Año XXXII-Nº 498 | BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1914 | Tomo XLIX

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

La nueva Escuela Normal de Los Angeles

La Escuela Normal de Los Angeles tuvo su comienzo en 1881, en cuya fecha se invirtieron 50.000 dólares en el edificio y 2.500 dólares en muebles y útiles. Un periodista de aquellos días describiría el paraje como "estando situado a tres " cuartos de milla fuera del radio comercial y lo alto de una " elevación, a unos doscientos pies sobre el nivel general de " la ciudad. Uno de sus encantos consistía en las plantaciones " de naranjos que la circundaban y se extendían por espacio " de muchas millas". En nuestros días ha sido invadida por la "city" mercantil, llegando hasta sus puertas casi.

La primera clase, compuesta de 22 alumnos, se graduó en 1884. En 1887, después de ser considerada la escuela, por espacio de seis años, como parte anexa de la Escuela Normal de San José y administrada por el Consejo de Directores de ésta, entró en un fase de desarrollo independiente. En 1904 fué llamado desde Minnesota el doctor Jesse Millspaugh para ocupar la Presidencia, cuyo cargo ha conservado desde entonces sin interrupción. Su primer acto ha sido revisar las condiciones de admisión elevándolas con el fin de que sean admitidos, con pleno derecho, únicamente los graduados egresados de las escuelas superiores. Desde entonces, bajo la Presidencia de Millspaugh, todo anduvo mejorando: dotación escolar, organización y métodos. En los últimos cinco años, el número de los alumnos inscriptos, de 420, ha llegado a mil.

En ninguna otra escuela normal de los Estados Unidos es tan elevado el porcentaje de estudiantes graduados, comparado con la cifra total de estudiantes. Ninguna otra escuela similar de California produce tantos maestros diplomados. Es este el factor de mayor interés, porque los gastos del Estado de California en preparar maestros profesionales, considerando

el número de éstos que hayan terminado el curso, son más reducidos para esta escuela. Además, la misma ha ganado en fama por el número de maestros ya graduados que vuelven a ella, tras uno o dos períodos escolares, para adquirir un complemento de conocimientos profesionales. Precisamente en los momentos actuales las clases están muy atestadas y la capacidad de enseñar ha llegado al límite. A la escuela práctica, donde concurren no menos de 500 niños, asisten 300 maestros en preparación y 10 examinadores. Las clases en que el estudiante normalista enseña para practicarse, son demasiado reducidas. Siendo de imperiosa necesidad una ubicación más cómoda, se procedió a la venta de la histórica propiedad en la suma de 600.000 dólares, por ocupar una arteria central. Ahora se está levantando, en un terreno muy amplio, una nueva escuela que brinda toda clase de práctica necesaria a la formación del maestro que se destina a la escuela popular. Hasta se cree que habrá allí, eslabonado a la nueva institución, un colegio de maestros. En todo caso, la escuela viene en primera línea y se está acelerando la ejecución de las obras, para terminarlas cuanto antes.

Después de pasar en revista los parajes de toda la ciudad, se dió la preferencia a una propiedad con superficie de 25 acres y situada en un hermoso barrio suburbano, a seis cuadras de Hollywood. Mide este terreno, de Este a Oeste, 1250 pies y, de Norte a Sur, 889 pies; linda, al Este, con la Avenida Vermont, al Sur, con la Avenida Monroe, al Oeste, con la Avenida del Parque, y al Norte, con Willowbrook. El precio de compra, 100.000 dólares, ha sido cubierto por el Estado de California.

El plano que reproducimos muestra la agrupación de los nuevos edificios, de la pista de juegos atléticos, de los edificios de administración y de la biblioteca. A continuación van algunos detalles de construcción.

El grupo entero constará de diez edificios: Administración, Biblioteca, Ciencias Domésticas, Bellas Artes, Gimnasio, Escuela de Práctica, Kindergarten, ''Cafetería'', Artes Manuales. Todos los edificios constarán de dos pisos, a excepción de los tres últimos que serán de un solo piso.

El estilo adoptado es el renacimiento italiano, que se combinará con decoraciones de ladrillo desnudo, para los frentes,

Plano de las construcciones de la Escuela Normal de Los Angeles.

e infinidad de revestimientos y de mosaicos para el interior. Todos los corredores, "halls" y las escaleras tienen que ser de materiales a prueba de fuego.

El edificio de la Administración, de 280 por 202 pies, contiene oficinas completas de administración y para el cuerpo docente, salas de espera para maestros y estudiantes, sala de conferencias con 1630 asientos, un escenario bien montado con sus correspondientes camarines. Estarán ubicadas en este mismo edificio las clases de estudio del niño, de pedagogía, psicología, historia de la educación, legislación escolar, la biblioteca seccional, el cuerpo médico, las clases de lectura, de historia, matemática, inglés, idiomas, geografía, etc. Las clases que así lo requieran, por su índole, serán provistas de los correspondientes laboratorios.

La Biblioteca principal mide 136 pies al frente por 107 de costado. Tiene una sala de lectura general con asientos para 350 personas, una sección para niños, otra sala provista de armarios para 50.000 volúmenes, sala para bibliotecarios, cuarto para niños, salas para clases eventuales, salón para revistas, etc.

El edificio para Ciencias Domésticas, de 170 por 70 pies, contiene secciones para clases de trabajos en cuero y encuadernación, de modelaje en barro, dibujos, textiles, costura, confección de sombreros y cocina. Cuenta también con un departamento-habitación modelo, para enseñar como cuidar el hogar. Hay además salas de espera y de lectura, cocina, despensa, lavaderos, etc.

El edificio de Ciencias, de iguales dimensiones como el cuerpo de Ciencias Domésticas, tiene laboratorios de biología, fisiología, agricultura, química, física, ciencias naturales ("nature study"), de hecho para todas las ciencias; además, se han previsto cuatro salas de lectura, una biblioteca seccional, salas de espera, museo, cámaras oscuras, cuartos para aparatos, sala para el regente y una oficina.

El edificio de Bellas Artes mide 140 pies de frente por 82 de costado. El primer piso contiene cuatro clases de música, sala de lectura, oficina, biblioteca, cuarto para mimeógrafo y salas de estudio. El piso alto tiene cuatro "estudios" de arte, salas de trabajo y para suministros y una amplia galería de exhibición.

El Gimnasio, de 140 por 82 pies, tiene gran "hall" de ejercicios físicos, 450 armarios distribuídos en 34 vestuarios y baños de lluvia, siendo estos últimos destinados exclusivamente a las niñas; hay también una dotación similar, en armarios, vestuarios y baños, reservada a los varones, así como sala para instructores, clases, sala de armas, sala para recibir los "teams" atléticos y un ancho pabellón para ejercicios al aire libre.

La Escuela de Práctica ("Training School"), de 305 pies por 175, cuenta con clases de estudios graduados, desde el primer grado hasta el noveno inclusive. Hay también clase de costura con su sala de exposición de labores, despacho del "Supervisor", clases de música, de estudios del niño, para recitaciones, salas de espera para maestros y estudiantes, oficina del Director, sala para eventuales, un gimnasio completo con sus cómodas para varones y niñas y baños de lluvia con sus correspondientes vestuarios. Por último, secciones para la enseñanza de la cocina, de la práctica manual y una biblioteca.

El Kindergarten, de 96 por 57 pies, se compone de un vasto anfiteatro dotado de casilleros para libros, bancos y una gran chimenea, de salas para clases, pórticos transformados en refugio para el mal tiempo, cuartos para niños, depósitos, terrazas.

La "Cafetería", 90 por 82 pies, puede dar cabida a 300 personas. Cuenta con una cocina completa, provista de todas las comodidades.

El departamento de Práctica Manual cubre un espacio de 226 pies por 83. Contiene secciones debidamente equipadas para trabajos de ebanistería, confección de moldes, accesorios para molinos, talleres de fraguado, taller mecánico, fundición, taller de montajes, de confección de ladrillos, taller de *passe-partous,* depósitos y vestuarios independientes, lavatorios para los muchachos ocupados en los talleres, como también oficina para los instructores.

Todos los edificios serán calentados a vapor, el cual llegará de una caldera central. Un ventilador colocado en cada cuerpo de edificio proveerá de aire fresco todas las salas, regulando la temperatura automáticamente mediante termóstatos.

Un sistema de teléfonos pone en comunicación todos los edificios con la administración central y será instalada una campana del último modelo para anunciar las clases. Un aparato de limpiar por el vacío y artefactos sanitarios de los más perfeccionados completarán la instalación interna.

El campo atlético será provisto de una pista para carreras de un cuarto de milla, de un campo para ''football'' y de ''baseball'' con su correspondiente demarcación rombal, gran stand y tribunas.

Unos tres o cuatro acres de tierra, reservada en el costado Oeste, serán destinados a la horticultura escolar. Tampoco se omitirá adornar la escuela por medio de boscajes agrestes, pues en el costado Norte, donde existen unas fuentes de agua, se proyecta construir un lago artificial alimentado, en parte, por el agua de aquéllas. Muy cerca de este lago se levantará un pabellón de verano, desde el cual se podrá tener una vista panorámica del conjunto de todos los edificios. Habrá también un jardín de botánica y un invernáculo, ya sea dentro del cuadrilátero o bien haciendo frente a la Avenida Vermont.

Los detalles de los planos estipulan el empleo de materiales de primera calidad, teniendo los edificios que ofrecer una buena vista e impresionar en su favor, como también estar dotados de todos los perfeccionamientos modernos aprobados, de que se tiene conocimiento, para la mejor preparación del maestro que se dedicará a la enseñenza en la escuela pública. La Escuela Normal de Los Angeles representa la última palabra en materia de escuelas normales. En ningún otro punto de nuestro país hay otra institución que la iguale, sin contar las nuevas escuelas de práctica profesional que están a la orden del día.

MARY RICHARDS GRAY.

El agua en la escuela

El agua llega a las escuelas de las ciudades por medio de las cañerías municipales. Las escuelas de campaña, se abastecen de ella especialmente por medio de los "pozos".

El pozo debe estar protegido contra las causas de contaminación del agua, reforzándose sus paredes laterales, tapando la abertura y vigilando el aseo de los cubos con que se saca el agua.

Deberá averiguarse si el agua de los pozos de la escuela no está contaminada; para ello hay que dirigirse al laboratorio de bacteriología más cercano.

Los mejores medios de defensa contra un agua contaminada, o que se supone lo esté, son la *filtración y la ebullición.*

En la escuela, el agua se emplea ante todo como *bebida.* El *agua potable* debe ser límpida, inodora, incolora, de sabor agradable, de temperatura poco elevada, de 6 a 15°, aireada (54 cm.^{3} de aire por litro), poco cargada de sales de cal (30 a 35 mg. por litro), exenta de materias orgánicas.

La *asepsia* de los vasos deberá quedar asegurada. Es de recomendar igualmente el *sistema italiano,* consistente en un chorro de agua de abajo a arriba, en que el niño bebe directamente, de manera que se evita todo contacto de la boca con el aparato.

El agua sirve también para el *tocador.* Es necesario al alumno, más que a cualquier otro, limpiar su *piel.*

Recordemos que la piel tiene *diversas funciones*: protección, respiración, regularización de la temperatura del cuerpo. Es un centro vascular, nervioso, sensorio y excretor de primer orden. La hidroterapia favorece estas funciones. Además, en la superficie de la piel residen microbios que pueden ser origen de ciertas enfermedades: forúnculos, etc. Es preciso hacerlos desaparecer por medio del lavaje.

El primero de todos los lavajes es el de *las manos*. Es el más sencillo de efectuar; debe ser frecuente y bien hecho. Así es que se debe pedir en todas las escuelas la instalación de lavabos, con agua a discreción y jabón. El jabón de Marsella es el mejor de los desinfectantes, superior a los antisépticos. El enjabonamiento libra, por la frotación de la piel, de gran número de estafilococos y de células epiteliales muertas.

La piel del *cuerpo* tiene igualmente necesidad de ser limpiada. Esto se consigue por medio de *baños* en bañaderas, en piscinas y por medio de duchas.

a) Lo que lava mejor es el baño en *bañadera;* es individual y permite el enjabonamiento del cuerpo. Tiene el inconveniente de ser costoso.

b) En el baño de *piscina,* el baño es colectivo y ofrece riesgos de contaminación. La piscina es conveniente para el aprendizaje de la natación, que favorece el desarrollo respiratorio. Desgraciadamente, la natación se descuida mucho en nuestro país.

c) El *baño de ducha* es el procedimiento menos caro y el que exige menos gasto de agua. No sólo sirve para el aseo del cuerpo, sino que tiene también efecto tónico. Ejerce acción sobre la piel. Los centros circulatorios y nerviosos se excitan por medio de las duchas frías o calientes y se calman por medio de las duchas tibias.

Pueden darse las duchas a los alumnos *fuera de la escuela,* en un establecimiento de baños de duchas análogo a los creados por iniciativa del señor Cazalet, presidente de la Obra Bordelesa de los baños de ducha baratos. Su precio es módico, 10 a 15 céntimos; los alumnos pagan media tarifa o no pagan nada, según el establecimiento.

Los niños pueden tomar las duchas *en la escuela,* por medio de una instalación especial. En 1897, se había previsto la creación de 50 baños de ducha en las escuelas de la ciudad de París; una de las primeras realizadas fué en el grupo escolar de la calle de Arbaléte, París V.

Un establecimiento especial unido a la escuela de niñas contiene una sala de espera, una sala de duchas, una sala en que está la caldera, water-closets. La sala de duchas comprende 16 cabinas, en dos filas paralelas, separadas por un pasillo central de donde se ejerce la vigilancia. Cada cabina se com-

pone de una sala para desvestirse y de una sala donde el niño se enjabona en un tiesto pequeño; en seguida recibe una ducha.

El baño exige 15 minutos por niño (comprendidos en ellos el tiempo para desvestirse y volverse a vestir); se puede, pues, dar duchas a 64 *ñinos por hora.*

Este baño de ducha es enteramente gratuito; hasta se provee al alumno de jabón y de una toalla.

El establecimiento de la calle de Arbaléte sirve a todas las escuelas primarias (varones y niñas) del distrito. Se ha establecido *turno* a fin de que cada escuela disponga de un medio día por quincena.

En Burdeos, todas las escuelas están provistas de sus baños de duchas. En Lyon, en 14 grupos escolares nuevos, los baños de ducha están previstos.

Se ha hecho a los baños de ducha el reproche de que perturban el orden de los alumnos en clase.

Esto es exacto; pero es preciso tratar de organizar los horarios de manera que las lecciones importantes no sufran con esta práctica higiénica. Las buenas costumbres de aseo que se trata de hacer contraer a los niños tienen asimismo mucho interés. La *influencia* del director de la escuela es grande bajo ese punto de vista.

En una escuela, el director envía a todos los alumnos a la ducha; no son exceptuados sino aquellos cuyos padres así lo han pedido por escrito; de esta manera hay pocas abstenciones.

En otras escuelas sucede lo contrario. El director no envía a los baños más que a los niños que traen, cada vez, una autorización escrita. Ahora bien, los padres son negligentes, los alumnos no piensan en reclamar ese billete para la fecha exigida; pocos bañistas resultan, alrededor de 1|8 de las inscripciones.

Tal director considerará los baños como una tarea penosa que obliga a molestar a un maestro, y a dividir a los alumnos restantes entre las demás clases. Así es que todas las razones son buenas para evitarse esta molestia, y los alumnos son los que sufren las consecuencias.

La palabra del maestro tiene igualmente gran peso. Tal maestro, persuadido de la grande utilidad del lavaje del cuer-

po, anima a sus niños a aprovechar de los baños, recompensa a los bañistas, les recuerda la fecha en que hay que traer las autorizaciones; resultado: 1|3 de sus alumnos va a las duchas.

Al año siguiente, los mismos alumnos están en una clase cuyo maestro no toma interés por esta práctica higiénica: 1|10 de los niños solamente se hace inscribir. Y, sin embargo, el baño responde a una necesidad fisiológica y bacteriológica.

Al personal docente es a quien corresponde ser el *auxiliar* de los médicos escolares, reclamando la instalación de baños de ducha en las escuelas y atrayendo *la atención de las familias* sobre el interés de esta obra.

Además, se ha querido hacer del baño de ducha escolar, el cebo para el *baño de aldea*. La instalación que sirve a los niños en ciertos días, el resto de la semana es utilizado por los habitantes del país. En Alemania, desde hace algunos años, hanse realizado progresos notables en este sentido· La gente se lava más; resultado: el estado sanitario mejora.

Deseamos que esto mismo acontezca en nuestro país, que el baño se convierta en algo habitual, y que no se vuelva a oir la respuesta dada a un subprefecto, recientemente nombrado, que se asombraba de que no hubiera más establecimientos de baños en la ciudad: "¡Son tan escasos los bailes!".

ALICIA HAVETTE.

El teatro infantil

A mi compañero y buen amigo Greppi.

No ha mucho me formularon las siguientes preguntas:

—¿Cree usted necesario el apoyo moral y material del "Teatro Infantil"?

— ¿Es conveniente que los niños representen?

No tuve que hacer grandes esfuerzos para contestar.

Nacido poco menos que entre bastidores e hijo del célebre actor catalán León Fontova, cuyo monumento en Barcelona perpetúa su portentoso talento, fuí acostumbrado al público, como mis propios hermanos.

Mi progenitor en modo alguno hubiese permitido vernos declamar públicamente con el fin de afrontar la lucha por la vida, pero entendió que la costumbre del trato con el público debía sernos beneficiosa en cualquier momento, y consecuente a tal idea, él mismo preparaba con solícito cuidado los papeles que en ciertos dramas y comedias debíamos desempeñar.

Poco a poco fuimos acostumbrándonos a la claridad de las candilejas, y ayudados del valor que infunden los pocos años, paulatinamente nos familiarizamos con el "temible" público, al extremo de echar de menos el teatro, los días que los argumentos de las obras debían prescindir de tan *importantes personajes*.

Realmente, de mucho nos ha servido el practicar la costumbre. Hoy, la presencia del público fortifica notablemente nuestro espíritu y afirma más y más, el trabajo que sometemos a su juicio.

Con lo poco que dejo expuesto, se comprenderá que he de abogar siempre en pro del "Teatro Infantil" y que hallo conveniente en que los niños representen. ¿Conveniente, he dicho? No solamente es conveniente: es necesario.

Vayamos por partes, pues es preciso allanar obstáculos que entorpezcan la marcha de las ideas.

En primer lugar hemos de pensar en que no hay hombre que durante el transcurso de su vida no tenga que verse obligado a hablar ante el público o con el público mismo.

El hombre de Estado en su escaño y ante selecto auditorio tiene que exponer sus ideas, tendentes a mejorar el estado de su Patria. Detrás del auditorio, hay los hombres, representantes del pueblo que bajo diferentes colores y matices, desempeñan el papel de la opinión pública; léase "*prensa, en general*". Detrás de estos últimos, hay el pueblo abigarrado, "la fiera", como algunos le han dado en llamar.

Aquel hombre de Estado, hablará, apoyado por poderosísimas razones, que muchas veces resultan opacas y que no lo resultarían si no estuviese presa de la emoción, muy lógica, de hallarse ante la "fiera".

¿Hay qué dudar de su vasta preparación? Ni por asomo. Sería una iniquidad. ¿Falta de carácter? Mucho menos. Pues entonces, ¿quién se opone a que sus ideas resulten convincentes? A la falta de costumbre de tratar directamente con el público.

La costumbre. El hombre acostumbrado al trato con el público, centuplica, ante él, sus ideas. A su vista enardece su espíritu y brota de su sér, lo que en la soledad de su hogar no inspira su honda meditación.

El hombre de letras, siente lo que va a declamar. Está tal vez identificado con el autor de la obra. Sí. No hay duda. Convencido de la fiel interpretación, sube al estrado y se dispone a declamar la composición. Pero al intentar atacar la primera frase, su voz tiembla de emoción, un sonido gutural entorpece su lengua, y vacila. Se detuvo. ¿Qué fué? Nada, o casi nada. Algo desconocido para él. La vista del espectador. Aquella compacta masa de mascarillas que le miran sin pestañear.

¿Recurre al auxilio de su saber, No es posible. En aquellos momentos no se recurre a nada, si la *sangre fría* no vuela en su socorro. Sólo la calma se impone, y esa calma sólo se adquiere por la familiaridad del público. Indiscutiblemente, de ella depende el éxito de la empresa.

El concertista que se afanó en estudiar una obra de Beethoven, dominando con estoica paciencia los pasajes más difíciles, ahondando su cerebro en identificar su ejecución con

la idea del gran coloso, trabajo que representa una juventud de laborioso cuidado rodeada de escabrosísimas sendas, aparece en la sala de conciertos, trémulo, pálido, casi inerte, y maquinalmente se prepara a dar comienzo a la obra que tardara cuatro o cinco meses en dominar.

Aquel caldeado ambiente para cualquiera de los oyentes, resulta para él un rincón del helado polo, rodeado de cien mil diferentes fracciones cadavéricas que esperan fríamente caerle encima al más ligero descuido.

Aquel sepulcral silencio acaba por helarle el alma, y el ligero y seco golpe de batuta con que el maestro director de la orquesta avisa a su falange de atacar el *tutti* de introducción, le semeja la voz de mando con que el oficial manda preparar las armas a los soldados encargados de su ejecución capital.

En tal estado de ánimo, ¿puede aquel mortal mostrar al público la grandiosidad de ideas que estampó en la partitura aquel otro sér inmortal? No. Es de todo punto imposible. Antes de emprender el estudio de tan difícil obra, ¿no se había preparado convenientemente durante tantos años por medio de estudio, obras técnicas, artísticas y científicas? ¿No estudió entre otros, los datos biográficos del gran maestro de Bonn? ¿No conocía la literatura musical?

Sí. Sobradamente conocía todo eso, pero le faltaba ese *algo* que parece muy secundario y que para quien está acostumbrado a esas luchas, es de primordial interés. Le faltaba el bautismo de sangre. Ese bautismo que por ser el primero y único, ha sido el entierro moral de no pocos hombres de mérito.

La autoridad escolar, ordenará a uno de sus subalternos, a que dé una conferencia pedagógica en público.

No es la materia a tratar la que ha de impedir la realización de tan importante acto. Harto preparado está el maestro para que no luzca su peroración. No obstante, la conferencia ha resultado flojita, así, como desanimada, desprovista de los efectos necesarios como para arrebatar al público.

Convenció a los eruditos, pero el público quedó como descontento. ¿A qué se debió tal extrañeza? Simplemente a que poco acostumbrado al público, carecía de ciertos recursos de que se valen las personas avezadas a él, y a los cuales acuden,

generalmente, cuando sorprendidas por tal o cual imprevisión se ven obligadas a abandonar momentáneamente el tema general, improvisando algún fragmento.

Eso no es dado más que a los veteranos en el arte de tratar con el público.

Un lugareño cualquiera, sin ciencia, sin arte alguno, debiérase acostumbrarle bajo cualquier medio (en la escuela, por ejemplo) a tan imperiosa necesidad, toda vez que no ha de faltarle ocasión de practicarla.

Recuerdo que en la vista de un proceso que tuvo lugar ha muchos años, la incompetencia de un individuo entorpeció notablemente el trabajo de los señores magistrados.

Se trataba del doble homicidio de un militar de alta graduación y de su hija, ocurrido en una callejuela de las muchas que la reforma de Barcelona se encarga de demoler. Dicho suceso tuvo mucha resonancia.

Se abrigaban vehementes sospechas sobre el hecho, atribuyéndolo a manejos políticos, saliendo a relucir hasta apellidos ilustres. Aquellas balas eran tal vez mordazas que debían ocultar un hecho político de la más alta trascendencia.

Otras pesquisas atribuían el hecho a maquinaciones ácratas. En consecuencia, fueron muchos los individuos que dieron con sus huesos en la cárcel.

Movido a piedad por tantas víctimas privadas de libertad, compareció un hombre del pueblo, peón de una carbonería, a declarar.

Verdaderamente, él había sido el único testigo, al extremo que al trasponer el dintel de la casa donde momentos antes dejara su mercancía, el fogonazo del primer tiro le chamuscó la cara. Aterrorizado, quedó prensado cual parte integrante del dintel, y en tal posición vió los efectos del primer disparo, así como la conclusión del rápido cual espeluznante drama.

El criminal huyó hacia un lado, y él, huyó hacia la parte opuesta sin atreverse ni tan siquiera a darse vuelta.

La policía sólo halló dos cadáveres, y un revólver tipo reglamentario, con dos cápsulas vacías, humeantes aún.

La presentación del carbonero ante la sala fué algo inesperado.

Hizo su declaración en catalán, y como la mayor parte

de los señores letrados desconocieran el idioma, rogaron al declarante lo hiciera en castellano.

Nuestro rústico balbuceó en mal castellano una excusa, lamentándose de no hablar con propiedad el idioma de Cervantes, lo que excitó la hilaridad del público allí reunido.

Desde aquel momento, al pobre peón que acabó por apercibirse del público, no fué posible arrancarle palabra alguna, que no fuese una contradicción, embarullándose y embarullando poco menos que la misma causa.

Hubo que suspender la vista, y al reanudarla, tuvo el Tribunal que valerse de un intérprete jurado para poner en claro las manifestaciones del declarante.

Este, por fin, confesó que su mayor terror se lo había inspirado la vista de la apiñada muchedumbre.

Creo haber demostrado la necesidad de que los niños representen.

Cuando los hombres de hoy cedan el paso a los hombres de mañana, aprovecharán los frutos de los estudios de hoy.

Entre los niños de hoy, hay el hombre de Estado, el hombre de letras, el concertista, el maestro, y hasta el carbonero de mañana.

Después, visto por otro lado, diré que el representar fortalece la enseñanza.

¡Cuántos hombres conocen ciertos pasajes históricos debido tan sólo a haber asistido con asiduidad a las representaciones teatrales! ¡Cuántos otros aprovechan pensamientos de grandes autores arrancándolos de sus famosas obras!

Particularmente he tenido ocasión de conocer a un sujeto de pobrísima preparación intelectual, y su continuada asistencia al teatro lo ha hecho de una educación más que regular, y de trato hasta cierto punto distinguido. Comenta con tanto acierto ciertos pasajes de historia, que cualquiera lo tomaría por un erudito historiador.

Si así lo hace un mero espectador, ¿qué no hará el actor que se vé precisado a estudiar sus papeles y declamarlos?

Hay actor que apenas sabe leer con corrección y habla de geografía, historia y hasta leyes, como un sabio. El sastre teatral ha de andar con tiento, porque le rehusará tonelete, dalmática, trusa, chambergo o figurón que no esté

en relación exacta con la época de la obra a representar, así como atrezo, calzado y armería.

Lo que creo inhumano es que muchos autores sacrifiquen verdades históricas, a fin de favorecer los argumentos de sus obras, y eso debiera prohibirse en absoluto.

No ha mucho fuí invitado a una función teatral que un colegio particular daba en el Príncipe Jorge.

El programa, por demás variado, se cumplió fielmente y hasta con éxito, dadas las fuerzas de aquella falange artística más llena de buena voluntad que de preparación. En dicho programa figuraba un drama histórico titulado "La Revolución de Mayo", ignoro de quien, donde el autor prepara en dos actos, las principales escenas de aquellas memorables fechas, presentando los tipos de los próceres que tanto se distinguieron en aquellas históricas jornadas.

No hablaré de la ejecución que cupo a tal obra. No hablaré tampoco de la misma, que me pareció muy deficiente. Tras de aquellas vestiduras se revelaban los pocos años de edad de los actores; tras de aquellas mal pintadas arrugas de la cara, resonaba la infantil vocecita de los alumnos. Sucedíanse las llamadas relaciones las unas con las otras, y no convencían al auditorio.

Naturalmente les faltaba la fibra, la verdadera expresión; les faltaba la verdadera energía del hombre.

Esas son obras que de no representarse tal cual merece y exige la tradición, debieran prohibirse o archivarse, porque resulta una verdadera profanación lo que debiera ser objeto de respeto y veneración.

Recuerdo aquellos trajes; aquel calzado de *hule;* aquellos uniformes de ciertos próceres, donde la indumentaria estaba reñida con la propiedad de la época: Un piquete de Patricios con bigotes tiznados con corcho quemado; unas cartucheras que llegaban a los tobillos de los soldados; un desvencijado practicable con balcón por donde asomaba Saavedra, practicable que diversas veces amenazó venirse al suelo con el personaje, en fin, impropiedades e imprevisiones que no conducen a otra cosa que a excitar la hilaridad de la concurrencia, hilaridad perniciosa que no tarda en contagiarse con los jóvenes actores, acabando por desmoralizar un acto que sólo debe inspirar el respeto más profundo.

En resumen. Soy un convencido en lo referente a la acción de representar los niños, pero solamente obras que estén a su alcance, y de un repertorio propio, bien equilibrado, bajo estricta censura, y presentado de tal modo, que sirva a los mismos niños como lección de moralidad, buenas costumbres, de amor a la Patria, y que al propio tiempo refrende sus estudios teóricos de historia, geografía, lógica, y ensanche los cauces de la filosofía.

Dentro de lo recreativo, que abarque lo instructivo.

Julio Verne nos da el primer ejemplo con sus obras.

CONRADO FONTOVA.

Buenos Aires, mayo de 1914.

La miopía

La miopía es un defecto de refracción de tal manera frecuente en nuestra época, sobre todo entre los niños, que conviene conocer sus modalidades y sus causas para tratar, cuando aún es tiempo, de impedir que se desarrolle.

¿Que es, pues, al principio, la miopía? Para comprenderla bien, es preciso comparar el ojo a un aparato de fotografía. La placa sensible es la retina que recoje las imágenes, vueltas al revés, como en el aparato fotográfico, y las envía al cerebro, que las recibe y las endereza. El objetivo es el cristalino, una verdadera lente.

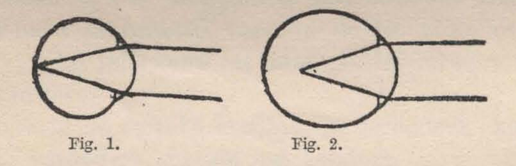


Fig. 1. Fig. 2.

En un ojo normal (ver el grabado, figura 1) el cristalino produce de un objeto lejano una imagen que se forma sobre la retina. Esta imagen es neta: está en el punto preciso. En un aparato fotográfico, cuando se está en el punto requerido para un objeto lejano, y se quiere estar en el que se requiere para un objeto próximo, se prolonga la cámara obscura. Pero el ojo es inextensible; también el mecanismo de la colocación en el punto preciso es diferente. Es el objetivo, el cristalino, el que modifica su curvatura, se hace más convexo y permite tener una imagen retiniana neta y distinta.

El ojo miope es un ojo demasiado largo: la cámara obscura está demasiado impresa (fig. 2). Está en el punto preciso para objetos próximos, pero no podrá dar imágenes netas más allá de cierto punto, variable según el grado de la

miopía. Si este punto está situado a un metro, se dice que la miopía es igual a una dioptría; si está a cincuenta centímetros, es de dos dioptrías; a diez centímetros, de diez dioptrías. Se ve, pues, que en las miopías subidas el miope no puede ver netamente más que objetos excesivamente cercanos al ojo. Más allá de algunos centímetros, todo es confuso. Esto es lo que da a los miopes ese aspecto particular caracterizado por grandes ojos de mirada vaga e incierta, y lo que a menudo los hace ser muy tímidos.

En los grados muy elevados, la miopía sería una verdadera enfermedad, si no hubiera medio de remediarla. Usando vidrios cóncavos la visión podría mejorarse. Sabida es la diferencia que hay entre un vidrio convexo y un vidrio cóncavo. Un vidrio convexo es un cristal de aumento, una lente que hace converger los rayos de luz que vienen del infinito. Por el contrario, un vidrio cóncavo hace divergir esos rayos. Colocado delante de un ojo en el que las imágenes se forman demasiado adelante de la retina, el vidrio cóncavo hará divergir los rayos, y éstos, por consiguiente, no convergirán sino más atrás para formar la imagen. Esta imagen podrá formarse sobre la retina misma (la visión entonces será distinta) si el vidrio corrige exactamente la miopía.

La miopía es adquirida generalmente. De nacimiento los ojos no son miopes: se vuelven miopes bajo la influencia de diferentes causas. Ciertas afecciones oculares, ciertas enfermedades infecciosas debilitantes favorecen el desarrollo de la miopía.

En ciertos casos puede ser hereditaria. Pero la gran causa de la miopía es el trabajo inmediato. Las estadísticas hechas a este respecto en los diferentes países concuerdan todas para demostrarlo.

En los oficios que exigen un trabajo de aplicación, se encuentra la miopía más a menudo que en otros. Las poblaciones que habitan a orillas del mar, los marinos, ignoran la miopía. Créniz, en Madagascar, entre iletrados, no ha encontrado *ningún caso* de miopía. Se la encuentra apenas en el 3 al 5 o|o de los obreros que trabajan en faenas groseras (carpinteros, carreteros, albañiles). En los oficios que exigen más aplicación, es un poco más frecuente. Entre los relojeros, sastres, etc., se encuentra alrededor del 8 al 12 o|o

de miopes. Entre los comerciantes y banqueros, la proporción es de 17 o|o. Se eleva a 25 o|o entre los arquitectos, a 35 o|o entre los estudiantes y alrededor de 45 o|o entre los médicos, abogados y funcionarios.

Si se considera la edad, los resultados son también muy instructivos. En las escuelas rurales se encuentra menos de 1 o|o de miopes. En las escuelas elementales la proporción varía de 5 a 11 o|o. La estadística siguiente, hecha por Erismann, en Rusia, demuestra bien el aumento del número de los miopes, a medida que se aproxima el fin de los estudios.

Clases	*Proporción de miopes*
Preparatorias	13 o|o
Grado I	15,8 o|o
„ II	22,4 o|o
„ III	30,7 o|o
„ IV	38,4 o|o
„ V	41,3 o|o
„ VI	42,8 o|o
„ VII	42,8 o|o
Especiales	41,7 o|o

La influencia de los estudios sobre la evolución de la miopía es, pues, evidente. El mecanismo por medio del cual se desarrolla la miopía ha dado lugar a numerosas discusiones. Está ahora admitido generalmente que la mala posición de los niños es la causa principal de ella. Sobre todo la escritura, y la escritura inclinada, es lo que provoca esta mala posición. El niño está inclinado hacia adelante, el pecho recostado sobre la mesa, apoyado sobre los antebrazos y la cabeza inclinada a un lado. Mientras más se aplica a hacer bien sus llenos y sus perfiles, más se inclina, más se aproxima a su papel; y cuando ha tomado esta costumbre para la escritura, la conserva también para la lectura, tanto más cuanto que en general los caracteres de los libros de estudio para los niños son demasiado pequeños y que la claridad que hay en las clases es con frecuencia defectuosa.

Hanse nombrado en Francia comisiones oficiales que han tenido por relatores o miembros informantes a Garriel y a

Javal. Las conclusiones a que arribaron dichas comisiones han sido que la miopía y algunas desviaciones de la columna vertebral tienen por causas determinantes las malas actitudes de los niños cuando escriben. De manera que estas comisiones preconizan la escritura recta, ya aconsejada por Jorge Sand, cuya fórmula es conocida: *letra recta sobre papel recto, cuerpo recto.*

Por otra parte, felizmente, se crean médicos inspectores de escuelas encargados de examinar la vista de los niños y de controlar las instalaciones escolares, y en particular el alumbrado y el mobiliario escolar, que tienen también gran importancia sobre la evolución de la miopía.

Una vez determinada la miopía, es preciso remediarla. Y allí es todavía donde resulta importante el papel del médico inspector de escuelas, pues él aconsejará a los padres de los niños miopes que hagan usar vidrios a éstos para corregir su miopía inicial. Y el uso de los anteojos se prescribirá no sólo para ver a distancia, sino sobre todo para el trabajo. Está demostrado, en efecto, que si se corrige exactamente la miopía se puede contener su evolución. Obrando de esta manera, se dominarán los progresos de la miopía, pues en oposición a una creencia generalmente admitida, la miopía no disminuye con la edad. Lo que ha dado margen a esta creencia, es que los miopes no se vuelven présbites, o, si su miopía es muy ligera, no llegan a serlo sino a una edad más avanzada que los no miopes. Pero la visión lejana no se mejora. Por el contrario, la miopía descuidada y sin corrección no hace más que aumentar y hasta puede causar grandes trastornos visuales con frecuencia graves.

Los más ligeros de esos trastornos son las moscas voladoras, los copos, filamentos y puntos negros que persiguen a los miopes, los molestan y exasperan continuamente, y sobre todo a plena luz. Buenos vidrios correctores les impedirán notarlos y por consiguiente concluirán por hacer desaparecer esa molestia, que a la larga se convierte en una verdadera obsesión.

Más tarde, la miopía podrá complicarse con accidentes más graves: lesiones de las membranas profundas de los ojos (coroidites), que se manifiestan por manchas que aunque no son movibles, obstaculizan más la visión, porque

son más opacas. Y si ocupan el extremo posterior del ojo y su parte más sensible, la visión distinta de los objetos pequeños, y, por consiguiente, la lectura, no será ya posible. En fin, la prolongación del ojo podrá volverse tan importante, que los medios transparentes del ojo no serán ya suficientes para mantener la retina en su lugar: produciráse un desprendimiento de esta membrana, afección grave que con frecuencia terminará con la pérdida de la visión.

En los casos de miopía muy avanzada, se ha tratado de disminuir el trastorno de la visión por medio de una intervención quirúrgica que consiste en extraer la lente, el cristalino. Esta operación da resultados muy favorables, pero que no son siempre, desgraciadamente, de larga duración, a causa de complicaciones posibles, como el desprendimiento de la retina. Así es que es prudente no practicar esta operación sino en uno de los dos ojos.

*
* *

Se ve, después de esta corta exposición, que el verdadero tratamiento de la miopía es su corrección exacta en cuanto hace su aparición. Pero, lo que vale más aún que curar la miopía, es impedirla que se produzca; por esto es que nunca se insistirá bastante sobre la aplicación de las reglas de higiene ocular en los niños y los alumnos: merced a una inspección metódica de todas las escuelas, se debe llegar a hacer disminuir el número demasiado grande de los miopes, principalmente en los medios universitarios.

J. GALEZOWSKI.

París, marzo de 1914.

Ejemplos de escuelas progresistas

La Escuela independiente de Beverley de enseñanza industrial.

La revista ''American Industries'', en su número de julio, afirma ser la Escuela Industrial de Beverley la mejor en su clase. Por eso nos ha parecido de interés recoger informaciones precisas sobre dicha escuela para vulgarizarlas, pues hasta que el maestro en general no llegue a interesarse por la educación industrial, estará retrasado el movimiento entero en pro de esta enseñanza.

Debido a los conceptos equivocados que cada uno se ha formado respecto a la educación industrial, es muy difícil colocarse en un terreno de discusión común, cosa que ha obligado a la ''Massachussets Commission of Industrial Education'' a establecer, antes de dar principio a su cometido, una lista de definiciones de términos a emplear en la redacción de actas a incorporar en la legislación de Massachussets. Una nomenclatura de estos mismos términos está contenida en el Capítulo 471 de las Actas de 1911. Es muy probable que el desarrollo futuro de la educación industrial tomará a lo menos en Massachussets, la dirección observada por la Escuela de Beverley, cuyo plano de estudios merece tomarse en consideración.

Tuve la oportunidad de reunir estas observaciones al visitar el establecimiento de la ''United Shoe Machinery Company'' (Compañía unificada de maquinaria de calzado) de Beverley, completando los informes en una entrevista celebrada con Mr. R. O. Small, Superintendente de las escuelas de la localidad y otra conferencia que tuve con Mr. Taylor, el Director de la Escuela Wilson, en cuyos locales asisten a las clases de teoría los alumnos de la escuela industrial independiente.

Por el momento, pueden admitirse en esta escuela unos

setenta alumnos, que se acostumbra repartir en dos grupos; mientras que la mitad, parados delante de las máquinas de la "United Shoe Machinery Company", aprenden el oficio de mecánico, los condiscípulos de los mismos, componiendo el otro grupo, asisten a las clases de teoría. Los dos grupos, clases de práctica y de teoría, forman, en conjunto, la Escuela Industrial Independiente de Beverley, según nos aclara complacido el Director Taylor. Hasta la conclusión de ambos cursos, los muchachos están bajo el fuero de la escuela.

Al planearse por vez primera, en Beverley, una escuela de práctica industrial, abrigábase la esperanza de poder ofrecer a los alumnos un campo de estudios más vasto que el que existe ahora. En la memoria de 1909, presentada por los Administradores, puede verse una relación muy interesante y completa de los esfuerzos del comité y de los resultados de su labor. Los mismos confían todavía en el antiguo proyecto de ensanche de los cursos y piensan introducir el estudio de la jardinería, como primer paso dado en este sentido.

Sea como fuere, la enseñanza actual se limita, en la actualidad, a la formación de mecánicos y de dibujantes, y aún esto, sólo con la cooperación de la generosa U. S. M. C., ha sido posible conseguirse. Hasta donde sea posible formarse un criterio, concebido casi a vista de pájaro, porque mis visitas, tanto a la sección talleres como a las clases de teoría no han pasado de una mañana, se puede reconocer haber obrado la Administración del taller con sagacidad, al permitir que la dirección de las clases de teoría desempeñe su cometido con completa libertad. Cuanto más uno piensa en el tópico de la educación industrial, tanto más clara se trasluce la necesidad de independizarla de los talleres; a su vez, los talleres, en recompensa de los privilegios concedidos a la dirección de las clases de teoría, así como de los gastos soportados, participarán en la formación de un contingente de obreros prácticos y hábiles, que posiblemente seguirán en el servicio de la misma compañía. Es muy probable que ello sea así, aunque ningún alumno no está ligado materialmente a permanecer, por cualquier duración de tiempo, sea en la escuela mientras duren sus estudios, sea en los talleres de la fábrica, después de admitido en los mismos. La escuela de Beverley ha desterrado

por completo el viejo sistema de aprendizaje que ligaba antiguamente el aprendiz a su principal.

No obstante, no hay que inferir de esto que los alumnos trabajan en dicha escuela en condiciones especialmente favorables. Así por ejemplo, tocante a su trabajo actual, rinden exactamente la misma suma de esfuerzos como cualquier operario del establecimiento; durante cinco días por semana trabajan el mismo número de horas que aquél; sus trabajos son revisados, aprobados o bien desechados como fierro viejo, lo mismo que si fueran confeccionados por obreros antiguos; son remunerados por pieza, a base de la tarifa de los talleres, pero reciben solamente la mitad de los salarios devengados, la otra mitad va a ingresar a la caja de la escuela, para su sostenimiento. (Hasta el presente año la escuela ha experimentado déficits que han sido cubiertos por la "United Shoe Machinery Company". Llamamos especialmente la atención sobre el prorrateo observado en la manutención de la escuela).

"El alumno está trabajando en idénticas condiciones a " las que rigen la vida del establecimiento principal actual- " mente" — nos manifiesta Mr. Taylor. — "Tenemos, sin " embargo, que salvar una dificultad y estriba ella en que " las autoridades escolares no deben perder de vista que el " alumno no está trabajando todavía para ganarse la vida " y que concurre a la escuela solamente para educarse y ad- " quirir la práctica necesaria. Esta diferencia es de mucha " importancia, pues significa que, al tratarse de la práctica " técnica, en los talleres mismos, el alumno tendrá que pres- " tar servicios atendiendo máquina por máquina sucesivamen- " te, pasando de una a otra a medida de sus adelantos en " cada género de trabajos. Esta diferencia tiene su repercu- " sión también en las clases de teoría que, en substancia, con- " sistirán en problemas concretos de inmediata aplicación en " los talleres".

El Director Taylor así como el Superintendente Small, demasiado modestos, no quieren admitir que hayan contribuído personalmente con sus informes sobre una determinada materia de los cursos. El plano general ha sido trazado en la memoria de 1911, pero según lo afirma el Superintendente

Small, hubo de someterlo a un largo proceso de eliminación.

El siguiente resumen de la mencionada memoria es sugestivo:

"LOCACION Y DOTACION".

" Por el espacio de dos años, las clases fueron dictadas " en los locales de la escuela superior (High School). La ne- " cesidad de crear nuevas clases y la obligación en que se en- " contraba la escuela superior misma para dar cabida a sus " propios alumnos, fueron el motivo para que la escuela (in- " dustrial) se trasladara a otro punto. El 21 de agosto de " 1911 hicimos nuestra entrada en los nuevos penates, repre- " sentados esta vez por la escuela de la McKay Street. Aquí " disponemos, por el momento, de la sala de dibujo, provista " de 36 mesas de dibujo con sus correspondientes útiles, así " como de modelos, muestras de órganos y detalles de maqui- " naria; de los vestíbulos dotados de armarios individuales " para guardar las planchas de dibujo y útiles, de dos clases, " concurriendo a cada una de ellas uno de los grupos de alum- " nos y dotadas de pupitres ajustables, sillas, pizarrones, etc. " Tenemos, además, una sala de lectura y para reuniones, do- " tada de sillas, mesas, juegos de sociedad y provista de una " buena lista de periódicos que se entregan a los estudiantes " contra recibo. Hay además una oficina para la Dirección, " provista de fichario, máquina de escribir y demás requisi- " tos; un cuarto de baño particular y un cuarto de vestir " para los *teams* sportivos. En los sótanos se ha reservado " un espacio bien alumbrado, que ha sido montado con ma- " quinaria y herramientas para demostraciones preliminares " de práctica de taller".

Esta dotación completa podrá sugerirnos cuál podrá ser el programa de estudios que nosotros no detallamos. Sólo llamamos la atención sobre los periódicos y el hecho que los alumnos disponen de los mismos libremente, para enterarse de su contenido. Mr. Taylor los dirige y los introduce en esta lectura, poniendo a menudo en tela de juicio algún artículo, cuyos puntos esenciales les aclara, haciendo brotar reflexiones provechosas. Este detalle tiene su importancia, porque demasiado gente hay ignorando su existencia y que no

se interesan por las revistas buenas cuya lectura les permitiría progresar. En cada uno de sus comentarios, el director Taylor demuestra ser su propósito el acostumbrar a los muchachos a asimilar diariamente los fenómenos de vida de inmediata aplicación, cuyos actos tendrán que recordar en el instante preciso, a la vez que les previene de las futuras necesidades, dentro del tiempo de que dispone y siempre que se presenta la ocasión propicia. Teniendo presente el doble aspecto del plan de la Escuela de Beverley, así el efecto de la instrucción intensiva dada en las clases de teoría, como la práctica formando obreros en toda la acepción de la palabra, en un establecimiento cuyo lema es ''fabricar acabadamente'', se comprenderá por que afirmamos ser la Escuela de Beverley ''la mejor en su género'', afirmación que encabeza este artículo.

El niño que haya logrado obtener, a los 14 años, su certificado de estudios primarios, puede presentar la solicitud de ingreso a la escuela industrial. Debe haber cursado, a esta edad, a lo menos el sexto grado. Sin embargo, hay algunos alumnos que han recibido cierta instrucción superior. A este respecto, la memoria de 1911 se expresa repartiendo de la siguiente manera los alumnos que concurrían el 31 de diciembre de 1911:

Alumnos del 6.° grado	8
Estudiantes del tercer año de colegio	25
Estudiantes del segundo año de colegio	13
Estudiantes del primer año de colegio	21
Total.....	67

El promedio de edad de estos estudiantes es 16 años y 9 meses; su educación previa varía del 6o. al 3er. año de colegio. La repartición por lugar de nacimiento los distribuye así: 29 nacieron en Beverley, 24 en los alrededores, 5 en otros puntos de Nueva Inglaterra, 5 en Italia, 2 en Nova Scotia, 1 en Dinamarca, 1 en Rusia. Es interesante, a la vez que significativa, la clasificación de la ocupación de los padres: mecánicos, 1; operarios metalúrgicos, 1; braceros, carreros y porteros, 10; albañiles, 6; zapateros, 5; ingenieros,

4; almaceneros, 3; marinos, 2; chauffeurs, 2; ingenieros civiles, jardineros, dibujantes, sastres, guardafrenos, 1 de cada profesión u oficio.

Las condiciones para ser admitido son fáciles: edad mínima 14 años, haber cursado el 6o. grado por lo menos y tener una constitución robusta.

Hase notado, en las discusiones políticas, la tendencia de considerar las escuelas de práctica industrial como el puerto de refugio de los despedidos de otras escuelas y, al inaugurarse la escuela de Beverley, los maestros no eran completamente extraños a esta opinión. Hasta se sabe que les era bastante desagradable la idea de instruir a muchachos que habían abandonado otra escuela. Desgraciadamente, esta actitud, dañosa para el alumno como para la escuela misma, todavía tiene curso hoy día para la mayoría de los maestros que consideran la cultura como algo sinónimo a indolente hidalguía, aunque nuestro país sea uno de los más activos.

Es de mucha más importancia para el alumno saber en qué condiciones tiene que estar adoquinada la calle donde vive, para que responda a las necesidades del tráfico moderno, en vez de adquirir, estudiando los clásicos, el conocimiento de las vías romanas. Tal vez, definiendo en su acepción moderna a la verdadera cultura, guardaríamos otra actitud frente a la educación industrial, conceptuando la oportunidad facilitada a los jóvenes para aprender un oficio, como una recompensa otorgada al mérito y no el puerto de salvación de alumnos fracasados.

Sea como fuere, el superintendente Small está convencido de que el muchacho, despreocupado en la escuela cursada anteriormente, continuará siendo alumno deficiente también en la escuela industrial, de manera que poco tiempo podrá sostenerse en las condiciones observadas en Beverley. La disciplina del director Taylor es saludable; todos sus esfuerzos están dirigidos al objetivo de encauzar en la mejor vía las relaciones de los muchachos entre sí, por lo cual la impresión general, producida en el ánimo del extraño, es muy buena.

La memoria del segundo año escolar, agosto 1o. de 1910 a julio 15 de 1911, encierra el siguiente informe:

"El día de la inauguración había un total de 59 alum-

" nos asistentes, siendo 10 inscriptos nuevos y los demás 49 " proviniendo del resto procedente de los 73 alumnos matri- " culados durante el primer año.

" Más tarde inscribiéronse 3 alumnos más, mientras que " 11 alumnos del segundo año, tras una breve ausencia, vol- " vían a ingresar".

Tocante a los muchachos que abandonaron la escuela, dos no manifestaron la razón, y la causa en los demás puede clasificarse en la siguiente forma:

" Expulsados	3
" Cambio en las intenciones	6
" Por enfermedad	2
" Traslado a otro punto	1

" La ocupación actual de los mismos es la siguiente:

" Dependientes de comercio	6
" Trabajadores en los ramos metalúrgicos ...	5
" Trabajadores en ramos generales	3 "

La escuela se preocupa de averiguar la situación tanto de los alumnos que la han abandonado, como de los que asisten a los cursos con regularidad. Los esfuerzos de los maestros tienden constantemente a desarrollar en los alumnos el sentimiento de su importancia personal, inculcándoles el deseo de medir sus progresos por sí solos.

Sobre todo, resulta muy beneficiosa la disposición de acostumbrar al alumno, desde temprano, a confeccionar, por sí mismo y por duplicado, su planilla de pago, sirviendo el original para él y la copia destinándose a la Dirección de la escuela. En estas planillas se indica, en la forma gráfica, tan sugestiva al entendimiento, las horas empleadas en los trabajos de taller, el tanto pagado por pieza, los sueldos, etc. Las mismas proporcionan una base de comparación para distintas horas, días, semanas y años. Consultándolas a menudo, el alumno siente contracción al trabajo eficiente, se esfuerza a no perder de vista sus propios antecedentes y tratando de encontrar por sí solo las causas en sus atrasos, comprobación que le dará una vista clara de sus progresos y que es de gran

importancia, ya sea para el adolescente, como para el hombre maduro.

Mr. Taylor conserva, suspendidas a las paredes de su despacho, gran número de estas planillas, que hacen resaltar el promedio de los haberes ganados por las divisiones A y B.

Los alumnos de ambas divisiones, con examinar la elevación y el descenso de los diagramas, se sienten ganados de un varonil deseo de competencia, que de ninguna manera excluye la lealtad en los procedimientos puestos en juego. Es tiempo perdido el desacreditar, en que algunos se empeñan, del espíritu de emulación entre alumnos, y esforzarse a extirpar tal sentimiento. Vivimos en un mundo lleno de realidades y nos está prohibido formar el obrero en un ambiente de ideales, pues, en las actuales condiciones de vida, sería exponerlo a un fracaso seguro.

Se ha debatido a menudo la cuestión si el ideal, como mundo, podría existir con exclusión de la competencia, de la rivalidad de intereses. Pero, para ser buenos, lo tenemos que ser con relación a algo o alguien; si deseamos ser mejores, tenemos que serlo con respecto a una persona. Afirmar que tendríamos que ser mejores a nosotros mismos, es como abrir la puerta a muchas decepciones. No tengo la menor duda de que Mr. Taylor está dirigiendo con mucha sagacidad la escuela, al fomentar un franco espíritu de emulación entre sus alumnos que es la mejor manera para transformarlos en valientes operarios.

Otra ventaja proporcionada por estos diagramas, como también por la relación diurna de las horas empleadas en trabajos de taller, y por la planilla histórica detallando la aplicación de cada uno, consiste en los datos precisos que las mismas encierran, facilitando la estimación de los resultados prácticos y previniendo las equivocaciones, sea por parte de los alumnos como por la de maestros. Cuando un alumno nota que hay quienes lo censuran por ganar menos sueldo que sus camaradas, con sólo mirar las planillas, sabe si la censura es merecida. Las mismas ponen de manifiesto no solamente el tiempo en que el alumno ha estado ocupado en cualquiera de las máquinas, sino que constituyen un auxilio para mantenerlo activo, pues si no lo ha sido en alguna de las máquinas, su planilla lo delata. Por último, ellas dan razón de los

sueldos recibidos, de los progresos eficientes de cada alumno y si éste se esmera en ‘‘fabricar acabadamente’’.

Nuestros lectores no dudarán de la eficacia de este método, cuando sepan que han ganado los muchachos la suma de 10.000 dólares, mitad habiendo ingresado a la escuela y la otra mitad a los bolsillos de los alumnos.

En su memoria, Mr. Taylor refiere lo siguiente:

‘‘ Al hablar de los ingresos por concepto de trabajos de
‘‘ muchachos, es del caso poner de manifiesto, que una esti-
‘‘ mación imparcial de las sumas que corresponden a los alum-
‘‘ nos y que aumentan en relación el bienestar de nuestra ciu-
‘‘ dad, nos da la cantidad de 10.000 dólares, habiendo sido
‘‘ devuelto a la municipalidad 2.454 dólares por concepto de
‘‘ gastos. Indudablemente, la escuela puede amortizar cualquier
‘‘ avance de fondos, pero no merece menos consideración la
‘‘ amortización en mayor escala, rendida por la escuela en la
‘‘ forma de un contingente de obreros hábiles, a la vez que
‘‘ inteligentes ciudadanos, tal como han de resultar nuestros
‘‘ muchachos aunque la importancia de esta contribución no
‘‘ puede palparse expresada sobre papel ’’.

Esta cuestión de las inversiones y amortizaciones tiene tres aspectos:

La ley de Massachussets, en el artículo 9, cap. 505, estipula el concurso del Estado para la educación industrial:

‘‘ Art. 9o. — La Nación, con el propósito de venir en
‘‘ ayuda de las escuelas independientes, industriales y de ar-
‘‘ tes domésticos, ya sean locales o regionales, y que estén apro-
‘‘ badas, así como también de las escuelas independientes de
‘‘ agricultura, exceptuando las secciones de agricultura que
‘‘ funcionan en las escuelas superiores, manda pagar por la Te-
‘‘ sorería, conforme lo estipula esta acta, a favor de las mu-
‘‘ nicipalidades que sostengan tales escuelas una cantidad igual
‘‘ a la mitad de la suma reconocida como el importe líquido
‘‘ de los gastos. Dicho importe líquido se compondrá del total
‘‘ avaluado por la administración local y gastado en sostener
‘‘ tal escuela, menos el importe, para el mismo período, de los
‘‘ sueldos de los maestros, pagos o no, y de los ingresos por
‘‘ concepto de trabajos realizados por los alumnos o prove-
‘‘ nientes de ventas ’’.

La municipalidad, ya se sabe, abona el alquiler del local donde funcionan las clases de teoría.

La "United Shoe Machinery Company" coopera en la siguiente forma:

" Una sección especial será organizada — dice el con-
" venio celebrado — en los mismos talleres de la compañía,
" montada con todas las máquinas y herramientas necesa-
" rias. Dos grupos de alumnos se turnarán respectivamente,
" alternando entre clases teóricas y talleres. La Compañía su-
" ministrará todos los materiales y llevará las cuentas pro-
" puestas, adquiriendo los productos labrados a los precios
" prefijados. La Compañía cubrirá el déficit que resulte en-
" tre las entradas del taller, computadas como se describe más
" arriba y los gastos de manutención del mismo, inclusive los
" sueldos de los instructores, por las horas que empleen en la
" instrucción. El puesto de instructor general y la administra-
" ción del taller dependerán directamente del "Comité de Edu-
" cación Industrial".

" Este mismo Comité nombrará a los profesores para
" las clases de matemática fabril, micrometría, mecánica, quí-
" mica industrial, dibujo a mano libre, lectura de planos, di-
" bujo mecánico y práctica de negocio.

" La escuela podrá utilizar los excelentes laboratorios y
" demás instalaciones de la Escuela Superior, ya sea de ma-
" ñana como de tarde; podrá igualmente, cuando sea nece-
" sario, disponer durante las mañanas, de una parte de la Es-
" cuela McKay. De manera que la misma contará con loca-
" les apropiados e instalaciones convenientes, sin recargo de
" gastos para la municipalidad de Beverley, circunstancia que
" reducirá a su mínimum el costo de la manutención.

" Se dispone la creación de un curso elemental de mecá-
" nicos, teórico y práctico. Ningún alumno estará comprome-
" tido, sea verbalmente o por escrito, a concurrir a la escuela
" hasta la terminación del curso. Como condición única para
" ser admitidos, los aspirantes tendrán que haber cumplido
" los 14 años y haber terminado el 6o. grado satisfactoria-
" mente. Para quedar en la escuela, los alumnos deberán ob-
" servar buena conducta y demostrar cierto grado de habili-
" dad en los trabajos. En caso de que los resultados conseguidos
" no fueran satisfactorios, se dará mayor amplitud a la prác-

" tica de taller. Terminado el curso inicial, se podrá crear " un suplemento de cursos complementarios, con una dura- " ción de uno a dos años, dentro del siguiente programa:

" Especialización en alguno de los ramos de mecánico, " confección de moldes de madera, moldeado de las piezas, " fundición de las mismas, fraguado, temple del acero, dibujo " de maquinaria, inventos, contabilidad industrial, práctica " de venta, instalación de maquinaria y demostraciones, co- " mercio de importación, enseñanza del español comercial o " de otro idioma ".

El cuerpo docente está formado del siguiente cuadro: Director, Guillermo P. Taylor; Mecánico-instructor para la División A, Rhené P. Thallman; para la División B, Guillermo R. Hamilton; Instructor general, José T. Whalen; Profesor de Ciencias Generales, Otis M. Riggs.

El instructor general permanece siempre en el taller para dirigir el trabajo de ambas divisiones, aunque cada grupo de alumnos está acompañado del respectivo mecánico-instructor.

Que los estudios realizados en la Escuela de Beverley, sobre la base de la enseñanza teórica, combinada con la práctica del taller, han dado excelentes resultados, bien lo prueban los últimos experimentos, muy interesantes por cierto, efectuados por la escuela. Ocho de los alumnos en período de instrucción fueron distribuídos en los diferentes departamentos de los talleres de la Compañía misma, para trabajar a horario íntegro, descargados del trabajo escolar y sometidos al reglamento de la fábrica y a la orden de los capataces, pero con la intervención del director Taylor. Este tenía que cooperar con los capataces en la tarea de sostener a los muchachos, como aplicación al trabajo y comportamiento satisfactorio. Las fallas que se notaran bajo estos puntos de vista tendrían como consecuencia inmediata el reingreso del alumno a la escuela. Correspondía al Director, igualmente, el cuidado de recibir los muchachos trabajos que continuasen el ciclo de práctica recibida en la escuela.

Las siguientes palabras del señor Vose, representante de la Compañía en el Consejo de Administradores (Board of Trustees), dejan entender que la escuela industrial está completamente independizada de la fábrica: " Los alumnos, aun- " que sujetados al horario íntegro, están bajo el control de

" la escuela y entregados á la fábrica únicamente á título de " préstamo. Su corazón palpitará de alegría al escuchar los " elogios reservados por el director Taylor para con estos mu- " chachos del horario íntegro y Vd. sentirá un vivo deseo de " dirigir a la Escuela de Beverley a todo niño que se haya " granjeado su solicitud ". En su memoria, el mismo señor afirma lo siguiente: " Después de una prueba de tres meses, " el veredicto unánime de los capataces se resume en que los " alumnos *make good* (dejan concluído lo que confeccionan). " No han sido el objeto de ningún favoritismo, ya sea en el " género de trabajo encargado, como en ayuda prestada por " parte de capataces. Ellos se han valido de sus propios mé- " ritos y han comprobado funcionar la escuela seriamente, ha- " biendo la misma contribuído con una apreciable solución del " problema de la educación industrial de los jóvenes ".

Los capataces solicitan más alumnos. El mecánico-instructor así como el instructor general, ambos, al hablar de los alumnos sometidos a la prueba del horario íntegro, expresan, lo mismo que Mr. Taylor, su íntima convicción de coronar esta experiencia todas las pruebas, comprobándose con ello el valor de la práctica que reciben los alumnos.

Todos los muchachos tenían menos de 18 años. Cinco de ellos ganan ahora un promedio de 33 1|2 cts. por hora. Otros dos, colocados como dibujantes, reciben el sueldo íntegro como tales y tienen un brillante porvenir delante. En el mes de febrero serán sometidos al horario íntegro 6 alumnos más, para los cuales no se ha fijado la duración de la prueba; cada muchacho desplegará toda la actividad de que se siente capaz, otra ventaja del plan seguido por la escuela de Beverley. Terminado el curso completo, la escuela entregará a sus estudiantes un diploma, documento que habrá sido otorgado al verdadero mérito únicamente.

E. T. Leighton.

Puericultura

El problema de la higiene infantil.

Gobernar es poblar.
(J. B. Alberdi).

Defensa de la primera infancia. — El peligro de la despoblación infantil. — Estadísticas de mortalidad y morbilidad en la primera edad. — Los cuatro factores de la despoblación infantil. — El ejemplo de Alemania. — La maternidad en las mujeres obreras; necesidad de una protección legal. — El ejemplo de Noruega y Suecia. — Biología humana; fisiopatología infantil. — Lactancia materna y lactancia artificial. — El biberón infanticida. — Sociología humana; el "principio de población" de Malthus. — Las tres leyes históricas. — Consideraciones críticas. — Higiene social; pediatria y puericultura. — Historia de las instituciones de protección a la primera infancia. — El hospital, el asilo infantil y las "créches" de París; el "hospital marino" de Italia, los John Barnado's Home de Inglaterra. — La cátedra de pediatria en la Facultad de Medicina. — Nuestra iniciativa promoviendo la creación de la cátedra de puericultura en las escuelas normales, y de la misma para la enseñanza secundaria femenina. — Protección pública y privada de la primera infancia en nuestra Capital. — Necesidad de extender los beneficios de la asistencia sanitaria infantii a todo el país. — Nuestro proyecto de ley para la creación de un Instituto Nacional de Puericultura y Maternología. — El problema de la población infantil para el engrandecimiento del país. — Apéndice. — Referencias bibliográficas. — Referencias artísticas; cuadros célebres.

La profilaxis social de la primera infancia, es el problema por excelencia de todas las civilizaciones.

Frente a las estadísticas de mortalidad y morbilidad infantil, los pueblos menos impresionables se sienten intranquilos. Es un mundo de pequeñas existencias que se apagan, apenas llegados a la luz. Es el triunfo de la enfermedad y de la muerte, sobre la más evitable de las causas que rigen la salud y la vida.

Felizmente, la única disculpa de la sociedad que consiente tantas víctimas, es su propia negligencia para protegerlas y salvarlas. Porque el remedio resulta en realidad más a su alcance; le bastará adoptar los medios de defensa adecuados, para obtener un éxito seguro y completo.

Desde 1875 a 1906, han nacido en esta capital 694.816 niños vivos. Sobre ese número fallecieron 91.766 antes de llegar al año, quedando sobrevivientes 603.090; de éstos, antes del segundo año murieron 39.006, quedando sobrevivientes 564.044 criaturas.

En los 32 años que comprende esta interesante estadística de la Asistencia Pública de la Capital, hubo por lo tanto una mortalidad absoluta de 130.772 pequeñuelos, lo que equivale al 18 por ciento, vale decir, casi una quinta parte del total. Un niño muerto, por cada cinco o seis, que alcanzan a vivir los dos años de la primera edad.

En otras partes la situación no es más brillante. En Italia, M. Flamini, en su obra "Assistenza sanitaria infantile", señala correspondiendo al año 1905, una mortandad infantil que representa por cada 100 defunciones, 24 por ciento de sujetos que no han alcanzado a un año de edad, y un 40 por ciento si se incluyen los que no alcanzaron a los 5 años de edad. Hay que agregar que estas cifras son ya de relativa mejoría, pues en un período próximo anterior el porcentaje marca del 36 por ciento en primer grupo.

En cuanto a Francia, es notoria la importancia que reviste para ella el problema de la despoblación infantil. Su reciente tentativa hacia el servicio militar obligatorio de tres años es un síntoma nacional de particular gravedad. El año pasado, dos miembros del Consejo municipal de París, MM. Dausset y Galli, denunciaron en el seno de la misma que la mortandad en 1909 había superado la cifra de 40.000 niños menores de un año o sea un 115.08 por mil del total de nacimientos, proponiendo con tal motivo un proyecto de mutualidad maternal, según el cual, todas las mujeres que ocupan con su familia un local que redite menos de 200 francos, pueden acogerse a ella y a la protección que el municipio ofrece por igual a la madre y a los hijos en alimentos, en ropas y en asistencia médica.

Los factores de tal despoblación infantil, en Europa y en sus grandes centros sobre todo, son principalmente económicas y sociales, otras veces de orden higiénico y moral. Podrían clasificarse, mejor resumidos, en cuatro partes: disminución de la natalidad, abortos y mortinatalidad (accidentales, criminales y profesionales) y mortalidad infantil, propiamente dicha.

Frente a Alemania, que tiene un supéravit de 800.000 nacimientos por año, con relación a sus pérdidas de defunciones, y que a su existencia de 44 millones de habitantes en 1871, ha pasado los 61 millones en su última estadística. Francia ofrece el espectáculo de un equilibrio de población mantenido a duras penas. "Rien de peuple comme les gueux", decía Diderot, y, en efecto, los pobres tienen más hijos que los ricos. Este es el peligro de todos los países de intensa civilización en Europa, que empieza a reflejarse en nuestro continente. De ahí una proposición que nos apresuramos a adelantar, referente a la protección, que merecen las clases humildes que son prolíficas, por parte del Estado y de las clases pudientes. A este respecto, confirmamos, con Hutinel y Lesné, que en el detalle de las cifras absolutas, la proporción de nacimientos decrece también en Alemania como en Francia, desde hace treinta años, pero "la natalidad disminuye mucho menos que la mortalidad" y es gracias a esa diferencia, que el exceso de las cifras de nacimiento se mantiene en aumento. Es, pues, cuestión de higiene más que de fecundidad, declaran ambos especialistas, lo que salva a la Alemania de la despoblación.

Guillermo II lo confirma a su modo, en la ingeniosa ocurrencia que se le atribuye de las tres K, como fórmula que dirige al pueblo alemán: "Kinder", es decir, el símbolo de la familia; "Kirche", la religión moral o la conciencia; "Küche", la cocina, centro y símbolo de la vida material que sostiene el cuerpo y el alma.

En las clases proletarias, los malos alumbramientos, los sucesos prematuros y la mortinatalidad, son accidentes más frecuentes de lo que se imagina, sobre todo en los países donde no existe la protección legal a las mujeres obreras. En una

publicación anterior, titulada "La maternidad y la mujer en la legislación del trabajo", hemos estudiado en detalle esta interesante cuestión y preferimos no volver sobre ella.

En cuanto a la mortalidad, es común a todos los países: tienen los honores del mínimum Noruega y Suecia, y el máximum le corresponde a Baviera y Sajonia. Según la estadística comparada de 1896 a 1900, la mortalidad anual por cada mil niños de 0 a 1 año, es de 96 y 100, y de 257 a 266, respectivamente. Entre ambos extremos, Italia acusa 168, Inglaterra 156, Prusia 201, Bélgica y Francia 158.

En todas partes se constata una sensible diminución en el primer mes de la vida, luego del segundo al tercero la observación es menos favorable, del tercer mes en adelante, hasta el año de edad, la mortalidad se agrava.

Las causas más importantes de estos fenómenos de intensa biología humana son los regímenes de alimentación infantil, la alimentación artificial, la mala higiene, las enfermedades hereditarias y adquiridas.

Según Pinard, cuyas referencias al respecto son de la mayor autoridad, los niños criados al biberón sucumben a razón de 300 por mil, y en ciertas épocas calurosas del verano hasta 600 por mil, mientras que, según Variot, solamente mueren el 37 por mil, de los que disfrutan la lactancia maternal. En el mes de agosto de 1911, Budin vió morir en su clínica de París 250 niños criados al biberón por 20 de los otros. Las infecciones gastrointestinales, las meningitis del mismo origen, los trastornos de la nutrición, los "Ernährung törungen" de Czerny, que Comby llama distrofías intestinales, la atrofía, la atrepsia, son las resultantes mórbidas ordinarias de la mala alimentación y, por lo tanto, los factores dominantes de la enfermedad y de la muerte infantil.

En Escocia, en Suecia y en Noruega, donde la lactancia materna se halla más difundida, la mortalidad infantil se reduce al mínimum; en el Japón, donde la lactancia se prolonga hasta los 3 y 4 años, con ser algo más elevada, no pasa de 13 por mil. En cambio, las cifras se multiplican en cuanto nos acercamos a los grandes centros, donde las madres delegan en el biberón o en la alimentación sólida prematura el régimen de sus hijos. En Munich se ha constatado, por ejemplo, que mientras las criaturas criadas por las madres

ofrecían el 15 por ciento de mortalidad, los que estaban sometidos a la lactancia artificial alcanzaban la cifra increíble del 85 por ciento. Es el triunfo de los biberones infanticidas.

Las cuatro causas determinantes que resumen la interpretación fisiológica del fenómeno social que estudiamos, fueron sometidas en el campo de la sociología histórica, a leyes filosóficas que Malthus sintetizó, a fines del siglo XVIII en su memorable "Principio de Población".

A Rousseau que defendió con tanta elocuencia y tan buen éxito "el derecho de los hijos a la leche de la madre", y a los enciclopedistas franceses que sostenían con entusiasmo la aptitud de nuestra especie para el crecimiento y el progreso incesantes, se opuso repentinamente en Inglaterra la tesis de Th. R. Malthus, "Ensayo sobre el principio de población", aparecida el año 1798. Consta, como se sabe, de tres proposiciones que sintetizan el resto: 1.° que la población se halla limitada por los medios de subsistencia; 2.° que crece invariablemente donde crecen los medios de subsistencia, a menos que algunos obstáculos muy poderosos la detengan; y 3.° que los obstáculos particulares, y todos los que, deteniendo el poder preponderante, obligan a la población a reducirse al nivel de los medios de subsistencia, pueden repartirse entre los siguientes tres: la restricción moral, el vicio y la miseria. Terminaba con la famosa fórmula matemática, según la cual, el crecimiento de la población sigue la progresión geométrica, mientras que el crecimiento de la subsistencia sigue simplemente la progresión aritmética. Calculemos, escribe, en mil millones el número de habitantes actuales de la tierra; la raza humana crecería como los números 1, 2, 4, 8, 16, 32, 64, 128, 256, mientras que las subsistencias crecerían como 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. Al cabo de dos siglos la población será, con relación a los medios de subsistencias, como 256 es a 9; al cabo de tres siglos, como 4096 es a 13, y, después de dos mil años, la desproporción será inmensa, casi incalculable. De ahí que atacara las leyes de protección que permiten la vida de los desheredados de la fortuna, que considerara a los pobres como seres inútiles a la sociedad y les negara el derecho de traer a la vida ni de ocupar ellos mismos un sitio en el "gran banquete de la naturaleza".

Esta doctrina filosófica, cuyo mérito ha sido diversamente discutido, comparte con respecto al problema de la natalidad, opiniones tan respetables como la de Platón y Aristóteles, en la antigüedad; de Montesquieu, Franklin y Arthur Joung, en el siglo XVIII, y de Ricardo de Stuart Mill y de Nietsche en el siglo pasado.

Con positivo éxito se oponen a ella Thorold Rogers, Sidwick, Marshall y otros que estudian las fuerzas sociales, económicas, políticas y geográficas que mantienen el equilibrio de la humanidad, y que requieren por el contrario el ahorro de las existencias que llegan, aunque no coincidan con el pan que, según Bautista Say, debe brotar al nacimiento de cada hombre. Al maltusianismo despiadado del jacobinismo precursor, que Babeuf critica en su ''Sistema de la Despoblación'', sin haber evitado el primer ensayo experimental, que fué la aplicación de la guillotina y las matanzas de la época del Terror; y al maltusianismo atemperado de los socialistas como Robert Owen en Inglaterra y de Charles Fourier en su ''Harmonía'', que refleja la visión de su ciudad futura, se opone el buen genio de Rousseau que escribe para la Francia y para el mundo, al cual pertenece su admirable espíritu: ''no hay peor crisis para el Estado que la de los hombres''.

A dos siglos de distancia, la generosa verdad se confirma, y no hay un solo país civilizado que no se preocupe lealmente en conservar y estimular el crecimiento de su población. El bienestar individual no proviene de un reparto más o menos discreto de los productos materiales entre el menor número, sino del esfuerzo de los más al bienestar de cada uno. La división del trabajo, el adelanto de las industrias, de la agricultura y de las artes han creado fuentes nuevas é inagotables para la actividad humana. Los que estorban no son los recién llegados, que vienen a ocupar un cubierto en el banquete de la naturaleza, sino los que llegan en malas condiciones para disfrutarlo, por culpa o por desgracia de sus progenitores.

Las democracias modernas no despeñan por ningún monte sus infantes decrépitos, ni creen en la guerra y en las pestes como factores providenciales de depuración humana. El espíritu de los pueblos es más respetuoso con los derechos de

nuestra especie, y en vez de castigar en los hijos el defecto de los padres, prefiere adelantarse a corregirlos para alzar su propia vida y la de todos al mayor nivel.

He ahí el programa moral de dos ciencias que han surgido de su seno: la pediatria y la puericultura. Une a ambas el propósito común a la defensa sanitaria de la primera infancia.

Según Vélez Sársfield, en el título de las personas jurídicas, del Código Civil argentino vigente, abundaban en la Roma antigua los establecimientos de beneficencia, los hospicios para recién nacidos, para los huérfanos pobres y otros más. Ninguno de los establecimientos de beneficencia existentes, agrega por su parte Serrigny, el erudito autor del Derecho administrativo del imperio romano, era desconocido en aquellas épocas.

Pero es a principio del siglo XIX, en 1902, que fué fundado en París el moderno hospital infantil, seguido en 1827 por el primer asilo infantil y en 1844 por la primera ''Créche'', de la cual existen ahora 66 en la ciudad y 311 en el país. ''Mientras vosotros guardáis los hijos, decía de ellas el filántropo fundador Fermín Marbeau, el trabajo guarda la madre''. Estas instituciones, en efecto, fueron destinadas a acoger, a cuidar y dar asistencia a los niños menores de seis y tres años, respectivamente, que no podían ser atendidos por las madres ausentes, por su trabajo en los talleres o en las fábricas.

En Italia se intentó el primer curso de Pediatria en 1815, pero no tuvo ambiente propicio, y recién en 1882 fué instituído con carácter oficial en la Universidad de Padua y confirmado como cátedra obligatoria por real decreto del 17 de mayo de 1905.

De la pediatria, la ciencia médica del niño, proviene y prosigue hacia la cultura popular, la fisiología e higiene infantil, que es la Puericultura. La vulgarización de la pediatria, escribe Flamini, ha sido la obra más eficaz y más apropiada para disminuir la cifra de mortandad de los niños, por debajo de los dos años de edad.

Las instituciones de asistencia infantil son relativamente muy recientes. En 1863 se fundó en Italia el primer ''Hos-

pital marino'', destinado a la cura de los niños escrofulosos y raquíticos, y Gilbert, en Francia, promovió en 1875 el primer ''Ambulatorio infantil'' del Havre.

En 1891 se organizó, bajo la presidencia de Mme. Weil Picard en París, la admirable institución denominada la ''Pouponnière'', cuya versión gentil a nuestro idioma sería ''criadero de ángeles'', destinada a criar artificialmente los lactantes huérfanos o abandonados. Al año siguiente el profesor Budin organizó sus primeras ''Consultaciones de infantes'', y en 1894 en Fécamp se fundó por iniciativa de Dufour la popular ''Gota de leche''.

En Inglaterra los ''John Barnardo's Homes'' son 82 institutos diseminados por todo el reino, que amparan la niñez abandonada; en Alemania existen, entre otros, la Schutzkindeverein y la Verein für innere Mission; en Suiza hay más de 60 ''creches'' y diversas instituciones ''pro infancia''; asimismo en España, en Hungría, en Dinamarca, donde existe la ''Liga Nacional danesa para la protección de la primera infancia'', fundada en Copenhague en 1904, con la divisa ''las medidas preventivas son preferibles a cualquier cura''. En Holanda existe desde 1900 la ''Nederlandsche Verceniging Ondenlinge Wrouwen bescherming'', dedicada a socorrer las madres ilegítimas y a la asistencia de los niños pobres. Bélgica cuenta, entre muy numerosas e importantes instituciones de este género, la ''Escuela de puericultura'' y el ''Dispensario Príncipe Carlos de Bélgica'' fundado el año 1905 en Bruselas, que constituye un dispensario tipo de puericultura y de asistencia clínica infantil·

Hemos resumido los orígenes y el desenvolvimiento actual de las principales instituciones de protección legal a la primera infancia, porque nada hay más elocuente que los buenos ejemplos para iniciativas de este género.

Entre nosotros, felizmente, hay una buena parte ya realizada. La cátedra de Pediatria existe en nuestra Facultad de Medicina desde marzo de 1883; la de Puericultura, cuya creación hemos promovido ante el Consejo Nacional de Educación y el Ministerio de Instrucción Pública, fué sancionada en la dependencia del primero, en forma de cursos de ensayo que se dictaron con todo éxito el año pasado en conferencias especiales a las alumnas del cuarto año normal, habiéndose incor-

porado en el actual programa oficial la materia de Higiene correspondiente al mismo.

En la enseñanza secundaria femenina, acaba de resolverse también la gestión en igual sentido gracias al apoyo favorable del señor Inspector General, doctor Ernesto Nelson y al decidido espíritu de gobierno y de progreso educacional del señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Tomás R. Cullen. El primer curso que inauguraremos en breve en la Escuela Profesional de Mujeres No. 3, se propagará seguramente a las demás instituciones similares por razones de su propio mérito y por el alto sentimiento de cultura y de bienestar social que lo inspira.

La beneficencia privada ofrece, entre nosotros, a la infancia abandonada, instituciones filantrópicas como los consultorios y asilos del Patronato de la Infancia, el asilo de expósitos y el asilo de huérfanos. La protección pública se ejerce hasta ahora por acción exclusivamente municipal, mediante siete dispensarios de lactantes, repartidos por la comuna, seis institutos de puericultura, la inspección de nodrizas y la "Gota de leche".

La opinión general empieza a interesarse también por este noble impulso de mejoramiento y de previsión humana. La literatura, el teatro, la ciencia y el arte reflejan ya entre nosotros las primeras manifestaciones de este sentimiento popular. Son un ejemplo brillante la comedia de tesis "El torno libre", del doctor Faustino A. Trongé, y la muy reciente del doctor César Iglesias Paz, "La enemiga", cuya última escena parece ser un cuadro feliz de puericultura. El arte fotográfico, pictórico y escultural realzan amorosamente el encanto natural de los niños, mientras la ciencia acude a ellos para guardarlos mejor al amparo de los demás y de los suyos.

Citemos a este respecto el importante estudio presentado el 18 de octubre de 1913 al Congreso nacional del niño, por el profesor Eliseo Cantón, que es un alegato elocuente a favor de los "Refugios maternales", y el del actual subdirector de la Asistencia pública, doctor Silvestre Oliva, quien en la misma oportunidad resume en una interesante comunicación, recientemente aparecida, su propia obra y la de los doctores Piñero y Belaustegui, sobre la "Protección a la primera infancia"; y luego los nombres de Arraga, Aguilar, Sixto, Palacios y otros, que mueven en nuestro ambiente esta corriente de moderna humanidad que perseguimos.

Por nuestra parte, deseamos elevar a una función de estado la protección social de la primera infancia. Hemos presentado con este motivo a la consideración del primer congreso nacional del niño, verificado el año pasado y que renovaremos en el próximo de 1916, en esta Capital, un proyecto de ley sobre creación de un Instituto nacional de maternología y puericultura, que fué favorablemente despachado por la sección especial a que pertenecía y aprobado en la sesión plenaria del mismo.

Ese proyecto puede resumirse en los siguientes propósitos de tal establecimiento: la protección y la enseñanza de las madres, incluso de las solteras, tanto las que crían a sus hijos, como las que se dedican a nodrizas, facilitándoles cuantos medios se consideren adecuados para evitar los frecuentes descuidos por ignorancia que ocasionan la muerte prematura de los niños. Contribuir a la perfecta crianza de los recién nacidos, amparando a las madres indigentes, seleccionando a las nodrizas, velando por la salud de ambos y garantizando, en lo posible, al asistencia higiénica y racional que reclaman. Fundar una escuela de niñeras, enfermeras, donde las jóvenes aprendan el arte de alimentar y cuidar a los niños higiénicamente, y adquieran los indispensables conocimientos prácticos de economía doméstica y hospitalaria, preparación de alimentos, confección de ropas y otros. Estimular por todos los medios la lactancia materna, facilitar el análisis de la leche y sus sucedáneos, y el expendio del líquido nutritivo en condiciones económicas e higiénicas, como asimismo el estudio de las medidas conducentes a su abaratamiento en favor de las clases proletarias. Organizar dos cursos regulares de conferencias sobre puericultura y sobre maternología, con programas especiales. Por último, constituir la asistencia a domicilio de la madre y de los hijos pequeños, mientras la salud de éstos así lo requiera.

Es probable mientras tanto, que esta breve contribución al estudio de una legislación nacional para la asistencia sanitaria de nuestra primera infancia, no se pierda en el ambiente de incesantes progresos en que nos desenvolvemos.

Contamos en nuestro favor con la urgencia de un suelo inmenso que poblar, y de una nacionalidad naciente que reclama el esfuerzo del número y del mérito, para afirmar la virtud histórica de una raza y de un gran pueblo.

Revista de las principales instituciones de protección á la infancia en diversos países.

Francia.

L'Union Française pour la défense ou la tutelle des enfants maltraités ou en danger moral, fundada en 1888.

Sociétés protectrices de l'enfence. Con establecimientos en diez de las principales ciudades de Francia.

Sociétés de charités maternelles, fundada en 1874 por Mme. Fougeret, actualmente en número de 71.

Société de l'allaitement maternel, fundada en 1876.

Association des meres de famille, fundada en 1828.

Œuvre des layettes, fundadas en 1892.

L'Œuvre de la creche á domicile.

Œuvre de Notre Dame de l'assistence, fundada en 1860.

Société de creches, fundada en 1846.

L'Œuvre nouvelle des creches parisiennes, fundada en el año 1896.

La Société maternelle parisienne la pouponniere, fundada por Mme. Charpentier.

Italia.

Societá italiana per la protezione dell'infanzia. Fundada en Milán, en 1881.

Opera pia provvidenza baliatica, fundada en Milán, en el año 1884.

Societá nazionale "pro infantia", fundada en Nápoles, en 1889.

Societá pediatrica italiana, fundada en 1896.

Associazione nazionale per la difesa dell'infanzia abbandonata, fundada en Milán, en 1886.

Comitato permanente per l'igiene della prima infanzia. Fundado en 1899 por el primer Congreso nacional para la higiene de la lactancia mercenaria.

Comitato per la difesa giuridica dell'infanzia e della fanciullezza.

La pro infanzia di Milano.

Associazione delle dame piemontesi, fundada en 1907.

La societá protettrice dell'infanzia di Firenze e di Verona.

Pro pueritia di Torina·

Associazione per la difesa igienica della prima infanzia, fundada en 1904.

Inglaterra.

National society for the prevetion of cruelty to children, fundada en 1889.

Dr. John Bernardo's Homes. Son 82 institutos diseminados por toda Inglaterra.

Waifs and straya society.

Bridge of hope Homes.

St. Pellagias's Homes.

Hawey society.

Reformatory and refuge union.

Charity organisation society.

Alemania.

Schutzkindervrein.

Verein fúr innere Mission.

Hungría.

La societá della Croce bianca.

Prima societá degli asili per l'infanzia.

Sékely Társaság.

Prima societá protettrice dell'infanzia de Budapest.

Lega protettrice dell'infanzia, fundada en 1906.

Suiza.

La frauenund Jungfrauen-Vereine.

L'Unione femminile.

La societá delle signorine utili.

Istituzione a favore dell'infanzia infelice e abbandonata.

L'associazione femminile per il sollevamento della morale.

Bélgica.

Lega nazionale belga per la protezione della prima infanzia, fundada en 1902.

La societá protettrice dei bambini martiri.

Goutte de lait o latteria materna, fundada en 1897.

Societá di medicina pubblica.

Dispensaire de puericulture.

Dispensaire Prince Charles de Belgique.

Holanda.

Nederlandsche Vereeniging. Onderlinge. Wrouwen bescherming.

Dinamarca·

Lega nazionale danese per la protezione della prima infanzia, fundada en Copenhague, en 1904.

Unión internacional de la obra de protección a la primera infancia, fundada por iniciativa del doctor Lust, en el primer congreso de la "Gota de leche" verificado en París, en octubre de 1905. Fué confirmada en el congreso de Bruselas en 1907, donde se halla constituído con carácter permanente.

Referencias bibliográficas

ASHBY, HENRY. — La salud del niño en el hogar. 1909.
AGUILAR, DELIO. — Mutualidad materna municipal. Proyecto de ordenanza. Comunicación al primer congreso nacional del niño. Buenos Aires, 1913.
ALBERDI, J. B. — Obras completas. Tomo III. Edición 1886. Buenos Aires.
BONNAUD, J. — Eléments d'Hygiène Infantile. París 1914.
BODIO. — Movimento della popolazione internazionale, matrimoni e nascite negli anni 1874-1892. Roma, 1894.
BABEUF. — Du systeme de depopulation ou la vie et les crimes de Carrier· París, 1895.
BALL ALBERT. — L'Enfant et son Médecin. 1914.
BERTILLON JACQUES. — La depopulation de la France. París, 1900.
BRIEUX. — Maternité.
CANTON, ELISEO. — Protección a la madre y al hijo. Comunicación al primer congreso nacional del niño, 1913.
CAREY. — Principles of social seienes, pág. 305-307.
COULANGES, FUSTEL DE. — Lacité anrique; De la continuité de la famille.
DELLEPIANE, ELVIRA R. DE. — Protección a la madre y al niño. Continuación al congreso nacional del niño, 1913.
DOLLEANS, EDOUARD. — Robert Owen. París.
DUMOND, ARSENE. — Depopulation et civilisation. París, 1890.

FOUIER, CHARLES. — Œuvres choisles (Petite biblioteque economique), edición V. Alcan. París.

FEINMANN, ENRIQUE. — La maternidad y la mujer en la legislación del trabajo. "La Nación", 25 de Septiembre de 1912.

FIELD, JAMES A. — The early propagandist movement in English population theory, reimpreso en "The american review", 1911.

FRAPIE. — La maternelle.

FLAMINI, MARIO. — Assistenza sanitaria infantile, Milano.

FERNANDEZ, ALONSO E. — Asilos populares económicos. Comunicación al primer congreso del niño, 1913.

GUMBLOWITE Y BJOERNSTJERNE BJOERSON. — Enquéte sur la population. "Le Matin", París, 11 de octubre de 1909.

HOLYOANE, AUSTIN. — Large and Small Familles.

IGLESIAS PAZ, CESAR. — La enemiga. Buenos Aires, 1912.

LEROY-BEAULIEU, PAUL. — La question de la population et la civilisation democratique. Revue des deux mondes. París, 15 de octubre de 1807.

LEROY-BEAULIEU, P. — Le travail des femmes au XIX siécle.

KOROSI. — De la mesure et des lois de la fecondité conjugale. Revue d'economie politique, pág. 8, enero 8 de 1895.

MAURICE DE SAXE et la repopulation, Journal des debats, París 1o. de agosto de 1912.

MALTHUS, THOMAS-ROBERT. — Essais sur le principe de population, edición Guillaumin, 1845.

MARSHALL. — Economies of industry, pág. 124.

MOLINARI. — La viniculture.

NITTI. — La population et le systeme social.

OLIVA, SILVESTRE. — Protección a la infancia. Comunicación al primer congreso nacional. 1913.

PEARSON, KARL. — Congreso internacional de Eugenica. Londres, julio de 1912.

ROZIER. — L'art d'étre maman. París, 1913.

SERRIGNY. — Derecho administrativo del derecho romano.

SILVESTRINI, ANSELMO T. — Niños abandonados expósitos. Comunicación al Congreso nacional del niño, 1913.

TRONGE, FAUSTINO J. — Torno libre, Buenos Aires, 1911.

TRONELORE E. — Traductor del francés de Eléments de science sociale ou religion physique, sexuelle et naturelle, de un doctor en medicina, Londres, 1869.

THALLER. — La population et les lois successorales. Société de reforme sociale. París, 10 de diciembre de 1908.

RUEDA, S. — Reconocimiento social y del estado para la madre prolífera, 1913.

RICARDO. — Essais sur la repartition des richesses.

RICARDO. — Troité theorique et practique d'economie politique.

TEICH, REGINA S. DE. — Hospitalización de la embarazada puérpera y lactante. 1913.

VARIOT, G. — L'Hygiène Infantile. París, 1908.

VELEZ SARSFIELD. — Código civil argentino, 1883.

WALLACE. — Dissertation historique et politique sur la population des anciens temps, comparée a celle du nótre. 1769 (versión francesa del inglés).

WAGNER SOSA, PETRONILA. — De las casas-cuna para hijos de obreros. Comunicación al primer congreso nacional del niño. Buenos Aires, 1913.

Referencias artísticas

Cuadros célebres.

BONNAT. — Los primeros pasos, Mariuccia, Scherzo.

FAIVRE, ABEL. — La virgen de los niños (Salón de 1895), París.

LEVY, EMILIO. — Joven madre dando de mamar a su hijo.

MANTEGNA, ANDREA. — La Madonna (Museo Poldi Pezzoli), Milán.

MORLAND. — La joven nodriza. Visita del doctor a la recién parida.

PLOCEHONST. — Regalo del cielo.

REYNOLDS. — Maternidad (Chantilly).

RUBENS. — La Virgen y los santos inocentes.

SEDILLOT. — Un almuerzo en la escuela de párvulos.

ZONZA, BRIANO. — Creced y multiplicaos. Museo de Bellas Artes. Buenos Aires.

ENRIQUE FEINMANN.

Plan de clase

Tiempo: 25'

Tema: la bandera argentina.

Proposición: la bandera argentina es azul-celeste y blanca; tiene tres franjas: una blanca en el medio y una azul-celeste a cada lado de ésta. Belgrano creó la bandera argentina. La bandera es símbolo de la patria.

Objeto inmediato: 1.° los alumnos conocerán, distinguirán y sabrán construir la bandera argentina; 2.° sabrán dónde, cómo y por qué se iza; 3.° conocerán el nombre y el retrato de su creador; 4.° aprenderán a amarla y respetarla.

Objeto mediato: preparar la mente y el alma del ciudadano futuro, inculcándole conocimientos para que sienta un patriotismo racional, consciente.

Principio: 4'

¿Son Vds. argentinos? ¿Quién no quisiera ser argentino? ¿Qué fiesta argentina conocen? ¿Qué hacen Vds. ese día? ¿Cómo se adornan los edificios el 25 de Mayo? (Deberá inducirse hasta que un alumno cite la "bandera argentina").

Medio: 15'

(Presentando la bandera argentina). ¿Qué es esto? (Pri mero respuestas individuales y luego en coro). — Observemos la bandera, dirá el maestro. (Dar tiempo). ¿De cuántas partes está formada? (Señalarán las partes). ¿De qué color es esta parte, esta otra, etc.? (Otro niño repetirá lo mismo). Y ¿de quién es esta bandera? ¿Saben Vds. quién la *hizo?* (en lugar de *creó*). (Si no saben se les dirá: el General Don Manuel Belgrano, persona de excelentes condiciones, etc.). Por

eso amamos al General D. Manuel Belgrano. Se han dicho muchas cosas buenas de él. Alguien ha escrito estos versos en su honor:

Belgrano hizo la bandera
que es símbolo de la patria,
con los colores del cielo
y el entusiasmo de su alma.

¿Quién *creó* (vocablo introducido indirectamente en vez de *hizo*) la bandera argentina? ¿Dónde han visto la bandera argentina? ¿Dónde más?... ¿Debe respetarse esta bandera? (Exigir respuestas completas). ¿Por qué debe respetarse? (En breve exposición se les hará saber lo que la bandera representa). (Se interrogará en seguida sobre lo expuesto).

Fin: 6'

(Recapitulación). (Pasará un niño a dibujar la bandera argentina). (Otro la formará con cintas de papel). (Un tercero la escogerá de entre otras parecidas). (Un cuarto señalará el retrato del creador, etc.). ¿En qué lugares se levanta la bandera argentina? ¿Qué representa la bandera argentina? — ¡De pie, dirá el maestro, los que amen la bandera argentina!

Método: inductivo-deductivo.

Forma: interrogativa-expositiva-dialogada.

Procedimientos principales: de observación, de comparación, etc.

Preguntas: simultáneo-individuales, algunas elípticas y otras según lo que exija la oportunidad.

Respuestas: completas, individuales, y algunas en coro.

Ilustraciones: reales (la bandera argentina); pictóricas (el retrato de Belgrano); gráficas (las que dibujarán los niños); verbales (la estrofa anterior, etc.).

Cultura especial: del sentimiento patrio, del lenguaje, de la memoria, del juicio, etc. Aprendizaje histórico.

JUAN MANUEL COTTA.
Director de la Escuela Nº. 92, de Dolores (Bs. As.)

El alcoholismo

INTRODUCCION.

El alcoholismo constituye actualmente un problema social de la mayor importancia. En su lucha, se interesan el pueblo y los gobiernos. En su interés patriótico, he querido contribuir a combatirlo.

He tratado de resumir estos estudios de una manera clara y concisa sin entrar en consideraciones mayores, que considero que son de dominio médico, en el interés de que puedan ser utilizados por el mayor número de personas.

Muy especialmente me dirijo al Cuerpo de Profesores y Maestros de la República. Ellos son los que están en contacto directo con la niñez y la juventud y especialmente encargados para inculcar los sanos principios y la buena moral; su prédica que debe ser continua y razonada hará mucho bien y muy especialemente concluirá con viejos y arraigados prejuicios.

ALCOHOL.

Los alcoholes químicamente considerados, son hidratos de radicales alcohólicos o radicales alcohólicos, derivados de carburo de hidrógeno por pérdida de uno o varios átomos de hidrógeno.

Se dividen en primarios o mono-atómicos, como el alcohol metílico, propílico, etílico, butílico, amílico, etc.; secundarios o diatómicos denominados glucoles; y terciarios y tetratómicos, como la glicerina, etc.

El que más nos interesa y nos ocupará por tanto de preferencia, es el alcohol etílico, porque es el que prima en todas las bebidas alcohólicas; haremos notar las otras variedades de una manera sucinta, cuando el caso lo reclame.

El vino, cerveza, sidra, coñac, aguardientes, roms, whi-

skys, caña, licores, etc., todos contienen alcohol etílico, mejor dicho, es este el alcohol que predomina en todos ellos, pues, si bien el análisis químico revela la existencia de los alcoholes butílico y amílico, su proporción es muy reducida y por tanto no nos ocupará mayormente.

Ante todo, conviene desde ya insistir en que no deben confundirse los efectos del alcohol etílico, con los del vino, cerveza y sidra; el primero es un líquido cuya composición está perfectamente determinada, mientras que el vino, cerveza y sidra, son bebidas alcohólicas que lo contienen y a ello deben sus propiedades principales, pero al mismo tiempo encierran un gran número de sustancias, cuya acción sobre el organismo no debemos olvidar.

Empezaremos nuestro estudio por el alcohol etílico, puesto que es el componente más usual de todas las bebidas alcohólicas, y lo haremos de una manera completa para después seguir con las otras bebidas.

Alcohol etílico. — El alcohol o espíritu de vino, conocido en química con el nombre de alcohol etílico, se obtiene por fermentación de todo jugo vegetal azucarado bajo la influencia del hongo de la levadura.

Cuando esta fermentación ha cesado, el análisis químico del líquido nos demuestra la desaparición del azúcar y en cambio nos encontramos con el alcohol; aquélla ha servido para la formación de éste y en efecto, una molécula de azúcar de uva, se ha transformado en dos moléculas de alcohol y dos moléculas de ácido carbónico. Se originan también al mismo tiempo, pero en pequeñas cantidades, ácido sucínico, glicerina y otros alcoholes mono-atómicos, como el propílico, butílico y amílico.

Por destilaciones sucesivas y manipulaciones apropiadas se obtiene el alcohol etílico puro anhidro, llamado comúnmente alcohol absoluto.

Este es un líquido incoloro muy móvil, de olor agradable, que se inflama con facilidad.

Si se destapa una botella que contenga alcohol etílico absoluto, inmediatamente absorbe el agua de la atmósfera; por eso es muy difícil conservarlo en estado de pureza. Mezclando agua y alcohol absoluto, se produce en seguida una elevación de temperatura y una disminución del volumen del líquido.

El alcohol absoluto a la temperatura de 20° tiene un peso específico de 0.7895.

Si se le agrega agua, el peso específico aumenta, pero este aumento no siempre está en relación con la cantidad de agua que se le añade.

El alcohol absoluto tiene gran aplicación en los laboratorios de medicina y en las industrias; es un buen disolvente de las grasas, resinas, alcaloides, metaloides, como por ejemplo el yodo, etc., etc.; coagula la gelatina y las albúminas y se evapora con suma facilidad a la temperatura ordinaria.

ACCION FISIOLOGICA.

El alcohol puede penetrar en el organismo:

1.° Por las vías respiratorias.

2.° Por la piel.

3.° Por las heridas.

4.° Por las serosas.

5.° Por las mucosas.

1.° *Por las vías respiratorias.* — Este medio de penetración es raro y sólo se produce cuando uno se encuentra rodeado de una atmósfera de alcohol, como sucede por ejemplo en las bodegas y en los depósitos de alcoholes.

Hay casos perfectamente comprobados de personas que por sus obligaciones u oficios, están obligadas a permanecer diariamente durante muchas horas, en medio de una atmósfera impregnada de vapores de alcohol y que han sufrido la intoxicación crónica del alcohol, a pesar de que no lo bebían.

La absorción por la piel, las serosas y heridas, es mucho más rara y me limito sólo a significar que también por estas vías, puede el alcohol penetrar al organismo.

En general el alcohol se bebe; en este caso común la absorción se hace por la vía gástrica.

El alcohol que se bebe, bajo cualquier forma que sea, es siempre más o menos diluído, pues cuando es puro o muy concentrado, puede llegar hasta ser cáustico para la mucosa bucal; según el grado de concentración puede atacar no sólo el epitelio o sea su parte superficial, sino también la parte profunda o mucosa; se comprende así que su bebida no pueda ser soportada ni aún por los alcoholistas crónicos.

Al considerar los perniciosos efectos que produce sobre

el organismo, he de referirme siempre por tanto al alcohol diluído, tal cual se le encuentra en el comercio y se expende al público en los almacenes, confiterías, bars, etc.

El alcohol, una vez que llega al estómago es absorbido rápidamente por la mucosa gástrica y de allí se difunde inmediatamente por todo el organismo.

La mayor parte del alcohol absorbido se quema en el organismo, convirtiéndose en agua y ácido carbónico destinados a su vez a eliminarse; el resto circula por los demás órganos del cuerpo humano y se elimina en sustancia por el pulmón, orina y piel.

La combustión es tanto más completa cuanto la cantidad de alcohol ingerida es menor.

Es el hígado, cuando aún se conserva sano, el primer órgano que lo absorbe. El cerebro es también muy ávido de alcohol y se apodera de él inmediatamente; solamente después, el alcohol penetra al cerebelo, músculos, pulmones, riñones, etc.

Acción sobre el tubo digestivo. — El alcohol activa las secreciones bucales, faríngeas y del exófago; tomado en pequeña cantidad, aumenta la secreción del jugo gástrico y pancreático. Disuelve las grasas contenidas en el estómago y hace que la contracción de este órgano sea más enérgica, en una palabra, facilita las diversas fases de la digestión; tomado en mayor cantidad, su efecto es pernicioso y contrario pues llega hasta disminuir y aún hasta impedir por completo la secreción gástrica, coagulando la pepsina, peptonas, gelatinas y mucus, lo que significa alterar por completo el funcionamiento gástrico.

Acción sobre la nutrición y sobre la temperatura. — En las personas que hacen uso frecuente del alcohol, se nota que éste modera su nutrición general, comprobándose este hecho por la disminución del ácido carbónico exhalado por el pulmón por una parte, y además porque si se examinan las orinas, se encuentra que la úrea, ácido úrico y demás productos de la desasimilación han disminuído. Tienen también tendencia los alcoholistas a hacerse obesos.

La temperatura del cuerpo (normalmente es de 37°) desciende cuando se ha tomado una fuerte dosis de alcohol y este descenso puede llegar hasta 35° en la axila; se observa también un fenómeno interesante entre los que toman alco-

hol a altas dosis y es que ellos no se dan cuenta de este descenso térmico, porque el citado líquido tiene la propiedad de adormecer la sensibilidad térmica así como la táctil; por esta razón, los borrachos no sienten la necesidad de abrigarse contra el frío, pero no por esto están menos expuestos, de aquí, que las pulmonías y otras enfermedades producidas por el descenso de temperatura sean frecuentes entre ellos.

Acción sobre el sistema nervioso. — El alcohol tiene una marcada predilección sobre el cerebro; a pequeñas dosis, produce una ligera excitación del sistema nervioso que repercute en general agradablemente sobre el espíritu y sobre el funcionamiento de los órganos de la digestión.

Acción sobre la economía. — Siendo el alcohol muy ávido de agua, es natural que se aproveche de todas las ocasiones que se le presenten para apoderarse de él. En efecto, el alcohol una vez introducido en el organismo, en parte se quema, y en parte queda en sustancia circulando por todos los órganos.

La existencia del alcohol en sustancia en los distintos órganos del cuerpo, es fácil comprobarla en los hombres que mueren ebrios; basta tomar el cerebro, hígado, etc., y destilarlos; en el producto destilado, así obtenido, se halla el alcohol etílico en sustancia.

En su paso por el organismo, el alcohol se apodera del agua que contienen las células de los distintos órganos del cuerpo y no la abandona hasta que es eliminado; es debido a esta propiedad que cuando se ha tomado bastante alcohol se orina más abundantemente, como también se observa un aumento de la secreción salivar y hasta en ocasiones puede producir grandes sudores o abundantes diarreas.

La sed que sienten las personas que están bajo la acción del alcohol, es debida a la necesidad de agua que necesita el organismo, pues como he indicado ya, el alcohol ávido de agua, se apodera de la que normalmente contienen los órganos del cuerpo humano.

Sangre. — En el estado fisiológico, los elementos de la sangre no se apoderan del alcohol y si lo hacen es en pequeña cantidad; el alcohol no tiene así sobre ella ninguna o casi ninguna acción nociva.

¿Es o no un alimento el alcohol? — Las experiencias

de laboratorio han confirmado que el alcohol es realmente un alimento de ahorro pues quemándose en el organismo impide que se gasten las reservas albuminóideas; tiene además un efecto térmico de siete calorías por gramo de alcohol; pero entre las experiencias de laboratorio y lo que muestra la práctica de la vida hay gran distancia. Muchas son las cosas que los laboratorios nos muestran como verdades y que lo son realmente, pero que en la práctica no resultan aplicables y una de ellas es precisamente la del alcohol.

Hoy día, después de numerosas comprobaciones, se ha llegado a esta conclusión, que el alcohol no es un alimento que pueda ser tenido en cuenta en la vida ordinaria, además bebido con frecuencia o a altas dosis resulta un verdadero tóxico, cuyos efectos pondremos bien de manifiesto más adelante. Por lo demás, la disparidad entre las observaciones de laboratorio y lo que enseña la práctica es sólo aparente.

Efectos locales sobre la piel. — Aplicando alcohol sobre la piel se nota en seguida una sensación de frío. Esta sensación es debida por una parte a que el alcohol se evapora absorbiendo por tanto una cantidad de calor, y por otra a que los vasos sanguíneos de la piel, o sean los capilares, se contraen bajo su influencia; es por esto que la piel se torna pálida y fría. En cambio, si en seguida de aplicar el alcohol sobre la piel, se la cubre inmediatamente con un impermeable de manera a impedir la evaporación, se produce una sensación de calor, de quemadura que puede llegar hasta producir una ligera descamación de la epidermis, y el color de la piel se pone rojo.

Si se introduce el dedo o la mano que está dolorida (como por ejemplo por un golpe recibido) en un recipiente que contenga alcohol a 95°, se observa que el dolor casi siempre desaparece, lo que se debe a que el alcohol aplicado localmente es ligeramente anestésico.

Intoxicación alcohólica. — El alcohol produce en el hombre dos clases de intoxicación:

1.° Aguda.

2.° Crónica.

Envenenamiento agudo por el alcohol. — En las personas que beben una cantidad moderada de alcohol, dejando

a un lado los efectos favorables sobre la digestión, se observa un sentimiento general de alegría, una exaltación de la inteligencia y de las fuerzas físicas, teniendo necesidad de moverse; estos efectos no tardan en desaparecer sin dejar ninguna clase de vestigios. En estos casos el alcohol ha actuado como un excitante pasajero, fugaz y que desaparece sin dejar mayores rastros.

En cambio, si la cantidad bebida de alcohol es ya, desde el primer momento apreciable, o si las cantidades aunque pequeñas son repetidas, el efecto es bien diferente y las personas llegan al estado de ebriedad o borrachera, que es en rigor un segundo período que sucede al primero o de excitación.

La cara y las conjuntivas se tornan rosadas pudiendo llegar hasta ponerse coloradas; los ojos son brillantes y la mirada más expresiva; la piel y en especial la del cuero cabelludo se encuentra caliente; el pulso se hace más frecuente y más fuerte; la excitación cerebral es más intensa; se siente la necesidad imperiosa de hablar, los movimientos son más vivos; los gestos más expresivos; se tienen deseos de cantar y de saltar; la palabra es más fácil, las concepciones más rápidas y más brillantes; la mentalidad del ebrio cambia también, lo que se revela por invitaciones en especial de licores o cigarros o lo que se tenga a la mano y es capaz hasta de ofrecer y de regalar los objetos que más estime; afronta sin miedo cualquier peligro, ignora las dificultades, parece que hubiera adquirido más valor personal; el hombre más reservado y más tímido se atreve a galantear a cualquier señora por respetable que sea; tiene un momento brillante, espiritual y alegre. A medida que esta excitación aumenta, el rol moderador del cerebro disminuye y por tanto no pueden refrenarse las pasiones ni los instintos; es entonces precisamente cuando se ponen en evidencia los sentimientos íntimos y las pasiones que ocultaban; la educación y la fuerza de voluntad no ejercen ninguna influencia y el sér íntimo se desborda completamente sin que nada lo contenga.

Si no se ingiere más alcohol, todo entra otra vez en lo normal al cabo de 12 horas, después de un sueño reparador; con todo, quedan a menudo ojerosos, cansados y deprimidos y muchas veces avergonzados o arrepentidos de las escenas de que han sido autores.

Si se continúa bebiendo más alcohol, se entra entonces en el 3er. período de la embriaguez o intoxicación aguda. En este caso todos los fenómenos de excitación que acabamos de describir, van poco a poco debilitándose y desaparecen para ser reemplazados por fenómenos de depresión.

La palabra se vuelve embarazosa, hay dificultad para hablar, se dicen muchas cosas ridículas que aburren y fastidian a los circunstantes, la espiritualidad del primer período se ve reemplazada por la vulgaridad; el ebrio se torna obsceno, inmoral, cuenta hasta los secretos íntimos sin que nadie se los interrogue, se deja fácilmente dominar y hasta es fácil hacerle cometer cualquier delito o mala acción; confunde las personas con los objetos inanimados y con frecuencia interroga a éstos creyéndoles seres animados; no es difícil ver a los ebrios en situación peligrosa, provocando toda clase de accidentes en que a veces resultan ellos los más perjudicados y pueden llegar hasta herir o matar, no sólo a extraños sino aún a personas de la propia familia.

El sentido del gusto casi ha desaparecido, son capaces de tomar cualquier cosa sin conocer lo que es; los movimientos son inciertos, dejan caer los objetos que tienen en la mano, no caminan con seguridad y tropiezan con suma facilidad. Todas las sensaciones están embotadas, la sensibilidad al dolor desaparece, es muy frecuente verles no quejarse aunque se hayan quemado, herido o hayan recibido un fuerte golpe.

Las náuseas y los vómitos aparecen de una manera más o menos intensa y se acompañan de sed ardiente; aparece por fin una tendencia manifiesta al sueño, siendo éste menos profundo y menos tranquilo que en el estado normal.

Pasado el sueño, el despertar no es seguramente agradable, la cabeza se encuentra pesada y dolorida, la lengua seca y saburrosa, las fuerzas musculares debilitadas, cuesta trabajo el coordinar las ideas, y hay depresión física y moral; el estómago no está mejor y aparecen erutos ácidos que se acompañan en ocasiones de náuseas y vómitos.

En los grados más intensos del envenenamiento alcohólico agudo, la excitación primitiva puede en ciertos individuos manifestarse de una manera más aguda por delirios muy violentos para caer después en el coma o sea un estado de somnolencia profunda e insensibilidad absoluta durante el cual

el individuo es insensible al dolor y a toda excitación exterior, exactamente como si estuviera cloroformizado. La cara en estos sujetos se pone roja e hinchada y los ojos desmesuradamente abiertos o al contrario la cara pálida y los ojos cerrados. La respiración se acompaña de rales, los ruidos del corazón se debilitan, el pulso es pequeño y lento, los músculos flácidos, la temperatura está por debajo de la normal, la piel fría y a menudo cubierta de sudor también frío. La orina y las materias fecales se evacúan involuntariamente y la muerte puede sobrevenir por parálisis respiratoria.

En otros casos, en vez de sentirse la excitación general que acabo de citar, desde el principio los ébrios se ponen tristes, de mal humor, incómodos, muy poco comunicativos y por los motivos más fútiles buscan querellas aunque carezcan de razón y casi siempre concluyen con violencias; en otros, es al contrario, se hacen pusilánimes, todo les asusta, de todo tienen miedo. Ambos insensiblemente pasan al período de la parálisis completa que he descrito más arriba.

Estos tres períodos de la embriaguez, no siempre se observan con tal nitidez, pues los efectos del alcohol varían según el temperamento de los individuos. En unos predominan los síntomas del aparato digestivo y entonces se nota que rápidamente aparecen las náuseas y los vómitos; en otros es el sistema nervioso que prima desde el principio.

Esta intoxicacón aguda que acabamos de describir se observa:

1.° En los que toman alcohol por excepción y no habitualmente y en los cuales, por tanto, este veneno no ha producido aún lesiones materiales en el organismo.

2.° En los alcoholistas crónicos, en los que ya ha producido lesiones materiales en sus órganos el citado tóxico; las dosis en este caso deben ser mayores.

Hasta aquí he considerado, como ya he dicho anteriormente, los efectos del alcohol etílico puro y diluído, pero en general éste no se encuentra en los alcoholes a bajo precio que el pueblo toma y que tienen una acción mucho más nefasta.

El alcohol de vino es el menos malos de todos los alcoholes comerciales, porque contiene casi exclusivamente alcohol etílico.

Los otros, como los que se extraen de la caña, maíz, arroz, semillas y papas, son mucho más nocivos porque encierran fuera del alcohol etílico los alcoholes propílico, anílico, etc.

La toxicidad de los alcoholes crece con el punto de ebullición y con el número de átomos de carbono comprendidos en cada molécula:

Alcohol	Fórmula				Equivalente tóxico en ctms. cúbicos
Metílico..........	C	H^4	O	......	25,25
Etílico...........	C	H^6	O	......	11,70
Profílico..... ...	C	H^3	O	......	3,40
Isobutílico........	C	H^{10}	O	......	1,45
Amílico...........	C	H^{12}	O	......	0,63

VARIEDADES DE EMBRIAGUEZ.

En general la embriaguez por el alcohol etílico se manifiesta en la esfera de la motilidad, de la sensibilidad y de la inteligencia.

La embriaguez del alcohol amílico es más deprimente y probablemente es la que produce la embriaguez comatosa y apoplética.

El ajenjo y las demás sustancias análogas vulgarmente y sin razón llamadas aperitivos, obran más especialmente sobre la esfera motriz produciendo ataques epilépticos y la embriaguez convulsiva.

La embriaguez del vino blanco es más violenta que la de vino rojo. Con la sidra extraída de la manzana, la embriaguez se produce más lentamente que con la de la pera.

Las dos, sobre todo cuando son nuevas, producen una diuresis intensa y determinan una indigestión violenta, esto es debido al tartrato y malato de potasa que contienen en abundancia, en general; es por esto que producen un efecto purgante intenso.

Las cervezas determinan igualmente la embriaguez, sobre todo las conservadas, pues son más alcohólicas. Los ebrios por cerveza no son en general tan alegres como los que beben alcohol etílico; la acción de aquélla es menos exuberante y determina una excitación brutal, el cerebro pierde más pronto el freno moral y finalmente estos sujetos se encuentran como

atolondrados; el sueño y la parálisis de los movimientos representan el último período.

Embriaguez convulsiva. — La embriaguez convulsiva puede más bien considerarse como una complicación que como una variedad especial. Esta embriaguez es provocada en general por el ajenjo, vermouth, vinos nuevos y de mala calidad, así como las cervezas muy alcoholizadas; sobreviene por lo común en los individuos de temperamento nervioso, neurópatas y alcoholistas crónicos. Se caracteriza especialmente por convulsiones que se manifiestan en el tercer período, pero también en ocasiones cuando empieza a disiparse la embriaguez.

Las convulsiones se asemejan mucho a los ataques de epilepsia o de histeria. Pueden presentarse uno o varios ataques en corto tiempo y cuando éstos han desaparecido, dejan confusión mental con alucinaciones y reacciones maniacas muy intensas.

Estos alcoholistas tienen frecuentemente impulsos brutales que pueden hacerles peligrosos, pues tienen tendencia a atacar a las personas que los rodean y no es raro ver que la sangre corra.

Después que ha pasado la embriaguez, en general no se acuerdan de nada o recuerdan mal y de una manera confusa los hechos en que han intervenido.

Embriaguez delirante. — Se observa en los bebedores cuya inteligencia está debilitada y son de temperamento muy nervioso.

Las ideas delirantes que pueden tener son múltiples. Las más frecuentes son las melancólicas, pero se encuentran también las de persecusión, las de hipocondría y las de grandeza.

Por otra parte, las alucinaciones se manifiestan con mucha frecuencia; en general son cortas y terminan con el sueño.

Estos ebrios son muy peligrosos por la tendencia al suicidio, como también por sus tendencias homicidas.

Manía alcohólica. — Se observa en general en los neurópatas, en los que existen cambios en los tonus vasculares cerebrales, por ejemplo, en los que han sufrido algún traumatismo en la cabeza, en los sifilíticos, en los epilépticos, alcoholistas crónicos o ya con principios de enfermedades mentales.

La alteración mental estalla inmediatamente después de haber bebido alcohol, o al contrario después de haber pasado la embriaguez cuando el sujeto parece estar normal.

Aparece de pronto, súbitamente y se manifiesta por los actos impulsivos más peligrosos; á veces tienen una sola impulsión y éstos son los más peligrosos porque las fuerzas musculares las han conservado con toda energía; los movimientos en ellos son precisos y enérgicos, no temen a nada ni a nadie, todo se lo llevan por delante, desarrollando una fuerza muscular enorme; se transforman en verdaderas fieras cuando el impulso es homicida lo que es frecuente; no es raro ver que con un arma en la mano hieran o maten a muchísimas personas; otros son pirómanos o incendiarios; es también fácil que cometan atentados al pudor; en otros hay tendencia manifiesta al suicidio.

Durante la duración del furor maniático, el enfermo presenta los signos de una congestión encefálica; la cara está roja, las arterias laten con fuerza y los ojos agrandados y muy brillantes.

Este estado puede durar desde algunos minutos hasta varias horas y concluye por un sueño profundo y prolongado; cuando se despiertan a penas tienen una idea confusa de lo que ha pasado y en general no recuerdan lo sucedido.

Sindroma cerebeloso. — En la embriaguez, sobre todo en la producida por el alcohol etílico, se observan con frecuencia cuatro síntomas importantes que indican que el cerebelo ha sido fuertemente intoxicado por el alcohol.

El primero de ellos es el *Vértigo* o sea una sensación de vahido, de desvanecimiento que dura sólo unos instantes; es en extremo desagradable.

Da la sensación de que todo gira a su rededor y tiene la impresión que va a ser arrastrado por este movimiento.

Si está conversando, se le ve repetir la misma palabra varias veces o detenerse en la conversación y quedarse callado; al cabo de unos segundos recobra de nuevo sus sentidos y termina la frase comenzada.

2.° Los cambios de equilibrio. *El desorden y la incoordinación de los movimientos voluntarios.*

Tienen una incertidumbre en los movimientos acompañados de la vacilación de éstos. Es muy difícil que estando quie-

tos puedan sostenerse parados y derechos con los pies juntos y si en esta situación quieren caminar se observa que al adelantar una pierna hacia adelante, el cuerpo lo inclinan hacia atrás.

Si se les obliga a volverse bruscamente, oscilan y temen caerse; si caminando llevan un objeto por delante les es muy difícil guardar el equilibrio.

3.° *El nystagmus.* Se entiende por nystagmus un movimiento especial de los ojos, generalmente horizontal (en este caso ambos ojos sinérgicamente se mueven en esa dirección) en forma de cortas sacudidas hacia adentro y hacia afuera; las sacudidas son continuas y se producen con bastante rapidez; éste es el nystagmus horizontal.

Rara vez el movimiento de los ojos es de arriba a abajo y de abajo a arriba, y en este caso el nystagmus se llama vertical; el nystagmus desaparece con el sueño.

4.° Y por fin la adiadecocynesia que se caracteriza porque el ebrio no puede efectuar normalmente los movimientos asociados simétricamente.

Si se le hace hacer que las dos manos con los dedos extendidos o encogidos efectúen armónicamente movimientos simétricos, se verá con sorpresa que no puede hacerlo. Lo mismo le pasará con los miembros inferiores.

EFECTOS DE LA INTOXICACION ALCOHOLICA SOBRE LOS ORGANOS DE LA ECONOMIA.

Sistema nervioso. — En los casos ligeros del envenenamiento agudo, sólo está afectada la riqueza sanguínea del cerebro y se observan congestiones o anemias cerebrales, pero la naturaleza íntima del órgano no está atacada; pero desde el momento que el individuo pierde su conciencia y no puede dominar su cerebro es porque el alcohol impregnando las células nerviosas, no sólo ha retirado parte del agua que éstas contienen sino que también han determinado una alteración química en su contenido.

Son los ganglios de la sustancia gris del cerebro los primeros que son afectados; por eso se nota la rápida explosión de la excitación psíquica; es en seguida el cerebelo el atacado, de ahí la incoordinación de los movimientos.

Más tarde es la médula oblongada la atacada, lo que se manifiesta por alteraciones en la respiración, y por fin es la médula espinal, lo que produce la dificultad que experimentan en la propagación de las excitaciones sensibles y motrices. Las expansiones de los nervios sensitivos y motores son afectados en los grados muy avanzados de intoxicación.

Respiración. — Los cambios que se notan en la respiración obedecen principalmente a la irritación producida por el alcohol al pasar por los centros respiratorios.

Aparato circulatorio. — Obra directamente sobre el miocardio y tal vez sobre los ganglios cardiacos.

Aparato digestivo. — Produce una irritación del estómago, hígado e intestino.

CONSIDERACIONES SOBRE EL ALCOHOLISMO CRONICO.

El alcoholismo crónico es conocido desde la antigüedad y remonta, puede deducirse, con el principio de la sociedad humana. En todas las épocas, en todas las razas, en todos los climas y en todas las regiones ha existido; pero nunca el número de alcoholistas ha sido tan considerable, ni los desórdenes producidos, tan graves como actualmente, y es por esto que hoy se lo considera como una verdadera enfermedad social. El alcoholismo crónico puede considerarse, con justa razón, como una enfermedad relativamente moderna, que tiene su origen en los adelantos de la química industrial.

En efecto, es ésta la que ha venido a llevar al público una serie de bebidas alcohólicas de las composiciones más diversas; unas conteniendo sólo alcoholes a base principalmente del etílico, pero que encierran también otros más nocivos como el butílico, propílico, amílico, etc.

Los industriales se han ingeniado en la manera de presentar sus artículos bien gratos al paladar y lo que es un sarcasmo, pretendiendo atribuirles propiedades favorables para el organismo sano.

Los rótulos y etiquetas son así múltiples y variados; en unos casos, se pretende sean tónicos, en otros que se desarrolla el apetito, o bien que ayudan a la digestión, etc., etc., y hasta los hay que se pretenden purgantes.

La audacia de los fabricantes de estas bebidas, ha llegado

al grado de pretender atribuirles propiedades medicinales benéficas, siendo vergonzoso confesar que algunos han tenido éxito, comercial, bien entendido.

El descuido de los gobiernos ha permitido que en todos los países, el pueblo tenga a mano con toda facilidad una inmensa variedad de alcoholes con o sin esencias, y en el pueblo se ha hecho una costumbre el tomarlos.

Viendo los productores de estos alcoholes que la cantidad que podían vender era mucha, se han contentado con ganar poco en cada botella y en cambio venden el máximum de ellas.

Todos a porfía han hecho gran reclame en los diarios, en las calles, vehículos, restaurants, cafés, despachos de bebidas, etc., gastando ingentes sumas de dinero, de manera que el pueblo vea constantemente los nombres escritos en todas partes. Estos grandes industriales se han unido a los políticos de mala fe y han conseguido favorecer la apertura de muchos expendios de bebidas, de manera que cualquiera pueda encontrarlas a mano con toda facilidad y lo que es peor, estos cabarets son utilizados con fines electorales.

Es en medio de una atmósfera de alcohol donde con toda malicia se pronuncian grandes discursos patrióticos, y es en medio de este ambiente malsano que se habla de los grandes destinos de la patria.

Los efectos perniciosos del alcoholismo, hace tiempo que están llamando la atención. Ya nadie duda que este nefasto vicio produce trastornos tan grandes y tan irremediables que puede llevar a la perdición naciones que seguramente estaban llamadas a desempeñar grandes roles en la humanidad.

Los industriales productores de estas variedades de alcoholes y bebidas, han evolucionado con tan gran tino que han llevado el convencimiento al mundo entero que nada se puede hacer sin tomar una copita; si un hombre está triste por cualquier causa moral o material, es en alguna variedad de alcohol que busca el refugio para alegrarse; si está contento, es necesario festejar esta alegría con algunas libaciones; si van a despedirse dos amigos, antes de estrecharse la mano es usual beber cualquier alcohol, y si se encuentran dos que hace tiempo que no se han visto, es acontecimiento que sólo puede ser sellado con unas copas.

En el trato de los negocios diarios, hay personas que sólo

los empiezan bebiendo alcohol y los finalizan duplicando la dosis.

Todas las estaciones son propicias para beberlo; si sienten calor, lo mezclan con agua helada y con toda parsimonía lo van tomando a pequeños sorbos y sostienen que es un gran refrescante; si sienten frío, para calentarse ingieren alcohol.

Si no tienen apetito, es en los alcoholes que buscan combatir la inapetencia; en cambio, si han comido mucho, es con los licores que pretenden facilitar la digestión. Si van a buscar una querella es en el alcohol que buscan el valor para provocarla. Para aumentar las fuerzas en el trabajo, hay gentes que toman bebidas espirituosas y así en todos los actos que muchos hombres realizan desde la mañana hasta la noche.

Como se ve, es imposible haber hecho una propaganda mejor organizada, más disciplinada y que ha tenido desgraciadamente éxito en parte.

Los gobiernos hoy se dan cuenta clara del peligro del alcoholismo, ven que el físico de los ciudadanos disminuye, que la mortalidad aumenta y que la natalidad decrece; que los manicomios todos los días tienen que aumentarse porque el número de locos alcoholistas crece rápidamente, que las cárceles y penitenciarías son chicas y que tienen que construirse nuevas para albergar las víctimas del alcoholismo.

El número de familias sin medios para vivir aumenta a diario, porque los maridos víctimas del alcoholismo crónico, están en los hospitales, cárceles o manicomios.

La producción nacional disminuye o no aumenta como debería, porque este nefasto líquido quita las fuerzas musculares de los obreros y aún en muchos casos de los capataces o jefes y van debilitándose sus cerebros, con la correspondiente pérdida en energía física y moral.

Todo esto lo ven los estadistas, pero cuando quieren hacer algo, se encuentran con que el alcohol produce al gobierno una renta inmensa; con que los industriales que fabrican estos líquidos, así como los que los expenden, se unen en algunos países formando asociaciones poderosas y llegan hasta buscar apoyo en los políticos a quienes facilitan dinero y votantes a cambio de que no se aprueben leyes que puedan resultarles perjudiciales.

Ante el peligro, la parte de la sociedad sana, inteligente, patriota y humanitaria se ha puesto de pie, se ha organizado y hace frente al peligro luchando con éxito en todas partes del mundo, para evitar que el pueblo siga intoxicándose.

Este es el grave problema que voy a tratar de poner en claro, demostrando los efectos perniciosos de este tóxico en los distintos órganos de la economía; veremos las enfermedades que produce y por fin los efectos perniciosos del alcoholismo en la familia, en la sociedad y en la patria, de lo que se deducirá que es un verdadero mal social.

Antes debo manifestar de una manera clara y evidente que no hay que confundir el vino, cerveza y sidra con el alcohol y sobre todo con las bebidas alcohólicas que contienen esencias.

El uso del vino, cerveza y sidra naturales, bebidos con moderación, no sólo no es nocivo, sino que hasta se puede considerar como útil y en muchos casos necesario a condición de que sean puros y bebidos en cantidades moderadas.

ALCOHOLISMO CRONICO.

Se entiende por alcoholista crónico, según la definición de Lagrade, al individuo que por el uso continuado de bebidas alcohólicas, ha entrado en una faz patológica, cuyo primer término sería el hábito de beber estos productos venenosos, y el segundo la irresistible necesidad que siente de hacer uso de ellos.

En un principio, o en las primeras veces que se bebe alcohol, el individuo siente en general una verdadera repugnancia por él, y si ha tomado bastante cantidad, los efectos de la embriaguez se manifiestan de una manera violenta; pero si sigue haciendo uso del alcohol poco a poco esta reacción va perdiendo su intensidad, y por fin podrá soportar las dosis que antes le embriagaban sin que aparentemente le hagan nada.

Es que ya se ha establecido *la costumbre,* lo que equivale a decir pereza celular; si sigue tomando alcohol, las células nerviosas no sólo no reaccionan con su presencia sino que lo reclaman.

Sucede frecuentemente que un organismo se encuentra

seriamente lesionado por el alcohol sin que el individuo se aperciba.

Según la posición social, las ocupaciones, el medio y hasta la mentalidad, varían no sólo la manera de usar y abusar del alcohol sino también la calidad de éstos.

Es muy importante saber que el alcoholismo no es igual o equivalente a ebrio consuetudinario.

Hay muchos alcoholistas crónicos que jamás se han puesto ebrios o si lo han estado es muy rara vez. Esto se observa muy frecuentemente en los que toman aperitivos y licores y son precisamente los que ponen en más serio peligro a la salud y también los más peligrosos para la sociedad.

He visto muchas veces enfurecerse a estos sujetos cuando el médico les ha dicho: "la enfermedad o la muerte de su hijo se debe exclusivamente a que usted es un alcoholista", y esta actitud de enojo era hasta cierto punto honrada, porque con toda sinceridad ignoraban ellos su estado; tenían la íntima convicción de que el uso frecuente del alcohol en distintas formas no les sería nocivo; pretenden soportarlo por considerarse de naturaleza fuerte y una de las razones más poderosas que tenían para creerlo es que nunca habían estado ebrios a pesar de la intemperancia; grave error de funestas consecuencias.

Los hijos de alcoholistas nacen frecuentemente con una marcada predisposición a la bebida y los estragos que produce el alcoholismo son mayores en ellos que en sus progenitores. En los hombres y mujeres de temperamento nervioso y en general en todos aquellos cuyo temperamento nervioso está muy desarrollado o afectado por alguna enfermedad, el alcohol produce efectos desastrosos; en especial las mujeres y los niños toleran muy mal el alcohol porque su sistema nervioso es más frágil.

En las mujeres se agrava en general la intoxicación porque beben de preferencia licores.

Hay que tener en cuenta que con el alcohol sucede igual cosa que con todos los otros tóxicos. Unos soportan mejor que otros la intoxicación, pero a la larga, es rarísimo encontrar sujetos bebedores que no sean víctimas de los efectos nocivos de esta sustancia.

Cuál es la dosis de alcohol que puede tolerarse sin que sea nocivo. — Mucho se ha discutido este punto y en mi concepto inútilmente, desde que el uso frecuente del alcohol, fatalmente produce lesiones materiales graves en el organismo y trastornos morales. Entonces pues, desde que estas lesiones morales y materiales son fatales e irremediablemente las tiene que sufrir el que bebe con frecuencia alcohol, no veo la necesidad de ir a buscar cuál es la dosis de alcohol que puede soportar un hombre, sino que se debe manifestar de una manera clara y terminante que la ingestión continuada de alcohol es siempre tóxica para el organismo humano.

Aspecto general de los alcoholistas. — La nutrición general en los alcoholistas no tarda en alterarse; en un principio, si los sujetos son jóvenes y fuertes y no son muy nerviosos y carecen de herencia alcohólica, conservan por cierto tiempo una apariencia de robustez y de salud. Son más bien gruesos con abundancia de grasa y rostro rosado, fisonomía alegre, mirada fija y poco expresiva; ello se debe a que todavía su estómago o hígado funcionan bien y pueden acumular la grasa.

Este estado floreciente poco a poco desaparece porque el alcohol insensiblemente va alterando la digestión.

La pérdida de apetito no tarda en manifestarse y la asimilación empieza a disminuir. La nutrición íntima del organismo comienza a alterarse, sea por el mal funcionamiento del hígado o por la acción directa del alcohol sobre los tejidos.

La infiltración grasosa así como la degeneración grasosa de los tejidos nobles y vulgares no tarda en manifestarse y las arterias así como las venas participan también de la decadencia física.

Muchos sujetos se conservan gruesos un tiempo más o menos largo cuando no hacen ejercicios físicos y viven en la campaña, el buen aire les hace conservar parte del apetito y asimilación relativa.

En aquellos en que el estómago se afecta desde el principio, cosa que se observa con frecuencia en las personas de temperamento nervioso y en los neurópatas, el apetito se pierde y un adelgazamiento visible es su próxima consecuencia.

En los alcoholistas gruesos, el color de la cara es terroso y con algunas várices en las mejillas y nariz; el color de ésta

es rosado, colorado o azulado; las conjuntivas tienen un tinte subictérico, los ojos tienen mayor movilidad; se observa un temblor fibrilar de los músculos de las mejillas, sacudidas del labio superior siendo éstas más apreciables al nivel de la comisura labial.

En los que son comilones y se conservan vigorosos, bien musculosos, se nota que por cualquier motivo se ponen colorados, y no sólo en la cara sino también en el cuero cabelludo; además con frecuencia e independientemente de la temperatura exterior, no es raro verles algunas gotas de sudor en la frente.

Los que son delgados, tienen un tinte sucio descolorido, amarillento, várices en las narices y mejilllas, la piel seca; en los nerviosos e hiperexcitables la mirada es a menudo viva e impresionante.

El alcohol poco a poco modifica el funcionamiento del hígado y esta insuficiencia hepática, sobre todo si se acompaña de una insuficiencia en el funcionamiento del riñón, nos puede explicar la razón de todos los síntomas de la intoxicación alcohólica.

La insuficiencia hepática, principalmente cuando hay insuficiencia renal, es la que precisamente coloca al bebedor en franca inferioridad para luchar con eficacia contra el alcohol.

Son estas insuficiencias las que ponen en peligro la vida de los alcoholistas a pesar de que las dosis bebidas sean en ocasiones pequeñas; es así sumamente importante para el pronóstico darse cuenta exacta del estado del hígado y del riñón.

Cuando la célula hepática se encuentra en buen estado, ésta detiene parte del alcohol absorbido y dificulta por tanto su paso a la circulación general o sea a la sangre; la penetración al organismo se hace así lentamente y da tiempo a que parte del alcohol se queme; pero cuando estas células están en mal estado su acción benéfica disminuye, de manera que la detención del alcohol, función de la que está encargado el hígado, es imposible o se halla por lo menos disminuída.

Si el riñón se encuentra en buen estado, es decir, si permite con facilidad la eliminación del alcohol, la acción tóxica se encontrará disminuída; pero esto no sucederá desde

el momento que el riñón se altere; la gravedad en casa caso estará en consecuencia, en relación de la mayor o menor permeabilidad del riñón por el alcohol.

Cuando estos dos órganos se encuentran en buen estado, el organismo puede defenderse, pero desde el momento que el alcohol va atacando la célula hepática y renal, es decir, va deteriorando estos dos órganos, la decadencia del individuo empieza francamente a manifestarse.

Esta decadencia está en relación directa con el estado de funcionamiento del hígado y del riñón. Ellos son los encargados de defender al organismo, luchan con toda nobleza y le defienden con más o menos energía, pero al fin sucumben porque el alcohol concluye por producir alteraciones vitales en su intimidad; desde este momento todos los órganos del cuerpo serán seriamente afectados.

Es entonces que el alcohol ingerido, sobre todo si es concentrado, obra con más intensidad sobre el sistema nervioso y demás órganos produciendo accidentes tan serios que llegan en casos hasta producir la muerte.

Estos efectos nocivos del alcohol sobre la célula hepática y el riñón, tienen además otra acción no menos nefasta y es que colocan al individuo en condiciones de inferioridad muy manifiesta para luchar contra los microbios que produzcan las enfermedades infecciosas; de ahí que los alcoholistas sean muy poco resistentes para luchar contra ellas.

Dr. Lorenzo Inurrigarro.

(Continuará)

Crítica de un texto

«La Base»

A la serie de obras que en los últimos años vienen enriqueciendo la bibliografía destinada a la enseñanza de analfabetos, cabe añadir la que sirve de epígrafe a estas líneas.

Mucha y muy buena voluntad es preciso tener para concentrar la energía en empresa de tal clase, máxime si agregamos la tibieza con que suele acogerse el fruto del esfuerzo, poco estimulado por los profesionales, o lacónicos en opinar acerca de él, o mudos para criticarle a fondo. Es que la crítica del texto no está aún aclimatada entre nosotros por recelos de caer en la enemistad de los autores, y en la mayoría de los casos, delegando en las autoridades oficiales funciones que son, por derecho propio, primordiales para el técnico.

Escasos meses atrás, D. José J. Berrutti, cuya personalidad como educador de alto talento no requiere elogio, obsequió al magisterio argentino con "El Niño" y "Ayúdate", y si bien corren de boca en boca los juicios de sus producciones, salvo unos pocos renglones de *encomio al pasar,* nadie puso empeño en escribir un estudio crítico en la amplia acepción que se atribuye al término en el campo literario. En general, lo que circula en el ambiente escolar, es, trátese de cualquier obra destinada a la niñez, el juicio ditirámbico de la casa editora que, naturalmente, apunta al lucro más que a la valía intrínseca de ella. Ni esto último mueve mi pluma de maestra, ni la concisión de costumbre entre el gremio en asuntos de esta índole, la detiene, ni hay interés alguno en juego, fuera del que emana del ejercicio saludable de justipreciar un trabajo que se dedica a la cultura pública, a semejanza del que en obras de arte guía a los críticos.

Un maestro de iniciativa, D. José A. Natale, acaba de imprimir ahora otro método de vistas originales, que reduce a

un mínimum casi ideal las dificultades del aprendizaje de la lectura.

Regular en su formato, atrayente desde lo externo, de fuerte pasta en la encuadernación destinada a poseedores inhábiles para el cuidado, sin volumen que fatigue las débiles manitas, apenas se hojea desfilan estampas iluminadas que desvelan sentimientos de estéticos rudimentarios aún en el lector, predisponiéndolo a recrearse mientras las nociones de la asociación entre la idea-palabra y la idea-signo, van tomando cuerpo en su mente.

La parte material de un texto ha sido ya objeto de estudio y de conclusiones definidas que la aconsejan lo más cercana posible a la perfección — y buena prueba de los resultados que acarrea es el valor educativo de los libros de lujo introducidos en el aula argentina por la doctora López de Nelson — para que estas líneas lo repitan.

''La Base'' viste traje lujoso, tan exento del similar chillón como cercano al elegante; sencillo, útil y necesario, diríase más bien, por ser exponente de cultura.

Si desde las exterioridades entramos al análisis de la obra, llama la atención la forma de encarar la enseñanza de la lectura.

El método se basa en el estudio de las *articulaciones* (consonantes) y no de palabras exclusivamente; éstas surgen de la combinación de aquéllas con los cinco únicos verdaderos sonidos castellanos: las vocales.

Tal se desprende no sólo de la serie de ejercicios primordiales, sino que lo afirma el autor en la 2a. parte de su conclusión 4a. (Prólogo): ''Todo esto (la lectura expresiva de párrafos) sin repetir *la palabra* objeto del aprendizaje, sino las más variadas aplicaciones del sonido que se estudia''.

El lenguaje-signo, la palabra-representación, es, según se ha repetido hasta el cansancio, producto de un proceso evolutivo del hombre a través de los siglos. La escuela primaria no puede proceder más que en consonancia con el mismo proceso si quiere que su obra no tuerza la naturaleza. En conjunto muestra esta última los objetos y enteros los ve el niño, de ahí que íntegra haya de presentársele la palabra que los fije y los evoque. Esto, que es práctica ya arraigada en la escuela argentina, es lo primero que campea en ''La Base'';

por eso consigna la palabra y luego su descomposición en partes hasta llegar, por vía de análisis, al elemento irreductible, (letra) dispuesto en cada una como nuevo para remontarse otra vez, por integración, al todo inicial.

Mas lo que en principio hemos reconocido siempre muy lógico, es decir, la ruptura de la palabra en las sílabas rigurosamente ortográficas o prosódicas que le corresponden, y la enseñanza de otras por silabeo generador, en este libro, — y esa es la originalidad que entraña, — se refiere a la disgregación de la *consonante* del resto de los sonidos vocales, y sobre ella y con ella se trabaja, ora aislándola, ora añadiéndola en grupo monosilábico, para que los accesorios del aparato fónico se ejerciten pronunciándola en todas las combinaciones posibles.

El autor subtitula este método "de la estructura de la palabra" por causa tal, y no de silabeo ni deletreo porque, en realidad, ni una ni otra cosa se prescribe en la obra.

Lo novedoso estriba en la concepción de que no es la letra vocal, sonido puro, quien obstaculiza el aprendizaje de la lectura en el niño, es la consonante, a cuya emisión opone tantas vallas el conjunto de auxiliares fonéticos (lengua, paladar, etc., etc.). Trabaja, pues con la última, empezando por sílabas (convencionales) mixtas que no llevan en primer término la articulación desconocida, sino al final, a fin de ir eliminando por el método simultáneo de lectura-escritura, lo sabido, y dejar aislado el signo nuevo. Cada consonante es objeto de un examen de esa especie; así resulta que las sílabas generadoras del método usual, desaparecen en este libro ante el predominio que adquiere la letra estable tolerando la aproximación de todas las vocales y de otras consonantes que se hayan visto.

Sirva un ejemplo para aclarar la idea. En la página 28 se enseña la *b*. Desde antes se conocen las vocales y las articulaciones *m, d, s, t, p*. Presenta el término *lobo,* con el elemento nuevo *b,* en el medio. Descompone luego en partes, *que no son los tiempos* de rigor en la escuela, así: *lob;* suprime *l* (*ob*); elimina *o* (*b*); emítese la letra fonéticamente tantas veces como requiera el desarrollo ortofónico del educando, y vuelve a procederse a la unión con la vocal pospuesta (*bo*),

la sílaba anterior (*lo*) y el añadido del plural (lobos) silabeado en la forma clásica.

Los otros ejercicios son para exteriorizar más la hegemonía de la *b*, y se le anteponen, o sufijan las vocales en uno; prefíjasele la *l* en el siguiente, y fórmanle cortejo luego las conocidas en lecciones anteriores, combinadas en bisílabos completos y en frases.

"Por manera, — se le dice al maestro, — que el estudio de una consonante se ejercite: 1.° Al leerse la palabra. 2.° Al hacerse su desintegración mixta, inversa, fónica. 3.° Al practicarse su reconstrucción silábica e integral. 4.° Por las series de vocablos, de frases, de oraciones, cláusulas aplicadas. 5.° Por la composición libre. 6.° Por repaso puro a base de sílabas mixtas".

El plan general de la obra está ideado al revés de los comunes en trabajos de esta índole. Suele presentarse al niño, para simplificarle el conocimiento, la generación silábica directa (*te*) a fin de llegar, utilizando la inversa, (*al*) a la mixta. "La Base" comienza por ésta (la convencional *mul*, o *man*, etc.), pues aunque sea bisílabo directo el vocablo inicial, el empleo del análisis fónico obliga a retirar la vocal postrera y a que prime la articulación.

Mas como en la práctica habrá de resultar algo complicado el apoderarse el niño de tres factores nuevos a un tiempo, hay en las páginas primeras del texto, una serie de guías para el maestro que se apellidan "de entrenamiento", y encierran la virtud de familiarizar, en los diez y siete pasos dispuestos, al futuro lector con las letras *a, s, o, m, e* (sigo el orden de ellos) *p, i, u;* después de lo cual la palabra *mamá* y su análisis-síntesis, abre de lleno el libro en manos infantiles.

La heterogeneidad de naturaleza fónica que prima en las consonantes de estos pasos preliminares, donde no se ve relación entre las emisiones *s* (línguo-dental, sibilante fricativa) y *m* (labio nasal) acusa que una de las normas impuestas en la práctica del método es introducir los plurales de los términos. Y esta aspiración es tanto más digna de tenerse en cuenta, mientras mayor la resistencia inconsciente opuesta en la ortofonía cosmopolita que plasma en el cerebro infantil in-

sensibilizando la finura del tímpano para las distinciones melódicas de voz y articulación.

Pero no es sólo en las series preliminares donde se omite la teoría del *menor esfuerzo*, que dicen los gramáticos al tratar de las afinidades orgánicas en la pronunciación de consonantes; desde *m, p* (labiales) pasa a una de las dos líquidas (l), de ésta a dental (t), a nasal (n), para volver a dental (d) antes de poner en juego la tercera labial (*b*, en *lobo*) y emplear luego la dental *v*. Tal vez a designio, la "clasificación orgánica" de las letras se ha sacrificado en holocausto ya a la comparación ortográfica, (lo*b*o, pa*v*o, en páginas seguidas; *y, ll*, en bo*y*a y otros usos, menos el de conjunción, po*ll*o, ni*ñ*o); ya al empeño de presentar la consonante en todos sus oficios (*c*a, a*cc*, *r, rr, g*e, *g*a); o sin intención alguna, como sucede en *niño*, (conocimiento de la modificada compuesta *ñ*) a cuyo aprendizaje sigue el de *sofa* (*f*, labidental fricativa, muy cercana a la *v*, que forma en el mismo grupo).

Antes de entrar en la insonora *h*, se traba relación con el diptongo, y en la hoja subsiguiente aparece empleada en *hielo, heno*, etc., formando sílaba al comienzo y no en el medio de vocablo; esta excepción se repite en *w*att y *k*epí.

La unión de licuantes (b, c, d, f, etc.) y líquidas (l, r) se efectúa en las hojas finales del libro con una brevísima, muy brevísima serie de ejemplos donde, además de verse reunidos todos los grupos propios (gr, er, bl, fl) entra la compuesta x a través de s sc, (en la palabra "extremidades" de un párrafo sobre cuerpo humano).

Deja, pues, ancho margen al maestro para que introduzca de su cosecha, otros ejercicios, que en este caso no pueden menos que ser indispensables, dada la índole de la pronunciación gutural unas veces, o línguo-paladial suavísima de la *r*, que los hijos de ciertos extranjeros traen a la escuela. Uno de los caracteres típicos de la lengua castellana, además de las articulaciones *c, z*, que tanto cuestan aún a los mismos españoles, es la correcta emisión de la *rr* y de la *j* o *g* antes de la paladial *i*, y guturo-paladial *e*. De ahí la imperiosa necesidad de individualizar, por así decirlo, esas dificultades, haciendo más que con otras, subsanables fácilmente numerosos ejercicios. "La Base" no carece de ellos, pero como

los límites de la obra han de ser estrechos para estimular al lector, al criterio del buen maestro queda librado lo que fuera menester suplir.

En las páginas que se consagran a la enseñanza de la *j* no hay, pero sí en otras, acotaciones agregadas con las palabras que no caben en el cuerpo del texto y le sirven de complemento.

El buen acuerdo tomado de ilustrar todos los términos nuevos con láminas de color, es de ayuda eficaz para comprender la significación, más donde faltan aquéllas, como ocurre en los "ejercicios de entrenamiento", reina cierta vaguedad que haría titubear respecto a la acepción del vocablo, si no supiéramos que el maestro dará la más accesible para el alumno. Así, en el "Paso 2.º", *asa* se referirá a la inflexión del verbo *asar* más que a la manija de los objetos, porque el niño comprende y oye con mayor frecuencia dicho empleo; *osa*, en cambio, no se usa en su vocabulario materno con el significado del verbo *osar*, y sí como nombre del plantígrado hembra; *ama*, en sus dos acepciones de "nodriza" y "verbo", le es familiar, y en ambas podrá, tal vez, asimilarlo.

Donde el maestro tiene forzosamente que ingeniarse y dejar a un lado el libro es en la enseñanza de los grupos impropios sp, lr, nr, ns, mn, empleados en contados términos del texto, sin ilustrar. La mente infantil no podrá menos que hallar aridez en ellos, de ahí que haga falta una larga serie de palabras, pues éstas, y sólo éstas, son las que define el niño en su mente a medio evolucionar, como ideas exteriorizadas; lo contrario sería mnemónica pura, seca y sin fruto ulterior.

"La Base" es además de método para enseñar a leer, compendio de otras materias del programa. A manera de viñeta ocasional, inserta al fin de las páginas el conocimiento objetivo de la cantidad y el número-signo por medios hábiles. Desarrolla también casi por incidencia, sin compeler al niño como suele hacerlo el palabreo científico de estériles lecciones especiales, el gusto por el estudio de la naturaleza en trozos que *penetran* más por los ojos, merced a láminas educativas, que por lo escrito.

Hay con tal motivo dos paisajes nocturnos clareados por la luna que valen como un himno a la "pálida Selene" de-

los poetas. El primero (pág. 34) ilustra el número 5 en la ronda ingenua de otros tantos chicuelos cantando bajo el argento impalpable de Diana, a cielo abierto, en un parque de contornos idealizados por la serenidad nocturna; el segundo (página 80) está expresamente allí para desvelar en el alma infantil el amor hacia esas aguas tranquilas que espejan la arboleda costanera y recuerdan tan bien los rincones del Tempe Argentino. Ideas complementarias del cuadro, destacan al fin de la hoja sus contornos el buho agorero y la lechuza de la superstición velando en una rama, y junto a ellos, el párrafo que especifica su utilidad mientras combate la vulgar supercheria.

Ni se omite la historia, tratada en cuadros reproducidos de los que firman Moreno Carbonero (fundación de Buenos Aires) y Villalobos (Desembarco de Colón) unidos a otros incunables que recuerdan los fastos de la independencia; ni los gélidos panoramas donde el oso blanco impera; ni los de costumbres o mera fantasía, que piden contribución al talento infantil para el relato, la anécdota o la fábula.

Pero si todo esto hace simpático el libro al niño, lo es también en alto grado por el nacionalismo, el argentinismo si se quiere, que rebosa en cada página con sencillez puesta al nivel de los seis años que han de comprenderlo; y doblemente simpático hácelo la idea de comenzar los primeros pasos con la palabra "mamá" y cerrar la obra con un tierno canto a la madre, única poesía (además del Himno Nacional), que avalora la admirable lámina intercalada, prodigio de color y línea, de gracia y elegancia, capaz de despertar en el pequeño lector sentimientos nobles y bellos.

MARIA VELAZCO Y ARIAS.

Notas

Estado de la instrucción primaria

El Excmo. Señor Vicepresidente de la República, en ejercicio, Dr. Victorino de la Plaza, en su mensaje del corriente año al H. Congreso, se refiere a la instrucción primaria, en los siguientes términos:

"La instrucción primaria ha seguido su desarrollo progresivo. En la actualidad dependen del Consejo Nacional de Educación 2108 escuelas, correspondiendo 369 a la Capital, 286 a los territorios y 1453 a las provincias, con una asistencia de 225.671 alumnos. Tales cifras significan un aumento de 133 escuelas y 14.993 alumnos sobre el año 1912. En las 67 escuelas normales que funcionan hubo también un aumento de 924 alumnos, siendo su concurrencia anual de 7089. Funcionan además dos escuelas de niños débiles con 307 inscriptos, 71 escuelas nocturnas en la capital con 7599, 52 escuelas militares con 5034 y 16 jardines de infantes con 946. Los programas que redactara el Consejo Nacional de Educación para esas escuelas han sido adoptados por todas las provincias, lo que implica un paso más hacia la unificación de la enseñanza, cuyo carácter nacionalista intensifícase por una acción constante".

Estadística de la instrucción primaria en la provincia de Buenos Aires

El doctor Enrique C. Urien, director de escuelas de la Provincia de Buenos Aires, presentará en breve una memoria sobre el ejercicio de la alta repartición a su cargo. Consigna ese documento varias reformas importantes implantadas últimamente en la administración y sistema escolares de la Provincia, como los nuevos programas de estudios, escuelas nor-

males populares, escuelas de "puertas abiertas", etc. De la parte de estadística, tomamos los datos que van a continuación:

En 1913 funcionaron 1688 escuelas comunes contra 1637 del año 1912, lo que da a favor del primero una diferencia de 51 escuelas, y que adjudica al año 1913 la cifra más alta alcanzada hasta el presente.

Escuelas clasificadas por categoría. — Año 1913: Complementarias 54, Comunes 1529, Adultos 94, Cárcel 10, Afásicos y retardados 1. Todo lo que arroja, como se ve, una diferencia de 51 escuelas a favor del año 1913.

Clasificadas por ubicación. — Año 1912: urbanas 548, suburbanas 364, rurales 735.

Año 1913: urbanas 572, suburbanas 384, rurales 742.

En consecuencia se han creado en el año 1913, 24 escuelas urbanas, 20 suburbanas y 7 rurales.

Además tanto en 1912 como en 1913 funcionaron 17 escuelas anexas a las normales populares.

En 1912 funcionaron 347 escuelas privadas y 348 en 1913.

En cuanto a los 4907 docentes de la Provincia, el año 1912 arrojó un 10.34 por ciento de varones y 89,66 por ciento de mujeres. En 1913 ha habido una pequeña modificación de porcentaje, arrojando para el primer caso 11,37 por ciento y 88,63 por ciento para el segundo.

En cuanto a los alumnos inscriptos y la diferencia de aumento que existe en los de 1913 sobre los de 1912 cabe la satisfacción de consignar el dato sugestivo de que el aumento ha sido de 24.343 alumnos.

El aumento se descompone en esta forma: 460 para las escuelas complementarias, 12.041 para las primarias, 11.823 para las de adultos (lo que evidencia el buen resultado de las escuelas nocturnas de puertas abiertas) y 17 para los afásicos y retardados.

Otro dato interesante: en las escuelas de cárceles ha disminuído en 1913 el número de alumnos en 289, puesto que en 1912 había 2331 y en 1913, 2042; lo que demuestra haber sustraído del analfabetismo a un buen número de delincuentes.

A las escuelas nacionales anexas a las normales concurrieron en 1912, 10.497 alumnos y 11.134 en 1913.

Hay siempre una diferencia a favor del último. A las escuelas privadas concurrieron en 1912, 27.340 alumnos y en 1913, 29.781.

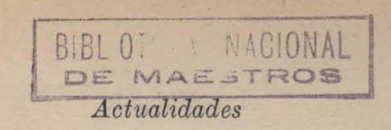
Actualidades

La higiene escolar en Francia. — La atmósfera viciada de las habitaciones. — Nueva explicación de los órganos del lenguaje. — Colores preferidos por los niños. — Nueva tabla pitagórica. — Del niño que no habla al que habla. — Utilización del calor solar. — Conferencias en escuelas de adultos. — Inventos antiguos y modernos. — Los ojos azules. — El frío en el porvenir. — Brutales costumbres de colegio. — Las regiones terrestres inexploradas. — La Tierra respira. — Para ir de la Tierra a Venus. — Noticias diversas.

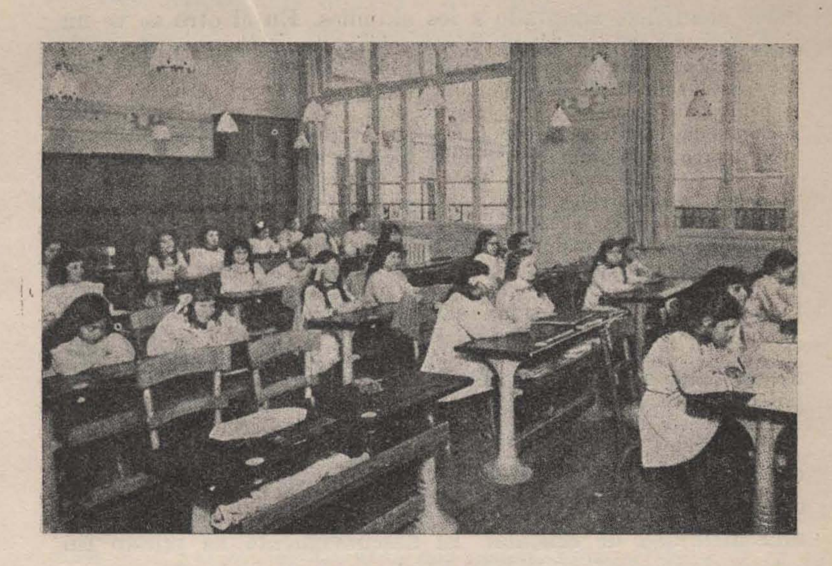
La higiene escolar en Francia

No obstante la larga y competente campaña que se está realizando en Francia en el sentido de dotar a todos los establecimientos públicos, tanto de enseñanza como de asistencia social, de los más amplios requerimientos de la higiene, puede decirse que, en general, se ha hecho muy poco a este respecto y que la protección de la salud de los ciudadanos carece — siempre en términos generales — de la seguridad y los medios que debe contar.

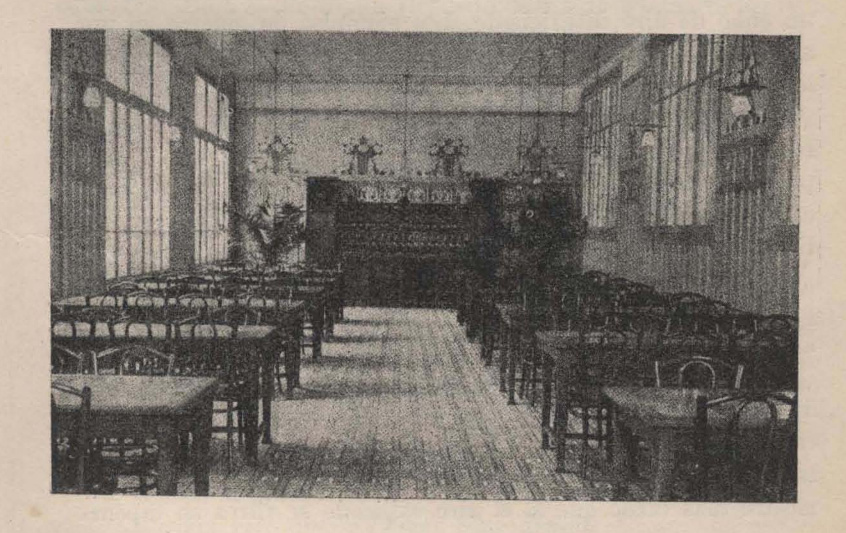
Pero en cambio las excepciones dicen mucho en favor de la iniciativa francesa y de la buena voluntad gubernamental para cumplir el grave deber de proteger la salud pública, base principal del bienestar social. Los establecimientos modernos —escuelas, hospitales, casas populares — son fundaciones modelos desde el punto de vista de la higiene. Todo ha sido previsto en ellas con amplio y generoso criterio. La luz, el aire, el agua y las recreaciones del cuerpo y del espíritu han ad-



quirido el derecho y el lugar que les corresponden, en la vida urbana.



Las escuelas han beneficiado particularmente de este movimiento en favor de la higiene en los establecimientos públicos. Como ejemplo instructivo publicamos dos grabados que



se refieren a la escuela. Uno representa un aula en un colegio de niñas — aula espaciosa, bien iluminada y provista de mobiliario científico, adaptado a los alumnos. En el otro se ve un comedor del Liceo Julio Ferry, cómodo, limpio, elegante y decorado con buen gusto.

La atmósfera viciada de las habitaciones

El señor A. Courtade, de Francia, acaba de hacer comprobaciones curiosas y útiles sobre la viciación de la atmósfera por la respiración. Se ha servido de estas comprobaciones para demostrar que es un error lo afirmado hasta ahora al decir que el vapor de agua no puede contener sales en disolución. Era esta una ley física indiscutida: todo líquido destilado no contiene partículas sólidas.

El señor Coutade, dejando de lado los reactivos químicos, ha examinado con el miscroscopio las pequeñas gotillas del aliento respirado y ha visto, materialmente, que contienen una infinidad de cristales. El descubrimiento ha puesto fin a una controversia abierta desde hace tiempo sobre las causas de la toxicidad reconocida de los productos de la respiración.

Todo el mundo ha sentido la sensación de incomodidad y de opresión que se sufre al penetrar en una habitación cerrada donde ha permanecido un gran número de personas, con un cubo de aire insuficiente. Los ejemplos de muerte en una atmósfera en extremo confinada son frecuentes. Sin embargo, los experimentos de Paul Bert demostraron que se podía vivir en una atmósfera con sólo un 15 o|o de oxígeno. Claudio Bernard y Pettenkoffer, por otra parte, establecieron que se puede permanecer en un medio que contiene 1 o|o de ácido carbónico, es decir, 20 ó 30 veces más que lo que el aire contiene normalmente, sin sufrir perturbaciones manifiestas.

Resulta, entonces, que en los gases exhalados en la respiración hay otra cosa, de cuya existencia no podía dudarse, a pesar de las afirmaciones contrarias de los químicos.

Ya en 1888, Brown Sequard y D'Arsonval habían producido la muerte de un conejo inyectándole simplemente quince centímetros cúbicos del líquido formado por la condensación del vapor de agua de la expiración. Pero Arthus demostró más tarde que si el aire expirado se filtra en tapones

de algodón esterilizado, se puede entonces inyectar cantidades considerables del líquido condensado sin producir accidentes notables. Los dos experimentos comprobaban la existencia en los productos de la respiración de una o varias materias tóxicas.

Esto quedó confirmado por el siguiente experimento de Courtade. Bajo una serie de campanas, colocadas en serie lineal y comunicándose entre sí, se coloca un animal, rata o conejo y se aspira lentamente el aire al nivel de la última. Suponiendo que haya 8 animales bajo igual número de campanas, el primero recibirá directamente aire exterior puro, el segundo recibirá el aire de la primera campana, contaminado con los productos de la expiración del animal que ésta contiene, y así sucesivamente, de manera que el animal encerrado en la última campana, tendrá el aire que haya atravesado las siete campanas precedentes. Al cabo de cierto tiempo todos los animales, excepto el de la primera campana, mueren en un orden regular: el 8.° muere el primero y le siguen el 7.°, el 6.°, el 5.°, etc., por orden. Pero si entre el 7.° y el 8.° se interpone un frasco lavador, que prive al aire de sus principios nocivos, el animal colocado en la campana 8 sobrevive, pues su salud no se resiente.

El vapor de agua de la expiración, condensado en un tubo frío, deja siempre un depósito formado exclusivamente por materias salinas. Su determinación específica es difícil a causa de la cantidad extremadamente limitada del producto. Pero si se prepara una solución de úrea a 0.25 por 1000, ésta presenta con el vapor de agua de la respiración tal semejanza microscópica que es posible confundirlos. En principio, los productos de la respiración contienen, pues, una proporción de sales amoniacales que los convierten en venenos activos.

El señor Courtade indica también un medio de purificar el aire viciado por la respiración. Despuées de experimentar gran número de productos químicos que se combinan fácilmente con los compuestos amoniacales, eligió al que considera más práctico y fácil de manejar: el cloruro de calcio. Todos los cristales del aire expirado desaparecen si se hace pasar a éste a través de un tubo que contenga piedra pómez saturada con una solución concentrada de aquella sal.

El cloruro de calcio, que es fácil de obtener, posee cualidades absorbentes notables. En efecto, haciendo el cálculo de los pesos anatómicos, se encuentra que 130 de cloruro, absorben 136 de amoníaco. Siendo el peso de este último gas de 0 gr. 77 por litro, resulta que un kilo de cloruro de calcio puede absorber más de 1300 litros de amoníaco. Y como por la respiración eliminamos 10 centígramos de sales, más o menos, el kilo de cloruro de calcio puede purificar la respiración de un individuo durante 10460 días.

Courtade recomienda, pues, un nuevo y práctico procedimiento de purificación de la atmósfera de los espacios confinados, muy habitados y mal ventilados: basta exponer algunas vasijas abiertas que contengan cloruro de calcio seco o saturar los paños y las tapicerías con una solución concentrada. Fácil de realizar, este procedimiento puede prestar grandes servicios en los dormitorios de muchas personas, en las salas de hospital y en las escuelas.

Nueva explicación de los órganos del lenguaje

"¿Por qué está reservado al hombre el uso de la palabra?". Hé ahí una cuestión que a menudo ha sido propuesta.

Un informe presentado a la Asociación Británica, por el doctor Luis Robinson, da, no ya una respuesta explícita, sino una explicación en cierto modo fisiológica. A los que aseguran que no hay entre el hombre y los animales otra cosa que diferencias materiales, les quedará el recurso de preguntar por qué el estado de cosas indicado por el doctor Robinson es tal como él lo explica.

En una primera memoria, el doctor Robinson había demostrado que el mentón era un órgano indispensable para el uso de la palabra.

Alguien le había contradicho, respondiéndole: "¿Por qué hablan entonces los loros?". Hoy él les contesta: "Es exactamente como si se dijera que un fonógrafo habla y se preguntara por qué".

El papagayo no habla. No articula ninguna palabra con ayuda de la lengua. Emite sonidos con un maravilloso aparato sonoro tan diferente de nuestra laringe como ésta lo es

de un disco y de un pabellón de fonógrafo. Este aparato sonoro, por lo demás, no está situado en la garganta, sino mucho más abajo, detrás del esternón.

Y para apoyar definitivamente su teoría, el doctor Robinson ha dado a sus oyentes la descripción del aparato que, según él, es indispensable a la emisión, no ya de simples sonidos, sino del lenguaje. El órgano primordial para esta emisión sería el músculo genio-glóseo que parte de la faz interna del mentón y se ensancha en abanico en la lengua. Sobre este músculo, al que hasta ahora no se había prestado más que una atención mediocre, es en lo que descansaría todo el peso de la emisión de la palabra.

El doctor Robinson lo ha estudiado cuidadosamente. En los salvajes que no son capaces de proferir más que sonidos guturales casi inarticulados, este músculo está excesivamente reducido, y en las razas elevadas sólo entre el sexto y el séptimo año es cuando adquiere su pleno desarrollo.

Todos los animales que tienen lengua poseen un músculo genio-glóseo, pero éste no se asemeja en nada al del hombre. Es pequeño, estrecho, duro, en una sola masa. En el hombre, por el contrario, es amplio, desarrollado, flexible y está constituído por una serie de fibras musculares indepedientes unas de otras, capaces de obrar en todos los instantes como músculos separados y unidos a ramificaciones distintas del nervio hipoglosal, encargado de llevar a la lengua las órdenes que dicta el cerebro.

Este músculo es capaz de moverse con rapidez extrema.

Los oradores hablan frecuentemente con la celeridad de ciento cincuenta palabras por minuto, pero es posible articular claramente pronunciando hasta ciento veinte palabras por minuto. Esto representa en término medio de seiscientos movimientos o posiciones diferentes de la lengua, es decir, diez por segundo. Y estos movimientos se suceden sin ninguna regularidad, son todos distintos unos de otros. El órgano que los ejecuta y el que los ordena deben, pues, ser de extrema flexibilidad. Son producidos por alargamientos y contracciones alternativas de las diferentes fibras del músculo. Así es que para pronunciar la letra T, colocamos el extremo de la lengua contra el paladar, inmediata a los dientes, y la separamos rápidamente. Es probable que otro músculo

venga a ayudar a este segundo movimiento, pero su acción esencial de retroceso se debe al genio-glóseo.

El doctor Robinson ha establecido en una serie de diagramas la posición tomada por este órgano en el momento de diferentes emisiones. Le es necesario para moverse en un lugar apropiado que falta a la mayor parte de los animales.

Sólo los monos tienen una cavidad bucal bastante grande para permitir al músculo genio-glóseo trabajar a sus anchas. Pero tienen en contra que este músculo, en ellos, no está fijo al maxilar de la misma manera que en el hombre. En éste la unión o el ligamento tiene lugar de una manera enteramente especial en dos puntos protuberantes que no se encuentra en ningún otro animal. Estos puntos de unión — observación curiosa y perturbadora — no existen en los sordomudos. En los salvajes primitivos son casi imperceptibles.

Para el doctor Robinson no puede pues, haber allí ninguna duda: el hombre posee un aparato de elocución enteramente especial, característico y formado por el conjunto del músculo genio-glóseo y de sus ligamentos.

Estas características hasta permitirían establecer el valor oratorio, si así puede decirse, de las nacionalidades. Así, de comparaciones antropométricas que ha efectuado, resulta netamente que en los franceses y en los italianos el aparato de elocución que ha determinado está, en término medio, mucho más desarrollado que en los anglo-sajones. No habría que buscar en otra parte la superioridad incontestada de los latinos en el arte de bien decir.

Colores preferidos por los niños

¿Qué colores le son a usted más simpáticos? ¿Por qué los niños y los salvajes gustan de jugar con objetos coloreados?

Estas preguntas se le ocurren a cualquiera y están estrechamente asociadas a nuestro desarrollo mental, a nuestra salud, temperamento y educación.

El señor Reavis, educacionista de San Luis, llevó a cabo recientemente una investigación sobre los efectos del rojo, verde, azul, amarillo, color rosa, anaranjado, y otros matices sobre muchos individuos, particularmente niños de escuela.

Uno de los experimentos que ideó para descubrir si los colores causaban o no impresiones gratas, fué preparar cuadrados de papel coloreados con los diferentes matices del iris, y los distribuyó entre los niños según su preferencia.

Los chicos que estaban en los primeros grados prefirieron el rojo a los otros colores, y el azul como segunda elección. Los muchachos mayores se inclinaron a preferir el azul al rojo.

Entonces el autor del experimento dió a los niños bosquejos de pájaros y les dijo que los llenaran como gustasen. En cada dibujo hecho por los niños de cuarto y quinto grados, las cabezas de los pájaros-carpinteros estaban coloreadas de rojo, y de azul las de los gayos. Por la otra parte, los niños más pequeños elegían el color rojo vivo más frecuentemente que cualquier otro color para ambas aves.

Había marcada disminución en el empleo del azul a la vez en los más grandes y en los más chicos. Los más grandes abandonaban casi por completo el azul, como lo abandonaban los más chicos, y empleaban el rojo profusamente.

El señor Reavis saca como conclusión de esta investigación que los niños tienen predilección por los colores vivos, como el rojo y el azul. Cree él que la mayoría de las personas se interesan más en las sensaciones derivadas del color que en cualquier otra cosa asociada con los colores mismos.

Nueva tabla pitagórica

¿Quién no conserva un desagradable recuerdo de los esfuerzos que tuvo que hacer en la escuela primaria para aprender la tabla de multiplicación? Con ayuda de las figuras que publicamos, nuestros lectores pueden construirse un aparatito que da automáticamente los productos de la multiplicación de los diez primeros números. Dibújese en cartón delgado las figuras 1, 2 y 4 en tamaño igual al que reproducimos. La aguja y la fig. 4 se fijan sobre el disco 2, por medio de un alfiler, que pasa, como eje, por el centro de los diferentes círculos.

Para obtener el producto de los números, se procederá así: se hará girar el disco gris para llevar la punta de su índice hasta la línea que se desee, de la división interior del

disco grande N.° 2, que corresponde al multiplicando. Luego, dejando al disco gris inmóvil se hará girar la aguja para llevar su punta blanca hasta la línea de la división del disco gris, que corresponde al multiplicador.

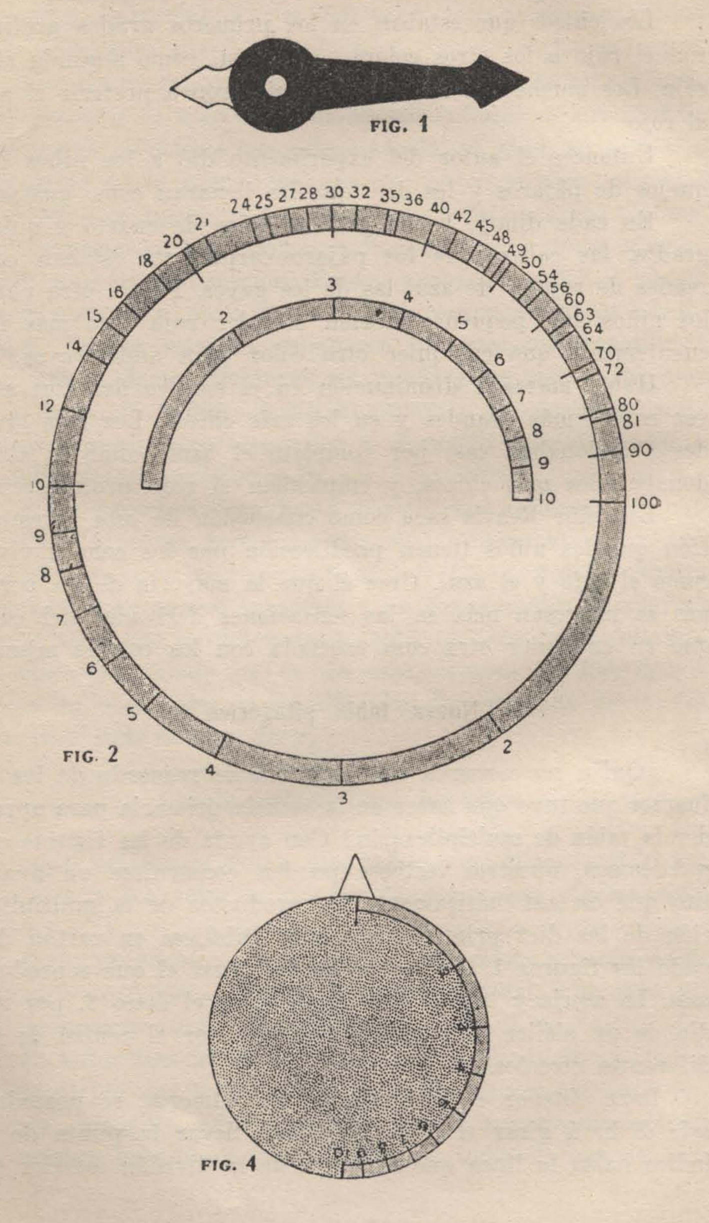


FIG. 1

FIG. 2

FIG. 4

La punta negra de la aguja indica entonces en la división exterior del disco grande, la cifra del producto. Esta máquina de multiplicar primitiva no tiene la pretensión de ser muy práctica: la tabla pitagórica ordinaria, de dos entradas, da el mismo resultado, quizás más rápidamente, pero este dispositivo puede servir como un entretenimiento que concilie a los alumnos recalcitrantes con la aridez de la aritmética.

Del niño que no habla al que habla

El señor Boutan, profesor de zoología en la Facultad de ciencias de Burdeos, ha demostrado que en ningún caso son los monos capaces de adquirir, ni siquiera de manera rudimentaria, la facultad de hablar propiamente. No puede tratarse en ellos más que de un pseudo-lenguaje, de una emisión de sonidos guturales diversos, que no tienen cada uno conexión con un hecho determinado, y no expresan una idea neta y especial.

El señor Boutan ha continuado sus experimentos. Su objeto era comparar la rapidez de evolución de la inteligencia en el mono y en el niño. El curso de sus ensayos lo ha llevado a hacer comprobaciones notables que interesan en igual grado a la psicofisiología y a la pedagogía.

Para hacer sus comparaciones, el señor Boutan se ha valido del medio empleado antes de él por casi todos los experimentadores.

Colócase un cebo en una caja-alimento para los animales, juguete para los niños, y los sujetos sometidos al experimento tratan de apoderarse del cebo, pues la caja está cerrada con ayuda de dispositivos más y más complicados.

Después de haber sometido a un gran número de pruebas a su mono, luego a niños de veinte a veintidós meses y por fin a niños de cuatro y más años, el señor Boutan pudo establecer entre las dos categorías de niños una diferencia considerable. Según que posean o no el lenguaje, se conducen de un modo completamente diferente.

Los primeros, los que no hablan, proceden para adueñarse de su juguete exactamente como el mono para apoderarse de una banana. No hay en favor del último ni siquiera

una ligera superioridad. Así, para una caja que se abre con auxilio de un pasador, el animal posee definitivamente la manera de abrir y procede a ello sin vacilar después de cuatro experiencias, cuando al niño le es preciso hacer ocho para lograrlo. Pero ambos seres trabajan de la misma manera por medio de movimientos instintivos, bajo la única influencia del deseo y sin previsión neta del movimiento necesario para abrir la caja.

El niño, en este estadio de su evolución, es un sér que anda a tientas en la obscuridad, y que, de cuando en cuando, se ve iluminado bruscamente por un relámpago fulgurante.

Tiene probablemente ya en el mismo grado que el mono la posibilidad de hacer una reflexión, tal vez hasta un razonamiento embrionario, pero es incapaz de comparación: sólo puede llevar nota rápidamente de los ensayos fructuosos. Esta facultad es la que reemplaza en él el juicio y el razonamiento verdadero.

Con los niños que poseen el lenguaje, las cosas pasan de otra manera.

Frente a una caja cerrada por un mecanismo visible, su actitud no se asemeja en nada a la del niño más tierno. Sus movimientos parecen netamente dirigidos por la idea de apoderarse del cebo que está encerrado bajo sus ojos.

Pero la observación anota el hecho esencial en presencia de una caja cerrada por un mecanismo invisible, un resorte que se mueve a alguna distancia, por ejemplo. El niño que habla está entonces completamente desorientado. Obstínase en buscar en la proximidad inmediata de la cerradura, donde antes había encontrado el pestillo o pasador, el medio de abrir la caja. Es, en este caso, *netamente inferior* como producto, al mono y al niño que aún no poseen el lenguaje.

Esta inferioridad es momentánea. En cuanto el niño logra manejar el resorte, comprende la relación que existe entre su maniobra y la apertura de la caja, que es a lo que permanecen extraños el mono y el niño más chico. Pero ella indica claramente que hay allí una diferencia de método de trabajo fundamental que tiene su punto de partida únicamente en la formación del lenguaje.

¿A qué conclusión hay que llegar? Parecíale natural al señor Boutan, y esta suposición se le ocurriría a todo el mun-

do, prever una serie de grados, de etapas sucesivas, que el niño franquearía a medida que su inteligencia se desarrollase, un paralelismo completo entre la edad del niño y su aptitud para descubrir un mecanismo sencillo u oculto. Ahora bien, los resultados son netamente inversos!

En el caso de un mecanismo invisible, el niño que no habla es superior en su producto al niño de más edad que posee el lenguaje. El primero abre la caja casi seguramente desde la primera tentativa, el segundo no lo consigue sino después de varias series de ensayos.

Es que en vez de ser casi automáticos sus ensayos, a causa misma del lenguaje que poseen, están dirigidos por una relación de causa a efecto. El niño que aún no tiene a su disposición el instrumento perfeccionado representado por el lenguaje no debe poder pensar, en el sentido que damos a esta palabra. Su cerebro es, probablemente, en ese momento, como el del animal, ese sencillo cuadro de proyección, — como dice el profesor Delaye — sobre el cual pasan imágenes que se suceden, se confunden, van y vienen de mil maneras suscitadas por impresiones actuales o asociaciones de recuerdo. No tiene para fijar su pensamiento y darle contornos netos la *palabra* que va a personalizar la idea y a permitir la agrupación de las imágenes. Sucede todo lo contrario con el niño que habla. Ha adquirido un instrumento, el leguaje, del que se sirve, como el ciclista de su máquina, instintivamente y sin que tenga necesidad de comprender su mecanismo. Gracias a este nuevo instrumento, no tiene ya solamente el poder de razonar, sino también el de comparar.

Y allí es donde reside la diferencia, la causa de la curiosa inferioridad momentánea. El niño que comienza a hablar y que parece ser un lógico terrible, es prisionero de su juicio que encadena sus investigaciones nuevas en un marco demasiado estrecho: no llegará a la edad verdadera de la razón sino después de haberse hecho menos razonable y de haber abandonado su fe en las apariencias. Más que nunca el lenguaje aparece, pues, como un atributo esencialmente humano. El niño parece no separarse netamente del antropoide y convertirse verdaderamente en hombre sino en el momento en que adquiere el don de hablar.

Hay allí un período de la vida humana — enteramente en sus comienzos — que debe ejercer sobre su desarrollo ulterior influencia preponderante, y al que va a ser preciso conceder una atención más constante que la que se la ha dedicado hasta hoy.

Utilización del calor solar

La utilización del calor solar para producir energía motriz parece pasar del dominio del ensueño al de la realidad. En un arrabal del Cairo, en Meadi, una instalación de riego funciona desde hace algunos meses obteniendo del sol la fuerza que le es necesaria.

Los periódicos técnicos ingleses nos hacen conocer hoy los resultados obtenidos. Los colectores de calor, que representan las calderas de los aparatos usuales, son cinco, con una superficie total de exposición a los rayos solares de 1.200 metros cuadrados. La intensidad de vaporización durante el día ha sido, en término medio, de 530 kilógramos por hora, llegando el vapor en el motor a una presión de más o menos 1,10 kilógramos por centímetro cuadrado.

Las condiciones atmosféricas del año último, hay que reconocerlo, han favorecido singularmente el buen funcionamiento de la instalación y producido un excelente producto. El tiempo ha permanecido seco y cálido, dos condiciones indispensables. La temperatura media del aire ha sido de 35 grados centígrados durante el día y a la sombra. En cuanto a la humedad del aire, más difícil de anotar de manera constante, ha permanecido alrededor de 35 o|o.

El 22 de agosto de 1913, se ha comprobado el máximum de vaporización. En la tarde ha llegado a 654 kilogramos de agua por hora. Si se relaciona la capacidad de vaporización a los 1,200 metros cuadrados de superficie de los aparatos, indicados más arriba, se ve que su maximum es de 545 gramos de agua por metro cuadrado y por hora.

Conocidos así los elementos de energía procurados al aparato, veamos su producto.

La máquina a vapor ha sido dispuesta especialmente para funcionar en la baja presión a que le llega el vapor de las superficies de evaporización. Consume 13 kilógramos de va-

por por kilowatt-hora efectivo y así es que ha podido dar en ciertos momentos una fuerza equivalente a 73 kilowatts, o sea 99 caballos. La instalación no ha proporcionado ningún desengaño. Lord Kitchener ha observado de cerca la experiencia y está decidido a prestar todo su apoyo a los que traten de renovarla y ampliarla. Parece pues que sea esta una cuestión de que en adelante se deban preocupar de otra manera que para simples especulaciones. Los ingenieros que han suministrado un informe al gobierno egipcio, son concluyentes en ese informe. Para ellos, la energía motriz puede con seguridad en lo futuro obtenerse del sol y establecerse así competencia ventajosa en los países cálidos respecto de la energía que hasta hoy se ha pedido a la combustión del carbón.

Hacen notar cuánto más rápido ha sido el mejoramiento del producto de los aparatos solares que el de las máquinas a vapor comunes.

Estas últimas han tardado cerca de ciento cincuenta años para poder dar, con los recientes perfeccionamientos, un producto máximo de 75 o|o. En siete años, los aparatos solares han obtenido un producto de 57 o|o, y en los dos últimos años, de 1911 a 1913, el producto se ha aumentado en un 14 por ciento.

No dudan, pues, que en poco tiempo las modificaciones acertadas hechas a los aparatos solares permitirán alcanzar primero y luego superar el producto de las máquinas a vapor normales.

Su fe en el porvenir de este método los arrastra a visiones que traducen en cifras y que es interesante anotar desde ahora. Si se toma la cantidad total de carbón quemada en el mundo entero en el curso del año 1909, se puede, sabiendo aproximadamente de qué manera ha sido utilizada, valuar en doscientos setenta millones de caballos la energía total producida por la combustión de este mineral.

Ahora bien, la instalación del Cairo se extendía sólo 1.200 metros cuadrados y daba una energía de cincuenta caballos a vapor por término medio durante diez horas por día.

Si se transporta esta instalación en pleno Sahara, un simple cálculo demuestra, dado el aumento de temperatura, que bastará ofrecer al sol una superficie de aparatos colectores igual a 20.250 millas cuadradas para obtener constantemente,

perpetuamente, los doscientos setenta millones de caballos (vapor) que representan el consumo mundial de energía obtenido por la combustión del carbón.

20.250 millas cuadradas, esto representa un pequeño cuadrado de alrededor de 143 millas de lado: nada o casi nada. Para hacer más impresionante su demostración, los ingenieros han trazado un mapa de Africa y han marcado de negro la superficie que habría que ocupar: está representada por un puntito. Y como si este proyecto fantástico debiese realizarse inmediatamente, han calculado su costo. Lo estiman en 98 billones y medio de dollars (98.500.000.000) partiendo de la base de que una instalación de 50 caballos cuesta 7.600 dollars.

Esta cifra colosal no los asusta, porque la comparan con el costo del carbón. Sería este un gasto que, una vez hecho, daría gratuitamente al mundo entero la energía motriz que necesita.

Indudablemente será más sencillo quedarse con las pequeñas instalaciones que no exigen dispendios tan fabulosos. Pero puede ser que más tarde irradie del Sahara, y probablemente sin hilos, la energía sobre el universo entero.

Los ingenieros que han concebido este proyecto no vacilan en decir que la humanidad lo realizará un día, so pena de volver a la barbarie.

Evidentemente valdría más que sacrificarse 98 billones y medio de dollars antes que eso acontezca.

Conferencias en escuelas de adultos

Diariamente en cuatro o cinco escuelas para adultos de Nueva York se realizan conferencias públicas sobre temas de higiene, de arte, de literatura y de ciencias. La administración escolar prepara con especial empeño las conferencias sobre higiene y medicina, entendiendo que en las actuales circunstancias, es la escuela el medio más eficaz para propagar en el pueblo conocimientos de protección de la salud pública.

Como ejemplo, mencionaremos los títulos de las conferencias sobre esta materia, dadas últimamente en escuelas de adultos por especialistas y profesores: "Psicoterapia. Influencia de la mente en el cuerpo", "Prevención de la tuberculosis",

"Lo que ha realizado la vacuna", "Efectos de la salud", "Nuestra herencia de fuerza".

Inventos antiguos y modernos

Es increíble, en esta época de progreso, el número de mecanismos que el ingenio del hombre ha inventado para reducir al mínimo los inconvenientes de la vida cotidiana, para hacer más cómoda la existencia. Son objetos de pequeña y varia importancia, pero siempre útiles.

No es posible un cálculo exacto de las invenciones, pues una estadística debe basarse en las invenciones patentadas, y sabido es que no todas llenan ese requisito. Las patentes en el mundo ascienden hasta el presente a cerca de 2.500.000, de las cuales 2.220.000 pertenecen a los últimos cincuenta años. Por concepto de patentes, los gobiernos han percibido pesos 146.000.000, de los cuales pertenecen al de los Estados Unidos $ 56.000.000. Si se agregan los gastos de redacción y estudio legal, la cifra sube a $ 200.000.000.

Pero hay que añadir más. Calculando las pérdidas de las patentes sin éxito, se llega fácilmente a los 240 millones, a los que hay que añadir no menos de 1.400.000 por gastos de concurrencia. Si se tiene en cuenta además los gastos de anuncio, se puede afirmar que en los últimos sesenta años se ha gastado en inventos no menos de $ 15.000.000.000.

Hasta hace poco, en los Estados Unidos se obligaba a presentar un modelo de la invención que se deseaba patentar. Se podría constituir en Wáshington un museo muy interesante con los modelos existentes, entre los que figuran curiosísimos.

No todos los inventos proporcionan gloria y provecho a sus autores. El noventa por ciento fracasan. Entre los inventores fracasados, muchos lo merecen, porque en realidad su invento no responde a fin útil o es impracticable; en cambio, no faltan inventores que mueren en la miseria, en tanto sus inventos sirven más tarde para enriquecer a los especuladores.

Los ojos azules

Dos médicos ingleses han tratado últimamente de averiguar si existe o no relación entre las enfermedades y el co-

lor de los ojos. Guiólos más bien la casualidad que la intención a observar que muchas personas, niños particularmente, enfermos de escarlatina, difteria, mal de garganta, tuberculosis y anemia perniciosa, sufren más y sucumben más fácilmente a los estragos de estos males si tienen ojos azules o grises, que si los tienen negros u obscuros.

Observaciones estadísticas hechas en varios hospitales ingleses y publicadas por los médicos en un número reciente de la antigua revista "The Lancet", demuestran que mientras los niños atacados de escarlatina que tienen ojos obscuros rara vez mueren o sufren complicaciones graves, casi diez por ciento de los que tienen ojos claros mueren de esta terrible dolencia.

Encuentran las cosas en peor estado aún, en el caso de la difteria. Catorce por ciento de niños con ojos azules, grises o castaño-claros sucumbieron de difteria a despecho de la asistencia y el tratamiento mejores. Entre tanto, menos de dos por ciento de pacientes con ojos negros u obscuros murieron de esta enfermedad.

La tuberculosis, la amigdalitis, las fiebres reumáticas agudas y muchas otras dolencias resultaron todas más peligrosas para los pacientes cuyos iris eran claros.

El frío en el porvenir

Hasta hoy la ciencia y la industria han realizado gran parte de su progreso utilizando la fuerza del calor. Mañana será el turno de la utilización del frío que abrirá campos más fértiles a las más geniales actividades humanas. El señor Gonault lo ha demostrado en París, en la sesión del instituto general psicológico, donde leyó una conferencia.

El dominio del calor — ha dicho — está relativamente restringido en el universo. El dominio de las temperaturas bajas, en cambio, comienza en la superficie sólida de todos los planetas y de allí se extiende a través de la inmensidad. En el espacio de éter infinito en el que los astros son más escasos que las naves en los mares más desiertos de nuestro globo, reina una temperatura de 270 grados bajo cero, próxima de tres o cuatro grados al cero absoluto. Es como decir que el universo entero es un inmenso frigorífico en que

reina una temperatura particularmente rigurosa que el organismo humano no podría soportar y en el cual hay esparcidos de cuando en cuando algunos globos incandescentes o extinguidos. Durante millares de años el frío natural ha simbolizado para el hombre la desolación, la inmovilidad, la muerte. Entre tanto, la ingeniosidad de la ciencia contemporánea consiste en saber sacar provecho de él. De esta manera la acción letárgica del frío frente a la vida orgánica ha sido utilizada para la conservación de los artículos de consumo, fáciles de echarse a perder, destinados a la alimentación. Se ha podido demorar considerablemente su envejecimiento o deterioro deteniendo con el frío la vida de su estructura celular. Este fenómeno ha sido estudiado científicamente; se ha conseguido producirlo artificialmente sobre insectos y sobre peces a los que se ha hecho revivir después de haberlos congelado durante cierto tiempo. Trátase actualmente de producir este fenómeno letárgico de la vida sobre mamíferos y, si se logra, es evidente que de él resultarán transformaciones formidables de la existencia. Según la opinión expresada por el señor Gonault las consecuencias del aprovechamiento del frío en la vida de los pueblos son en extremo importantes.

Con el frío puede realizarse la supresión casi completa del perjuicio de los alimentos.

Brutales costumbres del colegio

Ha venido a ilustrarnos singularmente respecto a las prácticas de los colegios norteamericanos, un proceso iniciado ante la Corte de Lafayette (Indiana) por una señorita Mabel Rogers, estudiante de la Universidad de Puchie, quien reclamó 18.000 pesos de indemnización por perturbaciones nerviosas ocasionadas por malos tratamientos de parte de sus compañeras. En los colegios anglosajones, como es sabido, el "ragging" está en gran boga: el "ragging" es una especie de pena que tienen que sufrir las alumnas nuevas, que empieza por burlas más o menos ingeniosas y llega a los tratamientos brutales.

Así fué como miss Rogers, estudiante de primer año, estando estudiando, vió su pieza invadida por siete alumnas más antiguas en la escuela, que se apoderaron de ella, la

amordazaron, la desnudaron, le pintaron el rostro, el cuello y los hombros con tinta roja, le vertieron una botella de goma por la espalda, la obligaron a arrodillarse, punzándola con alfileres y después la echaron en una bañadera llena de agua y se fueron tranquilamente. En vano la pobre muchacha había pedido merced, diciendo que estaba enferma. Las consecuencias de esta escena son fácilmente imaginables: sobrevinieron alteraciones nerviosas y ataques histéricos que obligaron a miss Rogers a ingresar en un hospital. Hoy se encuentra bien, y en cambio tres de sus perseguidoras, aterrorizadas ante la idea del proceso, se hallan enfermas, atacadas de agotamiento nervioso. El "Daily Telegraph", diario londinense, consigna la noticia.

Las regiones terrestres inexploradas

Generalmente estamos inclinados a creer que la tierra no tiene ya ningún secreto para nosotros. Empero, en la superficie de nuestro globo existen aún muchas regiones que podrían ofrecer un vasto campo de actividad a los exploradores. No menos de una octava parte de la tierra nos es aún desconocida. Un sabio norteamericano ha calculado que las regiones inexploradas tienen una extensión que comprenden siete millones de millas inglesas cuadradas. De éstas, 200.000 están distribuídas entre las dos regiones polares; el resto principalmente entre Asia, América y Australia. Africa no es ya el país que pueda presentar atractivos especiales a los exploradores. Las dificultades mayores las presentaría la exploración del desierto de Dhana en Arabia, donde en un territorio de 200.000 millas cuadradas inglesas, lo que representa una región cinco veces más extensa que toda Inglaterra, se supone que no podría encontrarse ni siquiera un árbol, ni una gota de agua. La Nueva Guinea es asimismo en gran parte una tierra incógnita. Allí no hay desiertos que asustan a los viajeros, sino los caníbales más feroces que se conocen, para quienes es una institución antigua y sagrada devorar a los hombres de otras razas. Más de una cuarta parte del continente australiano está aún sin explorar.

En la América del Sud existen vastas regiones en los confines de Colombia y del Perú que no han sido holladas por

la planta de un hombre blanco. Muchas veces se ha intentado penetrar en aquellas estepas y en aquellas selvas vírgenes, pero siempre peligros graves, como fiebres, serpientes venenosas, nada menos que el tormento de las hormigas, han hecho retroceder a los exploradores.

La Tierra respira

La Tierra respira: tal es la conclusión de las experiencias efectuadas por el físico austriaco R. Boernstein. Es decir que se produce regularmente un cambio de gas entre el interior de nuestro globo y la atmósfera que lo rodea exactamente como nosotros exhalamos a intervalos definidos el aire viciado por nuestros cambios respiratorios para reemplazarlo por aire nuevo.

El Dr. Boernstein ha demostrado materialmente ese ritmo respiratorio. Hase colocado un tubo a una profundidad de treinta metros del suelo y unido a un barómetro de mercurio situado al nivel del suelo. De siete de la mañana a cinco o seis de la tarde la presión de los gases expirados por la tierra es inferior a la presión atmosférica: la inversa tiene lugar durante la noche. El fenómeno observado se ha reproducido constantemente durante varios meses. No puede, pues, haber lugar a duda, durante diez u ocho horas, la tierra absorbe aire y lo devuelve durante las otras trece o catorce horas del día. ¿Cuál es la utilidad de este cambio de gas? Existe, eso es seguro, pero hay aún mucho que descubrir al respecto. Su causa no está tampoco claramente definida. El señor Boernstein piensa que en el día a la presión del aire viene a agregarse la de la luz. Por consiguiente esto es considerar la luz como un agente físico material.

Para ir de la Tierra a Venus

Los pocos mezquinos kilómetros que, tanto por encima como por debajo de la superficie terrestre, constituyen el patrimonio relativamente ínfimo que hemos podido explorar más o menos satisfactoriamente, bastan cada vez menos para encerrar las concepciones de los numerosos inventores. Se quiere profundizar yendo demasiado abajo y subiendo demasiado en los aires.

Nos referimos a los inventores serios, a aquellos cuyos sueños se apoyan en los cálculos más recientes de la ciencia, que se proponen aprovechar las certidumbres adquiridas en el terreno de la mecánica, de la física y de la química, y no a aquellos que no disponen de otro auxilio fuera de la propia imaginación, por viva y poética que ella fuera. Estos cerebros de grandes horizontes se proponen dos finalidades opuestas. Por un lado, descender hasta el centro de la tierra, para aprisionar las formidables fuentes de energía que deben encontrarse ahí, bajo una forma un tanto imprecisa hasta el presente; por la otra, salvar nuestro valle de lágrimas y lanzarse, en pleno cielo, para explorar y hasta conquistar los planetas que el sol arrastra con nosotros en su carrera.

Un ingeniero inglés, Mr. Murphy, concibió hace poco la posibilidad de realizar la primera de estas ambiciones, y había ideado todos los detalles de la explotación, estableciendo un plan concreto. Más o menos en la misma época, el señor Esnault-Pelterie, a quien la aviación debe notables progresos, exponía en presencia de los miembros de la Sociedad de Física que lo escuchaban con una atención reconcentrada, las condiciones en que se podía esperar lanzar un proyectil en otro mundo. Mediante una serie de cálculos arduos, formulaba las velocidades que había que alcanzar para que el viaje se realizara. Pero su conclusión era desconcertante. El mismo declaraba, en efecto, que había imposibilidad para los seres animados de abandonar la tierra a la velocidad necesaria. Dos físicos jóvenes, los señores Mas y Drouet, no han querido creer en esta imposibilidad. Volviendo a considerar, admitiéndolos, los guarismos de Esnault-Pelterie, han ideado una manera distinta de lanzar el proyectil, y basados en ella, creen ellos poder afirmar la posibilidad práctica de este gran viaje en verdad, cuya realización han estudiado con tal minuciosidad que, si alguna vez el proyecto pasa de sueño a la ejecución, será sin duda en condiciones aproximadas a las que ellos han sentado.

El señor Esnault-Pelterie había pensado, en cuanto a la locomoción, en el motor a reacción. El principio de este motor es conocido. Tómese un recipiente lleno de agua, suspendido del extremo de una cuerda. Si se practica una abertura en un punto cualquiera de la pared, el líquido se escapa.

Pero el desequilibrio de presión así creado ocasiona el movimiento del dispositivo entero, en el sentido opuesto al del escape del líquido; es esta una experiencia de física elemental. Igualmente, al mismo principio es debido el retroceso de los cañones y de todas las armas de fuego. El motor a reacción consistiría esencialmente en un tubo-cañón, en el cual un poderoso explosivo se encendería en dosis medidas de antemano. Los gases se precipitarían con violencia al exterior y el móvil adelantaría en el sentido opuesto al de su escape. Pero para la puesta en marcha, se necesitaría una cantidad de combustible sobrepasando varias veces el peso del proyectil.

Los señores Drouet y Mas entienden servirse del motor a reacción, pero sólo en el momento cuando el proyectil, habiendo traspuesto la atmósfera, no estaría sometido sino a una atracción ínfima y continuaría su marcha sin encontrar resistencia.

Para emprender la marcha, piensan ellos servirse de otro medio original. En primer lugar — la gran objeción prevista hasta por Julio Verne — la partida brusca a una velocidad muy grande de un proyectil, causaría infaliblemente la muerte a aquellos que estuvieran adentro. La inercia de una masa que se pone en marcha bruscamente, produce el mismo efecto que una detención instantánea. Pero la velocidad, en el primer segundo del recorrido, debe ser, según los cálculos, de cerca de 12.000 metros y la aceleración, para no matar a los exploradores, no debe sobrepasar de un metro por segundo. Hay pues que prever, para el lanzamiento, un aparato que, partiendo con una prudente lentitud, acelere progresivamente su velocidad para llevarla de 0 a 12.000 metros por segundo.

Este aparato, afirman los dos ingenieros, no puede ser sino una rueda de tamaño apropiado, llevando el proyectil en su circunferencia y abandonándolo en plena marcha.

Y ellos concretan, sirviéndose de una imagen familiar, cual sería el tamaño de tal rueda: sencillamente la "Gran Rueda" de París, girando a razón de 40 vueltas por segundo. Mide ésta, en efecto, 100 metros de diámetro, o sea 314 m.16 en la circunferencia, los cuales multiplicados por 40, dan 12.566.40. Si los coches de la Rueda pudieran desprenderse en estas condiciones, fugarían a una velocidad superior a 12 kilómetros en el primer segundo, que basta para trasladarse

a otro mundo. Con esta velocidad, la gravedad está vencida desde todas las distancias, y no es necesario aumentarla en razón del alejamiento de la meta, habiendo sido por esta circunstancia denominada "la velocidad-límite".

Evidentemente, la "Gran Rueda" no sería lo suficiente sólida para servir a tal ensayo. Se necesitaría un mecanismo de construcción especial. Los señores Drouet y Mas han fijado sus características de modo que no haya que temer el estallido. El peso del proyectil siendo previsto en 15 toneladas aproximadamente, ¿cuál sería la fuerza motriz necesaria para obtener el resultado esperado?

El cálculo es fácil. Es sabido que un caballo-vapor, tal como está definido en la actualidad y sólo por poco tiempo más, equivale a 75 kilogramómetros, es decir que es la fuerza necesaria para levantar un peso de 75 kilogramos a la altura de un metro en el espacio de un segundo. Para 15 toneladas a la altura de 12 kilómetros, se necesitarían 15.000 x 12.000, sea 180 millones de kilogramómetros o bien 2 millones 400.000 caballos-vapor, los HP de los automovilistas. Esta es la fuerza necesaria en el instante de la partida. No se trata de proveerla de un solo golpe, en un segundo. Para resguardar la existencia de los viajeros, el movimiento debe ser acelerado progresivamente. Se puede emplear en ello todo el tiempo necesario, un día, por ejemplo. Tomemos un metro de aceleración por segundo, sea en todo 12.000 segundos para alcanzar 12.000 metros de velocidad, lo cual da 2 horas 50 para lanzar la rueda. En cada segundo, la energía transmitida al proyectil será de 15.000 kilogramómetros, puesto que pesa 15.000 kilos y que avanza a razón de un metro. La potencia motriz necesaria será luego de 15.000 dividido por 75, o sea 200 caballos-vapor. Ya entramos en la fase de la realización fácil. Para el movimiento de la rueda misma, que pesará 2 ó 3 millares de toneladas, será necesario levantar considerablemente esta potencia, pero no nos olvidemos que la marina utiliza hoy día turbinas que desarrollan hasta 700.000 caballos.

Tenemos, pues, el proyectil lanzado. El mismo se ha desenganchado automáticamente, en el instante en que la rueda giraba a la velocidad conveniente. Está lanzado en el espacio según una parábola, cuyas ramas se dirigirán hacia el cielo. Los inventores se proponen un viaje de exploración, pero por

lo pronto no han previsto el "aterrissage" sobre un planeta; se contentarán con acercarse al mismo y verlo de cerca. Y es en este momento que ellos vuelven a emplear el motor a reacción, pensando poder, gracias a él, dirigirse y transformar la curva en parábola, en una carrera elíptica conduciéndolos a su punto de partida.

Ahora bien: ¿Cómo será el proyectil? ¿En qué condiciones llevará a los audaces exploradores?

Tendrá que afectar la forma hoy día clásica del dirigible, atacando el aire por el extremo mayor. Será de acero, con casco doble, en cuyo intervalo se hará un vacío tan perfecto como posible, de manera a poner a los viajeros en las condiciones de aquella clase de botellas que conservan por mucho tiempo los líquidos calientes o helados que se introducen en las mismas. Serán en esta forma protegidos contra el enorme desprendimiento de calor que se produciría durante la corta travesía de la atmósfera terrestre; después de lo cual ellos se encontrarán verdaderamente en las condiciones ideales del aislamiento calorífugo perfecto.

Una reserva de aire líquido les permitirá respirar; otra de soda cáustica neutralizará por barbotage el ácido carbónico exhalado. Provisiones bajo forma tan concentrada como sea posible, asegurarán durante el viaje la alimentación de los tres viajeros previstos: astrónomo, biólogo y físico. En la parte delantera del proyectil, estarán los aparatos de observación. Un pequeño motor solar, un reflector y vapores de agua amoniacal surtirán la poca energía necesaria a los usos domésticos.

La cabina central será montada entre dos volantes paralelos, a resbalamiento de munición, el conjunto estando dispuesto en un círculo meridiano. Este aparato forma giróscopo y servirá para mantener a los viajeros en una posición normal a la tierra durante el lanzamiento.

Estos pocos detalles recogidos de su estudio, muestran que los señores Drouet y Mas no han descuidado nada y que saben tener en cuenta todos los recursos que la ciencia moderna puede poner en sus mannos.

Ellos creen que el viaje por emprender, de mayor provecho, sería el de Venus o de Marte, los dos planetas más aproximados de la órbita terrestre, el uno dentro, el otro fuera

de nuestra trayectoria anual alrededor del sol. La travesía, ida y vuelta, duraría tres meses, sin comunicación con la tierra, salvo por espacio de algunas horas después de la partida y antes del regreso, por telégrafo sin hilo, cuyas ondas, en pleno cielo, se propagan verosímilmente al infinito.

Todo esto, por cierto es todavía un sueño, pero un sueño científico que un día u otro será realidad. El costo según los cálculos precisos de los dos ingenieros, no pasará de 60 millones y están dispuestos a formar parte ellos mismos de la tripulación.

Ellos quisieran, mientras llegue el día del gran viaje, proceder a unos sondajes cuya utilidad y rendimiento científico no dejan lugar a duda, y utilizarlos para desarrollarlos en los principios generales que han enunciado.

Los globos-sondas no alcanzan a más de 40 kilómetros de altura; hay que ir por lo menos diez veces más lejos. Mientras el hombre no conozca el estado del ambiente, más arriba de estas pocas leguas, no podrá prever jamás los cambios de su atmósfera. Porque principiamos a saber, por medio de observaciones indirectas, que en las alturas las diversas capas están dilatadas y que reaccionan entre ellas y sobre nosotros.

En cuanto al aparato necesario para los sondajes hiperatmosféricos, no es necesario que sobrepase de 10 metros de diámetro. Con una turbina Laval de 200 revoluciones por segundo, la velocidad inicial del proyectil-sonda sería de 6.280 m. Instalado en una costa ecuatorial y partiendo en dirección al cielo, el proyectil, largo 1 m. 50 por 25 ctms. de diámetro, levantaría todos los aparatos registradores de que van provistos los globos-sondas habitualmente. El mismo nos traería los gases desconocidos que podrán trastornar nuestros métodos. Después, se colocarían dentro animales cada vez más complejos, reptiles, pájaros, conejos. Se procedería a toda clase de experiencias absolutamente nuevas, sobre las condiciones de la vida y las combinaciones químicas en un ambiente de gravedad inconstante, mientras que la gravedad no cambia jamás en la superficie de la tierra.

Los proyectiles volverían a caer en el mar, amortiguarían su caida mediante dispositivos automáticos y se señalarán por humaredas de fósforo o llamadas de acetileno.

Al exponer en detalle las concepciones audaces de los

señores Drouet y Mas, pensamos en que la telegrafía sin hilo, la navegación submarina, la aviación, hace cincuenta años aparecían como otros tantos sueños vanos. La exploración de los planetas cercanos, que llegará a ser una necesidad, no podría eludir el genio inventivo del hombre.

Noticias diversas

La ley federal suiza sobre seguros de accidentes y enfermedades, deja a los cantones la facultad de establecer la obligación del seguro de los alumnos contra la enfermedad. El cantón de Argovia acaba de establecer el seguro obligatorio de todos los niños que frecuentan las escuelas del Estado, o colocadas bajo el control del Estado. Los gastos que este seguro reclama son satisfechos por varios conductos: los padres pagan de tres y medio a cuatro francos; la municipalidad un franco con veinte céntimos, el cantón de treinta a setenta por ciento de lo que paga la comuna, y por fin, la confederación, cuatro francos por cada niño.

La Federación de los Maestros Alemanes (*Der Deutsche Lehrerverein*) se ha desarrollado sensiblemente en 1912. Cuenta con 2.900 adherentes nuevos, con los cuales el total de sus miembros se eleva a 126.162 maestros, congregados en 2916 asociaciones. Estas últimas poseían en conjunto un capital social de 16 millones de marcos y distribuyeron a sus asociados enfermos 1.400.000 marcos. En este año la Federación inició una suscripción con objeto de reunir un millón de marcos para la creación de un sanatorio de maestros tuberculosos.

Algunas revistas alemanas refieren que en China circulan atlas escolares ingleses en los cuales Alemania está representada por Heidelberg y otra ciudad insignificante, mientras que Inglaterra figura poblada por numerosas ciudades.

En la India, dicen, hace ya tiempo que se sigue ese procedimiento. En un libro escolar que ya tiene varias edicio-

nes en dialecto de Cantón, se lee textualmente: "Inglaterra es un país de Europa, como Francia, España, Portugal, Italia, Holanda, Rusia y Turquía. Todos estos países pertenecen a Europa". A Alemania no se la menciona. Una publicación pedagógica propone que para contrarrestar el efecto de ese género de textos con omisiones intencionales, Alemania crée una literatura escolar especial, para difundirla en China.

La Liga Francesa de Educación Moral, de París, que ya ha organizado un concurso con 15.000 francos de premios para el mejor manual de moral, ha recibido un nuevo donativo de 20.000 francos, con fines semejantes. Este último se destinará a recompensar a los autores de dos obras: 1.° Un libro que contenga, en forma de relatos populares, los más hermosos actos de virtud que registra la historia, (ningún relato tendrá más de tres páginas). 2.° Un libro que contenga, en forma de extractos, lo mejor de las enseñanzas morales que ofrece la literatura sagrada y profana de los diversos pueblos. Este volumen comprenderá solamente la antigüedad hasta Marco Aurelio.

Anexo al Pedagógico de Budapest hay un museo de Paidología que, acaso, es el único en su género en Europa. Los visitantes pueden ver en él una cantidad enorme de dibujos de invención, hechos por niños de ambos sexos y de diferentes edades. Se pueden ver también las concepciones en apariencias diferentes, que niños de la misma edad tienen de un mismo objeto determinado al dibujarlo de memoria. Pero, sobre todo, llaman la atención los dibujos comparados, de los niños de seis años con los de los hombres analfabetos de 40 a 50 años. No hay entre ellos diferencias apreciables.

Entre los miles de objetos y juguetes que allí se exhiben, se admira también un gran número de muñecas de invención instintiva de niñitas pobres de 6 a 10 años de edad. Estos trabajos tienen la característica especial de las obras semejantes del hombre primitivo.

Las estadísticas de la sociedad de maestros alemanes de Stuttgart manifiestan que de los 685 maestros normalistas existentes, el 98 o|o (670) permanecieron fieles al empleo de maestro de escuela y el resto ocupó otros empleos.

Una nueva sociedad médica que tiene por objeto asociar a los psicólogos, a los médicos y a los miembros de la enseñanza en sus investigaciones realizadas en común sobre las aplicaciones de la psicología a la pedagogía, acaba de formarse en París, a iniciativa del doctor Bérillon, bajo el nombre de Sociedad psico-pedagógica.

El simple hecho de que nacen cada año en los varios centros habitados del globo terráqueo aproximadamente 36 millones de niños, no basta a herir la imaginación, suscitando una impresión mezclada de estupor y de incredulidad; pero el significado pleno de aquella enorme cifra se hace perfectamente inteligible cuando se dice que el número mundial de los nacimientos es de 70 por minuto, esto es, más de un nacimiento por cada oscilación del péndulo. Quien quiera formarse una idea precisa de la desmedida multitud infantil que se acumula en un año en la superficie terrestre, podrá divertirse leyendo los resultados de los pacientes cómputos de un aficionado a estadística, que ha calculado que si los niños nacidos en un año determinado pudieran ser puestos en fila uno a uno en sus cunas, formarían un cinturón en torno del globo, igual en largo a la línea del ecuador. Suponiendo después que todos los niños nacidos en el año pudieran desfilar en los brazos maternos por delante de un punto determinado a razón de 1200 por hora sin detenerse ni de día ni de noche, el desfile duraría seis años.

Revista de revistas

«School and Home Education.»

Causas de fracaso de maestros de escuelas elementales

En la primavera de 1911, el señor Shermann Littler, dirigía la siguiente carta: "Muy Sr. mío: Estoy recogiendo datos concernientes a las causas del mal éxito entre maestros de escuelas elementales. Quiera usted tener la amabilidad de transcribir en el adjunto formulario las causas del mal éxito de aquellos maestros elementales que abandonaron su escuela porque se sintieron incompetentes. No hace falta indicar los nombres. Estoy sencillamente tratando de investigar las causas de fracaso más frecuentes".

La precedente solicitud fué enviada, en Illinois, a 50 "superintendentes" regionales, a 50 inspectores de capitales y a otros 50 de ciudades y pueblos, así como a 50 directores de internados; en Iowa, Indiana y Wisconsin a los inspectores regionales, de capitales y de ciudades, a razón de 25 para cada categoría, y en Missouri a 25 inspectores regionales. Fueron mandadas, en todo, cuatrocientas cartas. Para que el resultado fuera debido más bien al azar, se ha procedido sacando los nombres de la guía, saltando las direcciones de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, según el número disponible.

Fueron recibidas doscientas ochenta y una contestaciones. Veintinueve provenían de "supervisors" que no habían dejado cesante a ningún maestro elemental; treinta y seis emitían opiniones generales en vez de indicar las razones particulares, o bien, daban una contestación tan vaga que se pensó mejor no utilizarla; otras tres se referían al fracaso en el curso superior.

Doscientos trece contestaciones, suministrando informes referentes a 676 maestros elementales, cesantes por razones de incompetencia, fueron empleadas en esta investigación. Aunque presentaban cierta dificultad para clasificarlas por gru-

pos, indicaban claramente el motivo principal. Había casos en que intervenía más de una causal en el fracaso individual, circunstancia que no fué tenida en cuenta en el cómputo, como que los casos con más de un motivo ocurrían casi en igual proporción como los demás. El número de veces en que las razones más frecuentes fueron encontradas en 42 casos, está consignado al final del resumen. Siete motivos dieron lugar a la formación de siete listas distintas.

El cuadro de los resultados es el siguiente:

	Causa del mal éxito	N.° de los casos	Porcentaje.
1	Falta de disciplina	105	15.53
2	Falta de personalidad propia	100	14.79
3	Escaso interés por la enseñanza, o demasiado interés por las materias fuera de programa	71	10.50
4	Falta de conocimientos	53	7.83
5	Pereza. Abandono de la preparación diaria	48	7.10
6	Falta de preparación	29	4.29
7	Falta de pericia para instruir	29	4.29
8	Falta de práctica pedagógica	26	3.86
9	Falta de cooperación con los "supervisors" y con los demás maestros	25	3.69
10	Falta del espíritu progresista y profesional	23	3.40
11	Falta de tacto o de sentido común	22	3.25
12	Falta de simpatía hacia la niñez. Abandono de niños	22	3.25
13	Demasiado joven	19	2.81
14	Rutina	16	2.36
15	Por inmoralidad	12	1.77
16	Salud enfermiza	10	1.48
17	Pedagogía "floja"	7	1.05
18	Incompetencia general	7	1.05
19	Falta de norma de trabajo	3	1.43
20	Demasiado viejo	2	0.29
21	Por no poder conseguir resultados	1	0.14

	Causa del mal éxito	N.° de los casos	Porcentaje.
22	Concepto equivocado sobre el éxito en materia de educación	1	0.14
23	Por reclamar continuamente por textos nuevos	1	0.14
24	Por razones de familia	1	0.14
25	Falta de energía	1	0.14
26	Causas combinadas	42	5.88
	Total	676	99.56

Frecuencia en los casos combinados:

Disciplina	15
Habilidad educativa	14
Personalidad	13
Preparación	9
Cooperación	6
Erudición	4
Tacto	4
Ideas atrasadas	4
Falta de interés	4
Rutina	2
Pereza	2
Salud	1

Si reunimos la falta de pericia para instruir la falta de práctica pedagógica, la falta de preparación, la ausencia de norma y las fallas de los números 21, 22, 23 y 25, formamos un total de 91 casos, que podemos incluir bajo el rubro: "Falta de pericia educativa". Algunos de los casos clasificados en la categoría "Falta de preparación", comportaban a ciencia cierta la "Falta de conocimientos", y en otros aparecía patentemente la "Carencia de práctica pedagógica". Si sumamos a este grupo solamente la mitad del total anterior, nos resultan siempre 77 maestros faltos de pericia. Este dato concuerda exactamente con los resultados obtenidos por Ruediger y Strayer al investigar las condiciones del "Buen Exito" en los maestros de escuelas elementales, reportadas en

el "Journal de Psicología Educacional", mayo, 1910. Como los mencionados no registraban los fracasos, clasificaron las condiciones del buen éxito, de acuerdo con el número de veces que éstas se encontraban en los mejores maestros estudiados. Damos a continuación una comparación parcial:

Condiciones del buen éxito (según Ruediger y Strayer):

1 Disciplina.
2 Pericia educativa.
3 Iniciativa
4 Personalidad.
5 Aplicación al estudio.
6 Sugestiones ajenas.
Ultima condición: salud.

Causas del mal éxito (según nuestra investigación):

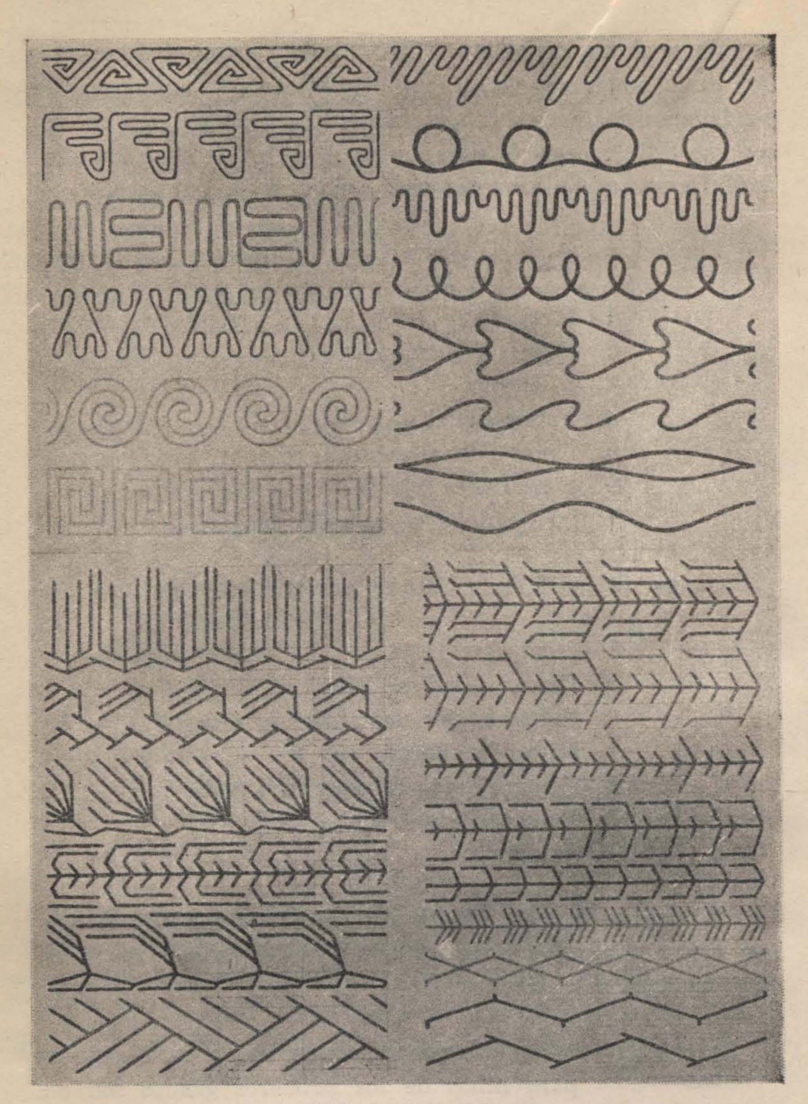
1 Disciplina floja.
2 Personalidad deficiente.
3 Falta de pericia.
4 Falta de interés.
6 Pereza. Falta de preparación diaria.
7 Falta de cooperación.
14 Salud.

En ambas investigaciones parece haber influído el factor "salud" bien poco en el éxito o en el fracaso de maestros de escuelas elementales.

«The School Arts Magazine»

Dibujos de líneas

Los dibujos más accesibles y más comunes para niños de los primeros grados son sin duda los geométricos constituídos por simples series de líneas que a veces se combinan en orlas de bonito efecto. Estas combinaciones son numerosísimas y cada maestro puede idear una original, pero hallará nuevos y acertados motivos en la página que reproducimos, tomada de "The School Arts Magazine", que a su vez la reproduce de la revista "Nas Smer".



Modelos de dibujos lineales

«Revista de la enseñanza de Bell Ville»

Crítica de una clase de música

Escribe el señor E. Mendizábal: Clase de música. En segundo grado superior se dió una clase desarrollando el siguiente tema: Ejercicios de entonación y vocalizaciones. En el principio se pusieron en práctica los ejercicios de entonación dando el

maestro la nota *do* y los niños cantaron la escala; en el medio cantaron el trozo musical titulado "El Pequeño Escolar" y al final se realizaron ejercicios de vocalización cantando por última vez "El Pequeño Escolar". Los ejercicios de entonación se realizaron bien, pues tanto la clase en conjunto, como los niños que lo hicieron separadamente, entonaron con cierta corrección la escala. Sin embargo, el maestro debe posesionarse completamente de su papel y no perder el dominio de sí mismo, darse cuenta de qué niños entonan mal, confundiendo los sonidos que corresponden a las notas, sentir cuando desafinan para llamar la atención de los niños y encontrarse siempre dispuesto a dar un buen modelo. Senet dice a este respecto: "El ejercicio y sobre todo el hábito, tienen un papel importante en la sensibilidad del oído y en la precisión; así se explica que los directores de orquesta puedan distinguir entre muchos instrumentos, aún del mismo timbre, al que desafina". Si el maestro lo hace bien asegurará el éxito de su clase porque los niños son buenos imitadores y porque es más fácil que aprendan llamando su atención sobre el valor musical de las notas que dejarlos entonar, ayudados por el piano, y sin tomarse el trabajo de oir a cada uno y hacer las correcciones en cada caso.

Es necesario fijarse que algunos alumnos no cantan porque adoptan esta actitud por mala costumbre y cuando así suceda conviene exigirles que canten acompañados por aquellos que lo hacen mejor. Otros desentonan desagradablemente y si bien hay conveniencia en que no canten cuando la clase lo hace en conjunto no es permitido al maestro abandonar el cuidado de estos niños. Al contrario, debe investigar si los niños son defectuosos en cuanto a sus sensaciones auditivas y en caso de que hubiera anormales, determinar por qué lo son y si interpretan mal los sonidos ya sea por su timbre, su intensidad o su altura.

Por lo general nos encontramos con niños que no tienen capacidad para interpretar el timbre de los sonidos y en este caso, como en los demás, es posible corregir el defecto en la escuela, sometiendo a estos niños a un ejercicio continuado, para que eduquen su oído. Para esto es necesario oir a los niños por separado porque cuando cantan en conjunto las anomalías pasan desapercibidas: hay niños que oyen un so-

nido por duplicado y otros a la inversa perciben de dos sonidos uno solo, siendo común también que otros sientan que los sonidos aumentan de intensidad contrariamente a los que no oyen. Todas estas cosas son susceptibles de corrección a menos de que se tratara de sujetos completamente amúsicos o de aquellos que sufren trastornos psíquicos o físicos de tal importancia, estos últimos, como sería la lesión de un órgano importante del oído interno.

Con los ejercicios previos de entonación los alumnos se hallaron en condiciones ventajosas para cantar sin ayuda del piano el trozo elegido, siendo suficiente que el maestro entonara los primeros compases, como ejemplo, para que todos cantaran bien. Si este ejercicio se hiciera siempre, se puede llegar a educar el oído del niño en tal forma que bastaría con dar a los niños el *la* con el diapasón, por ejemplo, y que entonen luego una canción cualquiera. Así el trozo empieza con la nota *do* bajo la pauta y los niños dan previamente el *la* y después mentalmente toman el *do,* nota con la cual deben empezar; lo mismo ocurriría si las canciones empezaran con notas distintas del *do* en cuyo caso tendría que subir o bajar el tono.

El final de "El Pequeño Escolar" tiene una dificultad para los niños y consiste en que de pronto deben subir a una nota alta de modo que sin la ayuda del piano pierden el tono y como ocurriera esto en la clase el maestro hizo repetir el final por la clase y por varios niños sin conseguir vencer la dificultad. El error estaba en que intentaba hacer repetir aisladamente la parte difícil y talvez hubiera conseguido que los niños comprendieran si hubiera hecho cantar desde una frase anterior para que los niños tomaran el sentido.

Después del canto se realizaron los ejercicios de vocalización que son ventajosos porque acostumbran a emitir bien y con claridad los sonidos, dan buena entonación, sirven como ejercicios de respiración porque enseñan a almacenar el aire y usarlo con provecho y, lo que también es muy importante, acostumbran al uso fácil y adecuado de los órganos que forman el aparato de la voz.

Al finalizar la clase se cantó por última vez el trozo musical ya indicado y es bueno hacer notar que lo cantaron

mucho mejor que anteriormente y lo que es más, venciendo la dificultad anotada.

Se observa que los niños tienen predilección por aquellas canciones cuya letra comprenden y que es la expresión de un trozo verdaderamente poético que expresa las bellezas de la naturaleza, y los más delicados afectos del alma.

Es común conservar hasta en la edad adulta el recuerdo de las bellas canciones escolares que aprendimos en la infancia, las cuales también nos han impresionado, pues por ellas revivimos los placenteros días de la niñez.

Deben pues desterrarse de la escuela los cantos cuya letra es inadecuada y que nada dicen a la mente infantil, como así también aquellos cuya música no sea agradable, llena de armonías y que nos exprese con toda fidelidad la mente del poeta''.

«Revista de Criminología»

La literatura criminal

En artículo competente y nutrido, el doctor Esmeraldino Bandeira, comenta en esta revista argentina la influencia perniciosa que tiene la mala literatura, — tan fomentada en la actualidad por la falta de educación del público lector — en la incubación y manifestación del delito. Del largo artículo nos interesan particularmente los párrafos siguientes:

''Creemos poder afirmar que la influencia del libro es más intensa y la del periódico más extensa, pues el primero es elemento de cultura intensiva y el segundo de cultura extensiva.

Y la razón está en que si el libro profundiza y apura un asunto, no se encuentra, generalmente, al alcance de todas las fortunas y de todas las inteligencias; al paso que el periódico, desflorando y episodiando tan sólo los asuntos, se hace accesible a cualquier bolsillo y a cualquier inteligencia.

El diario busca al lector donde quiera que se encuentre; el lector tiene que buscar al libro donde se halle. El diario tiene lectores, y el libro estudiosos. Y porque el número de éstos es infinitamente menor que el de aquéllos, es por lo que actúan: el periódico por extensión y el libro por intensidad.

El libro, en general, hace apasionados; y el periódico, también en general, sólo hace *aficionados*. Eso atendiéndose a las condiciones de sugestibilidad propias e intrínsecas de esos dos medios de información y cultura.

Atendiéndose, por otra parte, a las condiciones de receptibilidad del lector, es decir, de su estado intelectual y moral, la sugestión del periódico y del libro será proporcionada al grado de tensión de aquel estado.

Encarando la cuestión en este último aspecto, el doctor Gilbert Ballet, de París, en exposición hecha, en la sesión celebrada el 12 de mayo del año pasado, a la Sociedad de Prisiones de aquella capital, divide a los criminales en tres categorías.

En lo más bajo de la escuela, dice Ballet, se hallan los criminales más groseros, sin la menor cultura, que sólo atienden a la satisfacción instintiva de deseos materiales; roban y matan para apropiarse de alimentos, bebidas y ropas, etc. Bestias feroces, no leen diarios, ni son influenciados por imágenes.

En lo alto de la escala están los delincuentes cultos que pertenecen a un medio social más o menos elevado: son los *escrocs* de alto copete, los que cometen delitos de dinero. Estos temen a la prensa más de lo que son por ella sugestionados.

Entre esos dos grupos hay, aún, otro en el que la influencia de la prensa y el grabado es desastrosa. Son los delincuentes jóvenes, de alguna instrucción elemental, que, en forma más o menos gregaria, viven en los *bajo-fondos* de las grandes capitales. Reclutados entre los prófugos de la escuela primaria y los que los profesionales no recogieron; hijos de alcoholistas que no encontraron en el hogar sino el triste ejemplo del vicio y de la embriaguez, o, en otros casos, descendientes tarados de ciertas familias burguesas; tales jóvenes, cuando van al delito, son los más temibles criminales y se informan, se instruyen y se sugestionan en el delito con la lectura de los periódicos y las representaciones cinematográficas.

Aceptable la distinción que, desde el punto de vista discutido, hace el profesor Ballet; con todo, no nos parece abarque íntegramente el asunto, comprendiendo a la totalidad los criminales que en tal concepto deben ser agrupados.

Cierto que es sugestiva y eficiente la influencia del libro, del diario y de la estampa en la delincuencia juvenil. Mas no es lícito desconocer igual influencia en la criminali-

dad femenina, en la degenerativa, en la política y en la sectaria, y, en suma, en todos los individuos predispuestos al delito por herencia, por el ambiente y por el monoideísmo de un credo fanático.

Y para evitar malentendidos y precisar bien el concepto sobre unas de esas especies de criminalidad, apresurámosnos a decir que, — de acuerdo con V. Cornateano — no consideramos degeneración como sinónimo de enfermedad, mas sí como un estado, especialmente hereditario y constitucional: una diatesis o, mejor, un estado biológico particular.

Entendido así aquel concepto, volvamos a repetir que, sobre las referidas especies de criminalidad, el periódico, el libro y la imagen (entendiéndose por ésta la fotografía y la cinematografía) actúan como la más enérgica y eficiente de todas las solicitaciones.

El joven y la mujer viven, principalmente, de mimetismo o de imitación.

En los niños degenerados se verifican también sugestiones imitativas inconscientes, que tanto dificultan la reforma de los respectivos caracteres, requiriendo, muchas veces, verdaderas operaciones de ortopedia moral.

Esas imitaciones son constantes porque, al decir de un escritor, tienen un origen emocional y tanto más fáciles son de apreciar, cuanto les suscitan actos conformes a su predisposición innata y anormal. Es lo que se puede llamar, concluye ese escritor, una imitación descendente.

Y por su constitución biológica, más efectiva que intelectual; por su vida, más refleja que motora, la mujer, es el más sensible y el más perfeccionado aparato humano de imitación y reproducción. Del amor como del odio; de la virtud como del vicio, en general, la mujer nada crea: sólo imita, reproduce y propaga. Y, así va de acuerdo su función social con su función biológica.

Y si esas modalidades psíquicas del carácter del joven y de la mujer tienen, por añadidura, una tara degenerativa, se comprenderá fácilmente la impresión y el impulso que pueden determinar en el ánimo de ambos la publicación de un crimen emocionante, de un delito sensacional. Es como una centella caída en medio de un montón de ramas secas.

Tales aseveraciones nos parece valer por hechos consumados, por verdades conquistadas.

Desde un punto de vista general, Gabriel Tarde ya las presenta disciplinadas en sus conocidas leyes de imitación.

Por otro lado, los ideales y los intereses colectivos de un partido político, aumentando el grado de intensidad de las sensaciones individuales, despersonalizan a los hombres, hasta el punto de integrarlos, como simples partículas, en el alma anónima, y gregaria de un partido; y, al revés, las ambiciones colectivas de una secta, sumándose todas en un cerebro exaltado, transfunden una colectividad entera en un individuo único y, proporcionalmente, le aumentan el grado de saturación mental y la potencia del impulso individual.

Entre el individuo, de un lado, y de otro, el partido o la secta, se da una cosa parecida al equilibrio hidrostático de los vasos comunicantes.

En tales condiciones no es resolver un problema el afirmar que el periódico y el libro actúan sobre el criminal político y sobre el delincuente sectario con la fuerza expansiva de un explosivo.

El periódico no hace al criminal, ni el criminal se hace por el libro: mas ambos colaboran en la revelación de la tara criminal.

La divulgación minuciosa de un delito por el periódico o por el libro, vale por un golpe en los caracteres anormales. Y, entonces, la tara criminal, superficializada ya, o escondida aún, explota como una bomba o emerge con violencia.

En frase exacta, en la forma y en el fondo, dijeron ya antes que nosotros: "la narración detallada de un crimen produce en los predispuestos un choque moral que los hace caer del lado hacia el que ya se inclinaban". Y ello lo mismo tratándose de la criminalidad atávica o retrógada que de la evolutiva o anterógrada.

En los individuos inclinados al delito por una predisposición hereditaria, la sugestión del medio ambiente sólo sirve como revelador de su criminalidad latente.

Y las noticias detalladas de los periódicos vienen, generalmente, a darles las instrucciones de que ellos carecían para iniciarse en el delito o para perfeccionarse en la profesión de reincidentes.

Menos ruido, pues, en torno del delito y menos simpatía alrededor del delincuente.

Más que el criminal vale la víctima; más que el crimen vale el dolor.

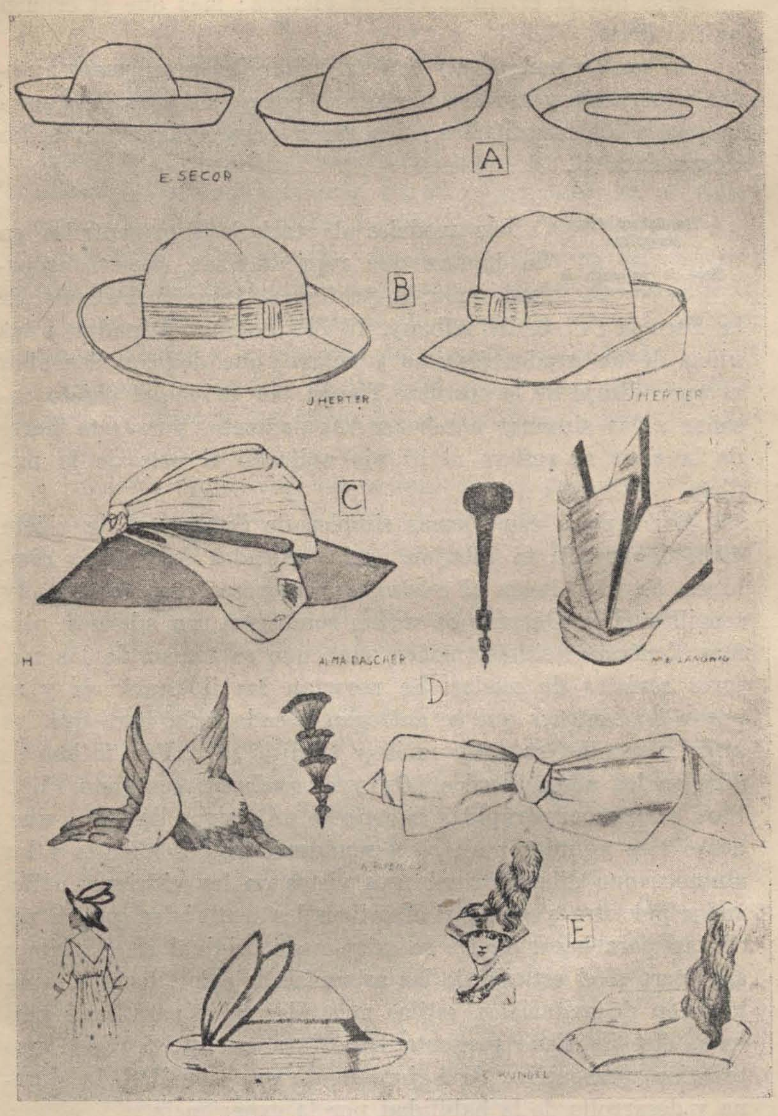
Si con los malvados y con los criminales prodigamos nuestra admiración y nuestra piedad, no nos quedará espíritu para honrar a los beneméritos, ni corazón para apiadarnos de los desgraciados''.

«The School Arts Magazine»

Clase de confección de sombreros

Los modelos de trabajo representados en la lámina que reproducimos, fueron preparados por la profesora Grace S. Parsons, de la Escuela N.° 6, de Albany, N. Y. Están destinados a las niñas de los grados séptimo y octavo, que dedican dos años al aprendizaje de la costura. Tienen por principal objeto enseñar a las alumnas a esbozar rápidamente, pues esta parte de la clase se refiere al dibujo aplicado al arte de la modista.

Se empieza con formas simples de sombreros sin ribete (A), de bocací; se dibujan varios aspectos del mismo sombrero. Se pasa luego al esbozo de sombreros con ribetes muy sencillos (B). Después se trazan sombreros con adornos, plumas, fantasías, cintas, moños, etc., que se toman de las mejores revistas de modas. Se recortan las ilustraciones y se pegan en cartones que se entregan a cada niña para que los copie y estudie su proporción y técnica (C). Por último se dibujan los adornos solos (D) y el sombrero completo (E). Para estos esbozos rápidos se concede un tiempo limitado, uno, dos o tres minutos para cada sombrero. Se recomienda a los alumnos que dibujen sombreros vistos en las vidrieras o llevados por otra persona y describan los materiales que se necesitan para hacerlos. No se exige nada original en el primer año, pero sí el estudio de las armonías de color, tegidos, combinación de materiales, estilos más adecuados para cada persona, etc. Se tiene presente tres fines en este trabajo: uso práctico; perspectiva de mejoramiento profesional de la alumna y desarrollo de la habilidad por la experiencia.



Modelos de sombreros para clase de costura

«Rassegna Nazionale»
Trasplante de tejidos vivos

En esta revista, el doctor Agustín Gemelli habla de la famosa experiencia del doctor Carrell sobre la supervivencia de los tejidos separados del organismo y sobre el trasplante de los órganos

de un animal en otro, tratando de demostrar el verdadero valor y el escaso fundamento de ciertas condiciones de orden filosófico que algunos han pretendido deducir de la naturaleza de los fenómenos vitales.

Cuanto se refiere a las experiencias de Carrell es tan maravilloso, que hace pensar en las grandes sorpresas que prepara la cirugía de mañana. Quizás llegue un día en que un órgano enfermo de nuestro organismo pueda ser sustituído con otro órgano tomado de un organismo sano.

En cuanto a la sobrevivencia de los tejidos, hace observar Gemelli que desde hace tiempo se sabía que ciertos órganos pueden continuar su vida aún después de haber sido separados del organismo al cual pertenecen.

Las experiencias de Carrell han venido a colocarse en la serie ya larga de esos estudios, realizados anteriormente por varios hombres de ciencia, contribuyendo en gran manera al progreso de nuestros conocimientos en tan importante materia.

La principal dificultad técnica en tal género de experimentos, consiste en que los microorganismos infectan el órgano trasplantado y dan origen a su muerte en breve tiempo por causas extrañas. Las experiencias de Carrell tienden a demostrar que si fuera posible excluir siempre tales microorganismos, sería factible asegurar indefinidamente la supervivencia, habiendo él logrado alargar en gran manera la duración, no sólo de pequeños pedazos de tejido, sino de órganos enteros y asociaciones de órganos.

Estos estudios han abierto la vía a nuevos experimentos encaminados a determinar si es posible a la célula de un organismo (tejidos, órganos) vivir y crecer fuera del organismo.

Para demostrar que existe un verdadero desenvolvimiento de células o tejidos transplantados, es necesario presentar la prueba de que en las células o tejidos se produce aquel fenómeno de reproducción celular por el cual la célula da origen a dos células hijas, o seo el proceso llamado de división celular, objetivo logrado en mayor o menor grado por Jolly, Harrison, Burrows, etc.

Con una técnica especial por él inventada, ha logrado Carrell mantener con vida por larguísimo tiempo, (61 días

en ciertos casos) pedazos de piel, de corazón, de músculo y de vaso sanguíneo. Los tejidos morían por infección bactérica, cuando aún se hallaban en plena actividad.

Igualmente interesantes son los experimentos acerca de transplantación de órganos.

Entre varios, citaremos el siguiente: Carrell extrajo de un animal un riñón, que fué lavado con una solución de Locke y depositado en un vaso de cristal que contenía la misma solución. Dicho riñón fué transportado de nuevo al mismo animal, procurando establecer la corriente sanguínea. Para constatar si el órgano funcionaba bien, quince días más tarde se le extrajo el otro riñón al animal, sin que éste se resintiera, pues vivió en buena salud.

«Revista de Instrucción Pública»

La Secretaría de Instrucción Pública del gobierno de Guatemala, ha iniciado la publicación de una revista mensual para el magisterio, en la que aparecen las resoluciones oficiales y artículos sobre métodos de enseñanza. Las autoridades guatemaltecas dedican actualmente a la instrucción pública mucha buena voluntad, aunque los medios no corresponden al esfuerzo. En estas circunstancias es oportuna la aparición de un órgano pedagógico en ese país, que se está consolidando para el progreso y necesita divulgadores de conocimientos útiles.

Bibliografía

«El Primer Director Supremo. Crónica 1914» *por Manuel María Oliver*

Manuel María Oliver, profesor de enseñanza secundaria, periodista y escritor, acaba de publicar un trabajo histórico, que aportará muchos elementos nuevos al estudio de una agitada época de nuestra gesta nacional. Como el título lo indica, el autor hace la biografía de D. Gervasio Antonio de Posadas, al que histo-

riadores contemporáneos o han olvidado, o tratan con acritud, atribuyéndole, erróneamente, según Oliver, el encumbramiento de Alvear. Posadas fué latinista, secretario de Labardén, y durante su gobierno, emergido de la asamblea del año 13, fomentó la literatura patria, subvencionando la obra del Deán Funes; impulsó la instrucción pública, invitando a establecer escuelas primarias; protegió a Rivadavia, defendió a San Martín y fundó el actual Correo, dotándolo de organización estable, que no tenía. Esto en cuanto se refiere a la parte de cultura; respecto de la política, militar y administrativa, el libro es una verdadera reconstrucción histórica, interesantísima y novedosa, e instructiva en alto grado.

El autor, señor Oliver, ha empleado el documento como base de juicio, hurgando pacientemente en archivos, memorias y legajos viejos, de los que han salido comprobaciones curiosas, que destruyen asertos de reputados historiadores. Este método, preconizado por el profesor Altamira, como necesario para reconstruir la tradición argentina, libre de prejuicios y pasiones, ha dado excelente resultado, sacando del olvido a un patricio abnegado, a un espíritu que en su tiempo brilló por sus virtudes y talentos.

El libro ha sido impreso en los talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional, por decreto del P. E. de la Nación, y como un premio a la laboriosidad demostrada por su autor.

Sección Oficial

Informe de la Comisión de Asuntos Legales, sobre denuncia de fondos pertenecientes al Consejo

Buenos Aires, noviembre 18 de 1913.

Señor Presidente:

El Dr. Luis García Herrera, fundándose en lo que dispone el Acuerdo de 27 de abril de 1901 y acogiéndose a la remuneración que se concede por el Art.º 2.º, se presenta denunciando «*sumas de dinero efectivo* que no obstante pertenecer al Consejo Nacional de Educación, éste no es poseedor de ellas.»

Esas sumas, dice, proceden de multas por infracciones a las leyes de Impuestos Internos y de Alcoholes, percibidas desde 1891 hasta 1904, y que corresponden al fondo de escuelas, de acuerdo con lo que dispone el inciso 9 del Art.º 44 de la ley de Educación Común. Su monto asciende a la cantidad de $ 1.062.393.39 m/nacional, según se detalla en la planilla que acompaña y que corre a fs. 3.

Pasado el asunto a la Oficina Judicial, el Sr. Abogado Jefe de dicha Oficina, opina que debe aceptarse la denuncia formulada, acordándose al denunciante un porcentaje equitativo, siempre que del informe que deberá expedir la Contaduría, resulte que no ha ingresado cantidad alguna procedente de las multas a que se refiere la denuncia. Después de haber informado dicha repartición que no se ha recibido ninguna suma por ese concepto, pedí se recabara informe de la Administración de Impuestos Internos acerca de la exactitud de los datos señalados en la citada planilla y si las sumas allí consignadas, han sido percibidas por esa administración y remitidas a la Tesorería de la Nación.

Devuelto el asunto sin haberse evacuado el informe pedido, obtuve del Dr. García Herrera la siguiente declaración, que hace ya innecesario dicho informe: Que los datos contenidos en la planilla de fs. 3 en la que se detallan los ingresos anuales de las cantidades percibidas por multas y que corresponden al fondo escolar, los ha tomado de publicaciones oficiales y que esas sumas deben haberse remitido a la Tesorería General de la Nación.

El denunciante se presenta nuevamente ampliando su denuncia en $ 768.363.25 m/nacional, importe de las mismas multas percibidas desde 1905 a 1912 inclusive, y del corriente año la cantidad aproximada de $ 5.000 mensuales; ampliación que hace por haberse enterado de una resolución del P. E., de la que resulta que incurrió en error cuando se limitó a denunciar los ingresos hasta 1904 en la creencia de que desde esa fecha en adelante las multas correspondían a la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, mientras que por la aludida resolución el P. E. declara que pertenecen al Tesoro Escolar. Nada explica por qué el solicitante ha limitado su pretensión a denunciar las cantidades a percibirse por el año corriente, cuando con el mismo criterio con que juzga la procedencia de su reclamo ha podido comprender en su denuncia todo lo que en adelante y sin limitación de tiempo se perciba por el concepto indicado.

Esta exposición de antecedentes basta a mi juicio, para poner de manifiesto la más completa falta de fundamento del reclamo que motiva la presente gestión; porque resulta que lo que en realidad se denuncia es la desobediencia al mandato contenido en el Art.º 49.º de la ley N.º 1.420 que impone a los recaudadores de los impuestos y rentas escolares, la obligación de depositar lo recaudado en el Banco de la Nación a la orden de este Consejo dándole inmediatamente aviso; pero no se denuncia la existencia de valores que no podrían percibirse sino mediante el conocimiento de hechos ignorados por el Consejo y que solo conoce el denunciante porque es esta la condición *sine qua non* para acordarle la participación que le corresponde, como precio de la revelación de esos hechos.

Por otra parte, en el caso ocurrente los fondos atribuidos al Tesoro Escolar, se hallan en segura custodia en la Tesorería General de la Nación, de la que es una simple dependencia la de este Consejo, desde que los caudales que guarda proceden de rentas de carácter nacional, para ser invertidos en servicios nacionales.

Llego a estas conclusiones porque entiendo que la denuncia de bienes fiscales que algunas leyes autorizan y estimulan con una prima, tienen por objeto conseguir se incorporen al patrimonio o tesoro del Estado, bienes o rentas que le corresponden y de cuya existencia no exista constancia en la administración pública, de manera que sin la denuncia, esos bienes habrían quedado perdidos para la comunidad.

Es este en mi concepto el verdadero alcance de la ley I.ª tit. 13, lib. 6, de la Recopilación Castellana y la de la Provincia de Buenos Aires de 21 de octubre de 1877, insertas ambas en la Compilación de disposiciones concernientes a las Escuelas Primarias y Normales y en cuyos precedentes legislativos se ha inspirado el acuerdo de este Consejo, que invoca el reclamante en apoyo de su pretensión.

Dice el Art.º I.º de ese Acuerdo: «Las personas que conozcan bienes del Consejo de Educación, de que éste no sea poseedor y deseen

denunciarlos se someterán a los procedimientos y cláusulas siguientes.»

Es incuestionable que esa disposición se refiere a bienes detentados por particulares o por entidades extrañas a la administración nacional, porque si el Consejo es una dependencia del Ministerio de Instrucción Pública (Art.º 52 de la ley 1.420), la renta escolar que existe en la Tesorería de la Nación no se halla en poder de extraños y no debe estimarse como un bien denunciable; porque no pueden entrar en esta calificación sin contrariar el buen sentido, los valores existentes en las arcas públicas que forman parte del tesoro fiscal, pero que no se hallan en poder de la rama de la administración a la cual la ley los ha destinado para ser invertidos. Esta situación si bien acusa un desorden administrativo no implica que esos valores corran el riesgo de perderse, ni justifica la intervención del particular que los denuncia porque esa intervención no tendría otro objeto que el de provocar el cumplimiento de la ley que fija el destino que debe darse a esos fondos, pero nó el de enriquecer al tesoro público que es la única razón determinante de la prima que se concede al que denuncia bienes fiscales.

Todo el contexto del Acuerdo mencionado, revela que se refiere a bienes no poseídos por el Consejo y detentados por particulares para cuya entrega se requieren gestiones judiciales o privadas. No contiene ninguna disposición de la que se induzca, que el reclamo puede hacerse por la vía administrativa por la razón muy obvia de que no son denunciables bienes fiscales como de existencia ignorada o desconocida, si son poseídos por la administración general o por cualquiera de sus dependencias, como lo dejo demostrado.

En estas consideraciones fundo mi dictamen de que no debe admitirse la denuncia de bienes formulada por el Dr. Luis García Herrera. — *Carlos Dimet.*

Concesión de un local escolar

Buenos Aires, mayo 9 de 1914.

Señor:....

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º Conceder el local de la escuela «Presidente Roca», a la Asociación Nacional de Damas Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia Argentina para la festividad que se organiza, debiendo la expresada Asociación recabar del director de la mencionada escuela la especificación del día y hora que sea necesario.

«2.º Autorizar a los directores de las escuelas primarias y de Aplicación dependientes del H. Consejo, para que comuniquen a la Aso-

ciación de referencia, el nombre de los alumnos que en los exámenes de fin de año se hayan distinguido más en el estudio de la Historia Argentina.»

Saludo a Vd. atentamente. — P. N. Arata. — *Segundo M. Linares.*

Nombramiento de vicepresidente y vocales del Consejo

Buenos Aires, mayo 30 de 1914.

Señor:.......

Me dirijo a Ud. comunicándole que el Poder Ejecutivo, con fecha 26 del actual, ha nombrado Vocal vicepresidente de este Consejo, al Dr. J. Alfredo Ferreyra, y Vocales, a los doctores Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote.

Saludo a Ud. atentamente. — P. N. Arata. — *Segundo M. Linares.*

Días de sesiones y designación de comisiones del Consejo

Señor:......

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. para comunicarle que el H· Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto:

«1.º Fijar como días ordinarios de sesión, los lunes, miércoles y viernes, a las 4 p. m.

«2.º Constituir dos Comisiones, una de Didáctica y otra de Hacienda, para el estudio y despacho de los asuntos, designando para formar la primera a los Sres. Vocales Dres. J. Alfredo Ferreyra y Jacinto Cárdenas, y para la segunda, a los Dres. Manuel Peña y Pedro F. Agote.»

En consecuencia se servirá Vd. tomar las medidas del caso, a fin de que en esa oficina se establezca el servicio especial de guardia para los días que las sesiones continuaran después de las 6 p. m.

Saludo a Vd. atte. — P. N. Arata. — *Segundo M. Linares.*

Licitación de obras de aguas corrientes

Buenos Aires, mayo 13 de 1914.

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio próximo, a las 2 p. m., en el local del Consejo Nacional de Educación, - Rodríguez Peña 935, - para la instalación de las aguas corrientes en el edificio escolar «Sarmiento», de Santa Rosa de Toay (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos apro-

bados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados ante la mesa de licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto en las leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose aquellas propuestas que no llenen las formalidades antes indicadas.

NOTA. — Se hace saber que el mismo día y hora antes mencionado, se realizará igual acto en Santa Rosa de Toay (Pampa). — *El Secretario General.*

Licitación de ropa y calzado

Buenos Aires, mayo 18 de 1914.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición, con destino a ser distribuídas entre los niños pobres de las escuelas, de mil quinientos (1.500) pares de botines para niños y mil quinientos (1.500) para niñas.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad y de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobados, tendrá lugar el día 23 de Junio próximo, a las 2 de la tarde. — *El Secretario General.*

Licitación de obras en edificio escolar

Buenos Aires, junio 10 de 1914.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 16 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de «Santo Domingo», Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, ocupado por la Escuela Nacional N.º 82, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que podrán ser consultados en la Dirección de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las leyes de Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo, Rodríguez Peña 935.—Buenos Aires, junio 10 de 1914. — *El Secretario General.*

Licitación de obras en edificios escolares

Buenos Aires, junio 10 de 1914

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 17 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios escolares de Pintos (Exp. 1.007. S.); Guardia Escolta (Exp. 1.006 S.); Averías (Exp. 1.005 S.); Clodomira (Exp. 1.011) S.); Tacañitas (Exp. 1010 S.) y Banderas (Exp. 1.009 S.), de la Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por cada edificio, escritas a máquina, por duplicado y de conformidad a las leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 de julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha y hora que en este Consejo.—Buenos Aires, junio 10 de 1914.—*El Secretario General.*

UBICACIÓN DE LAS PROFESORAS DE LABORES

MARZO DE 1914 - EXPEDIENTE 3229 - I.

CONSEJO ESCOLAR 1.º

Escuela N.º	Categoría	Grados	NOMBRE Y APELLIDO	Cátedras que posee	Horas semanales en esta escuela	Otras escuelas donde dictará clases: C. E.	Otras escuelas donde dictará clases: Esc.	Escuelas donde completará horas: C. E.	Escuelas donde completará horas: Esc.	Total de horas	Escuelas por donde se les liquida haberes
2	Sup.	5	Carolina T. de Chevalier ...	1	10	—	—	9.º	5	12	C. E. 1.º Escuela N.º 2.
3	«	3	Faustina Zala	1	6	—	—	3.º	16	12	C. E. 1.º Escuela N.º 3.
4	Elem.	1	María T. Alurralde	1	2	4.º y 3.º	5.º y 12.º	—	—	—	C. E. 4.º Escuela N.º 5.

CONSEJO ESCOLAR 2.º

5	Sup.	4	Isolina Anfosso	1	6	—	—	12.º	18	12	C. E. 2.º Escuela N.º 5.
6	Sup.	5	Catalina Galarce	2	10	13.º	13	6.º	7 y 13	24	C. E. 2.º Escuela N.º 6 (1 cátedra).
7	Sup.	5	Marcelina Dutey	3	10	6.º	2 y Sarm.	—	—	10	C. E. 2.º Escuela N.º 7 (1 cátedra).
8	Infan.	1	Mercedes Soto Campbell ..	1	2	—	—	—	—	—	C. E. 12.º Escuela N.º 17.
9	Elem.	2	Josefina B. de Castro......	2	4	3.º y 8.º	3, 9 y 3	—	—	24	C. E. 3.º escuela N.º 9
12	Sup.	6	Amelia C. R. de Braendli .	2	12	11º, 8º, 2º	7, 10 y 13	8.º y 2.º	10 y 13	24	C. E. 2.º Escuela N.º 12 (1 cátedra).
13	Elem.	1	Amelia C. R. de Braendli ..	2	2	—	—	—	—	24	....
Sarm.	—	—	Marcelina Dutey	3	10	6.º, 2.º	2 y 7	—	—	30	1 cátedra por la Sarmiento

CONSEJO ESCOLAR 3.°

Escuela N.°	Categoría	Grados	NOMBRE Y APELLIDO	Cátedras que posee	Horas semanales en esta escuela	Otras escuelas donde dictará clases		Escuelas donde completará horas		Total de horas	Escuelas por donde se les liquida haberes
						C. E.	Esc.	C. E.	Esc.		
3	Sup.	8	María L. Carbone..........	1	12	—	—	—	—	12	C. E. 3.° Escuela N.° 3.
4	Sup.	6	Josefa del Saz............	1	12	—	—	—	—	—	C. E. 3.° Escuela N.° 4.
6	Elem.	2	Angela Pujato	1	4	—	—	9.°, 14.°	1 y 11	—	C. E. 3.° Escuela N.° 6.
8	Elem.	1	Rosario Moya............	2	2	5.°	15	6.°	2	12	C. E. 3.° Escuela N.° 8.
9	Elem.	3	Josefina B. de Castro......	2	6	8.°	3	2.°, 3.°	9 y 3	12	C. E. 3.° Escuela N.° 9 (1 cátedra).
12	Elem.	1	María Teresa Alurralde ...	1	2	—	—	4.°, 1.°	5 y 4	—	C. E. 4.° Escuela N.° 5.
13	Elem.	1	Vicenta Mettler...........	—	2	—	—	11.°, 5.°	5 y 2	—	C. E. 11.° Escuela N.° 5.
16	Elem.	3	Faustina Zala............	—	6	—	—	—	—	—	C. E. 1.° Escuela N.° 3.

CONSEJO ESCOLAR 4.°

Escuela N.°	Categoría	Grados	NOMBRE Y APELLIDO	Cátedras que posee	Horas semanales en esta escuela	Otras escuelas donde dictará clases: C. E.	Otras escuelas donde dictará clases: Esc.	Escuelas donde completará horas: C. E.	Escuelas donde completará horas: Esc.	Total de horas	Escuelas por donde se les liquida haberes
3	Sup.	6	Celina Esteverena	1	12	—	—	—	—	12	C. E. 4.° Escuela N.° 3.
5	Elem.	4	María T. Alurralde........	1	8	—	—	1.°, 3.°	4 y 12	12	C. E. 4.° Escuela N.° 5.
7	Elem.	1	Aciscla T. de Nana........	—	2	—	—	—	—	—	....
8	Elem.	2	Aciscla T. de Nana........	1	4	4.°	7 y Nocturnas 10 y 11.	—	—	—	C. E. 4.° Escuela N.° 8.
12	Elem.	2	Julia Oucinde............	—	4	5.°	—	—	—	12	C. E. 5.° Escuela N.° 10.
«C»	Notc.	—	Aciscla T. de Nana........	—	—	—	—	—	—	12	....

CONSEJO ESCOLAR 5.º

Escuela N.º	Categoría	Grados	NOMBRE Y APELLIDO	Cátedras que posee	Horas semanales en esta escuela	Otras escuelas donde dictará clases		Escuelas donde completará horas		Total de horas	Escuelas por donde se les liquida haberes
						C. E.	Esc.	C. E.	Esc.		
2	Sup.	4	Consuelo Ortiz	1	8	—	—	5.º	15	12	C. E. 5.º Escuela N.º 2.
3	Sup.	7	Leonilda A. de Thomas	1	12	—	—	—	—	12	C. E. 5.º Escuela N.º 3.
5	Elem.	1	Lila Dugour..............	1	2	—	—	—	—	—	....
6	Sup.	4	Lila Dugour..............	1	8	—	—	5.º	3 y 5	12	C. E. 5.º Escuela N.º 6.
10	Elem.	3	Julia Oucinde.............	1	6	—	—	5.º, 4.º	11 y 12	12	C. E. 5.º Escuela N.º10.
11	Inf.	1	Julia Oucinde.............	1	2	—	—	—	—	—	....
12	Inf.	1	Antonieta Curatella.......	1	—	—	—	—	—	12	C. E. 5.º Escuela N.º 12.
15	Elem.	8	Rosario Moya.............	2	12	6.º, 3.º	2 y 8	—	—	—	C. E. 5.º Esc. N.º 15 (1 cát.)
16	Elem.	3	Isabel Gil	1	6	—	—	—	—	—	C. E. 5.º Escuela N.º 16
17	Elem.	3	Delia Sánchez Zeballos	1	6	—	—	—	—	—	C. E. 5.º Escuela N.º 17.
20	Inf.	1	Delia Sánchez Zeballos	1	2	—	—	—	—	—	....
21	Inf.	1	Vicenta Mettler...........	1	2	—	—	11.º, 3.º	5 y 13	—	C. E. 11.º Escuela N.º 5.

CONSEJO ESCOLAR 6.°

Escuela N.°	Categoría	Grados	NOMBRE Y APELLIDO	Cátedras que posee	Horas semanales en esta escuela	Otras escuelas donde dictará clases		Escuelas donde completará horas		Total de horas	Escuelas por donde se les liquida haberes
						C. E.	Esc.	C. E.	Esc.		
2	Sup.	8	Marcelina Dutey	3	10	2.°	7 y Sarm.	—	—	30	C. E. 6.° E. N.° 2 (1 cáted).
3	Sup.	5	Julia Manterola	2	10	12.°	3	—	—	22	C. E. 6.° E. N.° 3 (1 cáted).
4	Sup.	5	Emilia Ch. de Alfaro	1	10	—	—	6.°	12	12	C. E. 6.° Escuela N.° 4.
6	Elem.	5	Julia de la Silva	2	10	10.°	3	—	—	20	C. E. 6.° E. N.° 6 (1 cáted).
7	Elem.	1	Catalina Galarce	2	2	2.°, 13.°	6 y 13	13.°, 6.°	13, 13 y 17	—	C. E. 2.° E. N° 6 C. E. 13° E. N.° 13.
10	Sup.	5	Fanny Isola	1	10	—	—	6.°	15	12	C. E. 6.° Escuela N.° 10.
12	Elem.	1	Emilia Ch. de Alfaro	1	2	—	—	—	—	—	....
13	Elem.	1	Catalina Galarce	—	2	—	—	—	—	—	....
14	Elem.	1	....	—	—	—	—	—	—	—	....
15	Inf.	1	Fanny Isola.	—	2	—	—	—	—	—	....
17	Inf.	1	Catalina Galarce	—	2	—	—	—	—	—	....
«C»	Noct.	—	Carmela Alurralde	1	—	—	—	—	—	—	C. E. 6.° E. Nocturna «C»

CONSEJO ESCOLAR 7.º

Escuela N.º	Categoría	Grados.	NOMBRE Y APELLIDO	Cátedras que posee	Horas semanales en esta escuela	Otras escuelas donde dictará clases O. E.	Otras escuelas donde dictará clases Esc.	Escuelas donde completará horas O. E.	Escuelas donde completará horas Esc.	Total de horas	Escuelas por donde se les liquida haberes
3	Sup.	7	Dolores Seoane..........	1	12	—	—	—	—	12	C. E. 7.º Escuela N.º 3.
4	Sup.	5	Francisca M. de Gómez ...	1	10	—	—	12.º	11	12	C. E. 7.º Escuela N.º 4.
5	Elem.	3	Ramona Otamendi	1	6	—	—	10.º	8	12	C. E. 7.º Escuela N.º 5.
7	Sup.	5	Alida B. de Ray	2	10	8.º	2	7.º	9	24	C. E. 7.º E. N.º 7 (1 cáted).
9	Elem.	1	Alida B. de Ray	—	2	—	—	—	—	—	....
10	Elem.	5	María Aldamondo.........	2	10	8.º	5	—	—	—	C. E. 7.º E. N.º 10 (1 cáted).

CONSEJO ESCOLAR 8.º

2	Sup.	6	Alida B. de Ray..........	2	12	7.º	7 y 9	7.º	9	24	C. E. 8.º E. N.º 2 (1 cáted).
3	Sup.	6	Josefina B. de Castro......	2	12	2.º, 3.º	9, 3 y 9	3.º, 2.º	3 y 9	24	C. E. 8.º E. N.º 3 (1 cáted).
4	Sup.	5	Catalina G. de Galán	1	10	9.º	6	13.º	17	12	C. E. 8.º Escuela N.º 4.
5	Sup.	5	María Aldamondo.........	2	10	7.º	10	—	—	20	C. E. 8.º E. N.º 5 (1 cáted).
10	Inf.	1	Amelia C. R. de Braendli ..	2	2	11.º, 2.º	7, 12 y 13	8.º, 2.º	10 y 13	24	C. E. 11.º E. Nº 7 (1 cáted).

CONSEJO ESCOLAR 9.º

1	Sup.	9	Esther G. de Villanueva....	1	12	—	—	—	—	12	C. E. 9.º Escuela N.º 1.
2	Sup.	4	Victoria C. de Livraghi	1	8	—	—	9.º	5 y 9	12	C. E. 9.º Escuela N.º1.
5	Elem.	1	Victoria C. de Livraghi.....	1	2	—	—	—	—	12	....
6	Elem.	1	Carolina G. de Chevalier	1	2	1.º	2	9.º	6	12	C. E. 1.º Escuela N.º 2.
9	Elem.	1	Victoria C. de Livraghi	1	2	—	—	—	—	12	....

CONSEJO ESCOLAR 10.º

Escuela N.º	Categoría	Grados	NOMBRE Y APELLIDO	Cátedras que posee	Horas semanales en esta escuela	Otras escuelas donde dictará clases C. E.	Otras escuelas donde dictará clases Esc.	Escuelas donde completará horas C. E.	Escuelas donde completará horas Esc.	Total de horas	Escuelas por donde se les liquida haberes
3	Sup.	5	Julia de la Silva	2	10	6.º	6	—	—	20	C. E. 10º E. Nº 3 (1 cáted).
4	Sup.	7	Inés G. de Acevedo	2	10	13.º	2	—	—	20	C. E. 10º E. N.º 4 (1 cáted).
5	Sup.	5	Ana Chiarini..............	1	10	—	—	10.º	7	12	C. E. 10.º Escuela N.º 5.
7	Elem.	1	Ana Chiarini..............	1	2	—	—	—	—	—	....
8	Elem.	3	Ramona Otamendi	1	6	7.º	5	10.º	8	12	C. E. 7.º Escuela N.º 5.
9	Elem.	1	Ana Fuhr	—	—	13.º	3	10.º	9	12	C. E. 13º E. Nº 3 (1 cáted.).
10	Elem.	5	Marcelina F. de Millot	1	10	—	—	13.º	13	12	C. E. 10.º Escuela N.º 10.
11	Elem.	2	....	—	—	—	—	—	—	—	....
13	Elem.	1	Marcelina F. de Millot	1	2	—	—	—	—	—	....
14	Sup.	6	Sara Ares	1	12	—	—	—	—	12	C. E. 10.º Escuela N.º 14.
16	Elem.	2	Elisa Curatella	1	4	10.º, 13.º	4 y 9	10.º, 13.º	4 y 9	12	C. E. 10.º Escuela N.º 16.

CONSEJO ESCOLAR 11.º

Escuela N.º	Categoría	Grados	NOMBRE Y APELLIDO	Cátedras que posee	Horas semanales en esta escuela	Otras escuelas C. E.	Otras escuelas Esc.	Completará C. E.	Completará Esc.	Total de horas	Escuelas por donde se les liquida haberes
1	Sup.	6	Paulina Gerosa...........	1	12	—	—	—	—	12	C. E. 11.º Escuela N.º 1.
2	Elem.	5	Olimpia Díaz	1	10	—	—	—	—	12	C. E. 11.º Escuela N.º 2.
4	Elem.	3	Isabel Gil	1	6	5.º	16	11.º	4	12	C. E. 5.º Escuela N.º 16.
5	Sup.	4	Vicenta Mettler	1	8	—	—	—	—	12	C. E. 11.º Escuela N.º 5.
6	Elem.	6	María I. Avalos	1	12	—	—	—	—	12	C. E. 11.º Escuela N.º 6.
7	Elem.	4	Amelia C. R. de Braendli ..	2	8	2.º	12	8.º, 2.º	10 y 13	24	C. E. 11º E. Nº 7 (1 cáted.).
11	Sup.	5	Segunda Enriori..........	1	10	—	—	11.º	13	12	C. E. 11.º Escuela N.º 11
13	Elem.	1	Segunda Enriori..........	1	2	—	—	—	—	—	....
«B»	Noct.	—	Amalia D'Andrea	1	—	—	—	—	—	—	C. E. 11.º E. Nocturna «B»

CONSEJO ESCOLAR 12.°

Escuela N.°	Categoría	Grados	NOMBRE Y APELLIDO	Cátedras que posee	Horas semanales en esta escuela	Otras escuelas donde dictará clases		Escuelas donde completará horas		Total de horas	Escuelas por donde se les liquida haberes
						C. E.	Esc.	E. C.	Esc.		
2	Sup.	9	Rosa E. Tay	1	12	—	—	—	—	—	C. E. 12.° Escuela N.° 2.
3	Sup.	7	Julia Manterola	2	—	—	—	—	—	—	C. E. 12.° E. N° 3 (1 cáted.).
4	Elem.	2	Florentina Garzonio	1	4	12.°	7 y 15	12.°	7 y 15	12	C. E. 12.° Escuela N.° 4.
6	Elem.	2	....	—	—	—	—	—	—	—	....
7	Elem.	3	Florentina Garzonio	1	6	—	—	14.°	5	—	....
10	Elem.	5	Aurelia de la C. de Tay	1	10	—	—	14.°	5	12	C. E. 12.° Escuela N.° 10.
11	Elem.	2	Francisca G. de Gómez	1	4	7.°	4	12.°	11	—	C. E. 7.° Escuela N.° 4.
12	Elem.	1	Carlota Vandevelde........	1	2	12.° 14.°	16, 22 y 24	12.°, 14.°	16, 22 y 24	10	C. E. 12.° Escuela N.° 12.
13	Inf.	1	....	—	—	—	—	—	—	—	....
15	Inf.	1	Florentina Garzonio	1	2	—	—	—	—	—	....
16	Inf	1	....	—	—	—	—	—	—	—	....
17	Elem.	2	Mercedes Soto Campbell .	1	4	—	—	—	—	—	C. E. 12.° Escuela N.° 17.
18	Inf.	3	Isolina Anfosso	1	6	—	—	—	—	—	C. E. 2.° Escuela N.° 5.
22	Inf.	2	....	—	—	—	—	—	—	—	....
23	Inf.	1	....	—	—	—	—	—	—	—	....
«E»	Noct.	—	Dolores Rosende..........	1	—	—	—	—	—	—	C. E. 12.° E. Nocturna «E»

CONSEJO ESCOLAR 13.º

Escuela N.º	Categoría	Grados	NOMBRE Y APELLIDO	Cátedras que posee	Horas semanales en esta escuela	Otras escuelas donde dictará clases		Escuelas donde completará horas		Total de horas	Escuelas por donde se les liquida haberes
						C. E.	Esc.	C. E.	Esc.		
2	Sup.	8	Inés G. C. de Acevedo.....	2	8	10.º	4	—	—	18	C. E. 13.º E. Nº 2 (1 cáted).
3	Sup.	5	Ana Fuhr.................	1	10	10.º	9	10.º	9	12	C. E. 13.º Escuela N.º 3.
4	Elem.	4	María I. Costa	1	8	13.º	11 y 16	13.º	11 y 16	12	C. E. 13.º Escuela N.º 4.
9	Elem.	2	Elisa Curatella	1	4	10.º	4 y 16	13.º, 10.º	9 y 4	12	C. E. 10.º Escuela N.º 16.
10	Inf.	—	....	—	—	—	—	—	—	—	....
11	Inf.	1	María I. Costa	1	2	—	—	—	—	—	....
13	Inf.	4	Catalina Galarce	2	8	2.º	6	6.º	7 y 13.º	22	C. E. 13.º E. Nº 13 (1 cáted.)
16	Elem.	1	María I. Costa	1	2	—	—	—	—	—	....
17	Inf.	1	Catalina G. de Galán	1	2	8.º	4	—	—	12	C. E. 8.º Escuela N.º 4.

CONSEJO ESCOLAR 14.º

Escuela N.º	Categoría	Grados	NOMBRE Y APELLIDO	Cátedras que posee	Horas semanales en esta escuela	Otras C. E.	Otras Esc.	Completará C. E.	Completará Esc.	Total de horas	Escuelas por donde se les liquida haberes
2	Sup.	6	Gabina Grossi............	1	12	—	—	—	—	12	C. E. 14.º Escuela N.º 2.
3	Elem.	1	Olimpia Díaz	1	2	11.º	2	14.º	3	12	C. E. 11.º Escuela N.º 2.
4	Inf.	1	....	—	—	—	—	—	—	—	....
5	Elem.	1	Aurelia de la C. de Tay	1	2	12.º	10.º	14.º	5	12	C. E. 12.º Escuela N.º 10.
7	Elem.	2	....	—	—	—	—	—	—	—	....
9	Elem.	—	....	—	—	—	—	—	—	—	....
10	Elem.	3	Rosa Zacari	1	6	—	—	14.º	12 y 17	12	C. E. 14.º Escuela N.º 7.
11	Inf.	1	Angela Pujato............	1	2	3.º, 9.º	6, 1	3.º, 9.º	6, 1	12	C. E. 3.º Escuela N.º 6.
12	Elem.	1	Rosa Zacari	1	2	—	—	—	—	—	....
17	Inf.	1	Rosa Zacari	1	2	—	—	—	—	—	....
24	Inf.	1	Carlota Vandevelde.......	1	2	12.º, 14.º	12, 16, 22 y 24	12.º	16 y 22	—	C. E. 12.º Escuela N.º 12.

Profesoras adscriptas a la Inspección de Labores

NOMBRE Y APELLIDO	CÁTEDRAS
Marcelina Dutey	2
María Aldamondo	2
Inés G. de Acevedo	2
Julia de la Silva	2
Total	8

Estadística, junio 13 de 1914.

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 32 al 43, inclusives

SESIÓN 32.ª

Día 27 de abril de 1914.

AUSENTE CON AVISO; *Dr. Moreno*

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos catorce, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores Carlos Dimet, Lucio L. López y Matías Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del doctor Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Por resuelto con la aprobación del Reglamento de Viáticos y conforme a lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Ordenar el archivo, previa conocimiento de la Contaduría, de los siguientes expedientes, Letra C. Nos. 2273. — 2270. — 2266.— 2271. — 2272. — 2268. — 3288. — 3500. — 2265. — 3832. — 3242. 1996. — 2269. — 3241. — 3287 y 1977.

—Pasar este asunto a la Inspección General de Provincias, para que previa autenticación de las firmas suspenda los pagos a los apoderados mencionados en el mismo.

Exp. 2.351. — S. — Oir la opinión del Sr. Vocal Comisionado de Asuntos Legales.

—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores Nacionales de escuelas de Provincias que se indican, y por las cantidades, tiempo y concepto que se expresan en los expedientes respectivos:

Exp. 4.476. — C. — El Inspector Nacional de escuelas de la Provincia de Córdoba, Sr. Manuel B. Fernández, cuarto trimestre de 1913 y al primero de 1914 en curso, por la suma de un mil novecientos veinticuatro pesos con cincuenta y tres centavos ($ 1.924.53) m/nacional. (Gastos varios).

Exp. 2227. — C. — Sr. Flavio Castellanos Provincia de Santa Fe, cuarto trimestre del año ppdo., por la suma de tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con treinta y dos centavos ($3.482. 32) m/nacional. (Gastos varios).

Exp. 4.775. — C. — Sr. Vicente Palma, Pcia. de Salta, cuarto trimestre del año 1913, por la suma de dos mil cuatrocientos once pesos con cuarenta y dos centavos ($2.411.42) m/nacional. (Gastos Varios).

Exp. 2.225. — C. — Sr. José S. Salinas (Pcia. de Jujuy), cuarto trimestre del año ppdo. un mil ciento ochenta y ocho pesos ($ 1.188.00) m/nacional. (Cuenta de Visitadores).

—Ordenar al Mecánico de la Oficina de Suministros que se translade al Banco Municipal de Préstamos y proceda a tomar el N.º de las máquinas de escribir y de coser que se encuentren en buenas condiciones, a fin de adquirirlas en remate el lunes próximo.

Exp. 15.098. — F./913. — Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría, a la orden de la casa Franceschi y Cía., la cantidad de doscientos pesos m/nacional ($ 200.00 m/n.), importe de la compostura general del piano Kortig de la Escuela N.º 28 del Consejo Escolar 12.º; debiendo imputarse este pago a la cuenta «Adquisición de Material Escolar» inciso 12, Item 22, Partida 8 del Presupuesto de 1913.

Exp. 5.146. — 14.º — Habiéndose resuelto por expediente N.º 3.325-14.º ubicar en la Escuela N.º 19 del Consejo Escolar 14.º a la maestra recientemente reincorporada señora Elvira A. de Cristal, para llenar la vacante dejada por pase de la Sta. Oviedo Ortiz, y para la cual el citado Consejo eleva la terna reglamentaria. Archivar el presente expediente.

—De conformidad a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda en el expediente 3.240. — T,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo por el término que se indica en los expedientes respectivos, a los directores y maestros de las

escuelas nacionales en Provincias que se mencionan y aprobar los servicios prestados por los suplentes de los mismos, por el tiempo de la concesión de aquella, cuyos haberes se abonarán con el sueldo que hubiera correspondido de titular:

Exp. 3.240. — T. — Del 15 de febrero al 31 de marzo ppdo., directora de segunda categoría de la Escuela Nacional N.º 35 de Tucumán, Sta. Clotilde Sugero; suplente, Dña. María Emma Lucca.

Exp. 3.502. — E. — Del 1.º de marzo ppdo. hasta el 1.º de septiembre del corriente año, directora de segunda categoría de la Escuela Nacional N.º 33 de la Provincia de Entre Ríos, Sra. Cándida Q. de Retamar; y suplente, Dña. María del Carmen de Urquiza de Laurnagaray.

Exp. 3.777. — S. — Del 15 de febrero al 15 de marzo del corriente año, a la maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 162 de la Provincia de San Luis, Srta. Josefa F. Coria; suplente, Srta. Susana Coria.

Exp. 4.606. — S. — Del 1.º de marzo último al 30 del corriente, maestra de tercera categoría de la Escuela Nacional N.º 3 de la Provincia de San Luis, Sra. Sara Mora Olmedo de Oviedo; suplente, Sta. Antonia Romero.

Exp. 4.634. — B. — Del 2 de marzo ppdo., al 2 de abril en curso, maestra de tercera categoría de la Escuela Nacional N.º 71 de la Provincia de Buenos Aires, Sra. Elvira Cánepa de Pérez; suplente, Sra. Julia C. de Bevilacqua.

Exp. 4.605. — S. — Del 2 al 31 de marzo ppdo., directora de tercera categoría de la Escuela Nacional N.º 1 de la Provincia de San Luis, Srta. Esperanza Brucen; suplente, Srta. Domínica Brucen.

Exp. 4.714. — C. — Del 12 de marzo último al 12 de junio del año en curso, a la directora de segunda categoría de la Escuela Nacional N.º 3 de la Provincia de Corrientes, Srta. Eladia P. Falcón; suplente, Dn. Domingo N. Sudriá.

Exp. 4.603. — S. — Del 1.º de febrero último al 30 de junio del corriente año, director de segunda categoría de la Escuela Nacional N.º 110 de la Provincia de San Luis, Sr. Pioquinto Lucero; suplente, Sr. Rosario Suárez.

Exp. 4.713. — C. — Del 1.º de marzo al 1.º de abril en curso, maestra de tercera categoría de la Escuela Nacional N.º 68 de la Provincia de Corrientes, Srta. Elodia C. Sosa; suplente, Srta. Delia Acuña.

Exp. 3.882. — C. — Del 15 de febrero al 31 de marzo del corriente año, a la maestra de tercera categoría de la Escuela Nacional N.º 12 de la Provincia de San Luis, Srta. María Mora Olmedo; suplente, Srta. Ramona Varela.

—Nombrar Visitador de escuelas de la Ley 4874, en reemplazo del Dr. José M. López al Dr. Jorge Guasch Leguizamón.

Exp. 14.137. — I./912. — Reintegrar al ex encargado de obras mecánicas don Pablo I. Alegre, la suma de ($ 649.34) seiscientos

cuarenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos m/nacional, invertida de su propio peculio durante los meses de enero a julio de 1912, en el desempeño de sus funciones y como pago de materiales de menor cuantía, pequeños jornales, gastos de transportes, etc.

Exp. 3.848. — O. y 1.813. — G. — Conceder la reválida de los títulos de maestros de primer grado otorgados por la Dirección de Instrucción Pública de la República Oriental de Uruguay a favor de doña Laura Lisboa de Onetti y doña Emilia P. de Gutiérrez, debiendo las interesadas acreditar previamente su identidad personal, de acuerdo con el Art. 3.º del Decreto de septiembre 30 de 1895, ante la Oficina del señor Asesor Letrado y reponer el sello de ($ 50.00) cincuenta pesos m/nacional, que marca la Ley en la materia.

Exp. 4.923.—P.—Ordénase a Contaduría continúe liquidando sus haberes al personal a quien se ordenó acogerse a la jubilación y que figura enfs. 1 y 2 de este expediente, hasta tanto obtenga su jubilación y mientras siga prestando servicios.

Exp. 11.375. — I./913. — 1.º No ha lugar al presente pedido de reconsideración formulado por el ex subpreceptor recurrente, estándose en consecuencia a lo resuelto a fs. 11 y 14.

2.º Ordenar a Contaduría liquide los haberes correspondientes al ex subpreceptor de Escuelas Militares, Sr. Agustín M. Gómez, hasta el 1.º de octubre ppdo. fecha esta que dejó de prestar servicios, según informes de Estadística.

Exp. 5.565. — L. — 1.º Autorizar el retiro de la partida de pastillas de formalina, de la Aduana de la Capital, que ofrece en venta a este Consejo, la casa Lutz y Schulz y notificar a sus efectos a la mencionada casa.

2.º Comunicar a la Administración de la expresada Repartición lo dispuesto en el artículo 1.º, a fin de que perciba de quien corresponda los derechos de introducción del artículo, no abonados por error.

—Pedir a la Inspección General de escuelas normales eleve una nómina de los catedráticos y empleados titulares de las escuelas normales en ejercicio durante el año 1913, y cuyos cargos fueron suprimidos o cambiados en el Presupuesto del corriente año, determinando la nueva ubicación que se ha dado o proyectado para los mismos, a efecto de establecerse para esa nueva ubicación antigüedad del 1.º de enero ppdo.

—Que la Inspección General de Escuelas Normales, informe sobre las aptitudes y edad de todos los profesores de Francés, de las Escuelas Normales de la Capital, y especialmente con referencia a las Sras. de Roux, Saint Germain, Iramain y Marty, expresando el tiempo de servicios que éstas tienen y las condiciones en que se encuentran para acogerse al retiro acordado por la Ley de Jubilaciones; recomendamos a la misma Inspección ejerza especial vigilancia respecto al desempeño de sus cargos por parte de estas últimas profesoras.

Exp. 5.861. — 8.º — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 8.º a fin de que atienda una de las dos nuevas secciones que se han creado en la misma, a la maestra normal, señorita Emilia A. Ferro.

Exp. 5.920. — 9.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría, de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 9.º, señor Carlos Tripier.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría, para la mencionada escuela, y en reemplazo del Sr. Tripier, a la maestra normal, señorita Nora Mercedes Griffero.

Exp. 11.345. — 6.º/913. — Visto los antecedentes que obran en este expediente de los cuales se desprende:

Que el maestro don Luis Sixto Clara de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 6.º, que solicitó y obtuvo licencia so pretexto de enfermedad de un hermano residente en Mendoza, y prometiendo mandar desde allí el justificativo reglamentario, cosa que no ha cumplido.

Que el maestro de la Escuela N.º 18 del citado Distrito, Dn. Enrique Clara, abandona el cargo, solicitando después licencia con el mismo pretexto y la misma falta de justificativo.

Que más tarde al tratar de justificar sus faltas cumpliendo la resolución de la Superioridad afirma que ha presentado a la Dirección el 11 de agosto ppdo., su pedido de licencia, hecho que el director afirma ser falso, pues la solicitud le fué enviada por correo, con posterioridad a la fecha de abandono del cargo por aquél.

En la fecha,

SE RESUELVE:

1.º Ordenar a los maestros de las Escuelas Nos. 8 y 18 del Consejo Escolar 6.º, Sres. Luis Sixto Clara y Enrique Clara, respectivamente, que en el término de quince días de la notificación, justifiquen la causal invocada para solicitar licencia del 11 de agosto al 11 de septiembre del año ppdo., (enfermedad de un hermano residente en Mendoza).

2.º Apercibir al señor Enrique Clara por haber abandonado la escuela sin llenar los trámites reglamentarios para obtener licencia y por afirmar una falsedad al tratar de justificarse ante la Superioridad.

Exp. 2.177. — B./912. — Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado entre el Sr. Inspector de Escuelas Normales, don Werfield Salinas, encargado interinamente de la Dirección de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, y el Sr. Juan Babio por poder de la Sra. Martina N. viuda de Larrumbe, y relativo a la casa-quinta propiedad de ésta ubicada en dicha localidad calle Loria Nos. 630/32, en cuyo contrato se establece un alquiler mensual de trescientos ochenta pesos ($ 380.00) m/nacional, y un plazo que vence el 15 de diciembre de 1917, prorrogable por tres años.

La casa-quinta a que se refiere la presente resolución, se destina a ampliación del local que actualmente ocupa la Escuela Normal de Lomas de Zamora, y el alquiler estipulado debe imputarse al inciso 11, Item 226 del Presupuesto General vigente.

Exp. 3.325. — 14.º — 1.º Apruébase el translado ordenado por Inspección Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en resolución de 2 de marzo ppdo. (exp. 3.302. —I.), de las maestras de la Escuela N.º 19 del Consejo Escolar 14.º, Sra. Luisa M. Caravaglia de Rossi y Sta. Alcira Oviedo Ortiz, a las Escuelas N.º 19 del Distrito 13 y 15 del 12.º respectivamente.

2.º Ubícase en la Escuela N.º 19 del Consejo Escolar 14.º a la maestra de segunda categoría últimamente reincorporada al magisterio, Dña. Elvira A. de Cristal.

—Modificar la resolución de fecha 22 del actual, relativa a la provisión de cargos de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, en la siguiente forma:

1.º Dejar sin efecto la designación de la Sta. Dolores J. Albarracín como Secretaria, Tesorera, Contadora y nombrar en su lugar a la Sta. María E. Rodríguez Bustamante.

2.º Nombrar catedrática de Ciencias y Letras (una cátedra de Física y Química) a la proesora Sta. Dolores J. Albarracín.

3.º Imputar al Item 224, la cátedra de Idioma Nacional, adjudicada a la profesora Sta. Manuela del Carmen Videla.

4.º Nombrar auxiliar de Secretaría, a la Sta. Saura Torres, en cambio del puesto de ayudante de Educación Física y Estética que se le había adjudicado, y que corresponde a la Sra. Amanda R. de Mora.

5.º Todos los nombramientos a que se refiere la presente resolución, son con carácter de interinos hasta el 31 de diciembre próximo.

Exp. 4.825. — C. — 1.º Líbrese orden de pago, por separado, a favor del Inspector Seccional de Territorios, Dn. Daniel V. Ochoa, por la suma de doscientos treinta y tres pesos m/nacional ($ 233.00) importe que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta documentada, para el pago de las obras de construcción de un W. C. para cada una de las Escuelas N.º 39 de Bryn Crwn y N.º 11 de Tierra Salada, debiendo invertir en la primera ciento catorce pesos m/nacional ($ 114.) y en la segunda ciento diez y nueve pesos m/nacional ($ 119.00), según presupuestos agregados.

2.º Impútese este gasto al Inciso 12, Item 10, Partida 3 del Presupuesto General vigente.

—Estar a lo resuelto en 25 de junio del año ppdo., en la solici tud del portero de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 11.º, en donde se recomendaba a la directora de la escuela citada encomiende a portero del establecimiento don Vicente Cimino, trabajos que pueda realizar dada la circunstancia de tener atrofiados los músculos del antebrazo izquierdo.

Exp. 15.683. — O./913. — 1.º Ordenar a Contaduría liquide, a favor del Sobrestante del Taller de Refacciones de la Oficina de Suministros don Gerardo Gasalaspro, los haberes devengados desde el 29 de noviembre al 31 de diciembre ppdos., a razón de ($ 200.00) doscientos pesos m/nacional mensuales.

2.º Nombrar a don Gerardo Gasalaspro carpintero de la Oficina de Suministros, con antigüedad al 1.º de enero del corriente año y con la asignación mensual de ($ 105.00) ciento cinco pesos m/nacional, con imputación al Inciso 12, Item 2, Partida 83 del Presupuesto en vigencia.

Exp. 1.331. — C. — Dada la urgencia con que es necesario proceder a la dotación de los muebles para la Dirección, Vicedirección, Secretaría, Regencia y Subregencia, de la Escuela Normal de Maestras N.º 9 de la Capital, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Considerar el caso entre los que compende el Art. 33 inciso 3.º de la Ley de Contabilidad, y autorizar a la Oficina de Compras y Suministros para adquirir dichos muebles directamente, eligiendo los que más convengan por su calidad y precio de entre los que ofrecen en los adjuntos presupuestos de las casas «Maple y Cía, Lda.», «Julio Orúe y Cía.» y «Thompson Lda.». El importe de esta compra se imputará a la Partida que para gastos generales tiene asignada la Escuela Normal N.º 9 y a los sobrantes del Presupuesto de 1912.

Exp. 2.226. — C. — 1.º Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores, que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Salta, Dn. Vicente Palma correspondiente al cuarto trimestre del año 1913, por la suma de dos mil cuatrocientos veintidós pesos con veinte centavos m/nacional, ($ 2.422.20 m/n.).

2.º Librar orden de pago por separado a favor del mencionado Inspector Sr. Vicente Palma, por la cantidad de cuatrocientos veintidos pesos con veinte centavos ($ 422.20) m/nacional, en concepto de reintegro por el excedente que arroja la rendición de cuentas aprobadas y que fué invertida de su peculio particular, debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 2, del Presupuesto vigente en 1913.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 33.ª

Día 29 de abril de 1914.

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet,

Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo.

—Aceptar la renuncia presentada por el escribiente de Estadística don Aitor Zubiaur.

—Ordenar al Cuerpo Médiço Escolar que informe, previamente, si existe en esa Oficina algún empleado con quien pueda permutar la señorita Sofía F. Domínguez.

—Agregar a sus antecedentes el presente pedido de reposición en el cargo de la señorita Emilia Amiguet Solveyra, que formula la Sociedad de Fomento Unión de Vélez Sársfield.

Exp. 4.399. — I. — Declarar que la resolución del 29 de enero ppdo. que estatuye el sueldo de cuarta categoría ($ 150.00) para los maestros interinos y suplentes, no alcanza a los maestros diplomados.

Exp. 2.564. — C. — Nombrar maestra interina de tercera categoría de la Escuela N.º 34 de Gaiman (Chubut), a la Sra. María V. de Gabino en reemplazo del Sr. Ricardo Nichols, que renunció, y a contar desde el 9 de marzo en que tomó posesión del cargo.

—Hacer constar que en sesión de 20 del corriente, se adoptó en el exp. 4.105. E, la siguiente resolución:

Exp. 4.105. — E. — Declarar cesante al subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 4.º de Infantería, Dn. Isaías R. Oliver, por haber incurrido en el máximum de inasistencias sin justificar, que determina el Reglamento.

Exp. 4.811. — P. — 1.º Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 34 de Realicó (Pampa), al maestro normal, Sr. Ignacio Abelardo López, en reemplazo de la Sra. María B. de Gil, que pasó a otro punto.

2.º Acordar al Sr. López un pasaje de San Luis a Realicó, y librar orden de pago a favor del mismo, por la suma de quince pesos m/nacional, ($ 15.00) que se le acuerda para viático; debiendo Contaduría dar oportunamente la imputación que corresponda a este gasto.

Exp. 4.618. — P. — 1.º Aceptar la renuncia del maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 7 de Victorica (Pampa), Sr. Santiago Vidal nombrado el 14 del corriente, y anular los tres pasajes adjuntos que le fueron acordados.

2.º Nombrar maestro *interino*, en su reemplazo, al maestro provincial de San Luis, Sr. Alejandro Baigorria Domínguez.

3.º Acordarle un pasaje desde Buenos Aires a Victorica, y librar orden de pago a su favor por la suma de diez pesos m/nacional ($10.00) para viático; debiendo imputarse oportunamente Contaduría dar la imputación correspondiente a este gasto.

—Nombrar catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra de

Química) de la Escuela Normal de Maestras N.º 4 de la Capital, con carácter de interina hasta el 31 de diciembre próximo, a la doctora en Química Sta. Angeles Delmou, domiciliada Junín 851.

Exp. 1.422. — D. — Visto lo informado por la Contaduría, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Que la suma de veintiocho mil quinientos cincuenta pesos con cincuenta centavos, ($ 28.550.50) m/nacional, destinada a costear las reparaciones del edificio Callao N.º 450 y a que se refiere la orden de pago dictada con fecha 20 del actual en este expediente, se impute «a Sobrantes de 1912» y no al inciso 11, Item 226 del Anexo «E» del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.745. y 4.285. — 7.º — Aprobar el proceder de la Inspección Técnica al haber dispuesto de acuerdo con el Consejo Escolar 7.º, el pase de la Escuela N.º 10 a la N.º 13, de un número suficiente de varones de los diferentes grados a fin de no dar lugar en aquella al nombramiento de nuevas maestras, y en esta última a que sean transladados algunos de los existentes.

—Pasar la precedente denuncia de bienes vacantes a la Comisión de Asuntos Legales.

Exp. 5.970. — C./910. — 1.º Disponer se llame a licitación pública para la construcción del edificio con destino a la Escuela Benjamín Zorrilla, de Resistencia (Chaco), una vez que la Dirección General de Arquitectura eleve el pliego de condiciones y demás bases del caso, —lo que ocurrirá en breve,— en vista de lo manifestado precedentemente por dicha oficina.

2.º Pasar este expediente a estudio de las Comisiones Didáctica y de Hacienda para que se sirvan dictaminar con respecto a la propuesta formulada por la Inspección General de Territorios a fs. 134 vuelta fecha 12 de marzo ppdo.

Exp. 4.513. — I. — Nombrar maestro encargado de la Dirección de la Escuela Nacional N.º 58 de Catamarca, que se encuentra vacante, con sueldo de 2a. categoría al maestro normal, Sr. Alfredo Bustamente, con antigüedad al 21 de marzo ppdo.

—Conceder licencia sin goce de sueldo, por el término que se indica en los expedientes respectivos, a los directores y maestros de las escuelas nacionales en Provincias, que se mencionan y aprobar los servicios prestados por los suplentes de los mismos, por el tiempo de la concesión de aquella, cuyos haberes se abonarán con el sueldo que hubiera correspondido al titular.

Exp. 4.338. — S. — Del 2 de marzo al 2 de abril del corriente año, a la directora de segunda categoría de la Escuela Nacional N.º 34 de la Provincia de Santa Fe, Sra. María Barrionuevo de Narváez; suplente, Srta. Palmira Motani.

Exp. 3.779. — S. — Del 15 de febrero al 15 de mayo del corriente año, a la directora de la Escuela Nacional N.º 25 de la Provincia de Salta, Sra. Carmen Rodríguez, de Kotning; suplente, Srta. Julieta Salas Contreras.

Exp. 4.447. — E. — Del 1.º de marzo al 1.º de junio del corriente año, a la maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 11 de la Provincia de Entre Ríos, Sra. Carmen U. de Federik; suplente, Sr. Adán Regner.

Exp. 4.797. — S. — Del 15 de febrero al 15 de marzo ppdos. a la directora de tercera categoría de la Escuela Nacional N.º 126 de la Provincia de Santiago del Estero, Sra. Florinda Hoyos de Moyano; suplente, Sr. Daniel Hoyos.

Exp. 3.880. — S. — Del 15 de febrero último al 18 de marzo ppdo., a la maestra de tercera categoría de la Escuela Nacional N.º 37 de la Provincia de San Luis, Srta. Lelia Liceda; suplente, Srta. Dominga Lépori.

Exp. 4.343. — S. — Del 1.º de marzo ppdo. al 19 de abril corriente, a la maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 149 de la Provincia de Santa Fe, Edelmira R. de Bosch; suplente, Srta. Adela Franco Ramayo.

Exp. 5.993.—5.º—Nombrar maestra de tercera categoría, para la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 5.º, a la maestra normal, señorita Silvia Raymondi.

Exp. 4.064. — C. — Aceptar la renuncia que interpone la Sta. Eusebia R. Ibáñez del puesto de maestra encargada de la Dirección de la Escuela N.º 46 de Catamarca; y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, con sueldo de 2a. categoría y con antiguedad del 16 de marzo ppdo., al maestro normal, Sr. Ramón F. Bustamante.

Exp. 2.325. — M. — Nombrar maestro encargado de la Dirección de .la Escuela Nacional N.º 53 de Mendoza, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y con antiguedad al 3 de marzo del corriente año, al Sr. Alfredo Cobes en reemplazo del Sr. Arturo G. Velazco cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

Exp. 4.070. — S. — 1.º Nombrar maestro encargado de la Dirección de la Escuela N.º 48 de Santa Fe, con sueldo de 2a. categoría y con antiguedad del 16 de marzo ppdo., al maestro normal, Sr. Cristóbal Díaz, en reemplazo del Sr. Ramón Reyes Anadón, cuya renuncia se acepta.

2.º Nombrar maestra encargada de la Dirección de la Escuela N.º 69 de Santa Fe, con sueldo de 2a. categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y con antigüedad del 16 de marzo ppdo., a la Sta. Trinidad Machado de Oxley, en reemplazo del Sr. Francisco Kanmeroff, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4.289. — O. — Ordenar la devolución del depósito de garantía por valor de dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con

noventa centavos m/nacional, ($ 2.469.90) m/nacional que se reclama por este expediente.

4.411. — C. — Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra encargada de la Dirección de la Escuela Nacional N.º 5 de Catamarca, Sta. María del Valle Ahumada; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, a la Sta. Elena Cisterna de Herrera, con antigüedad al 23 de marzo ppdo.

Exp. 5.921. — 9.º — 1.º Aceptar las renuncias interpuestas por las maestras de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 9.º Sra. María E. Silva de Mendel y Sta. Matilde Elordi.

2.º Nombrar maestra de segunda categoría, para la citada escuela, a la profesora normal, señorita Eleonora Genovese, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística los certificados reglamentarios.

Exp. 6.408. — V./908. — 1.º Agradecer al Sr. Miguel Farías su generosa donación y de que dá cuenta este expediente.

2.º Agradecer asimismo al Escribano Público Sr. Juan Forns por su liberalidad al no cobrar honorario alguno por el otorgamiento de la escritura del terreno donado por el Sr. Farías.

3.º Librar orden de pago, por separado, a favor del Inspector Seccional de Territorios, Dn. Mariano Arancibia por la suma de quince pesos cincuenta centavos m/nacional ($ 15.50) importe que se le acuerda en calidad de reintegro de lo pagado por el mismo en concepto de derechos del registro de la propiedad, según consta del certificado corriente a fs. 37; debiendo imputarse este gasto al inciso 12, Item 2, Partida 26 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.333. — S. — Nombrar maestra encargada de la Dirección de la Escuela Nacional N.º 17, de Santiago del Estero, en las condiciones del Acuerdo del8 de octubre de 1906, con sueldo de tercera categoría y con antigüedad al 19 de marzo ppdo., a la Sra. Andrea Sayago de Roldán, ex directora de la Escuela N.º 20 de la misma Provincia.

—1.º La provisión de los puestos de auxiliares de Dibujo y Modelado de las escuelas nocturnas autorizados por resolución de 22 del actual, será hecha por concurso.

2.º A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior desígnase para constituir el jurado a las siguientes personas:

Presidente: Sr. Carlos de la Torre; Vocales: Ing. Jorge Duclout y Sr. Pardo de Tavera; debiendo tener lugar el concurso a los quince días de la fecha.

Exp. 3.768. — 14.º — 1.º Conceder, como una excepción, licencia por el término de un año, sin goce de sueldo y a contar del 1.º de marzo ppdo., al maestro de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 14.º y nocturna «C» del Distrito 12.º, Dn. Carlos Pellerano.

2.º Aprobar la medida tomada por Inspección Técnica al haber designado como suplentes del señor Perellano, en el cargo de la escuela diurna, al maestro normal Dn. Pedro Almeida Quiroga y en la nocturna al maestro normal, señor Julio J. Haurie.

Exp. 4.604. — M. — 1.º Aceptar la renuncia del director de la Escuela N.º 24 de Azara (Misiones), Sr. Amadeo D. Campos, a contar desde el 1.º de marzo ppdo. término de las pasadas vacaciones.

2.º Transladar: *a*/: El director de la Escuela N.º 41 de Ensanche de Apóstoles, Dn. Susano Montiel, a la N.º 24 de Azara, en reemplazo del Sr. Amadeo Campos, que renunció;

b/: La maestra de la Escuela N.º 27 de Concepción, Sra. Olinda V. de Chamorro, en igual carácter a la N.º 41 de Apóstoles, en reemplazo de Dn. Plácido Nosiglia, que falleció;

3.º Nombrar: *a*/: Director de la Escuela N.º 41 de Ensanche de Apóstoles al actual maestro de la Escuela N.º 26 de Concepción, Dn. Ernesto Chamorro, en reemplazo de Dn. Susano Montiel, que pasa a la N.º 24 de Azara.

b/: Maestra de la Escuela N.º 27 de Concepción, a la maestra normal rural recibida en Posadas, Sta. Balbina Beltrametti, en reemplazo de la Sra. Olinda B. de Chamorro, que pasa a la N.º 41 de Ensanche de Apóstoles.

c/: Maestro de la Escuela N.º 26 de Concepción al maestro normal rural, Dn. Alejandro González, en reemplazo de Dn. Ernesto Chamorro, que pasa como director de la Escuela N.º 41 de Ensanche de Apóstoles.

d/: Maestra suplente de la Escuela N.º 24 Azara, a la Maestra normal rural, Sta. Clotilde Isler, en reemplazo de la maestra de la misma, Sra. Azucena A. de Campos, que tiene licencia por dos meses.

Exp. 5.860. — 6.º. — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 6.º, señor José Vidal Baygorri.

2.º Nombrar maestros de tercera categoría para las Escuelas Nos. 1, 3, 15, 19 y 23 del Consejo Escolar 6.º, respectivamente, a los maestros normales Sr. Evaristo Quiroga y Srtas. Manuela Pucheta, Elvira Mercedes Alvarez, América Herminia Batto y Adela Silva, en reemplazo de José Vidal Baygorri, que renunció; Dña. Adelina S. de Blasco, que se jubiló; Ruperto Lorenzo, que fué ascendido; Francisca Rico, que renunció y en la Escuela N.º 23 por formación de una nueva sección de grado; debiendo la Sta. Pucheta presentar los certificados de buena salud y vacuna correspondientes en la oficina de Estadística.

2.º Manifestar al Consejo Escolar 6.º que al formar las ternas para proveer las vacantes que se producen en las escuelas de su jurisdicción, no debe repetir, como en el presente expediente, los nombres de las que la integran, ya que oportunamente la Inspección Técnica General, le envió una extensa lista de maestros que solicitaban puestos.

Exp. 5.977. — O. — 1.º Aprobar la presente regulación de honorarios de los señores Procuradores que eleva el Jefe de la Oficina (Dr. Carlos M. del Campo) por trabajos realizados por los mismos durante el mes de marzo ppdo.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de cinco mil doscientos cuarenta pesos ($ 5.240.00) m/nacional. importe de los honorarios de los señores Procuradores del H. Consejo correspondientes al mes de marzo último de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Frogone	$	550.00
Florentino del Castillo	«	750.00
Alberto J. Austerliz...........	«	320.00
Julio González	«	450.00
José María Videla	«	640.00
J. Ignacio Ríos................	«	500.00
Santiago López	«	680.00
Luis Holmberg................	«	500.00
Andrés Ferreyra (h)	«	380.00
Julio Urtubey	«	470.00
Total	$	5.240.00;

debiendo imputarse este pago al inciso 12, Item 11, Partida 1 (segunda parte) Ley 8890, del Presupuesto vigente.

Exp. 6.309. — C. — Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de un millón, noventa y dos mil seiscientos siete pesos con doce centavos m/nacional ($ 1.092.607.127 m/n) importe de los sueldos y alquileres y gastos de los catorce Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de abril, con imputación al inciso 12, Item 3 y 8 y 10 del Presupuesto General vigente; debiendo Tesorería depositar de la expresada suma la cantidad de sesenta y un mil trescientos cuarenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos m/nacional ($ 61.343.64 m/nacional) en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de descuentos por Ley 4.349.

La Tesorería deberá tener presente la resolución de 11 de diciembre de 1913 (Exp. 14.878. — C.)

Exp. 9.541. — V./913. — Habiendo tenido conocimiento el H. Consejo, con posterioridad a la fecha en que se le aceptó la renuncia de las faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el ex director de la Escuela Nacional N.º 36 de Guayamba (Provincia de Catamarca), Dn. Manuel Varela; y conforme a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1.º Dejar constancia de estos hechos que a juicio del H. Consejo le inhabilitan para desempeñar cargos en la enseñanza; debiendo anotarse esta circunstancia en su foja de servicios.

2.º Llamar la atención del Visitador de escuelas de la misma Provincia, Dn. Carlos Ahumada por haber aconsejado y propuesto al superior, la renuncia del director Varela y silenciado las faltas cometidas por éste después de comprobarlas y apreciar su gravedad, lo que demuestra un desconocimiento de sus obligaciones como Visitador.

3.º Hacer presente al Inspector Seccional de Catamarca, que en presencia de las informaciones que le pasara el Visitador Ahumada respecto al mismo director, debió ordenar la prosecución del sumario.

Exp. 4.543. — J. — Aceptar la renuncia interpuesta por el Sr. José María Ibarra, maestro encargado de la Dirección de la Escuela N.º 33 de Jujuy; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y con antigüedad del 25 de marzo ppdo., al Sr. Cesáreo González.

Exp. 4.807. — P. — 1.º Aceptar la renuncia de la maestra de la Escuela N.º 8 de Victorica (Pampa), Sta. Petronila Bianchi, a contar desde el 1.º de marzo ppdo. término de las últimas vacaciones.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 8 de Victorica, a la maestra normal, Isabel Díaz Ríos, en reemplazo de la Sta. Bianchi.

3.º Acordar a la Sta. Díaz Ríos, un pasaje desde Concepción del Uruguay a Buenos Aires, y desde el Once a Victorica (F. C. O.) y librar orden de pago a favor de la misma por la suma de veinte pesos m/nacional ($ 20.00), para viático; debiendo Contaduría oportunamente dar la imputación que corresponda a este gasto.

Exp. 5.046. — 3.º — 1.º Notificar por intermedio de Inspección Técnica al señor Bartolomé Ferro, para que manifieste su conformidad en renunciar al cargo de maestra de grado de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, para ocupar la vacante de maestro que existe en la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 3.º

2.º Ordenar a Estadística informe si el mencionado señor Ferro, desempeña algún otro cargo dependiente de la Repartición.

Exp. 6.337. — P. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia y cuyas copias corren agregadas a este expediente de fojas 1 a 105.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 34.ª

Día 2 de mayo de 1914.

En Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos catorce, siendo las diez a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Conceder licencia, sin goce de sueldo, por el término que se indica en los expedientes respectivos, a los directores y maestros de las escuelas nacionales en Provincias, que se mencionan, y aprobar los servicios prestados por los suplentes de los mismos, por el tiempo de la concesión de aquélla, cuyos haberes se abonarán con el sueldo que hubiera correspondido al titular.

Exp. 4.417. — J. — Del 25 de febrero al 1.º de mayo del corriente año, a la maestra de tercera categoría de la Escuela Nacional N.º 32, de la Provincia de Jujuy, Srta. María Elena Quintana; suplente, Sr. Juan P. Alvarez.

Exp. 3.881. — S. — Del 2 de marzo al 2 de abril ppdos., a la maestra de tercera categoría de la Escuela Nacional N.º 29, de la Provincia de San Juan, Sra. Julia Fonseca de Yornet; suplente, Dña. Velia Vargas.

Exp. 4.446. — J. — Del 2 de marzo al 2 de abril ppdos., a la directora de segunda categoría de la Escuela Nacional N.º 12, de Jujuy, Srta. Elena Aguiar de Echenique; suplente, Dña. Luisa E. Sona.

Exp. 4.640. — C. — Del 2 de marzo al 15 de abril ppdos., a la directora de segunda categoría de la Escuela Nacional N.º 16, de la Provincia de Catamarca, Sra. Elvira Dulce de Cejas; y aprobar la designación del maestro de tercera categoría de la misma escuela, Sr. Estargidio Molina Herrera, para que tuviese a su cargo la dirección; y, los servicios que en carácter de suplente de este último y por el término de la licencia, haya prestado la Srta. Elena Villalba, cuyos haberes deberán abonársele con el sueldo que hubiera correspondido al titular.

Exp. 4.418. — B. — Del 1.º de marzo al 1.º de mayo del corriente año, a la maestra de tercera categoría de la Escuela Nacional N.º 63, de la Provincia de Buenos Aires, Srta. Sara Goldriz; suplente, Srta. Susana Fietes.

Exp. 4.340. — S. — Del 15 de febrero al 31 de marzo del corriente año, a la directora de tercera categoría de la Escuela Nacional

N.º 140, de la Provincia de Santiago del Estero, Srta. Tomasa C. Paz; suplente, Sr. Aristóbulo Paz.

Exp. 4.415. — L. — Del 15 de marzo ppdo. al 31 de noviembre próximo, a la directora de segunda categoría de la Escuela Nacional N.º 44, de la Rioja, Srta. Inés de la Vega; suplente, Srta. Balvina de la Vega.

Exp. 3.606. — S. — Del 15 de febrero al 15 de junio del corriente año, a la directora de tercera categoría de la Escuela Nacional N.º 31, de la Provincia de Salta, Azucena Carenzo de Villa; suplente, Srta. Matilde Villa.

—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos ochenta centavos m/nacional ($ 55.427.80 m/n.), importe de los sueldos y gastos de las escuelas militares, Niños Débiles, Jardín de Infantes, Adscriptos, Disponibilidad, etc., correspondientes al mes de abril ppdo., con imputación al Inciso 12, Item 3, 8, 9 y 10, del Presupuesto General vigente; debiendo Tesorería depositar, de la expresada suma, la cantidad de tres mil doscientos cuarenta pesos con setenta centavos m/nacional, ($ 3.240.70), en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de descuentos por Ley 4.349.

La Tesorería deberá tener presente en este caso la resolución de 11 de diciembre de 1913 (Exp. 14.878. — C. —.).

Exp. 2.418. — 4.º — Acuérdase a la señora María Tagliafico de Valle los haberes que hubieran correspondido a su hija la ex maestra de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 4.º, señor ta Adelina Valle (fallecida), hasta el 16 de enero, según informa la Asesoría.

—1.º Concédese licencia por el término de siete meses y medio, solamente cuarenta y cinco días con goce de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, de la disposición de 22 de febrero de 1913, a la maestra de la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 12.º, Dña. Carmen Fuenteseca, (enfermedad).

2.º Apruébanse los servicios que haya prestado y los que seguirá prestando en reemplazo de la maestra, Sta. Fuenteseca, la señorita Josefina Rodrigo Magro.

Exp. 5.401. — 9.º — 1.º Concédese un mes de licencia, a contar desde el 9 de marzo último, con goce de sueldo, conforme a lo establecido en la resolución de 9 de junio de 1908, a la maestra de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 9.º señora Eduarda E. R. de Malfatti, (parturienta).

2.º No hacer lugar al reconocimiento de los servicios que en reemplazo de la Sra. de Malfatti, haya prestado la Srta. Juana T. Lamberti, por oponerse a ello la disposición de 26 de febrero del año ppdo., (comunicada por circular N.º 38), ya que ella responde a un propósito evidente de buena administración, y se funda en un principio elemental de derecho administrativo, de que un gasto que no ha sido debidamente autorizado no debe pesar sobre el tesoro fiscal.

Exp. 6.371. — B. — Agréguese a sus antecedentes, y vuelva a la Inspección General de Provincias.

Exp. 7.332. — P./913. — Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a favor del Banco de la Nación Argentina, Sucursal en General Pico (Pampa), y a la orden de Dn. Alejandro Esma, la suma de noventa y dos pesos m/nacional ($ 92.00), importe que a éste se le acuerda por colocación de 48 vidrios y 4 cerraduras en el edificio ocupado por la Escuela N.º 26, de la localidad; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 10, Partida 3, del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.961. — J. — Ordenar la remisión del expediente N.º 263 — F. — año 1914, al señor Juez sumariante, relativo a las actuaciones producidas con motivo de la agresión a Dn. Alonso Fernández, debiendo solicitarse del expresado magistrado la devolución del mismo expediente, una vez que no le sea necesario.

Exp. 5.868. — R. — No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por el Escribano público, Sr. Enrique Resta, a fin de que se le acuerden facilidades para el pago de la multa que se le ha impuesto.

Exp. 318. — F. — Conceder un último término improrrogable de tres meses, a la maestra doña Haydee Fernández Espiro, a fin de que levante los embargos que pesan sobre sus haberes.

Exp. 5.730. — B. — Pasar este expediente al señor Asesor Letrado y Oficina Judicial, a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Asuntos Legales.

—Ordenar la provisión de los textos solicitados en la precedente nota, a objeto de formar una biblioteca de carácter nacional en el Pabellón Argentino de la Exposición Universal de San Francisco de California, a cuyo efecto la Inspección Técnica de la Capital elevará una nómina de los textos que crea más adaptables a los fines que se persiguen.

Exp. 4.515. — C. — Adoptar como resolución y con antigüedad al 23 de marzo ppdo. las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias, a fs. 9 y 10 de este expediente, relativas a nombramientos, translados, etc., de personal de las escuelas nacionales de la Provincia de Corrientes; debiendo la Srta. María Correa López, registrar su título en la Oficina de Estadística, a la mayor brevedad.

Exp. 4.544. — B. — Adoptar como resolución y antigüedad al 24 de marzo ppdo., las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias, a fs. 4 de este expediente, relativas a translados de maestros de las escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 4.337. — S. — 1.º Declarar cesante a la actual maestra encargada de la dirección de la Escuela Nacional N.º 50, de San Luis, Srta. Rosario Orozco Muñoz, por haber sido solicitado su puesto por una maestra diplomada, dejándose constancia de que podrá

ser reincorporada oportunamente en mérito al buen concepto profesional de que goza.

2.º Nombrar maestra encargada de la dirección de la Escuela Nacional N.º 50, mencionada, con sueldo de segunda categoría, a la maestra normal, Srta. Palmira Alanis García.

—Hacer constar que en sesión de 20 de abril ppdo., se adoptó la siguiente resolución con respecto a la Srta. María Esther Bethencourt.

Aceptar la renuncia presentada por la profesora de grado de la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, de la Capital, Sta. María Esther Bethencourt.

Exp. 4.555. — I./913. — Mantener la resolución adoptada en este expediente con fecha 4 de marzo ppdo.

Exp. 711. — D./913. — Considerar fundada la excusación que formula el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, y designar al Sr. Asesor Letrado para que prosiga la investigación ordenada en este expediente.

—Hacer constar que en sesión de 18 de abril ppdo., se adoptó la siguiente resolución, con respecto al Sr. Horacio Castro Sundblad:

Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante 2.º de la Inspección General de Escuelas Normales, Sr. Horacio Castro Sundblad.

—Ascender a director de la Escuela Normal Mixta del Tandil, al actual director de la Escuela Normal Rural, de San Justo, don Juan O. Gaura, con carácter de interino, hasta el 31 de diciembre próximo.

—Aceptar la renuncia presentada por el catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas), de la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, de la Capital, Ingeniero don Manuel Ordóñez, y nombrar en su reemplazo al Ingeniero don Jorge Dobranich, con carácter de interino, hasta el 31 de diciembre próximo.

Exp. 5.525. — B. — Declarar cesante por haber hecho abandono de su cargo, a la maestra de la Esscuela Nacional N.º 39, de la Provincia de Buenos Aires, Dña. Josefina Flocco de Vigier.

—Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas y Consejos Escolares que se expresan a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 6.093. — 3.º — Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 3.º, María Manes, en reemplazo de la Sta. Amalia C. Cron, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6.162. — 8.º — Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 8.º, Sta. María Loreto Carrillo y Sr. Marcio Milichio, en reemplazo de los señores Teodoro Tonina y Adolfo Sangiovanni, cuyas renuncias se aceptan.

Exp. 6.092. — Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 3.º, señorita Laura Matassi, en reemplazo de la Sta. María Alida Balmaceda, que fué transladada.

Exp. 3.857. — 7.º — Nombrar maestra de segunda categoría, para la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 7.º, a la profesora normal, Sta. Margarita Rufino Coria, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística de la Repartición, los certificados reglamentarios.

—Agregar la presente nota a sus antecedentes, y fecho, pase informe de la Inspección General de Territorios.

Exp. 6.098. — 3.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 3.º, señora Elvira Della Longa de Ceballos.

2.º Transladar a la mencionada escuela a la actual maestra de primera categoría, de la Escuela N.º 10, del citado Distrito, señora Cristina M. de Aguirre, en reemplazo de la señora de Ceballos.

3.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 3.º, a la maestra normal, señorita María Luisa Galian.

Exp. 6.154. — 15.º — 1.º Transladar a la maestra de segunda categoría, de la Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 13.º, Sra. Rosa C. de Roca, a la N.º 23, del mismo.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 13.º, a la maestra normal, señorita Angélica Ercilia Contreras.

Exp. 4.522. — 5.º — Ordenar a Estadística que informe si el recurrente don Pascual Amicon tiene cátedras en escuelas normales.

Exp. 5.012. — 5.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la vicedirectora de la Escuela Superior N.º 2, del Consejo Escolar 5.º, señora Herminia C. de Pinto.

2.º Designar vicedirectora de la mencionada escuela, en reemplazo de la señora de Pinto, a la vicedirectora de escuela elemental en disponibilidad, dependiente del mismo Consejo, Dña. Dolores González de la Torre.

Exp. 4.297. — 13.º — Nombrar vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 21, del Consejo Escolar 13.º, a la actual maestra de primera categoría de la escuela «Sarmiento», del Consejo Escolar 2.º, señorita María Luisa Irigoin.

Exp. 5.283. — 6.º — Nombrar vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 20, del Consejo Escolar 6.º, a la actual maestra de primera categoría, de la Escuela N.º 7, del mismo Consejo, señorita Celestina Muttoni.

Exp. 14.263. — 8/912. — Mantener las resoluciones de diciembre 27 de 1913, y enero 29 ppdo., por las que se resuelve declarar cesante a la maestra de 3ra. categoría, de la Escuela N.º 21, del Consejo Escolar 10.º, Dña. Florinda Castro, por su falta de preparación profesional, contracción y laboriosidad.

Exp. 914. — M. — Pasar este expediente a la Presidencia para que decida si es la Oficina de Estadística o la de Obligación Escolar la que puede en mejor forma preparar los trabajos que deben remitir-

se a la Exposición de Génova o San Francisco, a las que ha resuelto adherirse el H. Consejo.

—Distribuir entre los señores vocales del H. Consejo, para su estudio, copias de los proyectos de «Reglamento para las Escuelas Nocturnas de la Capital» y de «Alimentación de los niños menesterosos de las Escuelas Primarias», presentados por el señor Comisionado de Didáctica.

— No hacer lugar a la solicitado por la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 9.º, señorita Virginia Boggi, de que se le abonen los sueldos de vacaciones, en virtud de oponerse a ello resoluciones en vigencia.

—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda, la precedente nota de Contaduría, en la que manifiesta que habiéndose omitido en el Presupuesto interno de las escuelas de la Ley 4874, a las directoras infantiles y maestras de primera categoría, podría subsanarse esta omisión, imputando el gasto que originan, a los sobrantes que han de resultar de la partida que corresponde a los maestros de tercera categoría.

Exp. 7.863. — P. — Ordenar a Contaduría liquide a favor del director recurrente, los haberes que reclama en concepto de servicios de horario de *doble turno*, prestados por el mismo, oportunamente, y de que dá cuenta este expediente.

Exp. 5.541. — P. — 1.º Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 23, de San Antonio Oeste (Río Negro), al maestro normal rural, don Santiago Giorgi, en reemplazo del Sr. Audelino Vera, que fué ascendido a director.

2.º Acordar al Sr. Giorgi los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios, y librar orden de pago, a su favor, por la suma de ochenta pesos m/n. ($ 80.00) que se le acuerda para translalado y viático.

Exp. 5.486. — M. — 1.º Aceptar la renuncia del maestro de la Escuela N.º 56, de Apóstoles y Azara (Misiones), Dn. Antonio Ortigoza, a contar desde el 9 de abril ppdo., fecha de su presentación.

2.º Nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, a la maestra normal rural, Sta. Angélica Schnarbach.

Exp. 4.813. — F. — 1.º Intimar al Sr. Pedro Serra, en su carácter de apoderado de la propietaria de la casa ocupada por la Escuela N.º 1, de Formosa, ejecute las reparaciones a que se obligó, según contrato; previniéndosele que si así no lo hiciere, el H. Consejo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1518 del Código Civil, las mandará ejecutar a cuenta de los alquileres que devenga dicha propiedad.

2.º Pedir, además, al aludido apoderado, haga arreglar la vereda que rodea el edificio, por encontrarse en mal estado.

Exp. 12.620. — F./912. — Hacer saber al Inspector Seccional de Territorios, Dn. Pastor López Aranda, que carece de facultades

para nombrar Encargado Escolar, y que mientras el H. Consejo no disponga lo contrario, el Sr. Domingo Astrada, continuará al frente de su cargo.

Exp. 5.493. — F. — 1.º Nombrar director *interino* de la Escuela N.º 13, de Buena Ventura (Formosa), al Sr. Mauricio Schillings, en reemplazo de Dn. José C. Cabrera, que fué exonerado.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría *interina* para la misma escuela, a la Sra. Leonor Belgrano de Schillings, en reemplazo de la Sra. Práxedes C. de Moyano, cuyo nombramiento dejóse sin efecto.

3.º Acordar al Sr. Schillings y Sra. los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a favor de cada uno de ellos, por la suma de doscientos pesos, m/nacional ($ 200.00), que se les acuerda en calidad de viático y translación a caballo, desde Embarcación a su destino (415 kilómetros de distancia).

—1.º Ascender al cargo de Ayudante de Secretaría, con la asignación mensual de ciento setenta y cinco pesos ($ 175.00) m/nacional, e imputación al inciso 12, Item 2, Partida 5, del Presupuesto, al actual Escribiente de Estadística, Dn. Raúl Figueroa, en reemplazo de Dn. Julio Bellido, que fué declarado cesante.

2.º Ascender al cargo de Ayudante 2.º de la Inspección de Escuelas Normales, con la asignación mensual de ciento setenta y cinco pesos ($ 175.00) m/nacional, e imputación al inciso 11, Item 222, Partida 8, del Presupuesto, al actual Escribiente de Suministros, Dn. Carlos A. Braga, en reemplazo de Dn. Pedro Castro Sundblad, que renunció.

3.º Nombrar Escribiente para Estadística, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m/nacional, e imputación al inciso 11, Item 223, Partida 8, del Presupuesto, a la Sta. Elvira Natalizio, en reemplazo del Sr. Aitor Zubiaur, que renunció.

4.º Nombrar Escribiente de Suministros, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m/nacional, e imputación al inciso 12, Item 2, Partida 72, del Presupuesto, al señor Carlos Turdera, en reemplazo del Sr. Carlos A. Braga, que fué ascendido.

5.º Nombrar Escribiente de Estadística, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m/nacional, e imputación al inciso 12, Item 2, Partida 90, del Presupuesto, a la señorita María D. Maldonado, en reemplazo de D. Raúl Figueroa, que fué ascendido.

Exp. 5.948. — P. — 1.º Transladar la directora de escuela elemental, Sta. Juana Decourgez, a la Escuela Elemental N.º 28, de Simson (Pampa), en reemplazo de Sr. Felizardo Guiñazú, que renunció.

2.º Nombrar directora de la Escuela Infantil N.º 10, de Choele-Choel (Río Negro), al maestro de la misma escuela, Dn. Julio A. Pérez, en reemplazo de la Sta. Descourgez, que pasa a Simson.

3.º Nombrar maestro *interino* de tercera categoría de la Escuela N.º 10, de Choele-Choel, al Sr. Florentino Tissera, en reemplazo del Sr. Pérez, que es ascendido a director.

4.º Pasar este expediente a la Inspección General de Territorios, para que informe nuevamente con respecto a los incisos 2.º y 3.º de su nota de fs. 1, en vista de la observación formulada por Estadística.

5.º Acordar a la Sta. Decourgez los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios, y librar orden de pago, a su favor, por la suma de treinta pesos m/nacional ($ 30.00), que se le acuerda para viático.

6.º Acordar al Sr. Tissera el pasaje que también indica la Inspección General de Territorios, y librar orden de pago, a su favor, por la suma de veinte pesos m/nacional ($ 20.00), que se le acuerda en calidad de viático.

Exp. 4.232. — P. — 1.º Estar a lo resuelto por el H. Consejo, el 16 de diciembre del año ppdo. (P. — 14.643), sobre nombramiento del portero de la Escuela N.º 42, de Toay (Pampa), Dn. José Santos Pardo, durante la ausencia de la directora.

2.º Ordenar a la directora, Sra. Esther C. B. de Monmany, abone los sueldos de noviembre y diciembre últimos, al portero Dn. José Santos Pardo y también los posteriores al 24 de febrero ppdo.

3.º Prevenir al Encargado Escolar de Toay que, en casos análogos, debe proponer para portero a personas que no desempeñen otros puestos u ocupaciones, a fin de que puedan dedicarse pura y exclusivamente a sus deberes en la escuela.

4.º Amonestar seriamente a la directora aludida, por no haber dejado portero en la escuela durante las vacaciones; previniéndole, a la vez, que ese puesto debe ser desempeñado por una persona ajena a su familia, para mayor responsabilidad.

Exp. 3.876. — M. — 1.º Crear tres Escuelas Infantiles Mixtas del tipo *B* en la Ciudad de Posadas (Misiones), cada una con las siguientes partidas:

Director	$	276.00
1 maestro de tercera categoría	»	192.00
Gastos	»	10.00
Portero	»	40.00
Alquiler máximo de casa	»	200.00

2.º Disponer que dichas escuelas sean ubicadas en la siguiente forma; 1 entre el barrio Bloset y Estación F. C. N. E. A. (planta urbana); 1 en las inmediaciones de la unión de las calles Corrientes y Roque Pérez (urbana), y 1 entre la Tablada y Arroyo Zaiman (suburbios).

3.º Disponer por último, que la Inspección General de Territorios proponga, a la brevedad posible, las medidas relativas a los locales, dentro del alquiler establecido como límite, nombramientos de maestros y provisión de útiles

—1.º Acusar recibo de la precedente nota de la Jefatura de la Policía de la Capital.

2.º Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital, pidiéndole se sirva impartir las órdenes del caso, a fin de que se proceda al desalojo y clausura de los prostíbulos y casas de lenocinio, detalladas en la adjunta nómina remitida por la Policía de la Capital.

—1.º Acordar a la maestra de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 12.º, señorita Juana A. Sánchez, el goce de sueldo íntegro durante el tiempo que haya estado con licencia.

2.º Disponer que la citada maestra pase a prestar sus servicios a la Oficina de Estadística de la Repartición, con goce del sueldo íntegro del puesto que actualmente ocupa.

Exp. 6.097. — 3. — Nombrar maestra de segunda categoría, para la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 3.º, a la profesora normal, Sta. Ana Hermana Adelina Rose.

Exp. 4.856. — A. — 1.º Nombrar director de la nueva escuela de Estación General Pinedo (Chaco), al maestro normal, Dn. Isidoro Abbate, actual maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 12.º, y subpreceptor de la nocturna «F», del mismo Consejo.

2.º Acordar al mismo un pasaje desde esta Capital a su destino, y librar orden de pago, a su favor, por la suma de veinte pesos m/nacional ($ 20.00), que se le acuerda en calidad de viático; debiendo Contaduría dar oportunamente la imputación a este gasto.

—1.º Aprobar los planos proyectados por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio escolar en las calles Chubut y Amambay.

2.º Llamar a licitación pública, por el término de treinta días, para la construcción del citado edificio, una vez que la Dirección General de Arquitectura formule el pliego de bases y condiciones a que se sujetarán las propuestas que se presenten en aquel acto.

3.º Pedir por separado a la Municipalidad de la Capital, la posesión del terreno en que se levantará el mencionado edificio.

Exp. 5.035. — C. — 1.º Ordenar a Contaduría, que en el expediente respectivo, liquide de inmediato, a favor de la Oficina de Divulgación Escolar, la partida mensual de un mil pesos ($ 1.000) m/nacional, que le corresponde para la adquisición de material.

2.º Aceptar y agradecer la donación que hace el señor vicepresidente del Consejo, Dr. Dn. Francisco P. Moreno, con destino a la Oficina de Divulgación Escolar, de una colección de negativos y dispositivos, la que deberá ser recibida y catalogada oportunamente, por su actual Jefe.

—De conformidad a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, y a objeto de evitar los perjucios que a las Escuelas de Territorios y Provincias ocasiona la demora que debe sufrir la tramitación de los respectivos expedientes, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º Hacer extensiva también a ellos la última resolución del H. Consejo que dió un trámite especial a las propuestas de nombramiento para la Capital, en virtud de idénticas razones, a cuyo efecto se acompaña copia de la Circular N.º 172, fecha 6 de octubre del año ppdo.

2.º Disponer asimismo, que una vez resueltos dichos nombramientos por el H. Consejo, la Oficina de Secretaría, pase directamente los expedientes del caso a las Inspecciones respectivas, a fin de que las comunicaciones y demás órdenes sean dadas inmediatamente, dejándose para después la continuación de su trámite.

Exp. 47. — I. — 1.º Transladar al director de la Escuela Infantil N.º 9, de Telén (Pampa), Sr. Tomás E. Clarke, a la Escuela Infantil recientemente creada en el pueblo Gancedo. (Chaco).

2.º Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra especial de Música, de la Escuela de Telén, Sra. Inés G. de Clarke, por no ser necesarios sus servicios en Pueblo Gancedo; a menos que ella desee continuar en Telén.

3.º Nombrar. *a*): Directora de la Escuela N.º 9, de Telén, a la actual directora de la Escuela N.º 37, de Santa Rosa de Toay, maestra normal, Sta. Mercedes Santos y Burgos, en reemplazo del Sr. Clarke.

b): Directora de la Escuela N.º 37, de Santa Rosa de Toay (Colonia Escalante), a la maestra normal rural, Sta. Modesta Cabrera, actual maestra de tercera categoría, de la Escuela N.º 5, de Toay, que goza de buenos antecedentes.

c): Maestro de tercera categoría, de la Escuela N.º 5, de Toay, al maestro normal rural, Sr. Francisco Alberto López, en reemplazo de la Sta. Modesta Cabrera, que es ascendida a directora.

4.º Solicitar del Sr. Juez del Crimen de Santa Rosa de Toay, una copia del sumario policial instruído en Telén con motivo de la denuncia interpuesta contra el director de la escuela de ese punto, Dn. Tomás E. Clarke, por Dña. Gabriela A. de Lucero, como también una copia de la denuncia y el original del papel que a la misma acompañó, según afirmación de la acusadora, con cargo de devolución; a fin de adoptar una medida definitiva lo más justa posible.

5.º Acordar los siguientes pasajes y viáticos: *a*): A la Sta. Mercedes Santos y Burgos, de Santa Rosa de Toay a Catriló (F. C. O.), de Catriló a General Pico (F. C. P.) y de General Pico a Telén (F. C. P. ; y librar orden de pago, a su favor, por la suma de cuarenta pesos m/nacíonal ($ 40.00), que se le acuerda para viático.

b): Al Sr. Tomás E. Clarke, de Buenos Aires a Santa Fe y de Santa Fe a Estación Gancedo; y librar orden de pago, a su favor, por la suma de treinta pesos ($ 30.00), m/nacional que se le acuerda para viático.

Exp. 2.247. — I. — En vista de que el director de la Escuela

N.º 27, del Consejo Escolar 12.º, y Nocturna «F» del 6.º, don Antonio F. Rodríguez, pide se declare que él no se halla comprendido en los términos de las resoluciones de 22 de noviembre y 31 de diciembre ppdos., en razón de faltarle aún dos años de servicios para poder jubilarse, con el importe de los sueldos correspondientes a los dos cargos que desempeña, y

CONSIDERANDO:

Que sólo un error de interpretación puede dar a las resoluciones citadas un alcance que no tienen;

Que en presencia de reclamos presentados, el H. Consejo declaró, en marzo 2 ppdo., que esas resoluciones se referían a los maestros que estuvieran en condiciones de jubilarse y no, como es obvio, a los que como el recurrente, les falta alguno de los requisitos necesarios;

Que no ha sido, ni pudo ser, la mente del H. Consejo perjudicar en sus legítimos intereses a los maestros que prestan servicios en la Repartición;

Que no reuniendo el recurrente todos los requisitos que la Ley establece para jubilarse, se comprende fácilmente, sin que haya necesidad de declararlo, que el H. Consejo no se refería a él ni a los que se encuentran en sus mismas condiciones.

El H. Consejo, en sesión de la fecha, y de acuerdo con lo dictaminado por Comisión de Asuntos Legales,

RESUELVE:

Hacer saber, por intermedio de Inspección Técnica General, al recurrente, las conclusiones a que arriba esta resolución.

—1.º Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule, de acuerdo con la Contaduría, una planilla definitiva y limitada a las obras de reparación de carácter urgente e impostergable, a llevarse a cabo en los edificios escolares de la Capital y Territorios Nacionales, a cuyo efecto tendrá en cuenta las constancias de los respectivos expedientes; debiendo, en dicha planilla, indicar la imputación correspondiente al gasto, como también si las obras se harán en su totalidad por administración o si convendría, en algunos casos, encomendar a los Consejos Escolares los contraten privadamente y las abonen con fondos de matrículas, desde que, con cualquier procedimiento, el caso se encuentra comprendido en la excepción prevista por el Art. 23, inciso 3.º, de la Ley de Contabilidad.

2.º Reservar en Dirección General de Arquitectura, hasta mejor oportunidad, los expedientes relativos a las reparaciones a efectuarse en los locales de las escuelas nacionales de las Provincias, por no existir fondos.

3.º A los efectos indicados por el Art. 1.º de esta resolución, los

funcionarios y oficinas de la Repartición, remitirán de inmediato a la Dirección General de Arquitectura, todos los expedientes relativos a reparaciones en los locales de las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales.

Exp. 8.135. — S./913. — Hacer saber a la Contaduría que ha interpretado mal la resolución de fs. 6, que no dice ni se induce de sus términos, que se detendrán los descuentos por inasistencias, una vez efectuados, sinó que entre la inasistencia y la entrega a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones puedan interponer los reclamos respectivos, hasta el 25 del mes subsiguiente al que hayan incurrido en inasistencias. Es pues, en las planillas de este último mes, que se liquidarán los descuentos, y una vez efectuado el pago, dentro de los cinco días, se hará el depósito en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, cumpliendo así lo que dispone el Art. 3.º del Decreto de 19 de octubre de 1904, reglamentario de la Ley N.º 4.349.

Al propio tiempo, recuérdase a las oficinas respectivas, la disposición de fecha junio 4 de 1913, contenida en el expediente N.º 7.300 «P».

Exp. 5.970. — C./910. — 1.º Clausurar el local de la Escuela «Benjamín Zorrilla», de Resistencia (Chaco), en vista del estado ruinoso en que se encuentra.

2.º Dar plazo de 45 días, —a contar de la fecha de notificación— al Sr. Armando Got, para que entregue al H. Consejo la casa que ha alquilado, en las condiciones estipuladas, haciéndosele responsable de los daños y perjuicios que ocasione su demora.

3.º Librar orden de pago, a favor del Sr. Got, por la suma de mil cuatrocientos cuarenta pesos m/nacional ($ 1.440.00), importe que se le acuerda como anticipo de alquileres, a fin de que en el plazo fijado efectúe los trabajos a que se refiere el artículo anterior.

4.º Disponer que tan pronto esté lista la casa del Sr. Got, funcione en ella la Escuela N.º 1, por la mañana y por la tarde.

5.º Ordenar al director de la escuela, Dn. Angel C. Bustos, levante a la mayor brevedad, el inventario de las existencias de la misma y otro, en pliego separado, de la Biblioteca Escolar, anexa, y los remita al H. Consejo, dejando copia.

6.º Autorizar al Encargado Escolar, para que oportunamente, invierta la suma de setenta pesos m/nacional ($ 70.00), de los fondos que administra, en el translado de la Escuela N.º 1.

7.º Disponer que la Escuela N.º 3, continúe funcionando en su local actual.

Exp. 13.946. — R./913. — 1.º Clausurar la Escuela de Colonia Rusa (Río Negro), hasta tanto pueda el Inspector Seccional transladarla a otro punto donde pueda funcionar en las condiciones requeridas.

2.º Transladar la directora, Sta. Nestoria Sánchez, a la Escuela de General Frías (Río Negro), que se halla vacante por renuncia del Sr. Alejandro Moyano.

3.º Disponer que dicha directora entregue las existencias de la Escuela de Colonia Rusa, bajo inventario, al Encargado Escolar respectivo, y el local a su propietario; debiendo comunicar la fecha en que esto se haga.

4.º Acordar a la Sta. Sánchez, un pasaje de General Roca a Río Colorado (F. C. S.), y librar orden de pago, a su favor, por la suma de cien pesos m/nacional ($ 100.00), que se le acuerda para translación desde Río Colorado a General Conesa y General Frías, y viático.

5.º Pasar nota al Sr. Gobernador de Río Negro, pidiéndole se digne hacer clausurar por la Policía, la Escuela Particular que se ha abierto en la Colonia Rusa, cerca de General Roca, a cargo de un tal *Moisés*, contigua a la Escuela Nacional del mismo punto, sin permiso del H. Consejo y sin el cumplimiento previo de las disposiciones legales.

—En seguida, se entró a considerar la nota firmada por diez empleados y maestros presentada al Ministerio de Justicia e I. Pública y pasada por éste al H. Consejo con el siguiente decreto:

«Buenos Aires, 21 de abril de 1914.

Siendo pertinente conocer la opinión del Consejo Nacional de Educación, pásesele la presente solicitud, sin reconocer la personería invocada por los firmantes, ni admitir, en carácter de cargos contra aquella institución, las manifestaciones que se formulan.

Firmado. — CULLEN.»

El Sr. Vocal, Dr. Moreno, manifestó que se consideraba impedido para intervenir en este asunto por cuanto en las publicaciones relativas al conflicto promovido por los maestros se le han hecho inculpaciones personales y su participación en la resolución que se va a adoptar podría considerarse parcial. —Pide se le admita su excusación.

Se resolvió de conformidad.

Acto continuo se resolvió evacuar la opinión requerida por el Ministerio de I. Pública en los siguientes términos:

Buenos Aires, mayo 2 de 1914.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia e I. Pública. Dr. Tomás R. Cullen:

Señor Ministro:

He puesto en conocimiento de la corporación que tengo el honor de presidir, el contenido de la precedente solicitud en la que se pide, nvocándose la representación, no justificada, de más de mil qui-

nientos maestros de la Capital, que el P. E. intervenga en el Consejo, a fin, se dice, *de evitar una larga serie de actos irregulares cometidos por aquel alto Cuerpo, y se llenen los puestos dirigentes de la enseñanza con personas de reconocida competencia en la materia.*

Me encarga el H. Consejo trasmita a V. E. las consideraciones que le ha sugerido la lectura de la expresada solicitud y le signifique ante todo su satisfacción por la forma adoptada por V. E. al recabar, en este asunto, su opinión, que considera pertinente, sin reconocer la personería de los peticionantes ni admitir en carácter de cargos las manifestaciones que formulan.

Define así V. E. la situación del Gobierno en esta emergencia, promovida y fomentada por intereses que no son los de la instrucción pública y reduce a sus reales y modestas proporciones, en lo que al magisterio atañe, la iniciativa insólita de diez empleados y maestros, quienes acusan a la institución por motivos particulares de divergencia con algunas de las resoluciones moralizadoras del Consejo.

Tal conducta es tanto más grave cuanto que ha inspirado contra el Consejo una campaña sistemática de prensa, engañando a la opinión con la existencia de supuestas perturbaciones y conflictos. El caso es sin duda disciplinario y bastará para resolverlo, la aplicación de las medidas que prescriben los reglamentos. No puede pues, este Consejo, sin faltar a su propio decoro, discutir con sus subordinados, medidas que ha tomado en ejercicio de las facultades que la ley le acuerda. No puede tampoco aceptar, como no ha aceptado V. E., que se le someta a tan singular juicio de residencia. El es la única autoridad encargada de dirigir la instrucción primaria y sólo dá cuenta de sus actos al P. E. en la memoria o informe que eleva oportunamente a ese Ministerio, y que dentro de breves días, estará en poder de V. E.

Lo contrario, sería quebrar su autoridad, relajar la disciplina y entregar la alta dirección escolar a la discusión de los intereses privados que se considerasen heridos por resoluciones de la corporación Contra esta doctrina elemental de gobierno, afirmada por la resolución. de V. E., conspira la petición que analizo, que pretende sentar, con los fines subversivos que no escaparán al ilustrado criterio del P. E., un precedente funesto para el orden y el prestigio de la administración.

Por otra parte, el titulado movimiento del magisterio, cuya representación asumen seis maestros y cuatro extraños al gremio, bajo la presidencia de un empleado dependiente de ese Ministerio, se califica y juzga por el examen de los antecedentes de los peticionantes que acompaño a V. E. Y por ellas, este Consejo, ha visto con recelo, la presencia entre los iniciadores, de elementos anarquistas, prontuariados en el Departamento de Policía y sindicados como peligrosos por la propaganda activa de sus ideas extremas. La advertencia es seria y se impone a la meditación de los poderes públicos.

El Consejo Nacional de Educación ha dejado que se produz-

can, en toda libertad, las manifestaciones de protesta de sus empleados descontentos. Era conveniente observar hasta dónde llegaba y qué alcances tenía este mal de la indisciplina y de la rebelión anárquica, que ha encontrado campo propicio, en rencores personales y ambiciones defraudadas. La petición presentada a V. E., demuestra el dobre fracaso de la tentativa revoltosa en la calidad de las razones y de las personas; y es tiempo de restablecer el orden inquietado, y de suprimir con mano firme este nuevo procedimiento que aspira a insinuar un programa de demolición social en las más altas esferas del Gobierno.

ANTECEDENTES.

Julio R. Barcos. — Maestro normal . Desempeñaba funciones de maestro de segunda categoría y de profesor de idioma nacional en la escuela normal de San Fernando. Tomó parte en la huelga de maestros de 30 de julio de 1912, por lo que fué suspendido amnistiándosele en septiembre del mismo año. Se halla prontuariado en el Departamento General de Policía, bajo el número 3.606, como anarquista comprobado.

Carlos M. Biedma. — Fué director del Museo Escolar «Sarmiento», puesto que renunció el 13 de marzo del año ppdo., por no hallarse de acuerdo con medidas ordenadas por el H. Consejo, en la repartición que dirigía. Actualmente es profesor de geografía en la Escuela Normal N.° 6, de la Capital, y no es diplomado.

Rafael Sedano Acosta. — Profesor normal. Prestó servicios de maestro de primera categoría desde el 9 de mayo de 1897 hasta el 28 de julio de 1909, fecha en que empezó a gozar de licencia hasta el 16 de abril de 1912, en que se le declaró en disponibilidad, con goce de sueldo, por hallarse enfermo; situación en que se ha mantenido hasta el 13 del mes corriente, en que se le ubicó en la Escuela N.° 1, del Consejo Escolar 14.°. Ha manifestado verbalmente que no se hará cargo del puesto que se le señaló.

Luis M. Jordán. — Subdirector del Museo Escolar «Sarmiento», desde el 1.° de marzo de 1912. Ha gestionado últimamente, con mucho empeño, su nombramiento de director, y el H. Consejo ha estimado que no merecía ese ascenso.

Próspero G. Alemandri. — Maestro normal. Desempeña funciones de Inspector Técnico desde el 6 de mayo de 1909. Es un funcionario que ha gozado hasta ahora de muy buen conepto, y el H. Consejo, ha visto con extrañeza, que haya incurrido en un acto tan señalado de indisciplina, al tratar inconsideradamente a su superior, haciendo causa común con los que se han propuesto introducir la anarquía en el personal de las escuelas.

Las señoritas Leonilda Barrancos, maestra de segunda categoría y Cornelia N. Fontana y Catalina Argofoglio, directoras.

Duran Gauna. — No pertenece al personal docente ni administrativo dependiente del H. Consejo.

Saludo a V. E. con toda consideración. — PEDRO N. ARATA. —*Segundo M. Linares.*

. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y treinta p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segund M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 35.ª

Día 4 de mayo de 1914.

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año mi novecientos catorce, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración, los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 5.282. — 6.º — Nombrar director para la escuela nocturna de varones que funcionará en el local de la Escuela N.º 27, del Consejo Escolar 6.º, al maestro normal, señor Justo C. Rodríguez, acual director de la citada escuela diurna.

—Autorizar a la Oficina de Estadística para que adquiera de la casa Lutzt y Schulz una máquina de calcular marca «Brunsviga» para su uso por la suma de quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional; debiendo imputarse el presente gasto al inciso 12, Item 10, Partida 7, del Presupuesto vigente.

—Habiendo puesto la Inspección General de Provincias en conocimiento de los poderdantes del Sr. Simeón Fernández Vicente, el incidente surgido con motivo del rechazo del Sr. Villamayor.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de 27 de abril último.

Exp. 4.762. — 6.º — Designar vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 14 del Consejo Escolar 6.º, en reemplazo de la señora Magdalena L. de Mariani, que fué ascendida, a la vicedirectora en disponibilidad, por refundición del turno que tenía a su cargo en la Escuela Elemental N.º 4 , del Distrito 1.º, Sta. Josefina Quaini.

Exp. 1.422. — 13.º/909. — Pase al Asesor Letrado para que formule un nuevo contrato de locación por la casa calles Juramento y Blandengues, de acuerdo con lo indicado en la precedente nota por

la Sra. Carmen Escobar de Racero, y en las demás condiciones de práctica, siendo entendido que la propietaria efectuará por su cuenta el desagotamiento de los pozos.

—Pasar la precedente nota con las dos Atlas adjuntas, a las Comisiones Didáctica y Hacienda.

Exp. 9.076. — 5.º/913. — 1.º Declarar aprobada en el concurso de Profesores de Música, a la señorita Sara Villagra; para quien deberá proponer, oportunamente, ubicación, la Inspección Técnica General.

2.º Manifestar a la misma Inspección que con respecto a los profesores de Música que figuran en la planilla de examen elevada por la Comisión examinadora, debe informar en los expedientes respectivos.

Exp. 4.332. — 10.º./913. — Dejar sin efecto el Art. 2.º del decreto de 27 de noviembre ppdo., recaído en este expediente, y modificar la resolución del 21 de abril de 1913 en el sentido de que la licencia de la maestra de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 10.º señorita Josefina de Andrea, debe considerarse con goce de sueldo, desde el 3 de mayo hasta el 3 de junio ppdos., además de los 13 días acordados por la resolución que se reconsidera, en mérito de lo estatuído en Decreto Reglamentario de febrero 22 del año ppdo., que se hizo extensivo, por el H. Consejo, para el personal docente, con fecha 3 de mayo del mismo año.

Exp. 5.308. — L. — Ordenar a Contaduría liquide a la orden del Sr. Emilio H. González, en su carácter de administrador legal de los bienes de la sucesión de Dn. Aníbal González, los alquileres devengados y que en lo sucesivo devengue la casa en que funciona la Escuela Nacional N.º 3, de la Rioja, propiedad de la mencionada sucesión.

Exp. 10.380. — I./913. — Nombrar una comisión de tres profesores especiales entre los que deben enseñar el modelado en las escuelas nocturnas, para que proyecten la provisión de útiles y el programa de trabajos de dicha materia para las escuelas comunes de la Capital; debiendo dicha comisión recibir instrucciones para el desempeño de su cometido del señor Comisionado de Didáctica.

—Conceder licencia hasta fin de año, solamente quince días con goce de sueldo, al Médico-Inspector del Cuerpo Médico Escolar, Dr. Antonio C. Gallotti, (ausentar a Europa).

—Archivar el presente expediente.

—Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares, que se expresan a continuación, a los siguientes maestros normales.

Exp. 4.928. — 7.º/913. — Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 7.º, señorita María Luisa Córdoba, en reemplazo de la Sta. Teresa Alegre, que pasó a otro puesto.

Exp. 6.250. — 3.º — Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 3.º, se-

ñor Juan Ferres Villalonga, en reemplazo de Dn. Angel Mangacaval, que fué ascendido.

Exp. 6.249. — 3.º — Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 3.º, señor Ramón Galvalizzi, en reemplazo del Sr. Santiago Stafforini, que fué ascendido.

Exp. 6.136. — 12.º — Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 12.º, señora Elena Herrera de Blanco Montoro, en reemplazo de la Sta. Manuela R. Lenz, que renunció.

Exp. 6.277. — 12.º — Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, señorita María Carmen Miranda.

Exp. 6.311. — 11.º — Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 11.º, señorita María A. Nocetti.

Exp. 8.873. — M./910. — Pasar este expediente relativo a las obras del edificio escolar de Apóstoles (Misiones), a la Oficina de Contaduría, a los efectos consiguientes, aprobándose la observación formulada al respecto por la misma; debiendo en consecuencia, dicha Oficina, liquidar el crédito pendiente.

—Nombrar subpreceptores para la escuela nocturna K, del Consejo Escolar 6.º, a los señores Manuel E. Valentini, profesor normal, y Teodoro S. Roldán y Arsenio Greco, maestros normales.

Exp. 4.140. — 6.º — Acordar a señor Cayetano Casaburi, los haberes que le hubieran correspondido a su señora esposa, ex maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 6.º, doña Ramona Irusta de Casaburi, hasta el 28 de febrero ppdo., fecha del fallecimiento de esta última.

—1.º Nombrar Escribientes de la Inspección General de Escuelas Normales, con la asignación mensual de cien pesos ($ 100.00) m/nacional, e imputación al inciso 11, Item 222, Partida 10, del Presupuesto, a los Sres. Norberto Teves y Alfredo Moschini.

2.º Nombrar Copista de la Mesa de Entradas, con la asignación mensual de cien pesos ($ 100.00) m/nacional, e imputación al inciso 12, Item 2, Partida 38, de la Ley de Presupuesto, a la Sta. Heriberta Guimaraes.

Exp. 1.848. — C. — Declarar cesante al Escribiente de Contaduría, señor Carlos Palma, por haber hecho abandono de su puesto, y nombrar en su reemplazo, con la asignación de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m/nacional, e imputación al inciso 12, Item 223, Partida 6, del Presupuesto, al señor Lorenzo G. de la Fuente.

Exp. 15.705. — P./911. — 1.º Autorizar telegráficamente al Sr. Encargado Escolar de Villa Alba (Pampa), para que proceda a efectuar el pago, con fondos de matrículas, de la suma que se adeuda a Dn. Ricardo di Francisco, por las composturas hechas por éste en el edificio escolar, de acuerdo con la autorización de fs. 32, debiendo al efecto descontarle de la cantidad de doscientos noventa y nueve pesos cincuenta centavos m/nacional ($ 299.50), en que fué presupuestado el trabajo, el importe correspondiente a tres chapas de

zinc que no colocó por ser ellas innecesarias; debiendo acto continuo, el Sr. Encargado Escolar, rendir cuenta del pago que efectúa, por si hubiere lugar a reintegro, según así lo indica Contaduría.

2.º Pasar el presente expediente a la Dirección General de Arquitectura, a los efectos de la reparación del edificio como está ordenado por Acuerdo de la fecha.

Exp. 5.477. — R. — 1.º Reincorporar al servicio, como maestro de segunda categoría, al maestro normal Dn. Ricardo Pereyra, y designarle la Escuela de Estación Allen (Río Negro), para que en ella preste sus servicios.

2.º Acordar a dicho maestro el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor, por la suma de diez pesos m/nacional ($ 10.00), que se le acuerda como viático.

Exp. 612. — S./913. — 1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs. 78 de este expediente.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden del Consejo General de Educación, de la Provincia de Santiago del Estero, la suma de seis mil novecientos seis con ochenta y cuatro centavos ($ 6.906.84) m/nacional, importe del saldo del sexto bimestre de la subvención nacional, correspondien e al Ejercicio de 1913, de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago al Anexo L, inciso 1.º, Item 14, Partida 9, del Presupuesto de 1913.

Exp. 4.732. — C. — 1.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden del señor Alfredo Costa, la cantidad de ($ 703.30 m/n.), setecientos tres pesos con treinta centavos m/nacional, importe de varios artículos adquiridos para los automóviles de la Repartición; debiendo imputarse este pago al inciso 12, Item 1, Partida 5, del Presupuesto General vigente.

2.º Disponer que la Oficina de Suministros proceda de acuerdo con lo pedido por Contaduría en su precedente liquidación.

Exp. 1.445. — P. — Mandar abonar los haberes que por los meses de enero y febrero últimos corresponden a la Sta. Estanislada P. Peredo, como Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) y maestra de grado de la Escuela Normal, de Lomas de Zamora, cuyos haberes han sido retenidos por el Sr. Inspector encargado interinamente de la Dirección de dicha escuela, en virtud de hallarse sumariada la referida empleada.

Exp. 6.063. — I. — 1.º Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum*, celebrado entre el Abogado Asesor y el Sr. Francisco Lordi, por la casa propiedad de este último, sita en la calle Bella Vista 3241, en la que funcionará una escuela creada por resolución de 15 de octubre de 1913, jurisdicción del Consejo Escolar 12.º, mediante el alquiler mensual de doscientos treinta pesos m/nacional ($ 230.00 m/nacional), que empezará a devengar desde la fecha en que el propietario entregue la casa con las obras de reparación terminadas a com

pleta satisfacción de la Dirección General de Arquitectura. La imputación del gasto se hará al inciso 12, Item 10, Partida 2, del Presupuesto General vigente.

2.º Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda a efectuar la medición del terreno, a fin de hacerla constar en el contrato, de lo cual queda encargado el señor Abogado Asesor.

Exp. 3.609. — I. — 1.º Nombrar director, con carácter condicional, de la Escuela N.º 39 de Chapúa (Neuquén), al maestro normal Octavio Torroija.

2.º Acordar al mismo pasajes desde esta Capital a Nauquén y desde Neuquén a Zapala; librándose además orden de pago a su favor, por la suma de doscientos pesos m/n. ($ 200.00), importe que se le acuerda para translación a caballo y viático.

Exp. 13.854. — M./913. — Remitir con nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el expediente N.º 65. — C. de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, relativo al pedido de jubilación de la señorita Jacinta Cabal, con la manifestación de que este Consejo, al evacuar una consulta que le formulara la mencionada Caja en abril 14 de 1913, se le hizo saber:

«Que a juicio del Consejo, por servicio efectivo, no debe entenderse un servicio permanente e incesante, con prescindencia de las causas que puedan interrumpirlo sin afectar propiamente su continuidad, como ser las vacaciones, las faltas por cortos plazos que no impliquen abandono del puesto y las licencias otorgadas con arreglo al reglamento, siendo de la misma índole las interrupciones producidas por razones de orden administrativo, como cuando se clausura una escuela por falta de inscripción reglamentaria y quedan por esa circunstancia interrumpidos los servicios de su personal docente hasta tanto se le dé otra ubicación; y por último:

«Que el maestro que no ha sido declarado cesante sólo sufre una tregua en sus funciones desde que quedan en actitud de ser utilizados en cualquier momento, y por eso se dice que se hallan en *disponibilidad con goce de sueldo*, con cuya expresión se quiere expresar una verdad indiscutible, que no está fuera del servicio y que deben percibir su correspondiente salario con el mismo derecho que el empleado que está en su puesto desde que no se ha destituído ni separado del empleo porque no ha habido mérito para ello;»

Es indudable que la señorita Jacinta Cabal, no se encuentra comprendida dentro del concepto que encierra la declaración que se transcribe, por cuanto sus servicios, han sufrido una interrupción de más de siete años, durante los cuales, ha permanecido completamente alejada de todo cargo y por lo tanto, sin revestir ninguna de las características que, según aquella declaración, son necesarias para que pueda considerarse en algún momento de su carrera al empleado o al maestro, como: en Disponibilidad con goce de sueldo.

—Hacer constar que en sesión del 2 del corriente se adoptaron

las siguientes resoluciones en los expedientes 4.812. —P., 730. —A. y 4.936. — C.

Exp. 4.812. — P. — 1.º Nombrar directora *interina* de la Escuela N.º 74, de La Copelina (Pampa), a la Sra. Amalia F. de Casal, actual maestra de la Escuela N.º 15, de Bernasconi y en reemplazo de Dn. Francisco D'Emilia, que pasó a otro punto.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría *interina* de la Escuela N.º 15, de Bernasconi (Pampa), a la maestra provincial, Sta. Dolores Coria, en reemplazo de la Sra. de Casal.

3.º Acordar a la Sra. de Casal, los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor, por la suma de ciento cincuenta pesos m/n. ($ 150.00), que se le acuerda en calidad de viático y translación desde Bahía Blanca a Almirante Cordero (50 leguas de distancia); debiendo oportunamente Contaduría, dar la imputación que corresponde a este gasto.

4.º Acordar a la Sta. Coria, los pasajes también indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor, por la suma de treinta pesos m/n. ($ 30.00), importe que se le acuerda en calidad de viático; debiendo Contaduría, dar la imputación que corresponda a este gasto, oportunamente.

Exp. 730. — A. — 1.º Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 43, de Monte Nievas (Pampa), al maestro normal Dn. Agustín Agüero, actual maestro suplente en la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 2.º, en reemplazo de la Sta. Cecilia Calcagno, cuya renuncia que antecede se acepta, a contar desde el 1.º de marzo último, término de las pasadas vacaciones.

2.º Hacer constar que el aludido Sr. Agüero no es la persona de igual nombre que fué exonerada del cargo de director de la Escuela de La Copelina.

3.º Acordar al Sr. Agüero el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de diez pesos m/n. ($ 10.00), que se le acuerda en calidad de viático.

4.º Desglosar y devolver, por intermedio de la Inspección General de Territorios, la adjunta libreta de enrolamiento.

Exp. 4.936. — C. — 1.º Anotar, a los efectos consiguientes, que el 20 de marzo último asumió las funciones directivas en la Escuela N.º 5, de Trelew (Chubut), el maestro de la misma escuela, Dn. Esteban Miranda, en reemplazo de la titular Sra. de Miranda, que está con licencia (parturienta).

2.º Anotar asimismo, que con fecha 1.º de abril ppdo., empezó a suplir en la referida escuela, al maestro L. Miranda, el maestro de la Escuela N.º 27, de Madryn, Dn. Alberto Ivancovich.

3.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 5, de Trelew, a la maestra normal Sra. Lidia Villanueva de Ivancovich; con cargo de registrar su título en Estadística y con antigüedad al

1.º de abril ppdo., en que tomó posesión del puesto, en reemplazo de Dn. Adolfo Cossini, que renunció.

4.º Permutar en sus respectivos puestos a los maestros de las Escuelas N.º 5, de Trelew y N.º 37, de Madryn, Sres. Gregorio Alvarez y Alberto Ivancovich.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y diez. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 36.ª

Día 6 de mayo de 1914.

En Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m., reunidos los vocales del H. Consejo , doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 15.293. — N. — Agregar al presente expediente al N. 5129

Exp. 6.279. — B. Autorizar a la Oficina de Suministros para que se presente al Banco Municipal de Préstamos y adquiera las máquinas de coser y escribir que se encuentren en buenas condiciones, pagando al efecto, en caso necesario, hasta un veinte por ciento (20 %) sobre la base en que sean presentadas a subasta pública.

—Acusar recibo de la precedente comunicación y archivarla en Contaduría.

Exp. 5.970. — C. — Visto lo manifestado por Contaduría y teniendo por objeto el anticipo de alquileres que el propietario lo invierta en las reparaciones del edificio que alquila al H. Consejo agregado a ello la urgencia que el presente caso reclama, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Mantener la resolución fecha 2 del actual que antecede y pasar este expediente a Contaduría para que desglose la orden de pago agregada, dándole el trámite que corresponda.

—Aceptar la renuncia presentada por la Celadora de la Escuela Normal de Maestras N.º 10, de la Capital, Sta. Margarita Rojas, y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, hasta el 31 de diciembre próximo, a la Sra. Octavia Casacuberta de Ruiz.

—Disponer que en lo sucesivo, las Escuelas Militares dependerán de la Inspección Técnica, de la Capital.

Exp. 5.129. — N. — 1.º Conceder seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de febrero ppdo., al Inspector Seccional de Territorios, Dn. Gregorio Lucero, atento al estado de salud por que atraviesa y a su propósito manifestado de gestionar su retiro.

2.º Nombrar Inspector Seccional de Territorios, en reemplazo del Sr. Lucero, al maestro normal, Sr. Estanislao Flores, actual director de la Escuela N.º 15, de Chos-Malal (Neuquén), propuesto por la Inspección General de Territorios.

Exp. 16.093. — O. — Pasar este expediente a Contaduría, para que liquide a favor del ex representante judicial del Consejo, don Gerardo Calderón, los honorarios regulados a su favor por el Abogado Jefe de la Oficina.

—Aceptar la renuncia presentada por el catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra), de la Escuela Normal N.º 4, de la Capital, Dr. Ricardo Rojas; nombrándose en su reemplazo, con carácter de interino, hasta el 31 de diciembre próximo, a don César Carrizo.

—Pasar a informe de la Inspección Técnica, el adjunto proyecto sobre designación de maestras ambulantes que han de llevar los beneficios de la instrucción a la muchacha de los hogares humildes encargada de la atención de la casa, mientras sus padres y hermanos trabajan, y que no pueden asistir a la escuela práctica sin dejar la atención primordial familiar que le ha tocado.

—Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera de la casa Donnell y Palmer, con destino a la Inspección General de Escuelas Normales, el Archivo que solicita esta Oficina, por la suma de trescientos ocho pesos m/nacional ($ 308.00 m/n.), debiendo Contaduría indicar oportunamente la imputación que corresponda a este gasto.

—Conceder tres meses de licencia, a contar del 1.º de marzo ppdo., con goce de sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 8.º, Srta. Judith D. Etcheverry; designándose en su reemplazo, en carácter de suplente, a la maestra normal, Dña. Celia E. Scotti.

—Aprobar el adjunto reglamento para las Escuelas Nocturnas de la Capital, proyectado por la Comisión Didáctica, de acuerdo con la Inspección Técnica General.

—Ordenar a Inspección Técnica remita a la expresada Comisión, una nómina de los maestros de dibujo que hayan aprobado el examen de competencia y por separado, el detalle de la ubicación dada a los mismos maestros.

Exp. 6.161. — 14.º — Nombrar maestras de tercera categoría, para la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 14.º, a las maestras normales, Sta. María Jesús Bessoles y Sra. Raquel Ravazenghi de Stolbizer, debiendo esta última comprobar en la Oficina de Estadística de la Repartición, su cambio de estado.

—Conceder licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al Dibujante-copista de la Dirección General de Arquitectura, Dn. Francisco D. Pena (Asuntos particulares); nombrándose suplente del mismo y por el tiempo que dure su ausencia, al señor Julio A. Cacciolatti.

—Previo agregado a sus antecedentes, pasar a estudio de la Comisión de Hacienda este asunto, por el cual la Inspección Técnica, solicita se deje sin efecto las propuestas que hiciera de los Sres. Aldo Banchero y Jorge Guasch Leguizamón para Auxiliares de Escuelas Nocturnas y se las considere en cambio a favor de los Sres. Juan E. Toulet y Pedro Salas.

Exp. 4.081. — 14.º — 1.º Autorizar el funcionamiento de 6.º grado en la Escuela Elemental N.º 7, del Consejo Escolar 14.º, sin que esta medida implique la elevación de categoría del establecimiento.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría, para la Escuela N.º 7, del Distrito 14.º, a la maestra normal, señorita Rosario Jiménez, con cargo de presentar en la oficina de Estadística de la Repartición os certificados reglamentarios.

—Conceder cuatro meses de licencia, a contar desde el 15 de mayo corriente, solamente veinte (20) horas de clase, con goce de sueldo en la primeras de las escuelas que más adelante se indican, y diez y siete (17) en la segunda, conforme a lo establecido en los Arts. 10º y 11º del Decreto Reglamentario de 22 de febrero del año ppdo., a la Profesora de Dibujo (dos cátedras), de las escuelas Nos. 1 y 3 del Consejo Escolar 5.º, y de Economía Doméstica (una cátedra), de la segunda de dichas escuelas, señora Leonilda Alary de Thomas, (enfermedad de una hija); designándose suplentes de la misma, en el cargo de profesora de Dibujo del primer establecimiento, a la profesora de la misma asignatura, Srta. Teresa Tinilli, en el segundo, en el cargo de profesora de dicha asignatura, a la Srta. Dolores Conde y en el de Economía Doméstica, de la Escuela N.º 3, a Dña. Isolina Anffonso.

Escuela Normal de Profesores N.º 2 (Capital).

1.º Nombrar profesor de grado al Sr. Manuel E. Valentini, en reemplazo del señor Ricardo Jacobucci, que fué ascendido y con cargo de renunciar el puesto que desempeña en I. Primaria.

Escuela Normal Mixta, de Quilmes.

2.º Ascender al puesto de Auxiliar de Secretaría, a la Sta. Petrona Obregón, que desempeña el cargo de Auxiliar de Clases Prácticas.

3.º Nombrar catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra de matemáticas), al Ingeniero don Ignacio Bárcena.

4.º Nombrar Ayudante de Gabinete, al Sr. Juan José Salas.

5.º Nombrar Ayudante de Educación Física y Estética, a la Sta. Elvira Vincens, en cambio del puesto de Auxiliar de Regencia que desempeñaba.

6.º Nombrar Celadoras, a la Sta. Celia M. Martínez, en cambio del puesto de Ayudante de Clases Prácticas que desempeña; y a la Sta. Hortensia Stigliano.

7.º Nombrar Bibliotecaria, a la Sta. Luisa Maguiens.

8.º Nombrar Auxiliar Escribiente de la Regencia, a la Sra. María I. A. Echavarría.

9.º Nombar maestra de grado, a la señora Matilde N. de Bargas.

10.º Reservar la provisión de un puesto de maestra de grado, hasta tanto quede resuelta la ubicación definitiva de la escuela en su nuevo local.

Escuela Normal de Maestras, de La Plata.

11.º Nombrar auxiliar de Secretaría, a la Sta. Gorgonia Ramos, en cambio del puesto de escribiente que desempeña.

12.º Nombrar catedrática de Ciencias y Letras (una cátedra) de H. Natural), a la profesora normal, doña Dominga E. Biava.

13.º Nombrar catedrática de Ciencias y Letras (una cátedra de Geografía), a la Sra. Amalia I. de Santa Marina, en cambio de las dos cátedras de Trabajo Manual que tenía a su cargo.

14.º Nombrar catedrática de Ciencias y Letras, a la Sta. Isabel J. Chamans, en cambio del puesto de subregente para que fué nombrada, puesto que no atendía, dictando en cambio, una cátedra de Ciencias y Letras.

15.º Nombrar Ayudante de Gabinete, a la Sta. Eva M. Albarracín, en cambio del de Educación Física que desempeña.

16.º Nombrar profesora de Idiomas Extranjeros (una cátedra de Francés), a la Sta. Cecilia Boschi, en cambio de la de Italiano que ha sido suprimida en el Presupuesto vigente y que venía desempeñando.

17.º Reducir a dos las tres cátedras de Idiomas Extranjeros que desempeñaba, la Sra. María B. de Casterán, por haber disminución de ellas en el Presupuesto vigente, y de acuerdo con lo establecido por el Art. 78 del Reglamento General vigente.

18.º Ascender al puesto de jefe de celadoras, a la Sta. Encarnación Maine, actualmente celadora.

19.º Nombrar celadoras, a las Stas. Carmen Bilbao y María Elena Villalonga.

20.º Nombrar auxiliar escribiente del Departamento de Aplicación, a la Sta. Delia Couse.

21.º Nombrar maestras de grado, a la Sta. Gorgonia Ramos, en cambio del puesto de maestra del Jardín de Infantes, suprimido en el Presupuesto vigente, y las Stas. María Luisa Morón y Cecilia

Sánchez Boado, con cargo de renunciar sus puestos en las Escuelas Provinciales y registrar sus títulos en la oficina de Estadística.

22.º Reducir a una las dos cátedras de Música que desempeñaba la Sta. María Mercedes Griffins, por haber disminución de ellas en el Presupuesto vigente y de acuerdo con el Art.º 78 del Reglamento General de Escuelas Normales.

Escuela Normal Mixta, de Pergamino.

23.º Ascender al puesto de Auxiliar Escribiente de la Secretaría, a la Sta. Petronila Sanguinetti, actual Celadora.

24.º Reducir a dos cátedras rentadas las tres que desempeña actualmente el director de la escuela Dn. Velindo Palavecino, por haberse reducido en el Presupuesto en vigor las cátedras de Ciencias y Letras, por ser la actual situación contraria a las disposiciones vigentes y perjudicial para la buena marcha del establecimiento, dada la acumulación de tareas del director y por último, porque aquella resolución es la única equitativa y justa desde que no afecta al personal docente.

25.º Nombrar Ayudante de Gabinete, a las Stas. Mercedes Villanueva y M. Josefa Iriarte.

26.º Nombrar Ayudante de Educación Física y Estética, a la Sta. Francisca Gorordo.

27.º Nombrar Jefe de Celadoras, a la Sta. Rita A. de Aguirre.

28.º Nombrar Celadora, a la Sta. María Nogués

29.º Nombrar Bibliotecario, al Sr. Ernesto Palavecino, cambio del puesto de Ayudante de Gabinete que desempeña.

30.º Nombrar Auxiliar Escribiente del Departamento de Aplicación, a la Sta. Mercedes Villanueva.

Escuela Normal Mixta, de San Nicolás.

31.º Nombrar auxiliar de Secretaría, a la Sra. Felisa Frugoni de Devoto.

32.º Nombrar ayudante de Gabinete, a las Stas. Agueda Rosa Hernández y María Esther Hernández.

33.º Nombrar profesora de Idiomas Extranjeros (una cátedra de Francés), a la Sra. Luisa M. B. de Cerruti, en reemplazo de la Sra. de Larson, que renunció, y en cambio de los puestos de Ayudantes de Gabinete y Bibliotecaria que desempeña, esta última en carácter interino.

34.º Nombrar ayudantes de Educación Física y Estética, a las Stas. Sara Argerich y Galzina Gaudín.

35.º Nombrar Jefe de Celadoras, a la Sta. Galzina Gaudín.

36.º Nombrar celadoras, a las Stas. Agueda Rosa Hernández y María Esther Hernández.

37.º Nombrar Bibliotecaria, a la Sta. María Rosa Varela, con cargo de registrar su título.

38.º Reducir a una las dos cátedras rentadas de Ciencias y Letras, que desempeña la Sra. Leonor Roucau, por haber disminución de ellas en el Presupuesto vigente y de acuerdo con lo establecido por el Art. 78 del Reglamento General de Escuelas Normales.

39.º Reducir la cátedra de Ciencias y Letras que desempeña la Sta. Ascensión García, por haber disminución de ellas en el Presupuesto vigente y ser incompatible esa función con la de Maestra de Grado que tammbién desempeña.

40.º Declarar cesante en el puesto de Auxiliar de Regencia que desempeña, a la Sta. Prudencia M. Gallo, por ser incompatible con el de Maestra de Grado que también tiene a su cargo.

41.º Declarar cesante en el puesto de Ayudante de Ejercicios Físicos que desempeña, a la Sta. Matilde Acuña, por ser incompatible con el de Maestra de Grado que tiene a su cargo.

Escuela Normal de Maestras, de Jujuy.

42.º Nombrar director, al Sr. Jerónimo M. Peralta, actual vicedirector de la Escuela Normal de Bell Ville.

43.º Nombrar catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra), al Sr. Jerónimo M. Peralta.

Escuela Normal Mixta, de San Dernando.

44.º Nombrar Maestras de Grado, a la señora Lola de Luzarreta y a don Pedro S. Segura, con cargo de registrar sus títulos.

45.º Todos los nombramientos a que se refiere la presente resolución son con carácter de interinos hasta el 31 de diciembre próximo.

—Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados *ad-referéndum*, entre los Inspectores Seccionales de Territorios que se mencionan en los expedientes respectivos y los propietarios de casas, con destino al funcionamiento de escuelas, en las localidades y territorios que se expresan; por el alquiler mensual, tiempo, y demás condiciones que se establecen en los mismos:

Exp. 5.336. — Inspector, Sr. Juan R. Espinosa, escuela de nueva creación al norte de la ciudad de Resistencia (Chaco), Sr. Vicente Ravarotto, propietario, ciento diez pesos m/nacional ($ 110.00) un año, a contar desde el día que la casa sea ocupada por la escuela, pudiendo el H. Consejo, renovarlo por uno o dos años más; con imputación este gasto al inciso 12, Item 7, Partida 16, del Presupuesto General vigente.

Exp. 5.338. — M. — Inspector Sr. Leopoldo Rodríguez, escuela de nueva creación en Azara (Misiones), Sr. Guillermo Romero,

propietario, setenta pesos m/nacional ($ 70.00) dos años, a contar desde el día en que se haga entrega de la casa en las condiciones estipuladas, pudiendo ser renovable, si el H. Consejo lo estime conveniente; con imputación este gasto al inciso 12, Item 7, Partida 15, del Presupuesto General vigente.

Exp. 5.335. — M. — Inspector, Sr. Eduardo Sosa, Escuela N.º 14, de Loreto (Misiones), Sra. Inocencia Z. de Drewes, propietaria, setenta y cinco pesos m/nacional ($ 75.00), plazo hasta el 30 de noviembre de 1917 y a contar desde el 1.º de agosto del corriente año y renovable por igual término; con imputación este gasto al inciso 12, Item 10, Partida 2, del Presupuesto General vigente.

—1.º Nombrar Ordenanza de la Repartición, al peón de quinta categoría, don Manuel Laurido, en reemplazo de don Teodoro García, que falleció.

2.º Nombrar peón de quinta categoría, al señor Nemesio Montero, en reemplazo de don Manuel Laurido, que pasa a otro puesto.

Exp. 3.962. — 5.º/912. — 1.º Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum*, celebrado entre el Abogado Asesor, Dr. Artigas Vidal y el señor Espindola, por la casa propiedad de este último, sita en la calle General Hornos N.º 1312, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos ($ 400.00) m/nacional, que se abonará, desde la fecha en que se entregue la casa con las obras completamente terminadas, a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura. La imputación del gasto se hará al inciso 12, Item 10, Partida 2, del Presupuesto General vigente.

2.º Ordenar a la oficina de Suministros translade la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 5.º, tan pronto se encuentre habilitada la casa a que se refiere el Art. anterior.

3.º Hacer saber al señor Pedro Mauhourat que a la brevedad posible le será desalojada la casa de su propiedad en la cual funciona la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 5.º.

Exp. 6.193. — 8.º/909. — Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum*, celebrado entre el Abogado Asesor (Dr. Artigas Vidal) y la señorita María Pura Jaumandreu, por la casa propiedad de esta última, sita en la calle Méjico N.º 3550, en la cual funciona la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 8.º, mediante el alquiler mensual de trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional, que se abonará desde el primero (1.º) de abril del corriente año; debiendo la propietaria ejecutar por su cuenta las obras especificadas por la Comisión ad-hoc, a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura. El gasto se imputará al inciso 12, Item 10, Partida 2, del Presupuesto en vigor.

Exp. 12.490. — 10.º/910. — 1.º Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum*, celebrado entre el Abogado Asesor, Dr. Carlos M. del Campo, y la señora Luisa P. de Palma, por la casa propiedad de esta última, sita en la calle Canning N.º 1375, en la cual funciona la Es-

cuela N.º 14, del Consejo Escolar 10.º, mediante el alquiler mensual de trescientos cuarenta pesos ($ 340.00) m/nacional, que empezará a correr desde la fecha en que la propietaria entregue la finca con las obras de reparación terminadas a completa satisfacción de la Dirección General de Arquitectura. La imputación del Gasto se hará al inciso 12, Item 10, Partida 2, del Presupuesto General vigente.

2.º Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda a efectuar la medición del terreno a fin de hacerla constar en el contrato, de lo cual quedará encargado el Sr. Abogado Asesor.

3.º Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum*, celebrado entre el Abogado Asesor y el señor Eudoro Gorlero Pizarro, por la casa propiedad de este último, sita en la calle Canning N.º 1385, con destino a la citada escuela, mediante el alquiler mensual de quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional, que empezará a correr desde la fecha en que entregue la casa con las obras de reparación completamente terminadas, a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura, imputándose el gasto al inciso 12, Item 10, Partida 2, del Presupuesto General vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m. — PEDRO N. ARATA. presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 37.ª

Dia 9 de mayo de 1914.

AUSENTES CON AVISO: *Dres. Moreno y Sánchez Sorondo*

En Buenos Aires, a nueve días del mes de mayo del año mil novecientos catorce, siendo las diez a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores, Carlos Dimet y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Dr. don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 15.804. — C./913. — Ordenar a Contaduría liquide, a favor de la recurrente, Da. Ana P. de Codino, los haberes que hubieran correspondido a su esposo, Sr. Vicente S. Codino, ex-director de Escuela Elemental y Nocturna (fallecido), por los días de abril de 1912.

—Agregar la precedente nota a sus antecedentes.

—Acusar recibo de la precedente nota y archivarla.

—Mandar pagar al señor director de la revista «La Reforma», don William C. Morris, la cantidad de sesenta pesos m/nacional ($ 60.00 m/n.), correspondiente al segundo trimestre del año 1913, por la subscripción a dicha revista; imputándose este pago a fondos generales.

Exp. 1.416. — I. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General de Territorios y teniendo conocimiento este Consejo que la maestra Sra. de Riccheri ya se ausentó a su destino, lo que hace innecesario se le acuse de el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios; quedando en consecuencia, para su debida oportunidad proceder a su conveniente reintegro:

Ordenar a Contaduría, a favor de la maestra de la Escuela N.º 16, de Bariloche (Río Negro), Sra. Edelmira Soler de Riccheri, la suma de ciento cincuenta pesos, ($ 150.00) m/nacional, importe que se le acuerda en calidad de viático y que se reputa necesaria para hacer frente a los gastos de translado desde Neuquén a su destino (120 leguas de distancia).

Exp. 3.489. — S. — 1.º Liquidar a nombre de Dña. Josefa G. de García, en su carácter de viuda de Dn. José W. García, los sueldos que como catedrático de la Escuela Normal, de Santiago del Estero, le correspondían por el mes de marzo de 1913, y que según informe de Contaduría, permanecen impagos.

2.º Hacer saber a la dirección de la referida escuela que antes de hacer entrega de dichos fondos a la Sra. de García, debe exigirle compruebe, mediante su partida de matrimonio, ser efectivamente ella, la viuda del profesor García.

Exp. 4.071. — C. — 1.º Ordenar a Contaduría, liquide, a favor del Sr. Rafael Arrascaeta, director de la Escuela Nacional N.º 10, de la Provincia de Catamarca, los haberes que desde el 1.º de octubre al 6 de noviembre del año ppdo., hubieran correspondido a su esposa, Dña. Carmen Sánchez de Arrascaeta, ex-maestra de la misma escuela, fallecida el 13 de noviembre del año ppdo.

2.º No hacer lugar al pedido del expresado Sr. Arrascaeta, en lo que se refiere a los sueldos de los meses de vacaciones que hubieran correspondido a la citada maestra, por cuanto ya el H. Consejo ha sentado el precedente de que a éstos sólo tienen derecho los maestros en su carácter de tal y mientras conserven ese carácter, el que se pierde por muerte, renuncia, exoneración, etc.

Exp. 1.424. — P. — 1.º Anular las adjuntas órdenes de pasajes Nos. 1170 y 1171, extendidas a nombre del Sr. Cecilio Duarte y Sra. Enriqueta Lafferriere de Duarte, nombrados profesor y regente de la Escuela Normal, de San Justo (Santa Fe), respectivamente, en vista de no haber sido utilizadas.

2.º Liquidar, a favor de los referidos profesores, la suma de noventa y tres pesos con setenta centavos ($ 93.70) m/nacional, en concepto de reintegro por el gasto de dicho importe en pasajes, que han efectuado de su peculio, para transladarse desde Rosário de la Frontera (Salta) a San Justo (Santa Fe).

—1.º Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Territorios, don Daniel V. Ochoa, al ordenar, — atenta la urgencia del caso — la construcción de un W. C. doble en el edificio de Trelew (Chubut),

y cuyo gasto ascendió a la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m/nacional, según presupuesto agregado.

2.º Pedir al C. E. de la localidad quiera entregar, bajo recibo, al mencionado Inspector, haciendo uso de los fondos de matrículas que administra, la suma ante dicha; debiendo a la vez el Inspector Sr. Ochoa, elevar los comprobantes de dicho gasto, oportunamente.

Exp. 280. — K. — Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden de Dña. Justina Solari de Krncsek, la cantidad de ($ 25.60 m/n.), veinte y cinco pesos con sesenta centavos m/nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación:

A doña Justina Solari de Krncsek, madre de la ex-maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 10.º doña Irma del Carmen Krncsek, los haberes que a ésta le hubieran correspondido del 1.º al 4 de enero ppdo., fecha de su fallecimiento, a razón de ($ 192 m/n), mensuales. . . . $ 25.60
A deducir 5 % Ley 4349, inciso 1.º, que deberá depositarse en la Caja Nacional de J. y P. Civiles a nombre de Dña. Irma del Carmen Krncsek. . . . . $ 1.28

$ 24.32

debiendo imputarse este pago al inciso 12, Item 3, Partida 19, del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.342. — S. — Conforme a lo informado por el Abogado Asesor; ordenar el descargo del material escolar consumido por el incendio, en la Escuela Nacional N.º 99, de la Provincia de San Luis; y dése intervención a la Policía por intermedio del Inspector Seccional respectivo, a fin de que practique las averiguaciones del caso, por las posibles responsabilidades que pudieran caberle al personal de la escuela.

Exp. 4.617. — B. — Ordenar a Contaduría, liquide, a favor de Dña. Felipa B. de Chaves Salguero, quien justifica suficientemente, su carácter de madre de la ex-auxiliar de la Escuela Nacional N.º 31, de Buenos Aires, Dña. María Esther Salguero, fallecida, los sueldos que habrían correspondido a ésta; con imputación al inciso 14, Item 2, del Presupuesto General del año ppdo.

—Autorizar a la Presidencia para que ordene el pago a los deudos del ex-maestro de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, don Antonio Gallo, de los haberes que a éste hubieran correspondido hasta el día de su fallecimiento, previas las formalidades del caso.

—Encontrándose excedida la partida de noventa mil pesos m/nacional ($ 90.000), asignada en la Ley de Presupuesto vigente con destino a subvención de casa para Directores, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

En lo sucesivo, las partidas que se acuerden por el corriente año a los directores de escuelas para alquiler de casa, se imputarán al Fondo de Mat ículas de los respectivos Consejos Escolares.

—Acordar a la señorita Josefina García, hija del ex-ordenanza de la Repartición, don Teodoro García, fallecido, la suma de cien pesos m/nacional ($ 100.00 m/n.), para gastos de luto; previa comprobación del carácter que invoca, ante la Asesoría Legal.

Este gasto se imputará a la Partida que para Eventuales asigna el Presupuesto General vigente.

—Dejar sin efecto el ascenso de Ayudante de 2a., de la Inspección de Escuelas Normales, acordado al Escribiente de Suministros, don Carlos Alberto Braga, debiendo figurar con este último cargo en la Repartición.

Exp. 13.347. — 6./909. — 1.º Extender a favor del Inspector Seccional de Territorios, Dn. Daniel V. Ochoa, un poder en la forma que tiene ya establecido el H. Consejo, a fin de que (y en lo que respecta al presente caso), acepte la escritura pública relativa a la cesión gratuita hecha, a favor del H. Consejo, por el vecindario de Tierra Salada (Chubut), consistente en una hectárea de terreno y un edificio para la escuela local, cuyas piezas y dimensiones deberán consignarse en dicho documento. Deberá consignarse asimismo, —de conformidad a lo resuelto el 4 de diciembre de 1909,— que dicha cesión será por el tiempo que funcione allí la escuela pública, y que si por alguna causa se clausurara la escuela definitivamente, la propiedad volvería de hecho a poder del vecindario donante.

2.º Agradecer al vecindario donante por su liberalidad en pro de la educación común.

3.º Disponer por último, que el Inspector Seccional Sr. Ochoa, remita junto con la escritura, uno o dos presupuestos relativos a las reparaciones que necesita dicha escuela y el alambrado del terreno.

Exp. 5.034. — 13.º — 1.º Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum*, celebrado entre el Abogado Asesor, Dr. Raúl Artigas Vidal y el señor Eugenio Cazaux, por la casa propiedad de este último, sita en la calle Mendoza 1520, con destino al funcionamiento de una escuela del Consejo Escolar 15, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos m/nacional ($ 400.00), que empezará a devengar desde la fecha que el propietario entregue la casa con las obras de reparación terminadas a completa satisfacción de la Dirección General de Arquitectura. La Imputación del gasto se hará al inciso 12, Item 10, Partida 2, del Presupuesto vigente.

2.º Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda a efectuar la medición del terreno, a fin de hacerla constar en el contrato, de lo cual queda encargado el señor Abogado Asesor.

—1.º Aceptar el siguiente convenio propuesto por la Empresa del Ferro-Carril del Oeste, de Buenos Aires:

a) La Empresa del Ferro-Carril del Oeste, de Buenos Aires, cede al Consejo Nacional de Educación, a perpetuidad, un terreno de igual área al que ocupa la escuela sita en la calle Flores N.º 3869, y entregará al mismo Consejo la suma que importe la construcción de un edificio en el terreno cedido, de igual capacidad y condiciones al que tiene la citada escuela, más la suma necesaria que demande el alquiler de otro local para dicha establecimiento educacional, desde la fecha en que se desocupe el que posee hasta tanto quede debidamente habilitado el que se construirá.

b) El Consejo Nacional de Educación cede a su vez, a la citada Empresa, a perpetuidad, el terreno y el edificio de la calle Flores N.º 3869, los que serán puestos a disposición de a segunda tan pronto como se disponga de un edificio adecuado, al cual se transladará la escuela.

2.º El convenio aceptado queda sujeto a la aprobación prescripta por el Art. 57, inciso 22, de la Ley 1420.

3.º El terreno a que se refiere el acápite *a*) del artículo 1.º, deberá estar situado dentro del radio de acción de la escuela indicada, a fin de que ésta pueda seguir sirviendo a la misma población escolar.

4.º Nombrar representante del Consejo ante la citada Empresa, al Director General de Arquitectura don Juan Waldorp (hijo), a fin de que proceda a determinar el costo del nuevo edificio de capacidad y condiciones igual al existente en la calle Flores N.º 3869.

5.º Encomendar al Consejo Escolar 14.º y al Inspector Técnico de la Sección, busquen un local apropiado al cual se transladará la escuela mencionada, local que se arrendará una vez obtenida la aprobación solicitada por el Art. 2.º

Exp. 4.885. — 8.º — Habiéndose autorizado verbalmente en oportunidad, al Consejo Escolar 8.º, para que tome un escribiente con destino a su Secretaría, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Ratificar dicha autorización, debiendo el mencionado Consejo liquidar los haberes devengados por el escribiente, desde el mes de noviembre último hasta la fecha, y los que en lo sucesivo le correspondan, a razón de cien pesos ($ 100.00) m/nacional, con imputación a «Fondos de Matrículas».

Exp. 6.382. — 5.º — 1.º Acordar el beneficio de un maestro auxiliar a la Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 5.º

2.º Aprobar el translado efectuado por el referido Consejo, del maestro de la Escuela N.º 9, de su dependencia, don Alejandro A. Gujer Burgoa, a la N.º 14, por convenir así a los intereses escolares.

3.º Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 9, en reemplazo del señor Gujer Burgoa, al maestro normal, don Pedro S. Segura; dejándose sin efecto el nombramiento de este último,

como maestro de grado de la Escuela Normal, de San Fernando.

Exp. 5.184. — I. — Aprobar el proceder de la Inspección Técnica General al ubicar en la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 6.º, a la vicedirectora señorita Doraliza Villagra, que quedó sin ubicación por haber sido convertida en Jardín de Infantes la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 4.º, y que prestaba transitoriamente sus servicios en la N.º 18, del 5.º

Exp. 13.823. — E./913. — 1.º Aprobar el adjunto contrato de locación *ad-referéndum*, celebrado entre el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos y el señor Oscar Malarin, por la casa propiedad de este último, destinada a la Escuela Nacional N.º 11, «San Salvador» (Colón), de la mencionada provincia, mediante el alquiler mensual de cien pesos m/nacional, y por el término de dos años, a contar desde el 1.º de marzo de 1914.

2.º El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al anexo E, Inciso 12, Item 6, del Presupuesto General vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y quince p. m. — PRDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 38ª.

Dia 13 de mayo de 1914.

AUSENTE CON AVISO: *Sr. Presidente*

En Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y trinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores Carlos Dimet, Lucio V. López y Matias G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del doctor don Franc sco P. Moreno, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y frimó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1.410. — C. — Autorizar a la dirección de la Escuela Normal de Profesores N.º 2 de la Capital, para inscribir en el Primer Año del Curso Normal al aspirante a alumno, Sr. Sabino Ramospe, atento a que el mismo ha cumplido el 28 de abril ppdo. la edad reglamentaria para el ingreso a dicho curso.

Exp. 1.402. — C. — Autorizar a la dirección de la Escuela Normal N.º 2 de Profesores de la Capital, para inscribir en el Primer Año del Curso Normal, al aspirante a alumno, Sr. Francisco Mouriño, atento a que el mismo cumplirá el 25 del actual la edad reglamentaria para el ingreso a dicho curso.

Exp. 1.208. — C. — Autorizar a la dirección de la Escuela Normal, de Goya, para que siga haciendo funcionar el Primer Año del

Curso Normal con la inscripción de treinta y siete alumnos que tiene, por no considerarse excesivo este número.

Exp. 1.288. — M. — Autorizar a la dirección de la Escuela Normal, de San Fernando, para inscribir en el Primer Año del Curso Normal, a la aspirante a alumna, Sta. María Esther Mases, atento a que la misma cumplirá el 11 del actual la edad reglamentaria para el ingreso a dicho curso.

Exp. 1.411. — C. — Autorizar a la dirección de la Escuela Normal de Profesores N.º 2, de la Capital, para inscribir en el Primer Año del Curso Normal, al aspirante a alumno, Sr. Francisco J. Cotellessa, atento a que el mismo cumplirá la edad reglamentaria para el ingreso a dicho Curso a principios de julio próximo.

Exp. 5.098. — P. — 1.º Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 20, de Larroudé (Pampa), al maestro normal, don Horacio Amieva, en reemplazo de la Sta. Rosario A. Fernández, que pasó a otro punto.

2.º Acordar al Sr. Amieva los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a favor del mismo, por la suma de diez pesos m/n. ($ 10.00), que se le acuerda en calidad de viático.

—Dirigir por Secretaría la siguiente circular:

«Las manifestaciones de los inspectores, directores, catedráticos, maestros y empleados dependientes del H. Consejo, que importen falta de respeto o de consideración a la Superioridad, constituyen el desacato previsto por el Inciso 2.º, del Art.º 79, del Reglamento General de Escuelas, calificado como falta grave por el mismo artículo citado y corregido con la suspensión o destitución por el Art.º 79.

—Ordenar el pago de los sueldos que se adeudan al empleado de la Repartición, don Vicente Ferrer Gimeno, con imputación a la Partida 25, Item 2, inciso 12, del Presupuesto General vigente; debiendo en lo sucesivo darse la misma imputación a los haberes que devengue.

Exp. 4.449. — S. — Declarar vacante la dirección de la Escuela N.º 143, de Santiago del Estero, con antiguedad del 1.º de marzo ppdo., en vista de que el Sr. Juan M. Arias, maestro encargado de la misma, no puede hacerse cargo del puesto; y nombrar para reemplazarlo, en el mismo carácter, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906, y sueldo de tercera categoría y antiguedad al 20 de marzo último, a la Sra. Clara Coman de Zarázaga.

—Encargar provisionalmente y hasta tanto se designe los profesores que han de ocupar los cargos en carácter definitivo, a los catedráticos Sr. J. Almada y Sra. María Luisa de Lardani, para ocupar las vacantes dejadas por exoneración de los Sres. Carlos M. Biedma y Julio R. Barcos, respectivamente.

—Autorizar a la Tesorería para que ordene la impresión en cantidad suficiente de los formularios de recibo que acompaña de acuer-

do con el presupuesto presentado por la casa de Martino y Gutiérrez que se acepta como más ventajoso y cuyo importe total asciende a la suma de novecientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 977.50) m/nacional.

—Pasar a Contaduría, a los efectos indicados en la resolución que obra en el expediente N.º 4.714. L. año 1.913, dictada en sesión de la fecha; los siguientes expedientes: 11.434.-- L./912, 477.-- L, 2.172.-- L, 302.-- L./913, 12.909.-- L./913, 11.433.-- L./912 y 11.111 -- L./912.

Exp. 3.458. — M. — Aprobar el gasto de ($ 279.18) m/nacional, doscientos setenta y nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, que cobra en este expediente la casa J. Weiss y Preusche, por clichés y retoque de una fotografía para «El Monitor», y ordenar la liquidación y pago a favor de la mencionada casa por esos artículos.

Exp. 3.092. — U. — Acceder al translado de la escuela nocturna patrocinada por la Sociedad Unión al local de la escuela calle Lambaré N.º 967.

Exp. 3.912. — R. — Mandar devolver a la recurrente Da. María Porrera de Roura, el libro de que es autora y que se acompaña a este expediente.

Exp. 1.544. — R. — Pasar este expediente al señor Comisionado de Escuelas Normales.

Exp. 5.805. — E. — Declarar cesante al subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Arsenal Rio de la Plata, Dn. Daniel Elías, por haber hecho abandono de su cargo (Artículo 41 del Reglamento).

Exp. 1.373. — S./911. — Pasar el presente expediente a informe del Sr. Abogado Asesor.

Exp. 5.857. — 6.º — Nombrar directora para la Escuela Elemental N.º 7, del Consejo Escola 6.º, a la actual directora de la Escuela Infantil N.º 24, del mismo Distrito, maestra normal, Sta. Juana J. Aguirre, en reemplazo de Da. Delia Robles Madariaga de Llorens, que se jubiló.

Exp. 9.440. — 14.º/912.— 1.º Disponer que la escuela infantil mixta creada en 1912 por expediente N.º 3.383. — 14.º, funcione en el local de la calle Helguera 3222, jurisdicción del Consejo Escolar 12.º y no del 14.º como por error se consignó.

2.º Preguntar al Consejo Escolar 12.º si tiene inconveniente en aceptar el nombramiento de directora de dicha escuela otorgado por el Consejo Nacional a favor de la profesora normal Dña. Margarita Amavet de Frean, vicedirectora de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 14.º.

Exp. 6.228. — I. — Pasar este expediente a Mesa de Entradas para que agregue las respuestas de los Ministros de Guerra y Marina de la Nación, sobre necesidades de las Escuelas Militares.

Exp. 13.859. — M./911. — Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión de Asuntos Legales.

Exp. 4.714. — L. — Pasar este expediente a Contaduría, para que formule una planilla comparativa de precios, colocando a los diarios en razón de su menor tarifa.

Exp. 4.949. — 14.º — Nombrar vicedirectora para la Escuela N.º 24, del Consejo Escolar 14.º, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 3.º, Sta. Josefa Mantelo.

Exp. 1.206. — M. — Proveer con destino a la Escuela fundada en Napalpi (Chaco), por la «Comisión honoraria de Reducciones de Indios», dependiente de la Dirección General de Territorios Nacionales, los útiles indicados por Contaduría a fs. 3 vuelta, de conformidad al pedido formulado al efecto por el Ministerio del Interior en su Nota N.º 117, fecha 19 de enero último que antecede, quedando el pago de los fletes a cargo del destinatario.

Exp. 6.070. — B. — 1.º aceptar con antigüedad al 21 de abril ppdo. fecha de su presentación, la renuncia interpuesta por la maestra de la Escuela Superior de Niñas N.º 2, de Posadas (Misiones), Sta. Dolores Geninazzi.

2.º Nombrar en su reemplazo, en calidad de maestra de tercera categoría a la maestra normal rural argentina, Sta. Zoraida Viñas.

Exp. 5.002. — S. — Acceder al pedido formulado por los vecinos de Santa Victoria, Provincia de Salta, en el sentido de que se facilite una pieza del local ocupado por la Escuela Nacional N.º 85, para establecer en ella la Oficina de Correos de la localidad.

—Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que a continuación se expresan, a los siguientes maestros normales:

Exp. 6.480. — 11.º — Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 11.º, señorita Emna Medici.

Exp. 6.563. — 5.º — Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 5.º, Stas. María Laura Segre y Raquel Dacharry, en reemplazo de las señoritas María Branda y Magdalena Molle, cuyas renuncias se aceptan.

Exp. 6.690. — 6.º — Escuela N.º 28, del Consejo Escolar 6.º, Stas. Angela Ridaro y Marcela Marot.

Exp. 4.099. — P. — Escuela N.º 23, del Consejo Escolar 13.º, señorita Lucia Fe López.

Exp. 6.630. — 13.º — Escuela N.º 21, del Consejo Escolar 13.º señorita Silvia Marchisio.

Exp. 594. — C./913. — Mandar liquidar a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, la suma que le corresponda por concepto de la Ley 4.223, que deberá ser invertida en la adquisición de material escolar.

Exp. 1.000.— I.—Apercibir seriamente al Visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de Santa Fe, Dn. Francisco Bosch, por no haber ajustado sus informes suministrados al Consejo Nacional, en el caso de los Maestros Secondo, de la Escuela Nacional N.º 120, de

dicha Provincia, a los informes que dejó asentados en los libros de la escuela.

Exp. 6.962. — 6.º — 1.º Nombrar subpreceptora para la Escuela Nocturna M, del Consejo Escolar 6.º, a la señorita Cándida Crovetto.

2.º Reservar la consideración de la otra terna elevada por el citado Consejo hasta que las necesidades de la inscripción de la mencionada escuela lo requiera.

Exp. 3.646. — B./913. — Manifestar al Sr. Emilio Bunge, o a su apoderado, que aceptaría la donación ofrecida, pero sin comprometerse a construir el edificio en un plazo determinado.

Exp. 1.145.— 3./912. — Dado el tiempo transcurrido sin que el ex empleado, Sr. Delfín M. Gigena, haya rendido cuenta de la suma recibida y conforme a lo dictaminado procedentemente por la Comisión de Hacienda, y lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de la fecha,

SE RESUELVE:

Pasar este expediente al Sr. Abogado Asesor, a fin de que haga al ex empleado Sr. Gigena, la intimación del caso.

Exp. 1.283. — F. — Visto lo informado por la Inspección General de Provincias, en la solicitud de pase que formula el maestro Sr. Simeón Fernández Vicente, y conforme a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Mandar archivar este expediente, sin más trámite.

Exp. 3.604. — V. — Desestimar los cargos que por este expediente se hacen al director de la Escuela Nacional N.º 12, de la Provincia de la Rioja, Sr. Romero, y al Visitador de Escuelas Nacionales en la misma, Sr. Avila.

Exp. 4.701. — M. — Pasar este expediente a Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

—Nombrar el siguiente personal para el Jardín de Infantes N.º 3, que funcionara en la calle Avellaneda 848: Directora, Luisa C. de Fillibrown; Maestra de 3a. categ., Margarita Bloomfield, y Auxiliar, Elena Gondome.

—Designar con los nombres de Amadeo Jacques y Juan Andrés de la Peña, las escuelas públicas que deberán funcionar en los edificios a levantarse en el Parque Centenario y calle Treinta y Tres y San Carlos, respectivamente.

Exp. 13.495. — F. — Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.

—Ordenar a Inspección General forme una mesa examinadora a fin de tomar examen, como Profesora de Labores, a doña María Isidora Duran.

—Nombrar directora para la Escuela Nocturna «M», del Consejo Escolar 6.º, a la actual directora de la Escuela N.º 28, del mismo distrito, Sta. Adela J. Pagliarini.

—Nombrar subpreceptora para la Escuela Nocturna «M», del Consejo Escolar 6.º, a la actual vicedirectora de la Escuela N.º 21, del citado distrito, señorita Emna Bordo.

Exp. 654. — C. — Mandar pagar a la Compañía Unión Telefónica el importe de su cuenta, según contrato.

Exp. 827. — S. — Prorrogar hasta el 1.º de septiembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia que se concedió hasta el 1.º de marzo último a la maestra de grado de la Escuela Normal de Profesoras del Rosario (Santa Fe), Sta. Adela Rodríguez Hertz; y designar suplente de la misma a la profesora normal, Sta. María Luisa Daneri, propuesta por la respectiva direccion.

Exp. 2.772. — E. — Aprobar los servicios prestados por los ex porteros de la Escuela «Presidente Roca» del Consejo Escolar 2.º, Sres. Angel Espinal y Angel Cuco, desde el 1.º de enero al 20 de febrero ppdos., fecha esta última en que se les notificó su cesantía por razones de presupuesto; debiendo practicarse la liquidación correspondiente con imputación a Fondos de Matrículas.

Exp. 4.147. — 8.º — Acordar al director de la Escuela N.º 6, del Distrito 8.º, don José A. Natale, la cantidad mensual de sesenta pesos m/nacional, ($ 60.00 m/n.), en concepto de subvención para alquiler de casa, imputándose este gasto durante el corriente año, a Fondos de Matrículas del referido Consejo.

—1.º Nombrar Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Profesores N.º 2, de la Capital, al Sr. Gaspar Cúneo, en reemplazo del Sr. Enrique Bravo, cuya renuncia se acepta.

2.º Nombrar Celadora, para la Escuela Normal de Maestras N.º 10, de la Capital, a la Sta. Georgina Guimaraes, en reemplazo de la Sta. Julia Barreiro, que renunció.

3.º Los nombramientos a que se refiere esta resolución, son con carácter de interinos hasta el 31 de diciembre próximo.

Exp. 10.502. — C./913. — Aprobar el presente balance de Caja por la suma de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos setenta y cuatro centavos m/nacional, ($ 484. 74), elevado por el ex Encargado Escolar de Cerro-Corá (Misiones), Dn. Antonio Boldú, el que arroja un saldo a favor del H. Consejo al 30 de junio del año ppdo., de trece pesos catorce centavos m/nacional ($ 13.14), que pasa a cuenta nueva.

Exp. 5.803. — M./911. — 1.º Desestimar, por improcedente, el gasto de doscientos pesos m/nacional ($ 200.00), que comunicó haber efectuado, con motivo de las fiestas del Centenario de Sarmiento, el Encargado Escolar de Posadas (Misiones), en ese entonces, Dr. Severo González.

2.° Manifestar al actual Encargado Escolar que en cumplimiento de la resolución del H. Consejo, fecha 17 de diciembre de 1912, debe requerir del ex Encargado Escolar suplente, Dn. Raymundo Fernández, rendición de cuenta documentada de la suma de cincuenta y nueve pesos noventa centavos m/nacional ($ 59.90), invertida en las reparaciones efectuadas en el edificio de la Escuela Superior de Varones N.° 1, de esa localidad.

Exp. 5.987. — I. — Volver este expediente a la Inspección Técnica para que teniendo en cuenta el número de alumnos de asistencia media que debe tener cada clase, fijados por el nuevo reglamento para las escuelas nocturnas, proceda a reorganizar a las mismas con el personal que les corresponde, ubicando donde sea necesario los maestros que queda en disponibilidad, con cargo de dar cuenta el H. Consejo.

Exp. 868. — A. — Archivar este expediente, en el cual el Abogado Asesor pone en conocimiento del Consejo, que los arrendatarios de la finca perteneciente al mismo, sita en la calle Venezuela 1538 al 1546 Sres. Baila y Malna se resistían a abonar a las Obras de Salubridad el importe de los servicios de agua y cloacas; en vista de que ellos han oblado la suma adeudada, según consta en lo manifestado por el Asesor Letrado en su informe del 29 de enero ppdo.

Exp. 598.— S.— Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, a fs. 5 de este expediente, y páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan, la cantidad de dos mil ochocientos quince pesos con quince centavos ($ 2.815.15) m/nacional, importe que le corresponde en la distribución proporcional del ingreso por concepto de la Ley 4223 hasta el 31 de diciembre de 1912 y que invertirá en el pago de haberes del personal docente de las escuelas fiscales de la Provincia; debiendo imputarse este pago a la Ley 4223.

Exp. 4.331. — O. — Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden de los señores William E. Peck y Cía., la cantidad de ($ 28.084.45 m/n) veinte y ocho mil ochenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos m/nacional, importe de 2867 bancos escolares adquiridos para las escuelas dependientes de este Consejo, de conformidad al contrato respectivo; debiendo imputarse este pago al Anexo E, inciso 12, Item 22, partida 8, del Presupuesto General de 1913.

Exp. 4.280. — B. — Mandar *reservar* este expediente para que sea elevado conjuntamente con el proyecto de edificio destinado a la Escuela de Pergamino.

Exp. 740. — B. — Mandar *agregar* este expediente a los pedidos de beca que se hayan formulado para la Escuela Normal de Lincoln.

Exp. 2.711. — B. — Mandar *archivar* este expediente, atento a que la ex profesora de grado de la Escuela Normal de San Fernando

Sta. Ceres Villanueva ha pasado, de acuerdo con su pedido, a desempeñar el mismo cargo en la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, de a Capital.

—Bautizar con el nombre de «Carlos Calvo» la Escuela N.º 21, del Consejo Escolar 10.º

Exp. 5.128. — I. — Habiéndose designado en 2 del corriente (Exp. 5.012. — C. 5.º) a la vicedirectora de Escuela Elemental en disponibilidad, doña Dolores González de la Torre, para ocupar la vicedireccion de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 5.º, en reemplazo de la señora Herminia G. de Pinto, que renunció, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Archivar este expediente por el que se solicita la designación de una vicedirectora para ocupar el cargo vacante dejado por la mencionada señora de Pinto.

—1.º Dejar sin efecto la designación de la directora de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 6.º, Sra. Rosa G. de Correa, para que ocupe la dirección de la nocturna «C», del mismo Consejo, en reemplazo de la Sra. Adela G. de Tobal, que está con licencia.

2.º Designar a la citada Sra. de Correa para que se haga cargo de la inscripción y dirección de la escuela nocturna que funcionará en el local de la diurna N.º 6.

Exp. 1.266. — R. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para que ordene la reparación del moblaje perteneciente a la Escuela N.º 13, de General Roca, (Río Negro), aprobándose al efecto el presupuesto presentado por don Mauricio Rival, cuyo importe asciende a la suma de seiscientos sesenta y siete pesos noventa y cinco centavos m/n. ($ 667. 95).

Exp. 14.100. — P./912. — Rechazar el gasto efectuado por el Encargado Escolar de Victorica (Pampa), con motivo de la celebración de las fiestas de fin de curso (año 1912), por las escuelas de su dependencia y cuyo importe ascendió a la suma de sesenta pesos ochenta centavos m/nacional ($ 60.80).

Exp. 131. — B./913. — Mandar liquidar y pagar la suma de ochocientos cincuenta y un pesos con veinticinco centavos ($ 851.52) m/nacional, a favor de los Sres. Santibañes y Marini, como importe de la construcción del cordón de la vereda de la Escuela Normal del Azul, según lo indica la Contaduría a fs. 12.

Exp. 13.905. — M./1911. — 1.º Dirigir nota al Ministerio de Obras Públicas de la Nación solicitando la aclaración a que hace referencia precedentemente Contaduría en su informe de fs. 53 vuelta, fecha 12 de febrero último.

2.º Pasar este expediente y nota de estilo respectiva, al Asesor Letrado para que gestione el pronto despacho de este asunto.

Exp. 6.112. — C. — Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Intendente de la Repartición, D. Pedro Rodríguez, relativa a la inversión dada a la suma de cien pesos (100.00) m/nacional, que recibió por planillas del mes de marzo ppdo., para atender la correspondencia telegráfica oficial durante el expresado mes de marzo.

—Con el propósito de regularizar la situación de muchos profesores de las Escuelas Normales de la República que no han percibido aún los haberes correspondientes a las últimas vacaciones, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Escuelas Normales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º A los efectos del pago de sueldos, debe considerarse con antigüedad del 1.º de enero de 1914 todo nombramiento recaído en el personal que haya prestado servicios durante el año anterior.

2.º La Contaduría indicará en cada caso la imputación que deba darse a dichos sueldos.

Exp. 13.080. — T./1913. — 1.º Solicitar del Ministerio de Marina quiera servirse ordenar lo necesario para que se provea a la Escuela Nacional N.º 1, de Ushuaia (Tierra del Fuego), la cantidad de tres toneladas de carbón de piedra, al mismo precio en que lo cede a otras Reparticiones.

2.º Hacer constar que la aludida cantidad de combustible es suficiente por todo el tiempo de cada curso escolar.

Exp. 2.188. — 12.º — Pasar este expediente a la Presidencia, por el cual el Consejo Escolar 12.º solicita un Auxiliar para la Secretaría del mismo, para que resuelva lo que corresponde conforme a la autorización conferida por disposición de 15 de enero último (Circular N.º 7

Exp. 14.645. — 5.º/913. — Archivar este expediente por el cual el Consejo Escolar 5.º solicita autorización para invertir la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.00 m/n.), en una recepción de despedida al personal docente dependiene del mismo, con motivo de la finalización del curso escolar, en vista de haber pasado la oportunidad, y hágase saber.

Exp. 5.988. — M. — 1.º Nómbrase director suplente de la Escuela N.º 14, de Corpus (Misiones), con antigüedad al 6 de abril ppdo., al maestro de la misma escuela, Dn. Adolfo Krausse, en reemplazo del Sr. Faustino Calvetti, que está con licencia.

2.º Nómbrase maestra suplente de tercera categoría con antigüedad al 8 de abril ppdo., y en reemplazo del Sr. Krausse, a la maestra normal rural, Sta. Dolores Leiva.

Exp. 15.972. — 6.º/911. — Acordar a la directora de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 8.º, Srta. Josefa Correa Larguía, el importe

que le corresponde por subvención para alquiler de casa desde el 16 de marzo de 1910 hata el 30 de abril del mismo año, época en que era directora de la Escuela N.º 11, del mismo Distrito; debiendo practicarse la liquidación correspondiente con imputación a Fondos de Matrículas.

Exp. 5.312. — E. — Autorizar a la Oficina de Divulgación Escolar para que facilite a la directora de la Escuela de Niños Débiles «Parque Lezama», doña Antoñieta Capurro de Renaud, una serie de ilustraciones fotográficas referentes a los escuelas de la índole de la dirigida por la recurrente.

Exp. 3.959. — O. — Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera de las casas que indica en su informe de fs. 15, los artículos detallados en el mismo con destino á la Sección Embalage de esa oficina, por la suma total de setecientos ochenta y un pesos con noventa centavos ($ 781. 90) m/nacional, que deberá imputarse al inciso 12, Item 10, Partida 7, del Presupuesto General vigente.

Exp. 15.096. — F./911. — 1.º Proveer por la Oficina de Suministros a la Escuela Nacional N.º 20 de la Provincia de Buenos Aires, de veinte (20) bancos.

2.º Pasar este expediente a la Inspección General de Provincias, para que informe respecto al pedido de portero formulado para la misma escuela.

Exp. 8.048. — R./913. — Aprobar la presente rendición de cuentas por la suma de doscientos sesenta y ocho pesos seis centavos m/n. ($ 268.06), elevada por el Encargado Escolar de Viedma (Río Negro), Dn. Gerardo Gasquet, correspondiente al producido de matrículas durante el año 1912, y la que arroja un saldo a favor del H. Consejo, de cincuenta y siete pesos sesenta y siete centavos m/nacional ($ 57.67).

Exp. 14.052. — C. — Ordenar a Contaduría, liquide, a favor del director y maestra de la Escuela de Esquel (Chubut), Sra. Isabel R. de Cornejo y Dn. Cayetano Cornejo, respectivamente, la suma de ochenta y cinco pesos m./n. ($ 85.00), importe que se les acuerda en calidad de reintegro de lo gastado por ambos en su translado a dicho punto, desde Cushamen, en cumplimiento de una resolución de la Superioridad.

—Aprobar el proceder del Consejo Escolar 6.º al designar a la vicedirectora de la Escuela N.º 12, de su dependencia, Sra. Justa Castiarena de Roldán, para que se haga cargo de la inscripción y organización de la Escuela Diurna N.º 33, como así también de la nocturna que funcionará en el mismo local.

—Aprobar los dictámenes de la Comisión Didáctica que obran en los expedientes que a continuación se indican:

9.562. - 12./913, 4.017. - I, 1.926. - F, 5.168 - C.

—Aprobar los dictámenes de la Comisión de Hacienda que obran en los expedientes que a continuación se indican: 14.481. - I./912

1.218. - M., 6.290. - I., 1.531. - L./912, 12.834. - O./913, 5.749. - J. 3.966. - P./912., 7.134. - P./913, 5.323. - P./913, 14.860. - C./911, 8.465. - C./913, 8.470. - I./913, 972. - M., 4.474. - 6.º/913, 12.271. - 3.º/912, 3.492. - O., 3.494. - O., 15.781. - O./913., 7.002. - 6º./909, 1.134. - D., y 1.380 - O.

Exp. 4.931. — 9.º — 1.º Dejar sin efecto la resolución recaída en el expediente N.º 4.451,-9.º con fecha 6 de abril ppdo., por la que se ubica en la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 9.º, a Dña. Manuela R. de Giovanetti.

2.º Nombrar maestra suplente hasta tanto se regularice la situación de la titular, Sta. Azucena Robín, a la profesora normal argentina, señorita Eleonora Genovese.

—Aprobar el proceder del Consejo Escolar 6.º al designar a la subpreceptora de la Escuela Nocturna «I», de su dependencia, Sta. Catalina F. Comas, para que se haga cargo de la inscripción y organización de la escuela nocturna para mujeres que funcionará en el local de la diurna N.º 19, del citado Consejo.

Exp.12.412. — N./913. — 1.º Conceder dos meses de licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.º de marzo último, a la maestra de la Escuela N.º 2, de Neuquén, Sta. María Julia Romero.

2.º Aprobar la medida adoptada por la inspección General de Territorios al designar con fecha 24 de marzo ppdo., maestra suplente en la escuela de la referencia y en reemplazo de la titular, Sta. Romero, a la Sta. Mercedes P. de Guiñazú.

—Designar los siguientes jurados para discernir los premios de los concursos que sobre tópicos científicos, históricos y literarios se instituyó en las escuelas normales por resolución de fecha 29 de marzo de 1913: - *Historia.* Juan José Milian, Ricardo Levene, Miguel Jantus. - *Geografía.* Juan José Milian, Jorge Boero, E. Romero Brest. - *Literatura.* Juan José Milian, Dr. Mario Sáenz, Julio Jaimes.

Exp. 854. — J. — Autorizar a la dirección de la Escuela Normal de Jujuy para inscribir en el Cuarto Año a las Stas. María Isabel Bustamente y Mercedes A. Prado.

Exp. 6.963. — 6.º — Aprobar el proceder de Inspección Técnica al disponer que todo el personal que se indica a continuación y que pertenecía a la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 4.º, (clausurada) pasara a prestar sus servicios a la N.º 28, del Consejo Escolar 6.º:

Vicedirectora,	Doraliza Villagra.
Maestra de 1.ª categoría,	Cándida Grovetto.
« « «	María Marensi.
« « «	María R. Welch.
« « «	María R. de Stordeur.
« « «	María N. Welch.
« 2.ª «	María J. C. de Casella.

Maestra de 3.ª categoría,	Herminia E. Paglianni.
« « «	Josefa Pedront.
« « «	Sara Saldivar.
« « «	María D. L. de León, y
« « «	Sara Gambetta.

Exp. 791. — B. — Conceder licencia por dos años, con goce del 50 o/o de su sueldo, al maestro de grado de la Escuela Normal de Quilmes, Dn. B. Ventura Pessolano, que ha comprobado hallarse prestando el servicio militar obligatorio; y aceptar como suplente por igual término, al Sr. Juan V. Medina, propuesto por la respectiva dirección, con cargo de registrar su título y siempre que él, a su vez, esté conforme con la remuneración de medio sueldo del titular que en el caso corresponde.

Exp. 729. — C. — Considerando: Que en virtud del plan, que actualmente está en vigor en las escuelas normales, la Física ha pasado a integrar los estudios correspondientes a tercero y cuarto año.

Que desde luego, la disposición reglamentaria que obliga a repetir el curso a todo alumno reprobado en una materia o aplazado en más de dos, no puede, en justicia, ser aplicada a los estudiantes que en el año anterior cursaron y no aprobaron dicha asignatura en el segundo año normal, pues la repetición de éste no importaría sino un esfuerzo inútil ya que el alumno volvería a estudiar materias ya aprobadas.

El H. Consejo, en sesión de la fecha, y de acuerdo con la aconsejado por la Comisión de Escuelas Normales.

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Profesores para inscribir en el Tercer Año, al alumno Roberto González, que en el examen de Segundo Año fué aplazado en Física.

2.º Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), para recibir a la alumna Inés F. Mazzei el examen complementario de Historia Natural y Música de Segundo Año, sin exigirle la prueba de Física en que también fué aplazada, efectuando la inscripción de dicha alumna en el Tercer Año si resultara aprobada.

Exp. 2.687. — C./913. — 1.º Prorrogar por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida en el año último, a la profesora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, de la Capital, Sta. María Glavich, que según el certificado adjunto se encuentra en tratamiento médico en Europa.

2.º Desestimar el reclamo interpuesto por la maestra de la misma escuela, Srta. Regina Navarro, por las siguientes razones:

Porque su cambio del turno de la tarde al de la mañana, efectuado con la Sta. María Esther Betencourt, fué en su oportunidad debidamente autorizado por el Consejo, medida perfectamente jus-

tificada porque, siendo en el último de los mencionados turnos donde concurrían a practicar las alumnas de los cursos normales superiores, convenía que al frente del grado respectivo estuviera una profesora normal, título no poseído por la Sta. Navarro y sí por la Sta. Betencourt.

Porque desde el momento en que pasó a ese turno, la Sta. Navarro no podía sinó gozar del sueldo correspondiente a todas las profesoras que, como ella, no estaban incluídas en el Presupuesto del año anterior, razón por la cual no gozaron del aumento que motiva la reclamación de la Sta. Navarro.

Exp. 2.476. — P./912. — 1.º Dejar sin efecto el nombramiento de director de la Escuela de Doblas (Pampa), hecho a favor de don Roberto Carrillo, por no haberse presentado a ocupar su puesto, no obstante los llamados reiterados hechos por la Inspección Gral. respectiva.

2.º Anular las adjuntas órdenes de pasajes expedidas a favor del mismo; como asimismo la orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00) m/nacional, que en concepto de viático le fué acordada.

3.º Nombrar directora de la Escuela Mixta Infantil, Tipo A, de Doblas, en reemplazo del Sr. Carrillo, a la maestra normal Srta. María Teresa Amieva.

4.º Acordar a la misma, los pasajes indicados por la Inspección Gral. de Territorios y librar orden de pago, por separado, a su favor, por la suma de veinte pesos ($ 20.00) m/nacional, importe que se le acuerda en calidad de viático; debiendo Contaduría dar oportunamente, la imputación que corresponda a este gasto.

Exp. 9.653. — M./908. — 1.º Aprobar la rendición de cuentas, presentada por el señor Ernesto Nelson, de las sumas que recibió para adquirir objetos destinados al Museo Escolar.

2.º Ordenar la liquidación y pago de los sueldos devengados por el expresado señor Nelson, como director del Museo, correspondientes al año 1907 y a los meses de enero a julio 18, inclusive, de 1908, a razón de (400.00 $) cuatrocientos pesos m/nacional mensuales.

3.º Ordenar asimismo, la liquidación y pago, por concepto de reintegro de gastos necesarios, efectuados por el señor Nelson en el desempeño de su misión encomendada por el H. Consejo, el saldo de un mil novecientos ochenta y nueve dollars treinta centésimos, previa reducción a moneda nacional de curso legal, que arroja a su favor el balance con que se acompaña la rendición de cuentas, elevada en agosto 27 de 1908, deduciendo la cantidad de (57) cincuenta y siete dollars con ochenta centésimos o su equivalente, que debido a errores que pone de manifiesto la Contaduría, figuran indebidamente en la rendición de cuentas como formando parte integrante del mencionado saldo.

4.º Disponer que el presente expediente pase a Comisión Didáctica para que tomando en consideración las indicaciones formula-

das por el señor Abogado Asesor, proponga las medidas convenientes; debiendo previamente informar la Secretaría General sobre las causas o motivos por los cuales no se cumplió la resolución del 27 de febrero de 1912.

Exp. 2.659. — P./1913. — 1.º Librar orden de pago, por separado, a favor del Encargado Escolar de Toay (Pampa), Dn. M. Gómez Ortiz, por la suma de mil doscientos cincuenta y cinco pesos ($ 1.255.00), importe que se le acuerda para que la abone, a su vez, al constructor Dn. Alejandro Canziani, en concepto de obras y trabajos de reparación ejecutados por éste en el edificio escolar fiscal de la localidad, las que fueron autorizadas por resolución del H. Consejo, fecha 7 de mayo del año ppdo. y que se descompone en la siguiente forma:

Presupuesto de fs. 5	Nivelación del terreno..........	$ 510.00
« « « 6	Colocación de un tanque de hierro cañerías, etc.................	« 640.00
« « « 7	Blanqueo, pintura, etc..........	« 50.00
« « « 8	Plantación de tamariscos........	« 55.00
	Total	$ 1.255.00

Son mil doscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.255.00). que deberá pagarse con imputación al Anexo E, inciso 13, Item 8, Partida 14, del Presupuesto General vigente, en 1913.

2.º Pasar el presente expediente a la Dirección General de Arquitectura, para que, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por Contaduría y lo manifestado por el aludido Encargado Escolar en su nota del 1.º de noviembre del año ppdo., se sirva informar al respecto.

Exp. 9.601. — C./910. — Aprobar la liquidación practicada por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a favor del Sr. Esteban Rabuffetti, la suma de un mil doscientos setenta y dos pesos con noventa y nueve centavos ($ 1.272.99) m/nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación:

A Esteban Rabuffetti:

Importe total de las obras ejecutadas en la construcción del edificio escolar de Yatayti, - Calle (Corrientes), según resulta del certificado final de fs. 94 y 95	$ 12.729.90
Importe total pagado por las mismas obras, según certificados parciales Nos. 1 a 3 y final	$ 11.456.91
Saldo del 10 % retenido en garantía..................	$ 1.272.99

debiendo imputarse este pago al inciso 14, Item 2, del Presupuesto de 1912 (Ley 4.874).

—1.º Confirmar en sus puestos a las profesoras de Economía Doméstica, señorita Carlota Vandevelde y señora Dolores D. de Reyna, por haber sido aprobadas en el examen de competencia establecido por el H. Consejo, según consta a fs. 14 de este expediente.

2.º Declarar cesantes a las profesoras señora María C. López de Balaguer, Isabel C. de Bardi y Dolores M. de Solsona, en vista de que el tribunal las consideró *insuficientes*.

3.º Ordenar a Inspección Técnica General tome nota de la nómina de aspirantes a profesoras y auxiliares de la misma materia que han sido aprobadas en su examen, según actas que obran a fs. 2 y 3 de este expediente, a fin que dicha Oficina las proponga cuando sea necesario llenar los puestos vacantes, tanto en las escuelas diurnas como en las nocturnas.

—Proveer los cargos de las Escuelas Normales Mixta de Profesores, de Concepción del Uruguay; Mixta, de Jujuy; de Maestras, de San Juan y Mixta de San Francisco (Córdoba), que a continuación se expresa, en la siguiente forma:

Escuela Normal Mixta de Profesores, de C. del Uruguay.

1.º Nombrar auxiliar de Secretaría, a la Sta. Corina Barañao.

2.º Nombrar catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas, Curso del Profesorado), al ingeniero Ernesto F. Marcó.

3.º Nombrar catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra de Geografía, Curso del Profesorado), a la Sta. Prudendcia Ariñez.

4.º Nombrar catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra de Zoología, Curso del Profesorado), al Dr. Benito C. Cook.

5.º Nombrar ayudantes de Gabinete, al Sr. Ramón Piñol y a la Sta. Isabel Yarcho.

6.º Nombrar profesor de Idiomas Extrangeros (una cátedra de Inglés, Curso del Profesorado), al Sr. Guillermo Jacobs.

7.º Nombrar ayudante de Educación Física y Estética, a la Sta. América Chilotegui.

8.º Nombrar jefe de celadores, al Sr. Ramón Piñol.

9.º Nombrar celadoras, a las Stas. Arsenia Acosta, Aurora Naveira, María Teresa Ricardini y Ana María Vidal.

10.º Nombrar auxiliar escribiente del Departamento de Aplicación, a la Sra. Laura P. de Masramón.

11.º Nombrar maestra de grado, a la Sta. Angela Gianeili.

Escuela Normal Mixta, de Jujuy.

12.º Nombrar auxiliar de Secretaría, a la Sta. María Luisa Zalazar Altamira.

13.º Nombrar ayudante de Gabinete, a la Sta. Vicente Quintana.

14.º Nombrar ayudantes de Educación Física y Estética, a las Stas. Julia Rosa Ojada y Manuela Alvarez Soto.

15.º Nombrar jefe de celadores, al Sr. Delfín Machuca.

16.º Nombrar celadoras, a la Sta. Amalia Elcira Pérez y a la Sra. Rosa Evelina S. de Bustamante.

17.º Nombrar auxiliar escribiente de la Escuela de Aplicación, a la Sta. Lucila Alviña.

18.º Ascender al puesto de subregente, a la maestra de grado, Sta. Virginia Marty.

19.º Nombrar auxiliar de Música del Jardín de Infantes, a la Sta. Carmen Rosa Bertres.

Escuela Normal de Maestras, de San Juan.

20.º Nombrar auxiliar de Secretaría, a la Sta. Agustina Galiastegui.

21.º Nombrar catedrática de Ciencias y Letras (una cátedra de Idioma Nacional), a la profesora Sra. Ernestina E. de Andino.

22.º Nombrar catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia Natural), al Dr. Manuel Leiva Daza.

23.º Nombrar ayudante de Gabinete, a Dn. Alberto Medina.

24.º Nombrar profesor de Idiomas Extrangeros (una cátedra de Francés), a la Sta. Carmen Sánchez.

25.º Nombrar ayudantes de Educación Física y Estética, a las Stas. Cira Larrosa y Josefina Videla Balaguer.

26.º Nombrar jefe de celadoras, a la Sra. Pepa V. de Moreno, en cambio del puesto de ayudante de Educación Física y Estética, que desempeña.

27.º Nombrar celadoras, a las Stas. Ernestina Ramírez, Petrona Marin, Amira Antúnez y Julia León.

28.º Nombrar auxiliar escribiente del Departamento de Aplicación, a la Sta. Angélica Moreno.

29.º Designar suplente en la cátedra de Música destinada al Departamento de Niñas, a la profesora Dña. Teresa S. de Storni, hasta tanto la Comisión encargada de recibir las pruebas a los aspirantes a esta cátedra, se expida al respecto.

30.º Nombrar maestra del Jardín de Infantes, a la Sta. Celia Yanzón, en cambio del puesto de maestra de grado de la Escuela de Aplicación que tiene a su cargo.

Escuela Normal Mixta, de San Francisco (Córdoba).

31.º Transladar con las dos cátedras de Ciencias y Letras que tenía a su cargo en la Escuela Normal de San Fernando, a la Sta. Rosalía Pubill, que desempeña el cargo de vicedirectora.

32.º Nombrar ayudante de Gabinete, a la Sta. Rosario Fernández.

33.º Nombrar bibliotecaria, a la Sta. Rosario Fernández, en cambio del puesto de profesora de Labores que desempeñaba y por haber

reducción de cátedras de Educación Física y Estética en el Presupuesto vigente.

34.º Todos los nombramientos a que se refiere la presente resolución, son con carácter de interinos hasta el 31 de diciembre próximo.

Exp. 9.237. — P./912. — 1.º Aprobar el gasto de sesenta y seis pesos seis centavos m/nacional ($ 66.06), efectuado por el contratistista Dn. Severino Zosi y a que hace referencia el presente expediente.

2.º Librar orden de pago, por separado, a favor del aludido contratista, por la suma de quinientos once pesos seis centavos m/nacional ($ 511.06), importe que se le acuerda por la construcción del pozo, translación del molino, etc., en la Escuela de Telén (Pampa); debiendo imputarse este pago, al inciso 13, Item 8, Partida 14, del Presupuesto General vigente en 1913.

Exp. 740. — L. — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs. 4 de este expediente, y mandar pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de La Rioja, la suma de dos mil, ochocientos quince pesos con quince centavos ($ 2.815.15) m/nacional, importe que le corresponde en la distribución proporcional del ingreso por concepto de la Ley 4.223 hasta el 31 de diciembre de 1912 y que invertirá en el pago de haberes del personal docente de las escuelas fiscales de la Provincia; debiendo imputarse este pago a la Ley 4223.

Exp. 6.242. — P. — 1.º Nombrar directora de la nueva escuela en Estación Abramo (Pampa), a la maestra normal Sta. Luisa V. Lucero, actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 25, de Parera.

2.º Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 22, de Parera (Pampa), al maestro normal rural, Dn. Francisco López, en reemplazo de la Sta. Lucero, que pasa a otro punto.

3.º Acordar a la Sta. Lucero y Sr. López los pasajes indicados por la I. Gral, de Territorios y librar orden de pago, a favor de los mismos, por las sumas de $ 30 y $ 20 m/n. respectivamente, que se les acuerda en calidad de viático.

Exp. 3.868. — L. — 1.º Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. José A. Heredia como director de la Escuela N.º 2, de Antofagasta de la Sierra (Los Andes), otorgado el 23 de agosto del año ppdo., por no haberse presentado a ocupar su puesto hasta la fecha.

2.º Aplazar la provisión de dicha vacante hasta el mes de agosto próximo, en vista de faltar pocos días (31 del actual) para la terminación del presente curso escolar.

3.º Manifestar al Inspector Seccional de Territorios, don Pastor López Aranda:

a) Que haga saber al Sr. José A. Heredia, que el 1.º de septiem-

bre del año ppdo., se le remitió a Vipos (Tucumán), por nota certificada, dos órdenes de pasajes y los que deberá devolver sin pérdida de tiempo a este Consejo, a cuyo efecto queda encargada de dicha gestión al aludido Sr. Inspector Seccional;

b) Que debe abstenerse de proponer para directores de las Escuelas de su Sección, a personas con solo conocimientos de la escuela primaria, y cumplir las disposiciones legales en vigencia, a fin de seleccionar en lo posible el personal docente de las Escuelas del Territorio de los Andes.

4.° Ordenar a Tesorería agregue la orden de pago N.° 5.388, a favor del aludido Sr. Heredia, a los efectos de su anulación.

Exp. 5.311. — M. /1913. — 1.° Ordenar a Contaduría, liquide, a favor del Agente Marítimo, Dn. Luis P. Vandoni, la suma de ciento treinta y ocho pesos cincuenta centavos m/nacional ($ 138.50), importe de la factura respectiva relativa al transporte de carga y descarga de útiles remitidos a las escuelas del Territorio de Misiones.

2.° Ordenar además a la aludida oficina, liquide, a favor del Consignatario Sr. Ismael Rossi, la suma de noventa y seis pesos m/ nacional ($ 96.00), importe que se le acuerda por la comisión que le corresponde por la distribución de los referidos útiles.

3.° Pasar el presente expediente a la Inspección General de Territorios para que desglose las facturas por $ 39.85 y $ 217.25, que por igual concepto cobra el Agente Sr. Vandoni y las que remitirá al Consignatario Sr. Rossi, a fin de que en su substitución exija los originales escritos *con tinta* que elevará nuevamente a este Consejo a los fines de su pago inmediato.

Exp. 2.916. — A. — 1.° Conceder el local de la Escuela Presidente Roca, a la Asociación Nacional de Damas Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia Argentina, para la festividad que se organiza, debiendo la expresada Asociación recabar del director de la mencionada escuela, la especificación del día y hora que sea necesario.

2.° Autorizar a los directores de las escuelas primarias y de Aplicación dependientes de este Consejo, para que comuniquen a la Asociación de referencia, el nombre de los alumnos que en los exámenes de fin de año, se hayan distinguido más en el estudio de la Historia Argentina.

Exp. 12.935. — 12.°/913. — 1.° Suspender en el ejercicio de sus funciones al maestro de segunda categoría de la Escuela N.° 8 y subpreceptor de la Escuela Nocturna «C» del Consejo Escolar 12.°, señor Firmo Beltrán Costa, desde el 24 de noviembre de 1913 hasta el 31 de marzo ppdo.

2.° Autorizar a la Inspección Técnica para dar ubicación a dicho maestro en escuelas de otros Distritos.

3.° Llamar seriamente la atención de los maestros de la Escuela N.° 6, señora Julia U. G. de Rodríguez Spuch, señorita María I. Pe-

ñaloza y señores Luis A. Ruiz y Bartolomé Ferro, sobre el número crecido de faltas de asistencia y puntualidad, en que han incurrido durante el curso escolar de 1913, con la advertencia de que si reinciden en faltas análogas en lo sucesivo, el H. Consejo adoptará medidas más severas.

4.º Advertir al Inspector Técnico Seccional, don Carlos M. Vergara, que sus informes deben ser más concretos y precisos, para evitar interpretaciones ambiguas o equivocadas.

5.º Dar vista de los cargos que resulten en este expediente contra el maestro de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 12.º señor José María Ferreira, a los efectos de lo establecido en el art. 82 del Reglamento General de Escuelas.

6.º Ordenar a Contaduría, liquide, por separado, a favor del maestro de la misma escuela y Consejo, señor Firmo Beltrán Costa, los haberes que le corresponden por el mes de noviembre ppdo. y los meses de vacaciones, en proporción al tiempo de servicios prestados, como las posteriores al término de su suspensión, teniendo en cuenta de que las faltas cometidas por el expresado maestro están suficientemente castigadas con la suspensión indicada en el art. 1.º de esta resolución.

Exp. 2.476. — I./913. — Considerando: Que los cargos formulados por Dn. Martín Olguin contra el director de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), Sr. Pascual Rozada, no resultan comprobados de la presente información, que ha levantado en dicha localidad el inspector Sr. Salinas, ocurriendo, por el contrario, que numerosas personas, pertenecientes unas y extrañas otras al establecimiento, han depuesto en contra de las aseveraciones del denunciante;

Que muchos padres de familia, cuyos hijos asisten a dicha escuela, han concurrido espontáneamente ante el inspector que practicaba la investigación, para expresar la confianza y aprobación que les merece el Sr. Rozada en sus funciones de director;

Que de las mismas personas indicadas por el Sr. Olguin para confirmar su acusación, unas no respondieron al llamado del referido inspector, y las demás desmintieron en absoluto o rectificaron parte los hechos de que fueron presuntos testigos;

Que existe, sin embargo, un hecho casi independiente de este sumario y que tramita por expediente N.º 3126 Letra C (Año 1913) donde la conducta del director Sr. Rozada, no aparece del todo clara, aunque en realidad no pueda afirmarse que hay en ella incorrección: trátase de una cátedra de Francés que dice el expresado director haber dictado durante el curso de 1912 y cuyo sueldo respectivo reclama ahora, afirmación que está contradicha por las planillas estadísticas correspondientes al mismo año, donde se ha repetido, mes a mes, la siguiente anotación: «las horas correspondientes a Legislación Rural y Moral Cívica, asignaturas suprimidas en el nuevo plan de estudios, han sido dedicadas para dictar Francés por el profesor de aquellas materias, Sr. Pascual Rozada»;

Que si bien el Sr. Rozada da explicaciones a propósito de tal contradicción, atribuyendo a la poca claridad o mala redacción de la nota transcripta, la situación equívoca en que lo hace aparecer la Oficina de Estadística, y consignando datos sobre las horas de clase que dictó en el año 1912, datos cuya exactitud es difícil comprobar a través del tiempo transcurrido y de la distancia de la escuela, subsiste la duda:

Por estas consideraciones, el H. Consejo, en sesión de la fecha y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales,

RESUELVE:

1.º Mandar al archivo el presente sumario, que el inspector Sr. Salinas ha substanciado en la Escuela Normal de Villa Dolores, en razón de no existir siquiera un principio de prueba sobre ninguno de los cargos que el Sr. Martín Olguín formuló contra el director de dicho establecimiento.

2.º Manifestar al director Sr. Rozada, que, no constando de modo positivo que él haya dictado durante el curso de 1912 la cátedra de Francés cuyo sueldo reclama, es imposible reconocer los servicios correspondientes, sin que esto importe dudar de su veracidad ni de su buena fe.

3.º Otorgar la copia que de la denuncia originaria de este sumario solicita el director Sr. Rozada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6. y 30 p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Día 12 de mayo de 1914

En Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m., reunidos en sesión extraordinaria, los señores vocales del H. Consejo, doctores Dn. Francisco P. Moreno, Dn. Carlos Dimet, Dn. Matías G. Sánchez Sorondo y Dn. Lucio V. López, bajo la presidencia del Dr. Pedro N. Arata, se declaró abierta la sesión.

Acto continuo se entró a tratar el asunto relativo a los firmantes de la nota petición dirigida al P. Ejecutivo en abril ppdo., que era el motivo especial de la convocatoria.

A esta altura, el vocal Dr. Moreno, consecuente con sus manifestaciones anteriores hechas al respecto, reiteró su excusación, la que fué aceptada.

En seguida se adoptó la siguiente resolución.

Las manifestaciones de los inspectores, directores, catedráticos, maestros y empleados dependientes del H. Consejo, que importan falta de respeto o de consideración a la Superioridad, constituyen el desacato previsto por el Inciso 2.º del Artículo 79 del Reglamento General de Escuelas, calificado como falta grave por el mismo artículo citado y corregido con la suspensión o destitución por el Artículo 78.

Los señores vocales, Dres. Dimet, Sánchez Sorondo y López, presentaron y fundaron el siguiente proyecto de resolución, que fué aprobado:

«CONSIDERANDO:

Que la presentación hecha al Poder Ejecutivo, en abril ppdo., por cinco maestros de instrucción primaria, dos catedráticos de escuelas normales y dos empleados dependientes de este H. Consejo, por los conceptos que encierra, por los términos y por su petición, se encuentra comprendida entre las infracciones graves a que hace referencia el Art.º 79 del Reglamento General de Escuelas;

Que la notoriedad del acto y la autenticidad de las firmas que subscribieron la susodicha presentación, hacen innecesario averiguar la realidad del hecho, y la parte que en su comisión tuvieron los firmantes;

Que dicha nota contiene acusaciones falsas y adulteraciones de la verdad hechas con mala fe y engaño;

Que es deber primordial del H. Consejo mantener la disciplina y reprimir los malos ejemplos de desorden y de inconducta, y los excesos subversivos del personal a sus órdenes, y cuidar especialmente que los maestros procedan con honor, verdad y rectitud, para ser dignos de la misión de educadores que el Estado les confía;

Que las circunstancias del presente caso han comprobado que los firmantes de la referida presentación no reunen las condiciones adecuadas para seguir desempeñando los puestos con que se les honró.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º Exonerar de los puestos que ocupan en las escuelas y oficinas de su dependencia a los señores Próspero G. Alemandri, Catalina Argofolio, Cornelia B. Fontana, Leonilda Barrancos, Felipe Direnzio, Rafael Sedano Acosta, Carlos M. Biedma, Julio R. Barcos y Luis María Jordán.

2.º Agregar a la foja de servicios de cada uno de los nombrados, copia de la presente resolución.

3.º Recordar a los Inspectores Generales que están en el deber de vigilar el severo cumplimiento de los reglamentos en vigor por parte del personal sujeto a su contralor o dependencia.

4.º Dar cuenta de la presente resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, comunicarla por circular a los Consejos Escolares de Distrito, participarla a los interesados, anotarla y publicarla en «El Monitor de la Educación Común».

Comuníquese, etc.

El señor Presidente manifestó que no estaba de acuerdo con la resolución adoptada, excusándose de darle cumplimiento y solicitando al mismo tiempo permiso para retirarse. El H. Consejo aceptó la excusación resolviendo previamente y en consecuencia encargar de la ejecución de la medida adoptada, al señor vicepresidente del Consejo.

Habiendo terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m., previa lectura y aprobación de esta acta. — FRANCISCO P. MORENO, vicepresidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 40.ª

Día 16 de mayo de 1914.

En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de mayo del año mil novecientos catorce, siendo las diez a. m., reunidos los vocales del H. Consejo, Dres. Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Pedro N. Arata, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Aprobar los contratos de locación de casas que obran en los siguientes Expedientes: 5.734. - C., 5.795. - P., 5.779. - F., 10.314 - 14.º, (911), 3.528. - 13 (911), 2.345. - P., 2.109. - S., (913), 16.584. - F/910., 5.880. - M., 5.936. - P., 6.049. - I., y 9.651. - D/912

Exp. 5.138. — L. — Encargar al Sr. Presidente del Consejo Escolar 13.º, Dn. Francisco Lavarello, quien por sus condiciones de vecino afincado en la Parroquia de Belgrano y su conocimiento de las necesidades escolares de su Distrito, está habilitado para opinar, a fin de que poniéndose de acuerdo con la persona que indicará el Sr. Levalle, informe al H. Consejo sobre el precio que podrá pagarse por el terreno ofrecido, a cuyo efecto se le pasará este expediente al Sr. Lavarello.

Exp. 1.621. — C. — Archivar este expediente.

Exp. 12.648. — 11./913. — Declarar que habiendo la profesora de Dibujo, Sta. Carolina Ayalli, aprobado el examen de competencia, ha quedado de hecho confirmada en su puesto.

Exp. 4.425. — I. — Permitir el funcionamiento del 3.º grado de la Escuela 22, del Consejo Escolar 5.º

—Aprobar los dictámenes de la C. Didáctica, que obran en los siguientes expedientes: 5.051. - I., 5.931. - S., 6.389. - C., 7.738. - S/ 913., 15.710. - B./913., 14.782. - S./913., 15.452. - P./913., 4.488. - I. 4.408. - I., 7.112. - I., 5.915. - I.

Exp. 15.724. — M./1913. — Exonerar a la directora de la Escuela 21, de la Pcia. de Mendoza, Da. Paz R. de Azocar, por haber enagenado útiles escolares pertenecientes al H. Consejo.

—Nombrar Auxiliar de la Inspección de E. Militares, con el sueldo mensual de $ 360 m/nacional, al actual director adscripto de Esc. Militares, Dn. Fidel T. Tula, con imputación este gasto al Inciso 12, Item 3, Partida 21, del Presupuesto General vigente.

Exp. 14.669. — P./913. — Páguese a Dn. Juan Malgor la suma de $ 2.625 m/nacional, importe del arreglo del automóvil Hotchkiss, de la Repartición.

—Autorizar la inscripción para abrir una escuela de varones nocturna en el local de la calle Pringles 1377; encargándose de la organización de la misma el director de la Escuela 21, del Consejo Escolar 10.°, que funciona en dicho local, Sr. Atanasio Rodríguez.

—Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas y CC. EE. que se expresan a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 6.786. — 12.° — Escuela N.° 1, del Consejo Escolar 12.° Sr. Alfredo Fazio.

Exp. 6.764. — 6.° — Escuela N.° 15, del Consejo Escolar 6.° Sta. Agustina R. Elichiribehety.

—Nombrar Auxiliar de la Inspec. Técnica, a la señorita María Luisa Mágy.

—Conceder un mes de licencia con goce de sueldo, en vista de su antigüedad y buenos servicios, al Tesorero de la Repartición, don Maximiliano Serrey.

—Acto continuo, el señor Vocal, doctor Sánchez Sorondo, pidió que se estableciera:

1.° Que en la sesión del 12 del corriente, los señores Vocales doctores Dimet, López y Sánchez Sorondo, presentaron el texto de la resolución adoptada en la misma sesión, y relativo a los maestros y empleados firmantes de la nota dirigida al P.-E. en abril próximo pasado, y 2.° Que el señor Presidente declaró su disconformidad respecto de ese proyecto de resolución, agregando que creía que procedía la exoneración de algunos de los firmantes, como los señores Barcos y Sedano Acosta, por su actuación, y la del señor Biedma, pudiendo fundarse la de este último en la carta que publicó en los diarios; pero que en todo caso, debía dictarse previo sumario, como lo disponen las leyes y los reglamentos relativos a la estabilidad del magisterio; agregando que para esa exoneración nunca podía tomarse como fundamento la nota presentada al P. E.

Que reputaba que el P. E. al resolverla había puesto un punto

final a esa cuestión y agregó que si se adoptaba esa resolución él se excusaría y presentaría su renuncia.

En presencia de esta manifestación, los Sres. Vocales indicaron al Sr. Presidente, su creencia de que no era caso de renuncia y de que la situación personal del Sr. Presidente, contrario a esta exoneración podía salvarse excusándose de firmar la nota.

El Sr. Presidente asintió a esto, y en vista de sus manifestaciones anteriores, pidió permiso para retirarse, lo que el H. Consejo aceptó, llamándose previamente al Sr. vicepresidente para que continuara la sesión.

A su vez, el Sr. Vocal, Dr. López, pidió se hiciera constar que la Circular sobre desacato fué votada en la sesión de 12 del corriente por unanimidad y aceptada por el Sr. Presidente por considerarlo asunto reglamentario.

El mismo Sr. Vocal hizo constar que hasta el presente, en todos los casos de exoneración de directores y catedráticos de escuelas normales, el Consejo Nacional de Educación ha procedido con absoluta independencia de atribuciones y sin subordinación al P. E.; y se ha limitado a dar conocimiento al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el que a su vez se limita a un simple acuse de recibo; agregando que por resolución del actual Ministro, también el Ministerio de Instrucción Pública se lo comunica al Consejo; como en el caso anterior a los efectos estadísticos, y que aquellas atribuciones, fijadas en el artículo 2.º del Decreto de anexión de las escuelas normales al Consejo Nacional de Educación jamás han sido observadas ni por el Sr. Presidente ni por los miembros del Consejo;

Que el Consejo sólo solicita aprobación de los *nombramientos* que hace para las escuelas normales de la Nación.

El Sr. Presidente replicó poniendo en presencia del Consejo el texto del Inciso 2.º, del Art.º 57, de la Ley de Educación Común, que dice así:

«Art.º 57: Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Educación:

....2.º Vigilar la enseñanza de las escuelas normales de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, proponer el nombramiento o renovación de su personal y concesión o caducidad de becas al Ministerio de Instrucción Pública.

El Sr. Vocal, Dr. López, manifestó: 1.º Que recién conoce esa interpretación que da al Inciso citado del Sr. Presidente, porque en la práctica no lo ha ejercido así y porque el Inciso 16 del Art.º 57 de la misma Ley citada, sobre las atribuciones del Consejo para las escuelas primarias y generalizadas para las escuelas normales, en su decreto de anexión al Consejo, por el P. E., dice: «Art.º 57: Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Educación:........

«16.º Suspender o destituir a los maestros, inspectores o empleados, por causa de inconducta o mal desempeño de sus deberes, com-

probados por los medios que previamente establezca el Reglamento General de las escuelas y dando conocimiento al Ministerio»; y las disposiciones del Art.º 75 de la Ley de Educación, que dice así:

«Art.º 75. Las Escuelas Normales de la Capital serán sostenidas por el Tesoro Nacional y continuarán rigiéndose por los reglamentos y planes de estudio dictados por el Congreso y Ministerio de I. Pública; pero en cuanto a su régimen interno, disciplina, administración e higiene, dependerán exclusivamente del Consejo Nacional de Educación, quedando sujeto por lo tocante a su personal y funciones, a las disposiciones de esta Ley y Reglamento que el Consejo Nacional de Educación dictare.

El Sr. Presidente replicó que el Artículo por él citado no había sido derogado y está en pleno vigor.

Exp. 6.797. — 2.º — Nombrar maestra de 3a. categoría de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 2.º, a la maestra normal, Sta. Elsa Susana Villar.

—Otorgar al Sr. Jerónimo M. Peralta, director de la Escuela Normal de Jujuy, los pasajes necesarios para que se translade a tomar posesión de su puesto por cuenta del H. Consejo.

—Pase a informe de la Inspección Gral. de Escuelas Normales.

—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la presente nota de la Sociedad Protectora de Huérfanos Militares.

Exp. 4.270. — C. — Reservar en la Oficina de Suministros los adjuntos pedidos de útiles correspondientes al curso escolar último.

Exp. 4.987. — P./1912. — 1.º Destinar los siete Gabinetes de H. Natural existentes en la O. de Suministros, a las siguientes Escuelas Normales: Mixta de Profesores de Córdoba, Mixta de Profesores de C. del Uruguay, de Profesores del Rosario de Santa Fe, Maestras de Tucumán, Maestras de Corrientes, Maestros de Corrientes y Maestras de Santa Fe.

2.º Disponer que los dos Gabinetes de Psicología aún no distribuídos sean destinadas a las escuelas normales de maestras de Tucumán y maestros de Corrientes.

3.º Ordenar a los directores de los mencionados establecimientos, la devolución a este Consejo de todos los objetos e instrumentos que posean por duplicado, recomendándoles el conveniente embalaje de los mismos, a fin de que no sufran deterioros y puedan ser utilizados por otras escuelas.

Exp. 4.012. — C. — Pagar al Sr. Mauricio Ricagno, la suma de $ 600 m/nacional, importe de 48 días de servicios prestados en marzo y febrero del corriente año, como Sobrestante encargado de la vigilancia de las obras de la Escuela Normal N.º 4, de la Capital.

Exp. 769. — S. — Aceptar el dictamen de la Inspección Médica, negándose la inscripción de las aspirantes Stas. Nieves Sola y Margarita Mangiarotti.

Exp. 3.747. — R./1913. — 1.º Reponer en las cátedras de Labo

res y E. Doméstica que desempeñaba en la Escuela normal de San Juan, a la Sra. Celestina C. de Rivero, y dejar sin efecto el nombramiento que para esa misma cátedra se otorgó a la Sta. Elena Torres Domínguez.

2.º Dejar sin efecto, a contar desde el día que fué resuelta la separación del profesor de Matemátticas y Pedagogía, Sr. Ramón W. Ayala, así como el nombramiento de las reemplazantes, Sras. de Flores y de Andino, que no han tomado posesión de las cátedras respectivas.

3.º Hacer presente a la inspección que cuando haya de proponer medidas al Superior como resultado de las visitas que a las escuelas realice, no debe en ningún caso basarse en el decir de los directores sino en hechos comprobados de modo que no dejen lugar a las alegaciones de los interesados.

4.º Por lo que atañe a los reclamos y pedidos formulados por el Sr. Ramón Suárez, Stas. Dolores Díaz, y Josefina Correa Arce, ratificar en un todo las correspondientes medidas que dictó en 12 de abril del año anterior, medidas cuya procedencia se infiere, no precisamente de las actuaciones que le dieron origen sino de las producidas con motivo de esos mismos reclamos y pedidos, donde se ha reunido la documentación que faltó en las primeras.

5.º Aceptar la renuncia que presenta de su cátedra de Matemáticas el profesor de la Escuela Normal de Mendoza, Sr. L. Alberto Barrionuevo.

—Proveer los cargos de las escuelas normales que a continuación se expresan en la siguiente forma:

Escuela Normal Mixta, de Jujuy.

1.º Nombrar maestra de grado, a la profesora Sta. Angela Vidal, en reemplazo de la Sta. Virginia Marty, que fué ascendida a subregente.

Escuela Normal Mixta, de Santa Rosa de Toay.

2.º Nombrar auxillar de Secretaría, al Sr. Alberto J. del Viso.

3.º Nombrar catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra de Geografía), con imputación al Item 224 y la asignación correspondiente, al Sr. J. Alfredo Torres.

4.º Nombrar profesora de Francés (dos cátedras), con imputación al Item 224 y la asignación correspondiente, a la Sra. Eugenia de Soulié.

5.º Nombrar profesora de Dibujo (una cátedra), a la Sra. Telma G. de Soler.

6.º Nombrar profesora de Labores (una cátedra), a la Sra. Filomena de Figueroa Rojas.

7.° Nombrar profesora de Trabajo Manual, con imputación al Item 224 y la asignación mensual correspondiente, al Sr. Domingo Figueroa Rojas, en reemplazo del Sr. Celestino Cabral que se le declara cesante por razones de salud.

8.° Nombrar Bibliotecario, al Sr. Alberto J. del Viso.

9.° Nombrar maestro auxiliar encargado de los Gabinetes, al Sr. Domingo Figueroa Rojas.

10.° Solicitar de la Dirección proponga candidatos para ocupar una ayudantía de Educación Física y Estética, un puesto de celador y el de auxiliar escribiente de la Regencia, cuidando de no indicar alumnos ni personal de la escuela que, por sus funciones, resulten incompatibles al desempeño de dichos puestos.

11.° Todos los nombramientos a que se refiere la presente resolución, son con carácter de interinos hasta el 31 de diciembre próximo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo la una y treinta p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 41.ª

Día 18 de mayo de 1914.

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de mayo del año mil novecientos catorce, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—A moción del Sr. Comisionado de Didáctica, doctor Moreno, y en vista de lo adelantado del curso escolar y de la premura en abrir el mayor número posible de las escuelas de nueva creación autorizados por la Ley de Presupuesto, para la capital y máxime cuando los expedientes respectivos llevan el informe correspondiente y favorable de la Dirección General de Arquitectura y faltando sólo simples trámites para cumplir con las prescripciones del acuerdo del 22 de septiembre de 1913 que rige en estos casos,

SE RESUELVE:

1.° Que previos esos trámites que deberán llenarse dentro de las cuarenta y ocho horas, dada la urgencia y siempre que los informes de los demás funcionarios que deben intervenir fueren favorables,

tomar en locación las casas de la calle Famatina N.º.... calle Balbastro N.º.... y calle Caseros N.º 3121.

2.º En atención a que el señor Juan Manuel Ferrari, propietario de la casa calle Avellaneda N.º 848 al 56, debe ausentarse del país, y a que ese local es indispensable para el funcionamiento de una escuela, que reune las condiciones según el informe de la Dirección General de Arquitectura y lo manifestado en este acto por el Sr. Inspector General de la Capital, don Reyes M. Salinas, llamado al efecto a la Sala de Sesiones, se resuelve aprobar el contrato de locación *ad-referéndum*, respectivo, que obra en el expediente N.º 7041. - D., celebrado por el Abogado Asesor doctor Raúl Artigas Vidal y el mencionado propietario, don Juan Manuel Ferrari, mediante el alquiler mensual de seiscientos veinticinco pesos ($ 625.00), m/nacional.

El Sr. Presidente manifestó que se oponía a esta resolución por considerarla contraria al procedimiento establecido por el Acuerdo de 22 de septiembre de 1913.

—Aprobar los dictámenes producidos por la Comisión Didáctica, en los expedientes que á continuación se indican: 6.992. - L/913, 4.118. - 13.º - 913, 9.832. - B/912, 797. - 3.º, y 7.354. - C/913.

—Aprobar los dictámenes producidos por la Comisión de Hacienda en los expedientes siguientes: 3.875. - S/913, 2.352 - S, y 1.363. - 1 - 1 - L.

—Suspender en sus funciones al maestro de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 5.º, don Antonio E. Arredondo, hasta tanto se esclarezca completamente el cargo grave que contra él se formula en este expediente; desacato a las órdenes de su superior jerárquico.

—Proveer los cargos de las escuelas normales que a continuación se expresan y efectuar las supresiones de cátedras y demás medidas que se indican.

Escuela N. Mixta, de San Fernando.

1.º Nombrar profesora de Idiomas Extranjeros (una cátedra), a la Sta. María N. Colomer.

Escuela N. de Maestras, de S. del Estero.

2.º Nombrar ayudante de Gabinete, a la Sta. Auristela Ordóñez.

3.º Nombrar profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Trabajo Manual para el Departamento de varones), a la Sta. Petrona Marcos.

4.º Ascender al puesto de jefe de celadoras, a la celadora Petronila Cisneros.

5.º Nombrar celadoras, a las Stas. Carmen García y Raquel Santillán.

6.º Nombrar maestras de grado, a las maestras normales, Srtas.

Ana Radesich, Matilde Fasio y María E. Campos; la primera, por encontrarse desempeñando el puesto desde el año ppdo., en carácter de interina, y la segunda, por hacerlo desde el año ppdo., como suplente.

7.º Nombrar auxiliar de música del Jardín de Infantes, a la Srta. Elvira Helman Ganna.

8.º Solicitar candidatos para los puestos de profesor de Ejercicios Físicos (dos cátedras, una ayudantía de Educación Física y Estética, dos celadurías y el de auxiliar escribiente de la Regencia), teniendo en cuenta que los maestros de grado no deben indicarse para ocupar cátedra ni funciones administrativas, como tampoco a los alumnos del establecimiento.

Escuela N. de Maestros, de Tucumán.

9.º Nombrar catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra de Geografía cada uno), a Jenaro Alvarez y Alfreco J. Argüello.

10.º Nombrar catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia Natural), al Dr. Manuel Lafuente.

11.º Nombrar catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra de Química), a la Srta. Rufina Brandan.

12.º Nombrar profesores de Idiomas Extranjeros (una cátedra de Francés cada una), a Augusto M. Herbert, E Gommar y Alejo García.

13.º Regularizar la situación del profesor José O. Ortega, dándole la imputación que le corresponde.

14.º Nombrar ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía cada una), a las Srtas. María Cristina Maciel y María Cristina Zavaleta.

15.º Nombrar jefe de celadoras, a la Srta. M. Catalina Ayala, en cambio del puesto de ayudante de Educación Física y Estética que desempeña.

16.º Nombrar celadora, a la Srta. María Rosa Falcucci.

17.º Nombrar escribiente de la Regencia, a la Sta. Aida Vasconcellos.

18.º Nombrar maestra de grado, a la Srta. Argentina Valladares.

19.º Solicitar candidatos para los puestos de profesor de Dibujo y para una celaduría, teniendo en cuenta que los maestros de grado no deben indicarse para ocupar cátedras ni funciones administrativas, como tampoco a los alumnos del establecimiento.

20.º Reservar la provisión de dos cátedras de Música, hasta tanto la Comisión encargada de recibir la prueba a los aspirantes a estos puestos, se expida al respecto.

21.º Suprimir la cátedra de Labores que tenía a su cargo la Sta. Adriana Santillán, por haber disminución de horas para esta asignatura en el plan de estudios en vigencia y de acuerdo con el artículo 78 del Reglamento de Escuelas Normales, y nombrarla catedrática de Ejercicios Físicos.

Exp. 1.460. — B. — 1.º Autorizar a la Dirección de la escuela normal de Pergamino para abonar al señor Luis Benjamín Uriburu, como propietario actual de la casa que perteneció al señor Tomás Sevilla y que ocupa ese establecimiento, al importe del alquiler de dicha casa, por el mes de marzo último, a contar del día 18, fecha desde la cual, según notificación del Juez, reviste aquél, la referida calidad del propietario; debiendo depositarse la suma correspondiente a los otros días del mismo mes, del 1.º al 17, inclusive, en el Banco de la Provincia, a la orden del señor Juez, doctor Pedro R. Quiroga, como perteneciente al juicio «Josefa Arrizabalaga de Munte contra don Tomás Sevilla».

2.º Ordenar a Contaduría, liquide los alquileres de la misma casa, a contar del 1.º de abril ppdo., a favor del nuevo propietario, señor Luis Benjamín Uriburu.

Exp. 6.381. — 7.º — Nombrar maestra de primera categoría de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 7.º, a la M. N. señorita María Luisa Griffin, en reemplazo de la señorita Sara Alfonso, cuya renuncia se acepta.

—Archivar la presente nota.

—Autorizar al señor Presidente para que resuelva el asunto de que trata este expediente, en la forma que estime más conveniente, teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del 16 del corriente, en cuanto se refiere al gasto que ocasione la celebración de las fiestas mayas por las escuelas.

Exp. 3.039. — C. — 1.º Adquirir 3.000 camisetas para varones y 3.000 para niñas, de la casa Dell'Acqua, 1500 eneguas de abrigo, de la Conferencia de San Vicente de Paul, 6000 pares de medias largas, de la Casa Dell'Acqua, y 3000 camisetas de franeleta, con cuello, para varones, de la casa Zaldívar, Padilla y Cía.; todo con destino a ser distribuído entre los niños pobres de las escuelas, y teniendo en cuenta la rebaja obtenida por el Sr. Comisionado de Didáctica en lo que se refiere a camisetas.

2.º No habiéndose obtenido en la licitación celebrada propuesta para el suministro de calzado, con arreglo a la Ley de Contabilidad, llamar a nueva licitación por este artículo.

Exp. 875. — C. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 16 de marzo hasta el 30 de julio próximo, al profesor de Historia (una cátedra de la Escuela Normal de Maestras N.º 3, de la Capital), Sr. Ricardo Roja, y designar en su reemplazo, a la Srta. Isabel Ulbrich.

El Sr. Presidente, por la Srta. profesora normal, María Domingo Delgado.

El Sr. Vocal, Dr. Sánchez Sorondo, presentó, fundándolo por escrito, un estudio sobre la contabilidad del Consejo, haciendo notar las deficiencias de que adolece el sistema en vigor y proponiendo su modificación al proyecto de resolución que somete a la consideración del H. Consejo y que obra en este expediente.

Terminó pidiendo se hiciera constar claramente que su proyecto en nada afectaba al personal actual de Contaduría; que no había hecho sino proceder de acuerdo con las disposiciones en vigor, no obstante que, a su juicio, pudo proponer, al H. Consejo, las medidas necesarias para salvar las deficiencias apuntadas.

Se resolvió aceptar, en general, el proyecto presentado y pasarlo, con recomendación de pronto despacho, a informe de la Contaduría y Tesorería.

—Hacer constar que en sesión de 16 del corriente se adoptaron las siguientes resoluciones:

—Autorizar la inversión del Fondo de Matrículas, hasta la suma de $ 20 m/nacional, por escuela de la Capital en la conmemoración del 25 de mayo próximo.

Exp. 9.653. — M/1908. — Imputar a la Partida 7, Item 10, del Inciso 12 (Adquisición de material escolar), de Presupuesto vigente, las sumas que debe liquidar Contaduría, por separado, conforme a lo resuelto en sesión de 13 del actual (Exp. 9.653. — M. (908).

Exp. 14.782. — S. — Aceptar, en carácter de ensayo, la propuesta de construcción de un nuevo sistema de pizarrones en forma de reboque, para las escuelas, formulado por la Sociedad Anónima «Ston» y designar la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 2.º, para que en cuatro aulas de esta se construyan los mencionados pizarrones.

Exp. 6:853.—13.º —Pasar al Consejo Escolar 9.º este expediente por el que la maestra de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 13.º, Sta. María C. Barroso, solicita su translado a una de las escuelas de aquel distrito, a fin de que manifieste su conformidad e indique en este caso la escuela en la que podría prestar servicios la recurrente.

Exp. 7.354. — C./1913. — Pasar este expediente a las Oficinas de Suministros e Inspección Técnica de la Capital, a los efectos del precedente dictamen de la Comisión Didáctica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 42.ª

Día 19 de mayo de 1914.

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de mayo del año mil novecientos catorce, siendo las 3 y 30 p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, Dres. Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Pedro N. Arata, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura del Decreto del P. E. de 18 del corriente que dice así:

«Buenos Aires, mayo 18 de 1914.

Vista la nota elevada el 12 de este mes por el Sr. vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, poniendo en conocimiento del P. E. el acta levantada en esa fecha por la mayoría de dicha Repartición Pública, con la disidencia del Sr. Presidente, exonerando de los puestos que ocupaban a algunos maestros y empleados de las escuelas comunes de la Capital, y también a dos profesores de escuelas normales, determinación que la mayoría del Consejo funda en el Art.º 57, Inciso 16, de la Ley de Educación Común N.º 1420 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Educación ha asumido en su resolución atribuciones sobre dos tópicos diferentes, que deben ser decididos por separado; sus facultades sobre las escuelas primarias y las que se atribuye con relación a las escuelas normales;

Que la citada Ley 1420 confió al Consejo la dirección facultativa y la administración general de las escuelas comunes, bajo la dependencia del Ministerio de J. e I. Pública, establecida en el Art.º 52, y esta restricción tiene el alcance de que el P. E. pueda reformar las resoluciones que conceptúe legales del Consejo, que en caso contrario éste no sería dependiente, sino independiente de aquél.

El Art.º 57, Inciso 16, que invoca, lo faculta efectivamente para suspender o destituir a los maestros, inspectores o empleados, por causa de inconducta o mal desempeño de sus deberes, comprobados por los medios que previamente establezca el reglamento y dando conocimiento al Ministerio, lo que confirma la Superintendencia de éste; pero el Inciso se refiere tan solo al personal de las escuelas comunes, sin comprender a las normales, como lo afirma la resolución del Consejo, puesto que sus atribuciones sobre ellas están limitadas por el Inciso 2.º a proponer al Ministerio el nombramiento y la renovación del personal.

El concepto claro de dicha Ley es que sobre las escuelas comunes el Consejo decide y lo pone en conocimiento del Ministerio, y sobre las normales, se limita a proponer para que el Superior resuelva.

Que este alcance de la Ley 1420 no ha sido ni ha podido ser alterado por el Decreto de 21 de diciembre de 1910, pues, que bajo la dependencia del Consejo N. de Educación, las escuelas normales, que dependieron hasta entonces directamente del P. E. no sólo porque los preceptos de una ley no pueden ser modificados por una disposición administrativa sino también porque el mismo decreto ordenó que el Consejo sometiese a la aprobación del Ministerio el reglamento que dictase sobre la administración e inspección de las escuelas normales,

lo que no ha ocurrido hasta el presente, y entretanto el Consejo no puede atribuirse facultades que no han sido reglamentadas y que resultan incongruentes con la ley.

Que la exoneración tanto de esos profesores normales como la de los maestros y empleados de las escuelas comunes, ha sido fundada por el Consejo Nacional de Educación en la exposición que aquéllos presentaron al Ministerio, lo que había sido resuelto por el P. E. en su decreto de 6 del corriente, en ejercicio de las facultades que le incumben, ordenando el archivo del asunto, resolución que fué comunicada al Consejo.

Que, por lo tanto, esa resolución, que revestía el carácter de definitiva, lo era tanto para los solicitantes, como para el Consejo, al cual se refería y que, en consecuencia, no ha podido éste hacer revivir la referencia de aquella petición, para imponer un castigo que el P. E. no creyó aplicable.

Por estas disposiciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

RESUELVE:

Art. 1.º No aprobar las exoneraciones de profesores, maestros y empleados, comunicados por el Consejo Nacional de Educación en su nota de 12 del presente mes.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. Firmado: PLAZA. —TOMÁS R. CULLEN. — Es copia. — *J. R. Madrazo.* — Hay un sello que dice «Ministerio de Justicia e Instrucción de la Nación Argentina.»

Los Sres. vocales Dres. Moreno, López y Sánchez Sorondo, manifestaron que el Decreto del P. E. de que acababa de darse lectura, es contrario a lo dispuesto en el Art.º 57 Inciso 16, de la Ley de Educación Común, que confiere al Consejo la facultad de distribuir a los maestros, inspectores y empleados de su dependencia, sin sujetarla a la aprobación del P. E., «y dando conocimiento al *Ministerio*», frase que fija claramente el carácter de trámite de la comunicación.

Que el mismo decreto así lo reconoce cuando dice en uno de sus considerandos «o poniendo esta facultad a la relativa a las escuelas normales que el Consejo *decide* y lo pone en conocimiento del Ministerio.»

Que en 30 años que lleva de vigencia la Ley 1420, jamás fueron sometidas a la aprobación del P. E., las suspensiones o destituciones de los inspectores, maestros y empleados dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Que el referido Decreto es asimismo contrario al Art.º 75 de dicha Ley, que no se menciona en él y que somete a las escuelas normales de la Capital a la *dependencia exclusiva* del Consejo, en cuanto al régimen interno, *disciplina*, administración e higiene, quedando sujetas por lo tocante a su *personal* y funciones, a las *disposiciones de*

esta ley y reglamentos que el Consejo Nacional de Educación dictase.

Que es igualmente contrario al Decreto de 7 de abril de 1893, que tampoco se menciona, y que reglamenta los preceptos del referido Art.º 75.

Que el Inciso 2.º del Art.º 57, que se invoca, no niega al Consejo la facultad de castigar, función eminentemente *disciplinaria* de la que están investidos por los Reglamentos hasta los inspectores y directores de escuela, que pueden suspender y exonerar a los maestros, con cargo de dar cuenta al Consejo, quien resuelve en definitiva.

Que dicho Inciso limita las facultades del Consejo, ampliamente acordadas por el Art.º 75 sólo el *nombramiento* o *renovación* del personal de las escuelas normales, que debe someter a la aprobación del P. E., función *no disciplinaria*, y que, por consiguiente, puede no serle atribuída íntegramente para el orden de la administración.

Que el Decreto del P. E. es, además, contrario al Decreto de anexión de las escuelas normales de 21 de diciembre de 1910, que en su artículo 2.º acuerda al Consejo, sobre ellas, las mismas atribuciones técnicas y administrativas que sobre las primarias le confieren las leyes y decretos vigentes.

Que se opone a todos los decretos dictados hasta el presente y que hacen jurisprudencia sobre el caso, sin excluir a los expedidos por este mismo Gobierno.

Que, en consecuencia, el Consejo «no se ha atribuído» facultades, como allí se dice, sino que ha ejercido las que le acuerda la Ley y los decretos mencionados autorizados por la jurisprudencia invariable.

Que aun cuando no existieran las disposiciones legales citadas y sí sólo los decretos, el Consejo ha debido creer que ellos constituían el régimen implantado por el P. E. para el Gobierno, de las escuelas normales, y no pudiendo suponer, en ningún momento, que se le fuera a derogar *ex-post-facto* para aplicar resoluciones nuevas al caso ocurrente.

Que la falta de un nuevo reglamento dictado por el Consejo para las escuelas normales no puede ser óbice para la aplicación de medidas disciplinarias, máxime cuando existe un reglamento en vigor dictado por el P. E. que prescribe la aplicación de estas medidas, y sobre todo, porque la Ley de Educación y el decreto de anexión en la parte que se refiere a ésta, las autorizan.

Que en lo que se refiere a las escuelas primarias, el Decreto tiende a destruir la autonomía de la Institución, puesto que las resoluciones que dicta en ejercicio de atribuciones legales propias, son desautorizadas por el P. E.

Que en su deber, como vocales del Consejo, les obliga a mantener en toda su integridad las facultades aseguradas por la Ley a la Institución, no reconociéndose el derecho de declinarlas sin incurrir en las responsabilidades legales por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Agregaron, que siendo la cuestión de atribuciones la única que pueda interesar a la institución, no se detienen a rebatir la razón invocada en el decreto para ejercer la intervención del P. E., aunque es evidente que el «archívese» que en él se menciona, ha recaído *en la solicitud de los maestros*, concluyendo definitivamente con la *pretensión* allí expresada, en tanto que la resolución del Consejo fué tomada de oficio, y por el *hecho* no susceptible de ser archivado de aquella presentación.

A mayor abundamiento, exponen que basta tener en cuenta que el P. E. no pudo por un Decreto haber ordenado la exoneración de los maestros — desde que carece de facultades para tomar sobre inspectores, empleados y maestros que por la Ley no les están subordinados—para demostrar que su resolución no podía causar instancia definitiva sobre el asunto.

En virtud de estas consideraciones, aprueban la siguiente resolución:

Artículo único.—Manifestar al P. E. que el Consejo entiende que no procede la intervención que ha tomado por el Decreto de fecha de ayer, exponiéndole las razones que fundan la presente resolución.

En vista de que el señor Presidente se retiró al darse lectura de esta resolución, dejan constancia de que este retiro importa desconocer lo preceptuado en los Incisos 2.º y 4.º del Artículo 65, de la Ley N.º 1420; firmando la presente acta y resolución correspondiente el Sr. Vicepresidente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 14 del Decreto Reglamentario de 15 de marzo de 1902. - con lo que se dió por terminado el acto. — FRANCISCO P. MORENO, vicepresidente. —*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 43.ª

Día 30 de mayo de 1914.

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos catorce, siendo las diez a. m., reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo, el Sr. Vicepresidente Dr. J. Alfredo Ferreyra, y Sres. Vocales Drs. Manuel Peña, Pedro Agote y Jacinto Cárdenas, designados por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 26 del corriente, que se leyó en este acto, para componer el Consejo Nacional de Educación, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, el señor Presidente dió cuenta de que con fecha 20 del corriente adoptó la siguiente resolución:

«En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del P. E. de fecha 18 del corriente; y en uso de las atribuciones que le confiere al subscripto la Ley de Educación Común N.º 1.420, en el inciso 3 del artículo 65'

RESUELVE:

1.º Anular la resolución de fecha 12 del corriente por la que se exoneraba de sus puestos que ocupaban en las escuelas y oficinas de la Repartición, a los señores:

Próspero G. Alemandri, Insp. T. de la Capital, Catalina Argofolio, directora de escuela primaria; Cornelia B. Fontana, directora de escuela primaria; Leonilda Barrancos, maestra de segunda categoría; Felipe Direnzio, director de escuela primaria; Rafael Sedano Acosta, maestro de 1.ª categoría; Dr. Carlos M. Biedma, catedrático de escuelas normales; Julio R. Barcos, catedrático de escuelas normales y maestro de 2.ª categoría de escuelas primarias, y Luis María Jordán, subdirector del Museo Escolar Sarmiento, quedando, en consecuencia, los expresados, reintegrados en los mismos puestos que ocupaban con anterioridad a la citada fecha.

2.º Comuníquese al Ministerio de J. e I. Pública, y a quienes corresponda, publíquese, dése cuente al H. Consejo, oportunamente, anótese en Estadística, Contaduría, Inspección Técnica de la Capital e Inspección de Escuelas Normales, y vuelva al despacho. — P. N. Arata. - *S. M. Linares*».

El Sr. Secretario dió lectura de la nota N.º 27 del Ministerio de J. e I. Pública acusando recibo de la comunicación que se le hizo de la medida acordada, resolviéndose:

1.º Aprobar el proceder de la presidencia al haber dictado el decreto de 20 del corriente.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

En cumplimiento de lo establecido en los incisos 8 y 9, del artículo 57, de la Ley 1.420, se resolvió:

1.º Fijar como días ordinarios de sesión los lunes, miércoles y viernes, a las 4 p. m.

2.º Constituir dos comisiones, una de Didáctica y otra de Hacienda, para el estudio y despacho de los asuntos, designando para formar la primera a los Sres. Vocales Dres. Ferreyra y Cárdenas y para la segunda a los Vocales Dres. Peña y Agote.

Exp. 2.351. — S. — Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 8.855. — B./913. — Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 7.617. — M. — Acusar recibo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de la nota del mismo, comunicando el nombramiento de los nuevos vocales del H. Consejo; comunicar por circular a las Oficinas de la Repartición, Consejos Escolares y Escuelas Normales, las designaciones; anotar en Estadística y Contaduría y archivar el presente expediente.

— Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas y

Consejos Escolares que se expresan a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 7.319. — 5.º — Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 5.º, señorita Matilde Dagnino, en reemplazo de D. Marcos Ovejero, cuya renuncia se acepta.

Exp. 7.380. — 5.º — Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 5.º, señorita María Angélica Pascualetti, en reemplazo de la señora Eulogia M. de Córdoba, que se jubiló.

Exp. 7.516. — 8.º — Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 8.º, señor Tomás Anibal Delgado, en reemplazo del señor Domingo Figueroa Rojas, cuya renuncia se acepta.

Exp. 7.005. — 6.º — Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 6.º, don Marcos L. Badano y en reemplazo del Sr. Manuel E. Valentini, cuya renuncia se acepta.

Exp. 7.083. — 14.º — Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 14.º, señores Horacio Sánchez y Manuel F. Papavero.

Exp. 7.518. — 8.º — Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 8.º, Sres. Alberto del Carril y Luis Chapuis.

Exp. 7.317. — 5.º — Escuela N.º 17 del Consejo Escolar 5.º, Srta. María Hortensia Valdettaro, en reemplazo de la Sra. María G. de Vaggi, cuya renuncia se acepta.

Exp. 7.321. — 5.º — Escuela N.º 16 del Distrito 5.º, Srta. Delia Wilson, en reemplazo de la Srta. Emilia Cesar, que falleció.

Exp. 7.001. — 11.º — Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 11.º, en reemplazo de Dña. Matilde Malvigne Bessio, que pasó a otra escuela, a la señorita Amanda Asurabarrena.

Exp. 7.318. — 5.º — Escuela N.º 15 del Consejo Escolar 5.º, señorita Ida Raab, en reemplazo de la Sta. Emilia Gorbea, cuya renuncia se acepta.

Exp. 7.519. — 8.º — Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 8.º, Sr. Ciro T. Rietti, en reemplazo del Sr. Blas T. di Lorenzo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6.795. — 2.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 2.º, señor Julio A. Gatica.

2.º No proveer la vacante producida por renuncia del citado Sr. Gatica, en vista de que la Escuela no cuenta con la inscripción de alumnos reglamentaria.

Exp. 6.931. — 14.º — Nombrar maestra de segunda categoría, para la escuela N.º 21 del Consejo Escolar 14.º, a la profesora normal, señorita Amelia C. Capurro.

Exp. 7.517. — 8.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 8.º, señorita Emma M. Noél.

2.º Nombrar maestra de segunda categoría para la mencionada escuela y en reemplazo de la Srta. Noel, a la profesora normal, señorita Sofía Kelsey.

—Aceptar la renuncia que del cargo de profesor de Historia (una cátedra), de la Escuela Normal N.º 5 de la Capital, presenta, por haberse jubilado, el Sr. Clemente L. Fregeiro; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino hasta el 31 de diciembre próximo, al Dr. Dn. Federico Tobal.

Exp. 7.021. — 13.º — Pasar a estudio de la Comisión Didáctica la terna elevada por el Consejo Escolar 13.º, para el nombramiento de reemplazante de la maestra de la Escuela N.º 2 de su dependencia, Srta. Delia Fernández, quien, habiéndosele concedido licencia, no se ha presentado al puesto vencida ésta.

Exp. 7.075. — 2.º — Desestimar la terna elevada por el Consejo Escolar 2.º, para el nombramento de maestra para la nueva sección de grado creada en la Escuela N.º 12 de su dependencia, en vista de que la misma cuenta con dos maestras auxiliares, disponiéndose que una de ellas atienda el citado grado.

Exp. 5.104. — P./913. — Pasar a estudio de Comisión Didáctica este expediente, en el cual la Oficina de Suministros pide la adopción de diversas medidas relativas a la adquisición de libros aprobados por el H. Consejo, para uso de las escuelas de su dependencia.

Exp. 6.564. — 5.º — Pasar, previo agregado a sus antecedentes, el presente expediente a la Comisión Didáctica, para que estudie el punto en general sobre la ubicación de maestros en disponibilidad.

—Autorizar a la Contaduría para que ordene a los empleados de la Sección «Teneduría de Libros» de la misma, concurran a la Oficina en las horas de la mañana hasta poner al día los libros de que se trata; sin que esta medida les dé derecho a retribución alguna.

Exp. 6.245. — C. — 1.º Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 16, de las Palmas (Chaco), al maestro normal rural, Dn. Bernardino Bertolotti, con antigüedad al 16 de abril ppdo., en que partió de Posadas (Misiones), a su destino; habiéndose además hecho cargo de su puesto el 23 del mismo mes.

2.º Librar orden de pago, por separado, a su favor, por la suma de treinta pesos m/nacional ($ 30.00), importe que se le acuerda en calidad de reintegro de los gastos efectuados con motivo de su translado.

Exp. 2.087. — M. — Aceptar la renuncia presentada por el profesor de Zoología y Botánica (una cátedra), de la Escuela Normal de Profesores N.º 2 de la Capital, don José M. de la Rúa; y nombrar en su reemplazo, al profesor normal don Valentín Mestroni, con carácter de interino hasta el 31 de diciembre próximo, y en cambio del puesto de subregente que desempeña en la misma Escuela, para cuyo puesto deberá proponer candidato la respectiva Dirección.

Exp. 9.440. — 14.º — Vista la precedente nota del Consejo Escolar 1.º, por la cual manifiesta aceptar el nombramiento de directora para la escuela infantil mixta sita en la calle Helguera 3222, otorgado por el H. Consejo en sesión de 18 del mes de abril ppdo., a fa-

vor de la profesora normal, señora Margarita Amavet de Frean y acusar recibo de la nota de la referencia.

Exp. 7.320. — 5.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 18, del Consejo Escolar 5.º, señorita Blanca M. Catoni, a quien se declara comprendida en la resolución de mayo 5 de 1913, comunicada por circular N.º 83.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la mencionada escuela y en reemplazo de la Srta. Catoni, a la maestra normal doña Italia Oriolo.

3.º Aprobar los servicios que haya prestado la Srta. Herminia Tornese, mientras duró la ausencia de la citada Srta. Catoni y los que seguirá prestando hasta tanto se presente la titular.

Exp. 6.701. — I. — 1.º Transladar la maestra de la Escuela N.º 22 de Parera (Pampa), Sra. Clara S. de Sotomayor, a la Escuela N.º 18 de Río Colorado (Río Negro).

2.º Autorizar a la Inspección General de Territorios, para que designe reemplazante de la Sra. de Sotomayor en la Escuela N.º 22, de Parera.

3.º Acordar a la Sra. de Sotomayor los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de veinte pesos m/nacional ($ 20.00), que se le acuerda en calidad de viático.

Exp. 6.904. — M. — 1.º Nombrar maestro de 3ra. categoría de la Escuela N.º 21, de Apóstoles (Misiones), al maestro normal rural, Sr. Claudio Gaute, en reemplazo del Sr. Angel Espejo, que renunció y con antigüedad al 27 de abril ppdo., en que tomó posesión del puesto.

2.º Nombrar maestro de 3ra. categoría de la Escuela N.º 38, de Itacaruare (Misiones), al maestro normal rural don Emilio Noguera, en reemplazo del Sr. Pedro Gómez Figuerede, que falleció, y con antigüedad al 21 de abril ppdo. en que tomó posesión del cargo.

Exp. 6.907. — P. — 1.º Aceptar con antigüedad al 1.º del actual, la renuncia interpuesta por la maestra de la Escuela N.º 2, de Santa Rosa de Toay (Pampa), Sra. Dominga P. de C. Costa.

2.º Transladar a la Escuela N.º 2 de Santa Rosa de Toay, en reemplazo de la Sra. de Costa, a la maestra de la Escuela N.º 39 de Anguil, Srta. María Elena Calvo.

3.º Nombrar maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 39, de Anguil, a la maestra normal rural, Sra. Victorina Llorens de Iteiz, en reemplazo de la Srta. Calvo.

Exp. 6.703. — N. — 1.º Nombrar director *interino* de la Escuela N.º 20 de Guanacos (Neuquén), al maestro provincial, don Rosario Suárez, en reemplazo del Sr. Francisco R. Villanueva, que pasó a otro punto.

2.º Acordar al Sr. Suárez, los pasajes indicados por la Inspección Gral. de Territorios y librar orden de pago, por separado, a su favor, por la suma de doscientos pesos ($ 200.00) m/nacional, que se

le acuerda como viático y translación a caballo desde Zapala a su destino; debiendo oportunamente Contaduría, dar la imputación que corresponda a este gasto.

Exp. 3.972. — I. — Autorízase a la Oficina de Suministros para que adquiera de la casa Acosta y Cía., con destino a la Inspección General de Pcias. los muebles que solicita, a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por la misma casa, cuyo importe asciende a setecientos setenta pesos ($ 770.00) m/nacional.

—Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina pidiéndole se transfiera a la cuenta corriente de este Consejo de la de depósitos judiciales, la suma de ciento cincuenta mil pesos m/nacional.

Exp. 7.020. — C. — 1.º Nombrar director de la nueva escuela del Kilómetro 600 (Chaco), al maestro normal don Eloy E. Barreto, actual maestro de 3ra. categoría de la Escuela N.º 1 de Formosa.

2.º Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 1 de Formosa, en reemplazo del Sr. Barreto, al maestro normal Sr. Antonio Cabral; con cargo de hacer registrar su título en Estadística, a la mayor brevedad.

3.º Acordar al Sr. Barreto, el pasaje indicado por la Inspección Gral. de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de cien pesos ($ 100.00) m/nacional, que se le acuerda como viático y translación desde Puerto Bermejo a su destino; debiendo Contaduría dar oportunamente la imputación que corresponda a este gasto.

—Se dió lectura a la nota presentada por el Escribano Público Dn. Nicanor Repetto, dando cuenta que el Sr. Félix Fernando Bernasconi, fallecido en Francia, el 4 del corriente, en el testamento otorgado ante aquel y en el Registro a su cargo, en 21 de Junio de 1905, ha instituído por su único y universal heredero de los bienes situados en esta República, al Consejo Nacional de Educación, con la obligación de abonar los siguientes legados: Al Hospital de Niños, Hospital de Mujeres, Hospital de Hombres, Asilo de Huérfanos y Asilo de Niños Desvalidos, la suma de cincuenta mil pesos m/nacional a cada uno. El H. Consejo, resolvió: Pasarla a estudio de la Comisión de Hacienda y de Asuntos Legales.

Exp. 6.011. — M. — 1.º Transladar al director de la Escuela N.º 29 de la Picada de Bompland a San Javier (Misiones), Sr. Gregorio Esquivel, a la nueva escuela de Costa Portera, creada el 14 de marzo último y librar orden de pago, a su favor, por la suma de veinte pesos ($ 20.00) m/nacional, que se le acuerda en calidad de viático, debiendo Contaduría dar oportunamente la imputación que corresponda a este gasto.

2.º Disponer que el material de enseñanza perteneciente a la Escuela N.º 58 de Buena Vista, que fué clausurada, pase a la nueva escuela de Costa Portera; debiendo la Oficina de Suministros suspender la provisión del material aconsejado para dicha escuela.

3.º Nombrar director de la Escuela N.º 29 de Picada de Bom-

pland a San Javier, al actual maestro de la Escuela N.º 55 de Guerrero, don Julio G. Rey Leyes, en reemplazo de. Sr. Esquivel, que pasa a otro punto, y librar orden de pago, a su favor, por la suma de veinte pesos ($ 20.00) m/nacional, que se le acuerda en calidad de viático.

4.º Nombrar maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 55 de El Guerrero, a la maestra normal rural Srta. Elvira Campos, en reemplazo del Sr. Rey Leyes.

5.º Acordar a la misma el pasaje indicado por la Inspección Gral. de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional, que se le acuerda para translación y viático.

6.º Nombrar directora de la nueva escuela de Sierra de San José, a la maestra normal, Sra. Efigenia M. de Aranda, actual maestra de la Escuela 21 de Apóstoles.

7.º Acordar a la misma el pasaje indicado por la Inspección Gral. de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de quince pesos ($ 15.00) m/nacional, que se le acuerda en calidad de viático.

8.º Nombrar maestro de 3ra. categoría de la Escuela N.º 21 de Apóstoles, al maestro normal rural don Valentín Vergara, en reemplazo de la Sra. de Aranda.

9.º Disponer que el material de enseñanza de la Escuela N.º 19 de San José, que fué refundida en la de niñas el año ppdo., pase a la nueva escuela de Sierra de San José; debiendo Suministros suspender la provisión del material aconsejado y acordado para dicha escuela.

Exp. 7.019. — N. — Visto los informes que anteceden y no obstante lo manifestado por Estadística, por cuanto efectivamente el H. Consejo resolvió el 6 del actual lo relativo a la licencia del inspector Sr. Lucero y el nombramiento de su reemplazante, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º Ordenar a Mesa de Entradas remita a Estadística, para su anotación, el expediente a que se hace referencia anteriormente.

2.º Refundir ambas Escuelas (15 y 16) de Chos Malal (Neuquén), en una Mixta Elemental, que funcionará bajo el N.º 15.

3.º Nombrar directora de dicha escuela elemental, a la actual directora de la Escuela Infantil N.º 15 (refundida), maestra normal Sra. Lía R. de Flores.

4.º Acordar a dicha escuela elemental mixta, las actuales maestras de ambas escuelas 15 y 16, refundidas, a saber: Gervasio M. Rubio, Juliana Ortiz, Petrona L. de Dachary y Marina Fernández.

5.º Disponer que la directora tenga grado a su cargo, hasta tanto el presupuesto permita aumentar el personal docente; pudiendo establecer el doble turno para algún grado pero sin sobresueldo alguno.

6.º Disponer asimismo, sigan funcionando los grados 5.º y 6.º; pero sin que ello importe aumento de sueldo para la directora, ni del personal, por cuanto el presupuesto no permite el gasto.

7.º Autorizar a la Inspección Gral. respectiva, para que llene inmediatamente el cargo de profesor de música, vacante por fallecimiento del Sr. Martín Antonio González; con cargo de dar cuenta para su aprobación.

8.º Disponer por último, con motivo de esta refundición, se levante un solo inventario de todo el material escolar; remitiéndose una copia a la Inspección Gral. y la otra se conserve en la escuela.

—Se dió cuenta de la nota presentada por la Asociación Nacional del Profesorado, haciendo saber que dicha Asociación ha resuelto solicitar de la profesora italiana doctora María Montessori, su venida a este país, con el propósito de exponer su sistema de enseñanza, solicitando, con tal motivo, el concurso del H. Consejo.

—Hacer constar que al darse lectura del Acta, se modificó el Artículo 7.º, de la resolución recaída en el expediente 7.019. — N. en la siguiente forma:

«Artículo 7.º Que la Inspección General de Territorios proponga el candidato para llenar el cargo de profesor de música vacante, pudiendo inmediatamente y entretanto designar el suplente del caso.»

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y treinta p. m. — P. N. Arata, presidente. — *S. M. Linares*, secretario general.

Catálogo de la Biblioteca Nacional de Maestros

(Continuación)

INSTRUCCION PUBLICA.

EUROPA.

Actas — del Congreso Nacional Pedagógico iniciado por la Asociación de maestros públicos de la Provincia de Barcelona celebrado en dicha ciudad desde el día 5 al 12, inclusive, del mes de agosto de 1888. — N.º 4.516. — L - D - 3 - 38. — (Véase Educación - Obras generales - Conferencias y Congresos.)

Administration Centrale de l'Enseignement primaire. — La mutualité scolaire. Royaume de Belgique. — 146 x 218. — 1 vl., rústica. — Bruxelles. — N.º 11.532. — Caja 50.

Administration de l'Enseignement primaire. — Ecoles d'adultes, organisation, Royaume de Belgique. — 146x225. — 1 vl., rústica. — Bruxelles, 1902. — N.º 11.552. — Caja 51.

Alcantara Garcia (*Pedro de*). —Froebel y los jardines de la infancia. (Estudios pedagógicos. Obras de educación). —111x164.— 1 vl., 1/2 pasta. —Aribau y Cia, Madrid, 1874. —N.º 8.788 —L - F - 10 - 53.

Allain (*E.*). — La question d'enseignement en 1879 d'après les cahiers. — 108x177. — 1 vl., 1/2 pasta. — H. Laurens, Paris, 1886. — N.º 282. — L - N - 9 - 55.

Alvarez (*Agustin*). — Ensayo sobre educación. — N.º 5.314. — L E - 7 - 49. — R. (V. Educación - Instrucción Pública - Miscelánea).

André (*H.*)—Nos maitres d' hier. Etudes sur les progrès de l'éducation et sur les développements de l'instruction populaire en France depuis les temps les plus reculés jusqu'á J. J. Rousseau. — N.º 259. — L - N - 9 - 33. — R. (V. Educación - Pedagogogía - Historia).

Angot (*E.*). — Notre enseignement primaire, ses programmes et ses résultats. — 109x177. — 1 vl., 1/2 pasta. — Plon - Nourrit et Cie. Paris, 1907.

Astier (*P.*). — *Cuminal* (*J.*). — L'enseignement technique industriel et commercial en France et á l'étranger. — 156x238. — 1 vl., 1/2 pasta. — G. Roustan, Paris. — N.º 8.954. — L - G 4 - 46.

Bain (*Alex.*). — La science de l'éducation. — 135x215. — 1.vl., tela. — Gesmer Baillière et Cie., Paris, 1879. — N.º 9.060 — L - G - 6 - 33.

Balfour (*Graham*). — The educational systems of Great Britain and Ireland. — 127x189. — 1 vl., 1/2 tela. — Claredon Press, Oxford, 1898. — N.º 3.485. — L - - 8 - 40.

Baudouin (*J. M.*). — La enseñanza primaria y especial en Alemania traducida del francés por Agustín Rius. — 118x181. — 1 vl., tela. — Juan Bastinos é hijo, Barcelona, 1866. — N.º 9.591. — L - H - 8 - 29.

Baudouin (*J. M.*). — Rapport sur l'état actuel de l'enseignement special et de l'enseignement primaire en Belgique, en Allemagne et en Suisse. — 230x299. — 1 vl., 1/2 pasta. — Imp. Impériale, Paris, 1865. — N.º 947. — L - P - 3 - 15.

Baudrillart (*Henri*). —La famille et l'éducation en France dans leurs rapports avec l'état de la société. — 109x176. — 1 vl., 1/2 pasta. — N.º 5.101. — L - D - 10 - 58.

Baudry (*F.*). — Questions scolaires á propos du livre de M. Bréal. 108x179. — 1 vl., 1/2 pergamino. — Hachette et Cie., Paris, 1873. — N.º 5.436. — L - E - 8 - 62.

Bellom (*Maurice*). — La mission sociale des éléves des écoles techniques á l'étranger et en France avec un programme d'action. — 110x178. — 1 vl., 1/2 pasta. — L. Larose et L. Tenin, Paris, 1908. — N.º 10.157. — L - I - 9 - 58.

Beltrán (*Juan G.*). — La enseñanza secundaria en Alemania. — 131x179. — 1 vl., rústica. — M. Biedma e hijo, Buenos Aires, 1909.

Bernimolin (*Eugéne*). — Philosophie et éducation L'école populaire et le rationalisme contemporain. — 145 228. — 2 vls., 1/2 pasta. — H. Vaillant - Carmanne, Liège, 1875 - 76. — N.º 3.257. — L - B - 4 - 95/96.

Bersot (*Ernest*). — *Bardoux.*—Ecole normale supérieure. Rapport Séance du 29 Juin 1878, présidée par M. Bardoux ministre de l'Instruction Publique. Discours de M. le ministre. — 133x 202. — 1 vl., 1/2 tela. — Cerf et fils, Versailles, 1878. — N.º 4.890. — L - D - 8 - 27.

Bertrand (*Alexis*). — L'enseignement intégral. — 137x227. — 1 vl., tela. — Félix Alcan, Paris, 1.898. — N.º 3801. — L - C - 4 - 17.

Bocquillon (*Emile*). — La crise du patriotisme á l'école. — 110x179. 1 vl., 1/2 pasta. — Vuibert et Nony, Paris, 1905. — N.º 4.285. — L - C - 9 - 21.

Bornecque (*Henri*). — Questions d'enseignement secondaire de garçons et des filles en Allemagne et en Autriche. — 114x177. — 1 vl., 1/2 pasta. — Ch. Delagrave, Paris. — N.º 10.172. — L - I - 10 - 11.

Botero (*Guiseppe*). — *Mazzei* (*Leopoldo*). — Per la solemne inaugurazione della lega per l'istruzione ed educazione del popolo fatta in Pistoia il 17 Gennaio 1877. — Breve discorso e lettura :— 120x160. — 1 vl., 1/2 pasta. — Niccolai, Pistoia, 1877. — N.º 1686. — L - Q - 7 - 66.

Boullet. — L'éducation á notre époque par un père de famille. — N.º 268. — L - N - 9 - 44.

Bourgeois (*Emile*). — L'enseignement secondaire selon le voeu de la France. — 112x175. — 1 vl., 1/2 pasta. — A. Chevalier Maresco et Cie., París, 1900. — N.º 5.084. L - D - 10 - 43. — R. (V. Educación - Obras generales Miscelánea).

Bréal (*Michel*). — Excursions pédagogiques. — 109x177. — 3.ª éd. — 1 vl., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., Paris, 1884. — N.º 1.142. — L - P - 9 - 92.

Bréal (*Michel*). — Quelques mots sur l'instruction publique en France. — 110x175. — 2.ª éd. — 1 vl., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., Paris, 1872. — N.º 1.238. — L - P - 10 - 55.

Bréal (*Michel*). — Quelques mots sur l'instruction publique en France L'Ecole. — 109x175. — 3.ª éd. — 1 vl., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., Paris, 1885. — N.º 3.596. — L - B - 10 - 13.

Bunge (*C. O.*). — El espíritu de la educación. — 171x261. — 1 vl., 1/2 pasta. — Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1901. — N.º 454. — L - N - 3 - 27.

Bunge (*Carlos Octavio*). — La educación. La educación contemporánea. — 114x176. — 3.a ed. — 1. vl., pasta. — Daniel Jorro, Madrid, 1903. — N.º 3.573. — L - B - 9 - 58.

Carderera (*Mariano*). — La pedagogía en la Exposición universal de Londres de 1862. — N.º 3.610. — L - B - 10 - 31. — R. (V. Educación - Pedagogía - Miscelánea).

Circular — of Lord Stanley to Her Majesty's representatives abroad together with their replies. — 149x230. — 1 vl., 1/2 pasta. —Harrison and Sons, London, 1868. — N.º 79. — L - N 6 - 14.

Codina (*Luis*). — Cartas a Floro sobre primera enseñanza y educación. —148x210. — 1 vl., pasta. — Nicolás M. Giménez, Cáceres, 1864. — N.º 8.363. — L - E - 6 - 18.

Collard (*Charles*). — A la recherche de l'éducation protectrice en Prusse. — 1 vl., 1/2 pasta. — Ch. Pecters, Louvain, 1908. — N.º 8.659. — L - F - 8 - 71.

Compte-Rendu. — du XVIe Congrès scolaire de la Société pédagogique romande tenu á Neuchatel les 17, 18 et 19 julliet 1904. — N.º 130. — L - N - 7 - 25. — R. (V. Educación - Obras generales - Conferencias y Congresos).

Conferences — pedagogiques de Paris en 1880. Rapports et procés verbaux. — N.º 3.635. — L - B - 10 - 60. — R. (V. Educación - Obras generales - Conferencias y Congresos).

Cossio (*M. B.*). — Museo pedagógico de instrucción primaria. Situación de la instrucción pública en Bélgica. — 133x194. — 1 vl., rústica. — M. Burgase, Madrid, 1886. — N.º 7.028. — Caja 23.

Cossio (*Manuel B.*). — La enseñanza primaria en España. — 140x 212. — 1 vl., 1/2 pasta. — Fortanet, Madrid, 1897. — N.º 3.378. — L - B - 6 - 55.

Coubertin (*Pierre de*). — L'éducation en Angleterre. Colleges et Universités. — 109x176. — 1 vl., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., Paris, 1888. — N.º 5.100. — L - D - 10 - 57.

Cournot. — Des institutions d'instruction publique en France. — 126x212. — 1 vl., 1/2 pasta. — L. Hachette et Cie., Paris, 1864. — N.º 9.075. — L - C - 6 - 50.

Chauvelon (*Emile*). — Université française. Second Congrés. — N.º 4.442. — L - C- 11 - 44. — R. (V. Educación - Obras generales - Conferencias y Congresos).

Chevalley (*A.*). — *Flaver* (*J. Edward*). — La educación popular de los adultos en Inglaterra. Noticias sobre las principales instituciones por los miembros de sus comités. Traducción de Adolfo Posada. — 433x216. — 1 vl., 1/2 pasta. — La España Moderna, Madrid. — N.º 3.903. — L - C - 5 - 37.

Dejob (*Charles*). — L'instruction publique en France et en Italie au dix neuvième siècle. 118x175. — 1 vl., 1/2 pasta. — Armand Colin et Cie., Paris. — N.º 5.108. — L - D - 10 - 65.

Demogeot (*J.*). — *Montucci* (*H.*). — De l'enseignement secondaire en Angleterre et en Ecosse. Rapport adressé á Son Exc. M. le Ministre de l'Instruction Publique. — N.º 4.604. — L D - 4 - 44. — R. (V. Educación - Administración Escolar - Memorias oficiales).

Demolins (*Ed.*). — A quoi tient la supériorité des Anglo-Saxons. — 114x175. — 1. vl., pasta. — Firmin Didot et Cie., Paris. — N.º 12.954. — L - L - 11 - 16.

Demolins (*Edmond*). — A - t - on interét á s'emparer du pouvoir? — N.º 12.947. — L - L - 11 - 9. — R. (V. Historia y Geografía - Historia Filosofía de la Historia).

Demolins (*Edmond*). — L'école des Roches. — 149x214. — 1 vl., 1/2 pasta. — N.º 1.053. — L - P - 7 - 15.

Dereix de Laplane (*Jean*). — De l'éducation et de la tutelle des enfants abandonnés. — 148x238. — 1 vl., 1/2 pasta. — Imprimerie de la Dordogne, Périgneux, 1907. — N.º 8.309. — L - E - 4 - 45.

Dugard (*M.*). — De la formation des maitres. — N.º 4.284. — L - C - 9 - 20. — R. (V. Educación - Pedagogía - Tratados particulares - El Maestro).

Dugard (*M.*). — De la formation des maitres de l'enseignement secondaire á l'Etranger et en France. — N.º 1.205. — L P - 10 - 22. — R. (V. Educación - Pedagogía - Tratados particulares - El Maestro).

Dumesnil (*Georges*). — La pédagogie dans l'Allemagne du nord les programmes comment on les enseigne, comment on apprend á les enseigner d'après des documents originaux et des observations personnelles. — 108x176. — 1 vl., 1/2 pasta. — Ch. Delagrave, Paris, 1885. — N.º 273. — L - N - 9 - 47.

Dumesnil (Georges. — La pédagogie revolutionnaire. — N.º 5.427. — L - E - 8 - 54. — R. (V. Educación - Pedagogía - Historia.)

Dumesnil (*Georges*). — Pour la pédagogie. — 110x177. — 1 vl., 1/2 pasta. — Armand Colin, Paris, 1902. — N.º 4.287. — L - C 9 - 23.

Durny (*Albert*. — L'instruction publique et la démocratie 1879 - 1886. — 107x175. — 1 vl., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., Paris, 1886.

Durny (*Georges*). — Ecole et patrie. — 109x175. — 1 vl., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., Paris, 1907. — N.º 9.368. — L - G - 11 - 35.

Durny (*V.*). — Statistique de l'enseignement supérieur 1865 - 1868. — 227x295. — 1 vl., 1/2 pasta. — Imprimerie Impériale, Paris, 1868. — N.º 13.074. — C - D- 3 - 4.

Duvaux, Desparmet, Ruello, etc. — Lycées de jennes filles 25 ans de discours avec une préface de Marcelin Berthelot. — 107x 173. — 1 vl., 1/2 pasta. — L. Cerf, Paris, 1907. — N.º 10.229 — L - I - 10 - 70.

Egger (E.). — La tradition et les réformes dans l'enseignement universitaire. Souvenirs et conseils. — 133x207. — 1 vl., 1/2 pasta. — G. Masson, Paris; 1883. — N.º 601. — L - O - 7 - 50.

Enseignement (L)' — en Hongrie. — 148x222. — 1 vl., 1/2 pasta. — Victor Hornyánszky, Budapret, 1900. — N.º 3.854. — L - C - 4 - 59.

Enseignement — secondaire des jeunes filles en France 25° anniversaire 1880 - 1907. — Paris. — N.º 11.364. — Caja 43.

Etablissements (Les) — scolaires. Ville de Neuchatel en Suisse. — 146x215. — 1 vl., tela. — Paul Attinger, Neuchatel, 1898. — N.º 129. — L - N - 7 - 24.

Fernández Arrea (Domingo). — Estudios sociales sobre la educación de los pueblos. — 119x180. — 1 vl., 1/2 pasta. — Leon Pablo Villaverde, Madrid, 1.864. — N.º 9.573. — L - H - 8 - 10.

Ferneuil (H.). — La réforme de l'enseignement public en France. — 107x175. — 2.ª ed. — 1 vl., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., Paris, 1881. — N.º 255. — L - N - 9 - 29

Fornelli (Th). — Educazione moderna. — N.º 4.240. — L - C - 8 - 47. — R. (V. Educación - Pedagogía. - Miscelánea).

Fouillée (Alfred). — La conception morale et civique de l'enseignement. — 125x200. — 1 vl., 1/2 pasta. — Deslis Frères, Paris. — N.º 668. — L - O - 8 - 64.

Fouillée (Alfred). — La réforme de l'enseignement par la philosophie — 109x178. — 1 vl., 1/2 pasta. — Armand Colin, Paris, 1901. — N.º 4.282. — L - C - 9 - 18.

Fouillée (Alfred). — L'enseignement an point de vue national. — 112x175. — 1 vl., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., Paris, 1891. N.º 2.879. — L - A - 10 - 24.

Gache (F.). — L'éducation du peuple. Le nouveau - né. L'enfant. L'adolescent. Préface de M. Ferdinand Buisson. — 110x 173 — 1 vl., tela. — A. Picard et Haan, Paris. — N.º 9.369. L - G - 11 - 36.

Garcia y Barbarin (Eugenio). — Historia de la pedag gía con un resumen de la española. — N.º 675. — L - O - 8 - 69. — R. (V. Educación - Pedagogia - Historia).

Gaster (B). — Bericht uber das 72. Schuljahr der allgemeinen deutschen Schule zu Antwerpen. — 205x252. — 1 vl., rústica. Antwerpen, 1912. — N.º 15.081. — Caja 104.

Gebhart (Emile). — Le baccalauréat et les études classiques. — 109x 174. — 1 vl., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., Paris, 1899. — N.º 4.142. — L - C - 7 - 81.

Gerstenberg. — Ubersicht uber das Fortbildungsschulwesen und die gewerblichen Unterrichtsanstalten der Stadt Berlin. Einudzunnwaigster Jahrgang. Februar 1904. — 135x205. — 1. vl., 1/2 pasta. — Gebruder Grunert, Berlin, 1904. — N.º 5.222. — L - E - 7 - 8.

Geschichte. — Zweck und Zukunft der schweiz, permanenten. Schulansstellung in Zurich. — N.º 7.645. — Caja 24. — R. (V. Educación - Obras generales - Exposiciones).

Gidel (Philippe). — Université de France. Quatrième congrès des professeurs. Congrés des associations régionales et locales des professeurs de l'enseignement secondaire public (1900) — N.º 5.429. — L - E - 8 - 56. — R. (V. Educación - Obras generales - Conferencias y Congresos).

Gine (Francisco). — Educación y enseñanza. — 105x108. — 1 vl., 1/2 pasta. — Adm. Obelisco, Madrid. — N.º 1.985. — L - Q - 11 - 36.

Giner (Francisco). — Pedagogía universitaria, problemas y noticias. — 107x156. — 1 vl., tela. — Manuel Soler, Barcelona. — N.º 2.031. — L - Q - 11 - 92.

Goyan (Georges). — L'école d'aujourd'hui. — 107x175. — 1 vl., 1/2 pasta. — Perrin et Cie., Paris, 1899. — N.º 275. — L - N - 9 - 48.

Gréard (Oct.). Education et instruction. Enseignement primaire. — 122x186. — 1 vl., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., Paris, 1877. N.º 9.593. — L - H - 8 - 31.

Gréard (Oct.). — Education et instruction. Enseignement primaire. — 198x175. — 3.e éd. — 1 vl., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., Paris, 1895. — N.º 228. — L - N - 9 - 6.

Gréard (Oct). — Education et instruction. Enseignement primaire. — 110x177. — 4.e éd. — 1 vl., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., 1904. — N.º 5.460. — L - E - 8 - 83.

Gréard (Oct.). — Education et instruction. Enseignement secondaire. T. I. - II. — 108x175. — 2.e éd. — 2 vls., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., Paris, 1889. — N.º 225. — L - N - 9 - 2/3.

Gréard (Oct.). — Education et instruction. Enseignement supérieur. — 112x177. — 2.e éd. — 1 vl., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., Paris, 1889. — N.º 3.558. — L - B - 9 - 43.

Gréard (Oct.). — Educación e instrucción. (Traducida por orden del señor Ministro de Instrucción Pública, Julio Bañados Espinosa). — 150x230. — 4 vls., 1/2 pasta. — Imp. Nacional, Santiago de Chile, 1889 - 1890. — N.º 4.671. — L - D - 5 - 24/27.

Gréard (Oct.). — L'enseignement secondaire des filles. — 163x253. — 3.e éd. — 1 vl., 1/2 pasta. — Delalain Frères, Paris, 1883. — N.º 507. — L - O - 4 - 12.

Grosjean (*Georges*). — L'école et la patrie. La leçon de l'étranger. — 112x175. — 1 vl., 1/2 pasta. — Perrin et Cie., Paris, 1906. — N.º 4.346. — L - G - 10 - 16.

Guardia (*J. M.*). — L'Etat enseignement et l'école libre suivi d'une conversation entre un médecin et un philosophe. — N.º 240. — L - N - 9 - 18. — R. (V. Educación - Obras generales - Miscelánea).

Guesalaga (*Alejandro*). — La instrucción pública en Alemania y en Suiza. — 110x180. — 1 vl., 1/2 pasta. — Lajouane, Buenos Aires, 1894. — N.º 10.685. — L - K - 9 - 25.

Guez (*François*). — Education et instruction. Rapport présenté au Haut Conseil Fédéral sur le groupe I de l'Exposition Universelle de Paris en 1900. — 179x259. — 1 vl., 1/2 pasta. — Pagot et Cie., Lausanne, 1903. — N.º 10.358. — L - J - 3 - 39.

Guillemin (*Amédée*). — L'instruction républicaine. Obligation Gratuité - Laicité. — 110x176. — 1 vl., 1/2 pasta. — Armand Le Chevalier, Paris, 1871. — N.º 9.589. — L - H - 8 - 27.

Hardewig (*Heinrich*). — Die Tatigkeit des freihewn franz von Turstenberg fur die Schulen des Furstbistiums Munster. — 145x 222. — 1 vl., rústica. — August Lase, Hildesheim, 1912. — N.º 15.008. — Caja 102.

Hippeau (*C*). — L'éducation et l'instruction. — 108x176. — 1 vl., 1/2 pasta. — Delalain Frères, Paris, 1885. — N.º 336. — L - N - 10 - 54.

Hippeau (*C*). — L'instruction publique dans les états du nord Suède-Norvège. Danemark. — 107x175. — 1 vl., 1/2 pasta. — Didier et Cie., Paris, 1876. — N.º 231. — L - N - 9 - 9.

Hippeau (*C*). — L'instruction publique en Allemagne Salles d'asile Kindergarten. Ecoles primaires. Realschulen. Gymnases Universités. Ecoles spéciales. — 110x175. — 1 vl., 1/2 pasta. — Didier et Cie., Paris, 1873. — N.º 9.634. — L - H - 9 - 14.

Hippeau (*C*). — L'instruction publique en Angleterre. — 110x176. — 1 vl., 1/2 pasta. — Didier et Cie., Paris, 1872. — N.º 9.648. — L - H - 9 - 28.

Hippeau (*C*). — L'instruction publique en Italie. — 105x176. — 1 vl., 1/2 pasta. — Didier et Cie., Paris, 1875. — N.º 310. — L - N - 10 - 22.

Obras donadas á la Biblioteca Nacional de Maestros, en abril de 1914

FECHA		DONANTE	AUTOR	TITULO	No. de ej.	No. de vol.
3	IV	Pedro García		Catálogo de la librería «El Ateneo»	1	1
»	»	Comisión Pr. de B. P.		Memoria de Justicia, Anexos, T. I.	1	1
»	»	Id Id		Registro Nacional de la República Argentina 4o. trimestre, 1906.	1	1
7	»	Id Id		Boletín oficial de la R. A., marzo 1914.	1	26
»	»	Id Id		Boletín judicial, marzo 1914.	1	31
14	»	Department of Interior		Report of the Commissioner of Education, I - II, 1912.	1	2
20	»	Estado Mayor del Ejército		Anuario del Instituto Geográfico Militar 1913	2	2
»	»	Com. P. de B. P.		Revue sudaméric. 1914, I-III.	1	3
»	»	Id Id	Madero E.,	Historia del puerto de B. Aires,	1	1
27	»	U. S. Geological Survey.		Bulletin of the U. S. Geol, Survey,	1	7
»	»	Id Id		Water supply Papers.	1	8
»	»	Id Id		Professional Papers.	1	3
»	»	Id Id		Annual Report of the U. S. Geolog. Survey	1	1
»	»	Id Id		University of California Bulletin.	1	6
				Total.	15	93

Obras adquiridas por la Biblioteca Nacional de Maestros, en abril de 1914

FECHA		ADQUIRIDO A	AUTOR	TITULO	No. de ej.	
4	IV	Juan Roldán.	Academia.	Diccionario.	1	1
»	»	Id	Academia.	Gramática.	1	1
»	»	Id	Academia	Dic de autoridades,	1	6

FECHA		ADQUIRIDO Á	AUTOR	TÍTULO	No. de ej.	No. de vol
4	IV	Juan Roldán.	Domenech.	Historia del arte	1	8
»	»	Id	Barcia.	Diccionario etimológ.	1	5
»	»	Id	Cervantes.	D. Quijote	1	3
»	»	Id	Blanco.	Bibliografía pedagógica	1	5
7	»	Id	Espasa.	Encic. XVII- XVIII.	1	2
»	»	Id		Diccionario enciclopédico hispano-americano.	1	29
»	»	Id	González.	Algebra.	1	1
»	»	Id	Beltrán.	Geografía de Europa.	1	1
»	»	Id	H. Martínez.	Gramática.	1	1
»	»	Id	Schoentjs.	Cours de physique.	1	1
»	»	Id	Duval.	Anatomía artística.	1	1
»	»	Id	Beltrán.	Instrucción cívica.	1	1
»	»	Id	Rouquette.	Zoología.	1	1
»	»	Id	Berlitz.	Inglés.	1	2
»	»	Id	Vargas Vila.	Archipiélago sonoro.	1	1
»	»	Id	Molinari.	Química.	1	2
»	»	Id	Seignobos.	Historia Antigua.	1	1
»	»	Id	Levene.	Democracia Argentina	1	1
»	»	Id	Levene.	Lecturas argentinas	1	1
»	»	A. G. Buffarini.	Durañona.	Botánica, I - II	1	2
»	»	Id Id	Belou.	Parasitología.	1	4
»	»	Id Id	Sobotta.	Atlas d'anatomie	1	6
»	»	Id Id	Belou.	Curso de investig.	1	1
»	»	Id Id	Testut.	Anatomía humana	1	4
»	»	Id Id	Berdal.	Histología normal.	1	1
»	»	Id Id	R. y Cajal	Histología.	1	1
»	»	Id Id	Tedeschi.	Física médica, I - III	1	3
»	»	Id Id	Nogier.	Electroterapia.	1	1
»	»	Id Id	Hugueneng.	Chimie.	1	1
»	»	Id Id	Gley.	Physiologie.	1	1
»	»	Id Id	Hedón.	Fisiología.	1	1
»	»	Id Id	Krehl.	Fisiología patológica.	1	1
»	»	Id Id	Luciani L.	Fisiología.	1	3
»	»	Id Id	Degui.	Microbiología.	1	1
»	»	Id Id	Mechtnikoff.	Bacteriología.	1	1
»	»	Id Id	R. y Cajal.	Anatomía patológica.	1	1
»	»	Id Id	Cornil, etc.	Histología.	1	4
»	»	Id Id	Testut.	Anatomía topográfica.	1	2
»	»	Id Id	Testut.	Compendio de anatomía	1	1
»	»	Id Id	Tillaux.	Anatomía topográfica.	1	1
»	»	Id Id	Molina R.	Semiología en cuadros.	1	1
				Total	44	117

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de mayo de 1914.

Señor Presidente:

Cumplo con el deber de elevar al Sr. Presidente, para su publicación, la relación de los pagos efectuados por la Oficina a mi cargo, durante el mes de mayo p. pasado.

Saludo al señor Presidente atte.

Maximiliano Serrey. TESORERO.

			$ m/n.
Día	1	Tesorero M. Serrey. — Para pagar planilla de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital, por abril de 1914..........	1.031.263.48
«	«	Juan P. Ramos. — Para gastos varios de las escuelas de la Ley 4874...........	15.000.—
«	«	Antonio M. Frogone. — Honorarios como procurador del Consejo...........	550.—
«	«	Florentino del Castillo. — Honorarios como procurador del Consejo...........	750.—
«	«	Julio Urtubey. — Honorarios como procurador del Consejo..................	470.—
«	«	Alberto Austerlitz. — Honorarios como procurador del Consejo...............	320.—
«	«	Luis Holmberg. — Honorarios como procurador del Consejo..................	500.—
«	«	Julio González. — Honorarios como procurador del Consejo..................	450.—
«	«	J. Ignacio Ríos. — Honorarios como procurador del Consejo................	500.—
Día	4	Tesorero M. Serrey. — Para pagar planilla de sueldos del personal administrativo e inspecciones de enseñanza primaria y normal, por abril.............	178.644.14
«	«	Justo P. Farías. — Sueldos y gastos de la escuela normal de Resistencia, por marzo de 1914........................	5.153.70
«	«	Andrés Ferreyra. — Honorarios como procurador del Consejo...............	380.—

			$ m/n
Día	5	Tesorero M. Serrey. — Para pagar planilla de sueldos a las escuelas militares, niños débiles, adscriptos, etc., por abril de 1914	52.187.10
«	«	Consejo Educación de Entre Ríos. — Subvención nacional, por el primer y segundo bimestre, 1914	88.587.42
«	«	Consejo Educación de Tucumán. — Subvención nacional, por el saldo del cuarto bimestre y anticipo del quinto por el año 1913	74.619.55
«	«	Andrés Campero. — Sueldo como director de la escuela nocturna B, del Consejo Escolar 4, desde el 1.º de agosto de 1913 hasta el 28 de febrero/914	1.197.—
«	«	José María Videla. — Honorarios como procurador del Consejo	640.—
«	«	Pablo J. Alegre. — Reintegro de gastos efectuados como encargado de obras mecánicas y de electricidad	649.34
Día	6	Fontana Loracono y Poma. — Por armarios de cedro	1.834.75
«	«	Fontana Loracono y Poma. — Por armarios de cedro	1.208.25
«	«	José Serratrice. — Alquiler por el mes de marzo/914, de la casa ocupada por la escuela normal de Resistencia	300.—
«	«	Comp. La Camona. — Por papel Romeo	180.—
«	«	María Luisa Beltrami. — Sueldos por enero y febrero/914, como profesora de música en la Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 10	228.—
«	«	Tesorero M. Serrey. — Para pagar planilla de sueldos de las escuelas de los territorios, por marzo/914, emitido en la caja del día	171.338.27
Día	7	Mario Ballerini. — Alquiler por el mes de marzo/914, de la casa ocupada por la escuela normal de San Pedro	200.—
«	«	Franceschi y Cía. — Arreglo del piano de la Escuela N.º 28, del Consejo Escolar 12	200.—
«	«	Gerardo Calderón. — Honorarios como procurador del Consejo en el juicio de los herederos de Luis M. Davis, por reivindicación	800.—

			$ m/n
Día	8	Armando Got. — Anticipo de alquileres de la casa para la escuela B. Zorrilla, de Resistencia, para efectuar las reparaciones que sean necesarias............	1.440.—
«	«	Francisco Pena. — Sueldo como dibujante desde el 7 al 28 de febrero 1914......	146.66
«	«	Julio Arganaraz. — Sueldo por diciembre 1913, proporcional a los servicios prestados como suplente en la Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 5..........	20.26
«	«	Ricardo Pereyra. — Viático para transladarse al Río Negro....................	10.—
«	«	Florentino Tissera. — Viático para transladarse a Choele-Choel..............	20.—
«	«	Joaquín Corvalán. — Alquileres de la casa ocupada por la Escuela N.º 80, de Salta, desde enero a diciembre de 1913 y enero de 1914....................	390.—
«	«	María E. Medina. — Sueldos por diciembre 1913, enero y febrero 1914, en proporción a los servicios prestados como maestra suplente en la Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 14............	79.61
Día	9	Juan Waldorp (hijo). — Para adquisición de los materiales necesarios para las reparaciones del edificio de la calle Callao 450.........................	28.550.50
«	«	Pablo Rodríguez. — Diferencia de alquiler por el mes de abril 1914, de la casa calle Wáshington 2882..............	200.—
«	«	Grebe y Diebel. — Por dos barómetros y cuatro colecciones de cuadros «Las cuatro estaciones».......................	100.30
«	«	Manuel Sánchez Negrete. — Reintegro de los gastos efectuados en su translado de Tombaura a San José (Misiones)....	23.50
«	11	Tesorero M. Serrey. — Para pagar planillas de sueldos de las escuelas de los territorios, por el mes de abril/914.......	174.213.85
«	«	Banco de la Nación Argentina. — Comisión sobre la suma de $ 97.25 producida por $ 7780 en titulos com. oblig. Banco de la Provincia de Buenos Aires, libreta abril 2......................	0.50

			$ m/n
Día	11	Banco de la Nación Argentina. — Comisión sobre la suma de $ 829.26 producida por $ 55284.06 en títulos de la Deuda Municipal, abril 2................	4.15
«	«	Banco de la Nación Argentina. — Comisión sobre la suma de $ 2066.68 producida por amortización de seis títulos valor de $ 2000, abril 18...............	5.16
«	«	Importe del cupón de abril/914, valor de fr. 3 m/nacional 3.10, correspondiente al título de Deuda Municipal N.º 28 de fr. 200 y 1 1/2 º/º, sorteado en enero 14 último y cuyo importe fué acreditado en la libreta del banco en abril 2 último y en el asiento de la fecha de este libro y está involucrado en la suma de $ 829.26, según libreta, abril 18.......	3.10
«	«	Tesorero M. Serrey. — Planilla suplementaria de sueldos de empleados del Consejo por enero y febrero/914, emitido, abril 3..........................	2.470.—
«	«	Weiss y Preusche. — Impresión del N.º 493 de «El Monitor» (enero)............	2.801.66
«	«	Weiss y Preusche. — Impresión del N.º 494 de «El Monitor» (febrero)..........	2.664.60
«	«	Juez Dr. Federico Walker. — Importe de los alquileres correspondientes a la sucesión de Angel Pizzo, de la casa ocupada por la escuela de Costa Sud, calle Gorriti 1164, provincia de Buenos Aires, y por los meses de agosto/911, octubre, noviembre y diciembre/912, y enero a diciembre/913	1.280.—
«	«	Octavio. — Viático para transladarse a la Escuela N.º 33 del Neuquén........	200.—
«	12	Maximio S. Victoria. — Sueldos y gastos escuela normal de Paraná, por abril/914	15.920.30
«	«	Arcelia D. de Arias. — Sueldos y gastos escuela normal de Rosario, por abril/914	11.960.40
«	«	Trinidad Moreno. — Sueldos y gastos escuela normal de Córdoba, por abril/914..	16.695.10
«	«	Justo V. Balbuena. — Sueldos y gasto escuela normal de C. del Uruguay, por abril de 1914..........................	14.430.50

			$ m/n
Día	12	Juan W. Gez. — Sueldos y gastos escuela normal de Corrientes, por abril/914..	11.610.10
«	«	Pelegrina C. de Resoagli. — Sueldos y gastos escuela normal de maestras de Corrientes, por abril/914.............	12.196.50
«	«	Ventura S. Ojeda. — Sueldos y gastos escuela normal de San Luis, por abril/914..	9.573.85
«	«	Juan O. Gauna. — Sueldos y gastos escuela normal de San Justo, por abril/914..	4.849.20
«	«	Martín Uriondo. — Sueldos y gastos escuela normal de La Banda, por abril/914..	5.811.70
«	«	Carmen Salas. — Sueldos y gastos escuela normal de R. de la Frontera, por abril de 1914..........................	5.931.10
«	«	Isabelino Maciel. — Sueldos y gastos escuela normal de Santo Tomé, por abril/914	6.584.70
«	«	Gregorio Lazcano. — Sueldos y gastos escuela normal de San Isidro (Cat.), por abril de 1914	2.863.—
«	«	Manuel Ponferrada. — Sueldos y gastos escuela normal de Catamarca, por abril de 1914..........................	11.937.78
«	«	Carlos M. Segovia. — Sueldos y gastos escuela normal de maestras de Catamarca, por abril/914.....................	11.577.95
«	«	Juana Morales. — Sueldos y gastos escuela normal de La Plata, por abril/914....	12.343.45
«	«	Luisa C. de Sosa. — Sueldos y gastos escuela normal de S. del Estero, por abril/914	12.133.35
«	«	Catalina J. de Ayala. — Sueldos y gastos escuela normal de Tucumán, por abril de 1914..........................	11.820.45
«	«	América F. de Flores. — Sueldos y gastos escuela normal de San Juan, por abril de 1914..........................	12.242.60
«	«	Clodulfa Ozan. — Sueldos y gastos escuela normal de La Rioja, por abril/914..	12.145.85
«	«	Augusta Tiffoinet. — Sueldos y gastos escuela normal de Santa Fe, por abril/914..	11.842.10
«	«	Serrey Florentino. — Sueldos y gastos escuela normal de Salta, por abril/914....	11.803.85
«	«	Clodomiro Giménez. — Sueldos y gastos escuela normal de Mendoza, por abril de 1914	11.084.10

		$ m/n
Día 12	Herrera Martín. — Sueldos y gastos escuela Normal N.º 2 de Rosario, por abril de 1914	10.485.15
« «	José G. Navarro. — Sueldos y gastos escuela normal de Azul, por abril/914.......	8.511.10
« «	I. Robles Madariaga. — Sueldos y gastos escuela normal de B. Blanca, por abril de 1914........................	8.069.40
« «	Santiago del Castillo. — Sueldos y gastos de la escuela normal de Chivilcoy, por abril/914	8.328.60
« «	Cutrín Manuel. — Sueldos y gastos escuela normal de Dolores, por abril/914....	8.430.10
« «	María C. L. de Delmas. — Sueldos y gastos de la escuela normal de Lincoln, por abril/914	8.037.35
« «	María A. T. de Gómez. — Sueldos y gastos escuela normal de L. de Zamora, por abril de 1914......................	5.260.90
« «	José Campi. — Sueldos y gastos, escuela normal de Mercedes, por abril/914......	8.440.24
« «	Carlos U. Videla Rivero. — Sueldos y gastos, escuela normal de Olavarría, por abril de 1914........................	6.715.40
« «	Manuel S. Escobar. — Sueldos y gastos, escuela normal de Pehuajó, por abril/914	6.897.60
« «	Velindo Palavecino. — Sueldos y gastos, escuela normal de Pergamino, por abril de 1914........................	9.262.10
« «	José D. S. del Valle. — Sueldos y gastos, escuela normal de Quilmes, por abril de 1914	5.102.70
« «	Juan J. Nissen. — Sueldos y gastos, escuela normal de San Fernando, por abril de 1914	6.684.90
« «	Petrona J. Renaudiere. — Sueldos y gastos, escuela normal de San Pedro, por abril de 1914......................	7.418.60
« «	Francisca G. A. de Besler. — Sueldos y gastos, escuela normal de San Nicolás, por abril/914....................	8.520.85
« «	Dalmiro Gauna. — Sueldos y gastos, escuela normal de Tandil, por abril/914......	4.968.90
« «	Antonio E. Díaz. — Sueldos y gastos, escuela normal de 25 de Mayo, por abril/914..	7.917.60

			$ m/n
Día	12	Enrique Bouille. — Sueldos y gastos, escuela normal de Gualeguay, por abril/914..	8.446.—
«	«	Villalba Alfredo C. — Sueldos y gastos, escuela normal de Gualeguaychú, por abril/914	7.336.10
«	«	Felipe Gardell. — Sueldos y gastos, escuela normal de Concordia, por abril/914..	6.706.60
«	«	Alejandro G. Sánchez. — Sueldos y gastos, escuela normal de Victoria, por abril de 1914..........................	8.451.10
«	«	Modesto T. Leites. — Sueldos y gastos, escuela normal de Mercedes, por abril/914..	8.973.60
«	«	Osiris L. González. — Sueldos y gastos, escuela normal de Goya, por abril/914..	9.071.25
«	«	Reynaldo G. Marín. — Sueldos y gastos, escuela normal de Esquina, por abril de 1914	7.648.10
«	«	Cirilo A. Pinto. — Sueldos y gastos, escuela normal de Esperanza, por abril/914..	8.775.80
«	«	José Monzon. — Sueldos y gastos, escuela normal de Monteros, por abril/914..	8.765.60
«	«	Luis Robin. — Sueldos y gastos, escuela normal de Chilecito, por abril/914......	8.485.60
«	«	Juan T. Zabala. — Sueldos y gastos escuela normal de Mercedes (S. Luis), por abril/914	9.404.60
«	«	Juan F. Villalba. — Sueldos y gastos, escuela normal de Bell Ville, por abril/914..	6.929.60
«	«	Sebastián A. Vera. — Sueldos y gastos, escuela normal de Río Cuarto, por abril de 1914..........................	8.500.10
«	«	Pascual Rozada. — Sueldos y gastos, escuela normal de V. Dolores, por abril/914	7.047.70
«	«	Pascual B. Sosa. — Sueldos y gastos, escuela normal de S. Francisco, por abril de 1914	5.625.10
«	«	Clemente J. Andrada. — Sueldos y gastos escuela normal de S. Rosa de Toay, por abril/914....................	5.877.90
«	«	Gaston G. Dachary. — Sueldos y gastos, escuela normal de Posadas, por abril de 1914	5.789.90
«	«	Justo G. Farías. — Sueldos y gastos, escuela normal de Resistencia, por abril/914..	5.153.70

		$ m/n
Día 12	Rosario Vera Peñaloza. — Sueldos y gastos Escuela Normal N.º 1, Capital, por abril/914	27.688.50
« «	Alejandro Bergalli. — Sueldos y gastos Escuela Normal N.º 2, Capital, por abril de 1914	16.691.90
« «	Flora Amezola. — Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 3, Capital, por abril/914..	10.604.65
« «	Avelino Herrera. — Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 4, Capital, por abril/914	13.308.40
« «	Victoria M. García. — Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 7, Capital, por abril de 1914	12.661.80
« «	Clotilde C. de Rezano. — Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 5, Capital, por abril/914	12.718.20
« «	Juana Caso. — Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 6, Capital, por abril/914..	13.336.06
« «	José G. Paz. — Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 8, Capital, por abril/914..	11.498.08
« «	María A. Barilatti. — Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 9, de la Capital, por abril/914	10.860.76
« «	Blanca Catoni. — Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 10, Capital, por abril/914	4.471.90
« «	Consejo Educación S. del Estero. — Subvención nacional, saldo del sexto bimestre del año 1913	6.906.84
« «	Petinello Hnos. — Impresión de formularios	250.—
« «	Rosario Vera Peñaloza. — Para trabajos y adquisiciones necesarias para el funcionamiento del aparato de proyecciones donado por el doctor Delio Aguilar a la Escuela Normal N.º 1....	300.—
« «	Manuel López. — Artículos para el carro de la oficina de desinfección..........	45.30
« 13	Flavio Castellanos. — Sueldos y gastos, escuelas Ley 4874 de Santa Fe, por abril de 1914	44.310.09
« «	Fermín Uzín. — Sueldos y gastos, escuelas Ley 4874 de E. Rios, por abril/914...	19.864.88
« «	Marcelino A. Elizondo. — Sueldos y gastos, escuelas Ley 4874 de Corrientes, por abril/914	26.725.—

		$ m/n
Día 13	Manuel B. Fernández. — Sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de Córdoba, por abril/914	24.037.73
« «	Juan F. Bessares. — Sueldos y gastos, escuelas Ley 4874 de S. del Estero, por abril de 1914..........................	38.209.80
« «	Ramón V. López. — Sueldos y gastos, escuelas Ley 4874 de Tucumán, por abril de 1914	30.910.60
« «	Vicente Palma. — Sueldos y gastos, escuelas Ley 4874 de Salta, por abril/914.....	22.203.63
« «	José S. Salinas. — Sueldos y gastos, escuelas Ley 4874 de Jujuy, por abril/914....	11.894.—
« «	José D. Cardoso. — Sueldos y gastos, escuelas Ley 4874 de Catamarca, por abril/914	35.433.37
« «	Celedonio Brizuela. — Sueldos y gastos, escuelas Ley 4874 de La Rioja, por abril de 1914.........................	16.023.16
« «	Salvador Pizzuto. — Sueldos y gastos, escuelas Ley 4874 de San Juan, por abril/914	28.218.25
« «	Juan M. Boussy. — Sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de Mendoza, por abril/914	14.364.43
« «	Reynaldo Pastor. — Sueldos y gastos, escuelas Ley 4874 de San Luis, por abril/914	53.465.25
« «	Juan P. Ramos. — Sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de Buenos Aires, por abril de 1914.........................	54.083.73
« «	Casa Jacobo Peuser. — Planilla para oficina Suministros	62.—
« «	Casa Jacobo Peuser. — Planilla para oficina Estadística	79.—
« «	Casa Jacobo Peuser. — Formularios para Tesorería	136.—
« «	Casa Jacobo Peuser. — Carpetas para Mesa de Entradas......................	850.—
« «	Casa Jacobo Peuser. — Libros para actas...	284.—
« «	Casa Jacobo Peuser. — Papel para Secretaría	21.60
« «	Casa Jacobo Peuser. — Papel carbónico para Secretaría	145.—
« «	Casa Jacobo Peuser. — Sellos fechadores para Secretaría......................	50.50
« «	Casa Jacobo Peuser. — Por folletos sobre matrículas de los niños................	233.—

			$ m/n
Día	13	Casa Jacobo Peuser. — Sobres de tela......	12.—
«	«	Casa Jacobo Peuser. — Libros para las oficinas del Consejo..................	7.455.50
«	«	Arturo W. Boote y Cía. — Una caja de bonos para copias........................	19.50
«	«	Juan y José Drysdale y Cía. — Artículos para el taller reparaciones............	541.75
«	«	Carlos Zonco. — Para abonar al señor Pedro Sapharrat los trabajos y demás gastos efectuados en la translación del molino de la escuela de Gral. Conesa.	611.20
«	«	Mauthe y Cía. — Por relojes.............	470.25
«	«	Coni Hnos. — Por libros..................	30.40
«	«	Marina Merc. Arg. — Por fletes...........	48.85
«	«	María D. Maldonado. — Sueldo como escribiente, por 10 días del mes de marzo 1914	47.50
«	«	Jaime Domingo. — Por pizarrones.........	184.50
«	«	Manuel Marcos e hijos. — Por escudos letreros	226.50
«	«	Droguería del Indio. — Artículos para el C. Médico	51.95
«	«	Cloe M. Rolon. — Sueldo por el mes de marzo/914, como profesora de música en la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 11	114.—
«	«	Pedro Almeida Quiroga.—Sueldo como maestro suplente en la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 11, desde el 20 de marzo al 30 de abril/914............	194.75
«	«	Consejo Educación Corrientes. — Subvención nacional anticipo del primer bimestre/914	60.000.—
«	«	Vicente Ferrer Gimeno. — Sueldos por marzo y abril/914	1.600.—
«	«	Guillermo Kraff. — Por dos guías Kraff.....	40.—
«	«	Angela Schiano. — Sueldos por enero, febrero, marzo, y abril/914, como profesora de Educación Física de la Escuela normal N.º 5.....................	608.—
«	«	Julia Rezzani. — Diferencia de sueldo desde el 1.º de enero al 30 de abril/914 como maestra de 3.a categoría en laEscuela N.º 3, del Consejo Escolar 4.........	159.60

			$ m/n
Día	13	Agustín Aguero. — Viático para transladarse a la Pampa	10.—
«	«	Juan Decourgez. — Viático para transladarse a la Pampa	30.—
«	16	Juan J. Millan. — Reintegro de lo abonado por 100 ejemplares, Iniciación Matemáticas	160.—
«	«	Arturo W. Boote. — Arreglo de máquinas...	242.55
«	18	Ernesto Nelson. — Sueldos como director del Museo Escolar, por el año 1907 y enero a julio 18 del 1908, y reintegro de los gastos que le originó la adquisición del material para el referido museo	11.617.56
«	«	Enrique Bares. — Por dos sillas de bronce..	30.—
«	«	Manuel Pico. — Importe del sueldo que correspondía a la maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 4, Dña. Clotilde D. de Pico, desde el 1.º al 21 de diciembre/913	129.28
«	«	La Teutonia. — Artículos para la Direc. de Arquitectura	171.80
«	19	Arturo W. Boote y Cía. — Por cintas para máquinas de escribir	112.50
«	«	Rosario F. Ponce de León. — Reintegro de los gastos efectuados en su translado desde San Juan a Larroudé	55.55
«	«	J. Díaz Ríos.—Viático para transl. a Victorica	20.—
«	«	Clotilde Marquez.—Viático para transl. a Cerro Cora	18.—
«	«	Carmen Barrufaldo. — Para transl. de Cerro rro Cora a Posadas	25.—
«	«	Enrique Garro. — Para reparaciones en la Escuela de Cumallo	150.—
«	«	Telma G. de Soler. — Devolución de lo descontado de su sueldo del mes de marzo 1913, por un pasaje	21.45
«	«	Jacinto Moyano. — Por transporte de material escolar a la Escuela N.º 74, de la Pampa	33.75
«	«	Torres y Garmendia. — Por transporte de útiles escolares	10.—
«	«	Pedro Soraire. — Devolución de lo descontado por pasajes	78.70

		$ m/n
Día 19	Enrique Carol — Reparaciones de los bancos de la Escuela N.º 2, del Neuquén.....	112.50
« «	Gerardo Gasquet. — Para pago del agua suministrada a la escuela de varones, de Río Negro, durante el año 1913......	72.—
« «	Alberto Lisarriaga. — Reintegro de los gastos efectuados en su translado a la Escuela N.º 11, del Neuquén.........	112.90
« «	Bernarda Sánchez. — Viático para transladarse a Cerro Cora................	15.—
« «	Alberto Lisarriaga. — Reintegro de los gastos efectuados durante las fiestas julias en la Escuela 11, del Neuquén....	15.—
« «	Nicolás T. Ponce. — Por saldo rendición de cuentas	50.—
« «	Dolores L. de Cabrera. — Viático para transl. a Río Colorado....................	15.—
Día 20	Sociedad Cooperativa Artística. — Artículos para la Estadística................	258.35
« «	Hurt Freser. — Diferencia de alquileres de la casa ocupada por la Escuela N.º 23 de San Antonio Oeste, desde el 1.º de septiembre/910 hasta el 31 de diciembre de 1913.........................	1.600.—
« «	C. Toranzo Calderón. — Para pago de artículos suministrados a las escuelas de Niños Débiles, durante el mes de marzo de 1914.........................	1.227.95
« «	Porte Hnos. — Por un pedestal construído en la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 13, para colocar el busto de Juan B. Alberdi	200.—
« «	Isidoro Albate. — Viático para transladarse a Gral. Pinedo (Chaco)............	20.—
« «	Estanislada P. Peredo.—Sueldo por el mes de febrero de 1914, como profesora de la escuela normal de L. de Zamora.....	342.—
« «	Tomás E. Clarke. — Viático para transl. a Telén (Pampa)....................	30.—
« «	Marcelino A. Elizondo. — Para abonar al Sr. Fernando Fernández las reparaciones efectuadas en la Escuela N.º 73, de Corrientes	650.—
Día 23	Juan P. Ramos. — Para gastos varios de las escuelas Ley 4874.................	15.000.—

			$ m/n
Día	23	Juan P. Ramos. — Para viático de los inspectores de la Ley 4874	270.00.—
«	«	Josefina García. — Para gastos de luto como hija del ordenanza Teodoro García	100.—
«	26	Aciscla T. de Nana.—Sueldo como profesora de labores desde el 17 al 30 de abril de 1914	66.50
Día	27	Consejo Educación Entre Ríos. — Subvención a cuenta del año 1913 por los edificios construídos en Diamante, Gualeguay, Victoria, La Paz y Nogoyá	200.000.—
«	«	Consejo Educación Jujuy. — Importe de la parte que le corresponde por Ley 4223, desde el 1.º de septiembre 1910 hasta el 31 de diciembre 1912	2.815.15
«	«	Vicente B. Silva. — Reintegro de los gastos efectuados en su translado desde La Argentina a Macachín	44.95
«	«	F. C. N. Este Argentino. — Por pasajes y fletes	225.62
«	«	Casa Jacobo Peuser. — Cintas para máquina de escribir	36.60
«	«	Casa Jacobo Peuser. — Impresión de formularios	738.50
«	«	Mauricio Ricagno. — Por servicios prestados como sobrestante, durante 48 días en los meses de enero y febrero/914	600.—
«	«	Carmelo Di Estefanio. — Alquiler de una cochera y sostenimiento de un caballo, en el mes de marzo de 1914	76.—
«	«	Viuda de Ninot. — Por colocación de toldos en la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 12	110.—
«	«	Mario Ballerini. — Alquiler por el mes de abril 1914, de la casa ocupada por la escuela normal de San Pedro	200.—
«	«	La Razón. — Publicación de avisos	162.50
«	«	Mario T. Amieva. — Viático para trasladarse a Doblas (Pampa)	20.—
«	«	L. Vallarino Bietti y Cía. — Madera para el taller de reparaciones	136.—
«	28	Consejo Educación La Rioja. — Importe de la parte que le corresponde por Ley 4223 hasta diciembre 31/912	2.815.15

		$ m/n
Día 28	Elisa E. Pisarro. — Sueldo por enero, febrero, marzo y abril/914, como profesora de música, en la Escuela Normal N.º 3	608.—
« «	Francisca B. de Rivera. — Alquiler por el mes de abril/914, del terreno ocupado por la escuela normal de Esperanza...	65.—
Día 29	Sub. Tes. A. del Castillo. — Para pagar planilla de sueldos de empleados del Consejo	177.666.86
	Suma total	3.427.659.95

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de mayo de 1914, la suma de **tres millones cuatrocientos veinte y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional con noventa y cinco centavos.**

Tesorería. — *Maximiliano Serrey*,—Tesorero.

Informe Contaduría. — *Segundo M. Linares.*

Senor Presidente:

El adjunto detalle de lo pagado durante el mes de mayo, y que eleva la Oficina de Tesorería, está de acuerdo con los libros de esta Oficina.

CONTADURIA. — *Javier Antolin.*

Pase a «EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN» para su publicación, y archívese. — PEDRO N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*



